



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

- 12285 7341 Orden de 11 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, por funcionarios de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, en régimen de comisión de servicios, de vacantes existentes en centros superiores de enseñanzas artísticas.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 12290 7340 Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 6 de junio de 2003, por la que se establece el período lectivo del curso académico 2003-2004.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12292 7138 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales domésticas, en el Polígono Industrial, en el término municipal de Albudeite, con el n.º de expediente 395/03 de E.I.A., a solicitud de Ayuntamiento de Albudeite.
- 12292 7139 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a las directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 12295 7153 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12296 7143 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.
- 12300 7144 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, para construcción de una residencia para personas mayores.
- 12303 7148 Convenio colectivo de trabajo para transportes regulares y discrecionales de viajeros. Exp. 18/03.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12316 7343 Anuncio de licitación para contrato de obras.
- 12316 7399 Corrección de errores del anuncio de contratación número expediente II-28/03, sobre «Obras de eliminación de la Balsa Yenny, en el Llano del Beal. Cartagena».

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12316 7149 Edicto por el que se notifican diversos acuerdos de suspensión del procedimiento en expedientes sancionadores.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 12317 7344 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Los Reventones» en el término municipal de Jumilla.

Pág.

III. Administración de Justicia

**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo**

12318 7223 Recurso contencioso-administrativo 1.165/02

Instrucción número Uno de Cartagena

12318 7229 Juicios de faltas 193/2003.

De lo Social número Tres de Murcia

12318 7261 Número de autos 227/2003.

12319 7262 Proceso número 772-773/01.

De lo Social número Cinco de Murcia

12319 7101 Demanda 556/2001. Cédula de notificación.

12319 7231 Demanda 359/2003.

Primera Instancia número Uno de San Javier

12320 7220 Expediente de dominio. Inmatriculación 181/2002. Cédula de notificación.

De lo Social número Treinta y Dos de Madrid

12320 7224 Demanda 202/2001. Recurso 151/01.

IV. Administración Local

Águilas

12322 7337 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente número 08/03-Serv.

Albudeite

12323 7172 Anuncio rectificación de error.

Blanca

12323 7338 Aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores, canon servicio, canon consumo e I.V.A., correspondiente al primer trimestre de 2003.

Cartagena

12323 7336 Aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle en manzanas 15-21 del Polígono 3 del Plan Parcial La Rambla.

Librilla

12324 7171 Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal.

Lorca

12326 7160 Anuncio de información pública.

Mazarrón

12326 7397 Prórroga plazo periodo voluntario.

12326 7157 Notificación a los interesados.

12348 7158 Notificación a interesados.

12352 7159 Sujetos pasivos deudores.

Pág.

Murcia

12395 7162 Notificación de resolución sobre aprobación del pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en Avda. San Ginés, junto al n.º 34, San Ginés. Expte. 349/00.

12396 7163 Gerencia de Urbanismo. Multa urbanística. 1053/01 DU.

12397 7164 Gerencia de Urbanismo. Multa urbanística. 1119/01.

12398 7165 Gerencia de Urbanismo. Orden de ejecución. 1386/02 DU.

12398 7174 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 1.040/2002.

12398 7175 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 238/2003.

12399 7176 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 383/2003.

12399 7181 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 400/2003.

12399 7183 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 331/2003.

12400 7186 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12400 7178 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12400 7179 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

12401 7177 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12401 7184 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12401 7182 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12402 7185 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12402 7173 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

12402 7187 Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia y giro 0 (Gestión 2108GR02).

12403 7180 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 397/2003.

Puerto Lumbreras

12403 7167 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 109/2003.

12403 7168 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 73/2003.

12404 7170 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 77/2003.

12404 7169 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 74/2003.

12404 7166 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 76/2003.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Huerta de Abajo y Sahués, Abanilla.

12404 7335 Asamblea general ordinaria.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

7341 Orden de 11 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, por funcionarios de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, en régimen de comisión de servicios, de vacantes existentes en centros superiores de enseñanzas artísticas.

Por Orden de 12 de junio de 2001 (B.O.R.M. de 22), esta Consejería autorizó al Conservatorio Superior de Música «Manuel Massotti Littel» de Murcia, para la implantación del grado superior de Música correspondiente a la nueva ordenación del sistema educativo y la impartición de determinadas especialidades de dicho grado. Esto hizo necesario regular el currículo del grado superior de estas enseñanzas para la Comunidad Autónoma de Murcia. Así, por Orden de 22 de noviembre de 2001 (B.O.R.M. de 18 de diciembre), se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de música y se regula la prueba de acceso a dicho grado en la Región de Murcia, generando el desarrollo de estas enseñanzas un aumento de las necesidades de docentes para impartirlas.

Por otra parte la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su apartado 1.b), establece que las enseñanzas correspondientes al grado superior de Música y Danza y las de Arte Dramático han de ser impartidas por los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de acuerdo con sus especialidades, siendo requisito para el acceso a dicho cuerpo, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de la disposición adicional undécima, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que cuando un puesto de trabajo quede vacante, podrá ser cubierto en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. Asimismo, se describe el régimen económico de los funcionarios en comisión de servicios, y se configura la comisión de servicios como una forma extraordinaria de desempeño de puestos de trabajo.

A este respecto, la Orden de 21 de mayo de 2001 (B.O.R.M. de 31), que regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicios, para los funcionarios de carrera docentes que imparten enseñanzas en niveles de enseñanzas no universitarias, establece en el punto 2.2 del apartado tercero, que esta Consejería de Educación y Cultura podrá conceder comisión de servicios a un centro, por razones de carácter docente y por el procedimiento que oportunamente establezca, a profesorado con destino en otros centros.

En relación a las plazas vacantes en centros superiores de enseñanzas artísticas la Orden de 25 de abril de 2003, de esta Consejería de Educación y Cultura (BORM de 13 de mayo), por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2003/2004, establece en el apartado 2.2 del título II que las plazas vacantes en centros superiores de enseñanzas artísticas que resulten tras la renovación de las comisiones de servicio que funcionaron durante el curso 2002-2003, serán provistas, en régimen de comisión de servicios y mediante convocatoria pública, por funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas, según el procedimiento que se establezca.

En virtud de lo anteriormente expuesto y al objeto de asegurar la cobertura de las vacantes correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los centros superiores de enseñanzas artísticas de la Región de Murcia, se establece el procedimiento regulado por la presente Orden que permite seleccionar a aquellos aspirantes, funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas, más cualificados para impartir docencia en estas enseñanzas.

Dispongo:

Primero.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria proveer los puestos de cátedra vacantes en los centros superiores de enseñanzas artísticas de la Región de Murcia para el curso 2003-2004, en régimen de comisión de servicios, por funcionarios de carrera pertenecientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Segundo.- Participantes y requisitos.

Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos docentes de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

—Estar en situación de servicio activo.

—Poseer la titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

—Superar la prueba específica de aptitud, cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el anexo III a esta Orden. Estarán exentos de la realización de esta

prueba los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y sean titulares de la misma especialidad por la que concursan, teniendo prioridad estos participantes sobre el resto a la hora de formalizar las correspondientes comisiones de servicio.

Tercero.- Plazo de presentación de instancias y documentación.

3.1.- Quienes deseen participar en la presente convocatoria y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, presentarán instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo II.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Educación y Cultura, se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, sita en Avenida de la Fama, 15-Murcia, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación adjunta será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- En la instancia se relacionarán, por orden de preferencia, las especialidades solicitadas, de entre las que aparecen ofertadas en el anexo I. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, no podrán ser alteradas dichas peticiones.

3.5.- Junto con la instancia de participación, los interesados adjuntarán fotocopia compulsada del título correspondiente, exigido como requisito en el apartado segundo de esta Orden, o bien resguardo de haber abonado los derechos de expedición o certificación académica oficial en la que conste haber hecho efectivo dicho abono. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá acreditarse la correspondiente homologación.

3.6.- No obstante lo anterior, si en cualquier momento del desarrollo del proceso, esta Administración educativa tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos en los términos previstos en la presente convocatoria, podrá requerir al interesado para que acredite su posesión en el plazo de diez días, según lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, quedaría excluido del proceso.

Cuarto.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Personal aprobará la lista de admitidos por especialidades, ordenada

alfabéticamente, así como la de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, las cuales serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura, así como en la página web: www.carm.es/educacion, indicando la fecha y lugar de celebración de las pruebas a las que se refiere el punto 2 del apartado quinto de esta Orden, desarrollándose durante los días que fije la comisión.

4.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dichas peticiones de subsanación, dirigidas al Director General de Personal, se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, pudiendo presentarse asimismo, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma, en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.3. Examinadas y atendidas, en su caso, las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior, la Dirección General de Personal elevará a definitivas las reclamaciones anteriores.

Quinto.- Órganos de selección.

Para la acreditación y valoración de la prueba específica de aptitud, prevista en el apartado sexto de la presente Orden, se constituirán comisiones de selección, para una o varias especialidades, integradas por:

Presidente: El Director General de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

En aquellas comisiones en las que se considere necesario, y a petición de las mismas, el Consejero de Educación y Cultura podrá incorporar, en calidad de asesores, los especialistas que se estimen oportunos.

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Sexto.- Procedimiento de selección.

1.- Pruebas específicas de aptitud.

Con objeto de asegurar la debida competencia profesional y valorar la capacidad de los aspirantes, se

realizará una prueba específica de aptitud. Estas pruebas tienen como objetivo comprobar que los aspirantes poseen los conocimientos adecuados al nivel de enseñanza que deberán impartir, así como su capacitación para el desempeño de la especialidad correspondiente. Los contenidos y características de las pruebas se indican en el anexo III.

Las pruebas tendrán carácter eliminatorio. Las comisiones de selección calificarán las pruebas específicas de aptitud de cero a diez puntos, siendo necesario para resultar seleccionado obtener una calificación igual o superior a cinco puntos. Al objeto de garantizar la más justa valoración de los candidatos, a fin de evitar posibles empates, las puntuaciones que se otorguen a los aspirantes deberán consignarse con una aproximación hasta la diezmilésima. Para cada una de las especialidades convocadas se confeccionará una única lista de aspirantes seleccionados.

Para la realización de la prueba el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ».

Antes de la realización de los ejercicios, las comisiones de selección publicarán el tiempo máximo de duración de cada una de las pruebas, así como los criterios de valoración.

El llamamiento será único, decayendo de su derecho los aspirantes que no respondan al mismo.

2.- Admisión condicional.

En el caso de que un aspirante se presente a las pruebas específicas de aptitud y no figure en las listas de admitidos facilitadas por la Dirección General de Personal a la comisión de selección, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso, hasta que se emita la Resolución correspondiente.

Séptimo.- Propuesta de las comisiones de selección.

Concluido el desarrollo de la prueba específica de aptitud, las comisiones de selección publicarán, en los tablones de anuncios de su sede de actuación, la relación de aspirantes con indicación de la puntuación que han obtenido, indicándose en la misma aquellos que, por haber obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos han superado la misma.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional, para presentar, en su caso, la correspondiente reclamación contra la puntuación asignada, dirigida al presidente de la comisión de selección.

Una vez estudiadas las reclamaciones a la relación provisional, las comisiones de selección remitirán a la Dirección General de Personal la relación de aspirantes ordenados, dentro de cada una de las especialidades, por la puntuación obtenida en la prueba específica de aptitud. A esta propuesta se acompañarán las actas del procedimiento

En caso de empate, éste se deshará atendiendo a la letra del sorteo que realizó el órgano competente de la Administración Regional y que resultó ser la letra «Ñ».

Séptimo. Lista de seleccionados.

La Dirección General de Personal, una vez comprobado que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria, dictará Resolución elevando a definitivas las propuestas de las comisiones de selección, entendiéndose con ello efectuado el trámite de notificación de las reclamaciones y disponiéndose además que se lleven a cabo las actuaciones procedentes para la formalización de las distintas comisiones de servicios concedidas.

Octavo. Interpretación de la presente Orden.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden, se solventarán por la Dirección General de Personal, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Noveno.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Anexo I

Relación de especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0953)

Código	Tipo de puesto
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA
010	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN
015	CONTRAPUNTO Y FUGA
021	DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO CORAL
023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL
050	MÚSICA DE CÁMARA
051	MUSICOLOGÍA
059	PIANO
075	TROMPETA



Región de Murcia
 Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Personal

ANEXO II

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES EN CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

DATOS PERSONALES:

NIF/T.Residencia/Pasaporte Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Dirección completa: C.Postal Teléfono

Municipio Provincia Fecha Nacimiento

Dirección de correo electrónico: @

DATOS ACADÉMICOS Y DE ESPECIALIDAD:

Poseo el título exigido por la convocatoria: SI No } Especificar titulación/es alegada/s:

Soy titular de la especialidad por la que concurso (Funcionarios de carrera del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas)
 Si No Especificar especialidad:

SOLICITA SER INCLUIDO, PARA EL CURSO 2003/2004, EN LA/S LISTAS DE:

Cuerpo	Código	Especialidad
CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593)		

DOCUMENTACIÓN APORTADA CON ESTA SOLICITUD:

FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO ALEGADO

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Murcia, de de 200

(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN MURCIA.



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO III

CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad	Contenido de la prueba específica de aptitud
002	Armonía y Melodía Acompañada	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un trabajo armónico propuesto por la comisión de selección. - Análisis de una obra o fragmento, propuesta por la comisión de selección.
010	Composición e Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de una obra orquestal propuesta por la comisión de selección. - Composición de una pieza breve sobre los parámetros señalados por la comisión de selección.
015	Contrapunto y Fuga	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de una fuga sobre un tema propuesto por la comisión de selección. - Análisis de una obra o fragmento, propuesto por la comisión de selección.
021	Dirección de Coros y Conjunto Coral	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de una partitura coral propuesta por la comisión, tanto desde el punto de vista compositivo como del de la técnica de dirección. - Explicación del procedimiento a seguir para la interpretación de dicha obra, y contestación a cuantas preguntas formule la comisión sobre el mismo.
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental	<ul style="list-style-type: none"> - Concertación de una obra, extraída al azar por la comisión de selección, de entre las cinco elegidas por el aspirante de las propuestas por la Comisión. - Análisis de una obra orquestal propuesta por la comisión de selección.
050	Música de Cámara	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 40 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos. - Los instrumentistas acompañantes han de ser aportados por el aspirante.
051	Musicología	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de una obra o fragmento propuesto por la comisión. - Exposición de un tema en forma de clase práctica de una duración máxima de 30 minutos.
059	Piano	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 40 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.
075	Trompeta	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de 40 minutos. - Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7340 Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 6 de junio de 2003, por la que se establece el período lectivo del curso académico 2003-2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de junio), por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el Calendario Escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las enseñanzas de Régimen Especial, la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa debe dictar resolución por la que se establezca el período lectivo del curso académico 2003-2004.

En su virtud,

Resuelvo

1. Aprobar las siguientes instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso académico 2003-2004, que serán de obligado cumplimiento en todos los centros docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia:

1.1 Enseñanzas de Régimen General.

1.1.1 Las actividades lectivas en los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, incluidos los que impartan el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en los Centros de Educación Especial, se iniciarán el día 9 de septiembre de 2003, finalizando las mismas el 18 de junio de 2004.

Desde el día 1 de septiembre y hasta el inicio de las actividades lectivas, se realizarán las actividades de programación del curso lectivo, reuniones de profesorado, distribución de alumnos, horarios, coordinación de actividades docentes, matriculaciones, etc.

Desde la fecha de finalización de las actividades lectivas hasta el 30 de junio de 2004, se realizarán actividades de evaluación y emisión de informes para los alumnos y las familias, así como reuniones con las madres y padres de los alumnos para informarles de las actividades que éstos deben realizar durante el período de vacaciones.

1.1.2 Las actividades lectivas en los Institutos de Educación Secundaria, Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Específicos de Formación profesional y Centros privados de Educación Secundaria, comenzarán el día 17 de septiembre de 2003 finalizando el día 24 de junio de 2004.

Desde el día 1 de septiembre se realizarán los exámenes extraordinarios, la matrícula extraordinaria de los alumnos (que, en todo caso, deberá estar finalizada el día 5 de septiembre), las programaciones de los Departamentos y órganos de coordinación didáctica, así como la preparación de actividades del curso en general.

A partir de la fecha de finalización de las actividades lectivas y hasta el 30 de junio, se realizará la evaluación y tutoría del alumnado, cumplimentación de la documentación académica y reuniones con padres y madres para informarles sobre las actividades que es aconsejable realicen los alumnos durante el período de vacaciones.

1.1.3 En los Centros de Educación de Personas Adultas las actividades lectivas comenzarán el día 22 de septiembre de 2003, finalizando el 24 de junio de 2004. La matrícula extraordinaria de los alumnos, las programaciones didácticas y las reuniones de los órganos de coordinación, así como la preparación de actividades del curso en general se realizarán desde el día 1 de septiembre.

A partir de la fecha de finalización de las actividades lectivas y hasta el 30 de junio, se realizará la evaluación y tutoría del alumnado, y la cumplimentación de la documentación académica.

1.2 Enseñanzas de Régimen Especial.

1.2.1 Las actividades lectivas en los Conservatorios Profesionales de Música y en el Conservatorio Profesional de Danza, se iniciarán el día 23 de septiembre de 2003, finalizando el día 24 de junio de 2003. A partir del 1 de septiembre de 2003 y del 24 de junio de 2004 se realizarán las pruebas de acceso.

1.2.2 Las actividades lectivas en el Conservatorio Superior de Música y en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia se iniciarán el 30 de septiembre de 2003 y concluirán el 24 de junio de 2004. A partir del 1 de septiembre de 2003 y del 24 de junio de 2004 se realizarán los exámenes de las correspondientes convocatorias y las pruebas de acceso.

1.2.3 En las Escuelas Oficiales de Idiomas las actividades lectivas se iniciarán el día 23 de septiembre de 2003, finalizando el día 24 de junio de 2004. A partir de esta última fecha y hasta el 30 de junio, se realizarán actividades en relación con la evaluación y tutoría del alumnado y cumplimentación de la documentación académica.

1.2.4. En la Escuela de Arte, las actividades lectivas de las enseñanzas de régimen especial comenzarán el día 23 de septiembre de 2003 y finalizarán el 24 de junio de 2004. Para el Bachillerato de Artes que se imparte en este centro, las actividades lectivas se iniciarán el 17 de septiembre de 2003 y concluirán el 24 de junio de 2004.

1.3 Las fechas de inicio de las actividades lectivas que aparecen en los puntos anteriores de esta Resolución hacen referencia al inicio de las actividades lectivas

con los alumnos y alumnas, debiéndose realizar con anterioridad las restantes tareas como presentación de grupos, asignación de tutores, etc.

2. Las vacaciones escolares abarcarán los siguientes períodos:

2.1 Vacaciones de Navidad: Se extenderán desde el día 23 de diciembre de 2003 hasta el día 7 de enero de 2004, ambos inclusive.

2.2 Vacaciones de Semana Santa: Se extenderán desde el día 5 hasta el día 12 de abril de 2004, ambos inclusive.

3. Los días no lectivos del curso 2003-2004 serán los siguientes:

3.1 Días festivos:

- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, la Inmaculada Concepción.
- 19 de marzo, San José.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 9 de junio, Día de la Región de Murcia.

3.2 Festividades escolares, en cada nivel educativo celebrarán el día de su Santo Patrón:

- 24 de octubre, San Antonio María Claret, Escuela de Arte.

- 22 de noviembre, Santa Cecilia, Conservatorios de Música y de Danza (se adelanta al día 21).

- 27 de noviembre, San José de Calasanz, Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial (se atrasa al día 28).

- 28 de enero, Santo Tomás de Aquino, Centros e Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas (se adelanta al día 26). En el caso de que algún C.E.S. o I.E.S. prefiera celebrar la festividad de San Juan Bosco (31 de enero), deberá comunicarlo a esta Dirección General, en cuyo caso se adelantaría dicha celebración al día 30 de enero.

Aquellos centros en los que se impartan dos niveles educativos, deberán celebrar las festividades escolares en un sólo día.

3.3.1 Festividades locales, de acuerdo con el contenido de los artículos 45 y 56 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, los Ayuntamientos establecerán las fiestas de carácter local. Las festividades locales del año 2003 fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 11 de noviembre de 2002. Una vez se publiquen las correspondientes al año 2004 serán comunicadas por esta Dirección General a los centros afectados.

3.3.2 Modificación festividades locales. En aquellos municipios en los que las festividades locales coincidan con períodos no lectivos los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a

propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán solicitar el traslado de las citadas festividades, a efectos docentes, dentro del período lectivo señalado en esta resolución. La solicitud deberá tramitarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de junio).

3.4 Otros días no lectivos. Los Consejos Escolares Municipales o, en su defecto, los Ayuntamientos, a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio, podrán proponer tres días no lectivos distribuidos a lo largo del curso 2003-2004, que deberán ser autorizados por esta Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de junio).

4. Jornadas escolares especiales.

4.1 En los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, durante los meses de septiembre y junio, las clases se impartirán, como norma general, en sesión única de mañana y en horario de 9 a 13 horas.

4.2 Los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial podrán realizar sesión única de mañana el último día lectivo del primero y segundo trimestres para llevar a cabo actividades de carácter lúdico-cultural.

La adopción de la jornada en sesión única de mañana para ese día no podrá ir en detrimento de los servicios de comedor y transporte escolares que normalmente reciban los alumnos y alumnas de los centros.

5. Los Viajes de Estudios y Campamentos podrán realizarse dentro del período lectivo del curso 2003-2004 cuando en los mismos participe el alumnado de forma mayoritaria, no ocupen más de 5 días lectivos y su realización esté incluida en la Programación General Anual del centro.

6. Las presentes Instrucciones sobre Calendario Escolar para el curso académico 2003-2004 no podrán modificarse sin la autorización expresa de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Aquellas modificaciones que se autoricen, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de junio), tendrán validez exclusiva durante el curso 2003-2004.

7. El texto de esta Resolución deberá estar expuesto, de forma visible, en el tablón de anuncios de cada centro docente afectado, junto con las autorizaciones a que se hace referencia en los puntos 3.3.2, 3.4.2 y, en su caso, junto con la que se contempla en el punto 6.

8. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, cuyo cómputo deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48.2 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 6 de junio de 2003.—El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, **Luis Navarro Candel**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7138 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales domésticas, en el Polígono Industrial, en el término municipal de Albudeite, con el n.º de expediente 395/03 de E.I.A., a solicitud de Ayuntamiento de Albudeite.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.c), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales domésticas, en el Polígono Industrial, en el término municipal de Albudeite, con el n.º de expediente 395/03 de E.I.A., a solicitud de Ayuntamiento de Albudeite, con domicilio en Paseo de la Constitución, 2, 30190-Albudeite (Murcia), con C.I.F.:P-3000400-F, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Albudeite, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 23 de mayo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7139 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a las directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

Visto el expediente número 1081/02, seguido a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio, con domicilio en Plaza Santoña, 6, 30071-Murcia, con C.I.F: S-3011001-I, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, según se establece en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, puntos 1.m) y 2.1, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 4 de julio de 2002 el interesado referenciado presentó la documentación exigida para el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental, contenido en el Estudio de Impacto Territorial, elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 180, del lunes 5 de agosto de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de particulares, vecinos de Mazarrón, afectados de Covaticas, Universidad de Murcia, Ecologistas en Acción, Asociación de Naturalistas del Sureste, Ayuntamiento de Mazarrón y Asociaciones Agrarias (ASAJA, COAG-IR, FECOAM y FECAMUR).

De las citadas alegaciones se dió traslado a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, realizando ésta un informe al respecto de las mismas, que obra en el expediente.

Estas alegaciones han sido tenidas en cuenta para la formulación de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Cuarto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites

legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y la Ley 1/2001 modificada por la Ley 2/2002, del Suelo de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informan favorablemente las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.

El desarrollo de las Directrices y del Plan de Ordenación deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental, incluido en el Estudio de Impacto Territorial presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido desarrollo de las Directrices y del Plan de Ordenación proyectado de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase y comuníquese a la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio a fin de que se proceda a los trámites oportunos para la aprobación definitiva de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de mayo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

Anexo de prescripciones técnicas

A) Medidas relacionadas con la calidad ambiental y el patrimonio histórico-artístico-cultural y arqueológico:

1. Las nuevas infraestructuras, instalaciones, industrias o actividades que se mencionan en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, deberán someterse con carácter previo a su aprobación o autorización por el órgano

sustantivo a Evaluación de Impacto Ambiental en los casos previstos en la normativa vigente, o al trámite ambiental que corresponda según las características de la industria, actividad o instalación.

En general, se estará a lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título II del Decreto n.º 48/1998, de 30 de julio, sobre Protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la Región de Murcia.

Para el caso concreto de los proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental susceptibles de generar alteración del medio ambiente sonoro y en especial los proyectos de nueva construcción de autopistas, autovías, carreteras y otras vías de tránsito, así como variantes de población y desdoblamientos, incluyendo las mejoras de trazado a que se refiere el apartado 2.10.c) de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se tendrá en cuenta en la redacción de sus Estudios de Impacto Ambiental, además de los contenidos establecidos en el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, la incorporación de los contenidos que se indican en el artículo 6.º del Decreto n.º 48/1998, de 30 de julio, sobre Protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la Región de Murcia.

Además, y al objeto de que se tenga en cuenta en la redacción de las figuras de planeamiento general y de desarrollo, de los municipios afectados por el documento que se somete a Evaluación, se deberá incorporar como directriz el articulado correspondiente al «Capítulo III. Compatibilidad de los usos del suelo y condiciones para la edificación» del Decreto 48/1998, de 30 de julio, sobre Protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la Región de Murcia (artículos 13.º, 14.º, 15.º, 16.º y 17.º).

2. Las actuaciones que se incluyen o recomiendan en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia en materia de patrimonio histórico-artístico-cultural y arqueológico deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Cultura, como órgano competente, que establecerá las indicaciones o medidas necesarias en caso de aprobar su ejecución. Se estará a lo que disponga este órgano competente en materia de patrimonio histórico-artístico-cultural y arqueológico.

B) medidas relacionadas con la conservación del medio natural:

1. Dentro de la categoría de «Suelo de Protección Ambiental» deben recogerse, haciendo referencia en el articulado, la totalidad de las figuras de protección que aparecen en el ámbito de las Directrices, independientemente de la normativa por la que se han declarado. Estas figuras en la actualidad, además de las relacionadas con la Red Natura 2000, son las de: Espacios Naturales Protegidos (Ley 4/1992), Humedales de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar), y Zonas

Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM/Convenio de Barcelona).

2. La denominación de «*suelo de protección geomorfológica*», deberá sustituirse por la más precisa de «suelo de protección geomorfológica por pendientes» ya que el criterio usado en su selección responde exclusivamente al factor «pendiente de los terrenos».

3. Se incluirá como Recomendación que en la planificación de los sectores urbanizables se realice una ordenación que busque la compatibilidad con los elementos naturales de mayor interés entre los que caben destacar los considerados como Lugares de Interés Geológico, Zonas Húmedas (del Inventario Regional de Zonas Húmedas) o Hábitats que sean de interés comunitario, asegurando además la conectividad entre Espacios Naturales.

4. Se incorporará una Recomendación sobre medidas correctoras a incluir en los proyectos de infraestructuras (Actuaciones Estructurantes). Entre las medidas correctoras derivadas de las diferentes actuaciones que pudieran afectar a los hábitats o a las especies, se deberán adoptar, según las necesidades, al menos las siguientes: construcción de túneles o pasos de fauna en carreteras; restitución de hábitats deteriorados, selección de los lugares apropiados para la obtención de préstamos para carreteras (fundamentalmente donde no exista una Zona Húmeda, un Lugar de Interés Geológico o un Hábitat de Interés Comunitario), medidas para asegurar la conectividad entre Espacios Naturales (presencia de Vías Pecuarias, Hábitats Naturales, ramblas, etc.), y la adopción de medidas compensatorias que en cada caso puedan ser necesarias o convenientes de considerar.

5. Para los planes y proyectos que puedan afectar directa o indirectamente a un lugar propuesto para su inclusión en la Red Natura 2000, se realizará una Evaluación de sus Repercusiones sobre el lugar, conforme al Artículo 6 de la Directiva Hábitat 92/43/CEE, y según el R.D. 1.997/1995 de Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, modificado por el R.D. 1.193/1998.

6. El Planeamiento de desarrollo de la Actuación de Interés Regional de «*Marina de Cope*», dada su situación entre dos zonas LIC (Lugares de Importancia Comunitaria), incluirá medidas dirigidas a preservar los Hábitats existentes, según Directiva Hábitat 92/43/CEE y R.D. 1.997/1995 y la conexión entre ambos lugares.

7. La Actuación de Interés Regional «*Portmán-Sierra Minera*», en caso de promoverse, será compatible con el PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas. Además en caso de afectar directa e indirectamente al LIC «*Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas*», deberá, según proceda, someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental o a una Evaluación de

sus Repercusiones sobre el lugar, conforme al Artículo 6 de la Directiva Hábitat 92/43/CEE, y según el R.D. 1.997/1995 de Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, modificado por el R.D. 1.193/1998.

8. La Recomendación relativa a «*que los nuevos sectores urbanizables incluirán espacios de amortiguación en las zonas limítrofes con LICs y ZEPAs*» (Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas de Especial Protección de Aves) (Anexo IV.I Recomendaciones generales) tendrá carácter de Directriz, y será extensiva a cualquier figura de protección legal existente en el ámbito de las Directrices. Estos espacios de amortiguación se corresponderán con suelos de protección geomorfológica por pendientes, suelos de protección paisajística, suelos de protección de cauces o sistemas generales de espacios libres.

9. En el suelo no sujeto a régimen de protección específica del entorno del Mar Menor, así como en el suelo incluido en la categoría de «Suelo de protección de la Cuenca Visual del Mar Menor», las Directrices tendrán en cuenta las siguientes medidas a incorporar en su ordenación:

—Evitar que se proceda a la urbanización continua de la línea de costa, es decir han de mantenerse zonas de amortiguación o «*ventanas*» entre zonas urbanizadas.

—Los nuevos crecimientos deberán ejecutarse a cierta distancia de las zonas protegidas, utilizando para ello espacios de amortiguación.

10. En relación con la Recomendación sobre nuevos proyectos de construcción de puertos deportivos, no debe especificarse su ubicación concreta, ya que son proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental y por tanto sujetos a alternativas de localización.

11. En relación con la Recomendación de proyectos o actuaciones sobre usos turísticos en espacios protegidos o incluidos en la Red Natura 2000, no debe especificarse su ubicación concreta, ya que son proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental y/o a Evaluación de sus Repercusiones sobre el lugar y por tanto sujetos a alternativas de localización.

12. Se incluirá como Recomendación que los proyectos de actuaciones en la costa y aquellos que conlleven vertidos al mar se realicen de manera que se evite la pérdida de hábitats litorales, sobre todo los que afecten a lugares de la Red Natura 2000. Para estos lugares se realizará una Evaluación de sus Repercusiones sobre el lugar, conforme al Artículo 6 de la Directiva Hábitat 92/43/CEE, y según el R.D. 1.997/1995 de Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, modificado por el R.D. 1.193/1998.

Consejería de Sanidad y Consumo

7153 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

Visto el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

Murcia a 3 de junio de 2003.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

En Murcia a 13 de mayo de 2003.

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Herminio Picazo Córdoba, Decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Ambas partes

Manifiestan

Primero.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. Así mismo el artículo 38.3 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, prevé que la Administración de esta Comunidad Autónoma, a través de sus órganos competentes, establecerá convenios y conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen programas en

este campo, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas.

Segundo.- Que el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, constituido por Decreto 27/2001, de 23 de marzo, es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que viene desarrollando diferentes actividades científicas, técnicas y profesionales en el campo de la Sanidad.

Tercero.- Que la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la firme voluntad y vocación de apoyar la línea de formación de profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, estableciendo la oportuna colaboración que garantice la consecución de objetivos comunes.

Al existir plena conciencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Objeto.

El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo, emprendidas por el Colegio Oficial.

Segundo.- Obligaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a apoyar las actividades del Colegio Oficial de Biólogos, a través de:

a) Reconocimiento de interés sanitario de aquellos actos científicos realizados por el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia y que tengan por objeto promover el estudio, difusión, formación o especialización en las ciencias y técnicas relacionadas con la salud, en el ámbito de lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se regula el reconocimiento de interés de actos científico-sanitarios y la acreditación de cursos de interés sanitario.

b) Ofrecer apoyo material para la realización de los mismos, mediante la aportación de aulas, medios técnicos, personal especializado y divulgación, necesarios para su desarrollo.

c) Habilitar los medios necesarios para la realización de prácticas, en Centros Sanitarios dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo, de los alumnos de los cursos organizados por el Colegio Oficial de Biólogos.

d) Informar periódicamente de las actividades propias de la Consejería, consideradas de interés para los profesionales biólogos.

e) Invitar al Colegio Oficial de Biólogos a participar en las actividades que organice la Consejería de Sanidad y Consumo, relacionadas con la biología.

f) Solicitar la opinión del Colegio Oficial de Biólogos, en relación con las normativas futuras que se proyecten relacionadas con la biología.

Tercero.- Obligaciones del Colegio Oficial de Biólogos.

El Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, como organización representativa de este colectivo profesional, se compromete a apoyar la actuación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cumpliendo con ello parte de sus compromisos sociales, lo que llevará a efecto a través de

a) La organización de actividades de formación de interés para los profesionales sanitarios.

b) La divulgación de la información pública, que le sea transmitida desde la Consejería de Sanidad y Consumo.

c) La colaboración en los informes y aportación de información, que le sea requerida por la Consejería de Sanidad y Consumo.

d) Poner a disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo los medios de que dispone, para las actividades que se realicen de forma conjunta entre ambas partes.

Cuarto.- Seguimiento del Convenio.

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del presente Convenio, se crea una Comisión que presidida por el Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria o persona en quien delegue, estará integrada, además, por dos representantes de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo y dos representantes del Colegio Oficial de Biólogos.

Quinta.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2003, salvo denuncia expresa por una de las partes que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación.

El Convenio podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Sexta.- Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido por:

a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Séptima.- Normativa aplicable.

Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Octava: Jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, El Decano, **Herminio Picazo Córdoba**.

—

Consejería de Trabajo y Política Social

7143 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 28 de mayo de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General, P.A., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, (Orden de 23-07-1999. BORM 30-07-99), **Mercedes Navarro Carrió**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Murcia, 23 de mayo de 2003

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2003; y

de otra, el señor don José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón, con C.I.F. n.º P3002600-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 25 de marzo de 2003.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero.- Que en virtud del Convenio Programa suscrito entre la Administración Central del Estado, representada en aquel momento por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

Cuarto.- Que con fecha de 30 de diciembre de 2002 se procedió a la suscripción por ambas Partes de

un documento de declaración de resolución por mutuo acuerdo, para el año 2003 y su correspondiente ejercicio económico, del Convenio suscrito en 2001, y prorrogado mediante Protocolo de 2002, cuya vigencia expiraría en fecha 31 de diciembre de 2002.

Quinto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

Séptimo.- Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, permite hacer frente a los compromisos económicos derivados de la suscripción del presente Convenio, a través del crédito nominativo adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social en el Capítulo IV del Programa 313A.

Y con tales antecedentes

Acuerdan

Primero: Objeto

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio, tal cual está configurada en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales desarrollados por las Corporaciones Locales al amparo del Convenio Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscrito en 1988, dotando a tales efectos al Ayuntamiento de Mazarrón de los mecanismos y normativa para la gestión de esta prestación.

Segundo: Prestación básicas de ayuda a domicilio

A los efectos de este Convenio se entiende como ayuda a domicilio la Prestación Básica del Sistema de Servicios Sociales que tiene por objeto dotar, en el propio domicilio, de una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos y las familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades habituales o hallarse en situaciones de conflicto psicofamiliar alguno de sus miembros, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia, contando para ello con el personal cualificado y supervisado al efecto.

Tercero: Compromisos económicos y pago

Las aportaciones para los fines de este Convenio durante el año 2003 serán:

- El Ayuntamiento de Mazarrón, como mínimo catorce mil seiscientos seis (14.606,00) euros

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve (43.819,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0300.313.461.01, Código de proyecto 31700, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

El pago anticipado del 75% de la expresada cantidad se efectuará a la Entidad Local a la firma del presente Convenio, ya que el fin público que concurre en el mismo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Certificada la ejecución de dicho crédito por la Entidad Local a 30 de junio de 2003; si ésta no supera el 45% de los créditos totales para este fin, se revisará de oficio esta cantidad ajustándola al nivel de ejecución y anulándose, por tanto, el compromiso de aportación de la Comunidad Autónoma en la parte pertinente.

La cantidad correspondiente al compromiso de aportación anulada, podrá ser distribuida entre el resto de Entidades Locales que observen un nivel de ejecución adecuado y tengan lista de espera. Dicha redistribución se realizará de acuerdo con los criterios de distribución establecidos.

Realizados los citados ajustes, si se producen, se procederá al pago anticipado del resto de créditos.

Cuarto: Regulación de la ayuda a domicilio

La prestación de la Ayuda a Domicilio se atenderá en todos sus términos a la regulación establecida en el Decreto 124/2002, de 11 de Octubre de 2002, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (B.O.R.M. número 245, de 22 de Octubre de 2002).

Quinto: Soportes documentales y sistemas de información.

Sobre la base del Convenio suscrito entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de

Servicios Sociales, el Ayuntamiento se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Gestionar la Ayuda a Domicilio mediante el módulo establecido a tal efecto en el programa del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.).

b) Aplicar la legislación vigente sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Remitir a la Dirección General de Política Social la información mensual que se detalla en el modelo facilitado por la Dirección General de Política Social, así como la información recabada mediante la aplicación del módulo de gestión de la prestación en el Sistema de Información de Servicios Sociales en el plazo que se establezca por ésta.

d) Implantar las futuras versiones de la aplicación informática.

Sexto: Personal

Para garantizar la calidad y la estabilidad de la Prestación el Ayuntamiento se compromete al mantenimiento del personal establecido en cada Centro para el desarrollo de la misma, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 8 del Decreto 124/2002, de 11 de octubre, antes aludido, procurando la continuidad presencial del personal, con objeto de una mejor atención al usuario, y en caso de producirse vacantes, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

El responsable de la prestación de ayuda a domicilio en el Centro de Servicios Sociales establecerá la coordinación de esta prestación en el mismo, así como ejercerá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma; será también responsable de suministrar toda la información precisa a la Comunidad Autónoma.

Séptimo: Información

La Entidad Local está obligada a remitir a la Dirección General de Política Social mensualmente la relación de usuarios, número de horas, precio real, número de usuarios en lista de espera y número de auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio (modelo facilitado por la Dirección General de Política Social).

Octavo: Comisiones de seguimiento

El seguimiento de las acciones de éste convenio de Ayuda a Domicilio, se llevará a cabo mediante la Comisión Regional de Seguimiento establecida en los Convenios de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, que estará presidida por la Directora General de Política Social y compuesta por los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades o personas en quienes deleguen y dos representantes de la Administración Regional designados por la Directora General. Esta comisión se reunirá, al menos, una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo

establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, el estudio y propuesta de actuaciones regionales en el ámbito de la Ayuda a Domicilio, y la fijación de los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Asimismo se establecerá una Comisión Técnica compuesta por los Directores de los Centros de Servicios Sociales o personas designadas por la Entidad Local correspondiente y los Técnicos de la Dirección General de Política Social del Plan Concertado y Ayuda a Domicilio.

Entre sus funciones estarán las de preparar las reuniones de la Comisión de Seguimiento, y todos aquellos temas que les sean encomendados por la Comisión Regional de Seguimiento.

Para el desarrollo de las actuaciones de Atención Primaria se podrán establecer los grupos de trabajo específicos que se consideren oportunos en función de las necesidades.

Noveno: Coordinación

El Ayuntamiento de Mazarrón, se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento de la prestación de ayuda a domicilio a las normas legales establecidas para los servicios sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de ayuda a domicilio con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

Décimo: Memoria e información financiera

El Ayuntamiento, remitirá a la Dirección General de Política Social al concluir cada ejercicio:

Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

Información financiera que contenga:

a) Ingresos obtenidos por tasas, precios públicos, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio, mediante certificación semestral emitida por el Ayuntamiento, dónde se indique el gasto efectuado y el número de horas realizadas.

Undécimo: Modificaciones

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del convenio tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del mismo..

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias

que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del convenio.

Duodécimo: Facultad inspectora.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Entidad perceptora de la transferencia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimotercero: Publicidad

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimocuarto: Causas de resolución del convenio

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del mismo.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimoquinto: Naturaleza administrativa

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimosexto: Vigencia

El presente Convenio estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas de las partes, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Ayuntamiento de Mazarrón, el Alcalde-Presidente, **José de la Cruz Sánchez Navarro**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7144 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, para construcción de una residencia para personas mayores.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, para construcción de una residencia para personas mayores, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 28 de mayo de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, para construcción de una residencia para personas mayores.

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General, P.A., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, (Orden de 23-07-1999. BORM 30-07-99), **Mercedes Navarro Carrió**.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, para construcción de una residencia para personas mayores.

En Murcia, 28 de mayo de 2003

Reunidos

De una parte la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2003; y,

de otra el señor don Juan Muñoz Muñoz, Presidente de la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, con C.I.F. G-30044135,

en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos y previo Acuerdo de fecha 25 de abril de 2003.

Manifiestan

Primero.-

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo.-

Que la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas es una entidad constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, está inscrita en el Registro de Centros y servicios sociales de la Región de Murcia y tiene como objetivo, entre otros, la asistencia y atención a los ancianos, especialmente los de Águilas.

Tercero.-

Que con cargo a los beneficios públicos convocados en 2000 por la Orden de 17 de febrero, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de convocatoria para el año 2000 de subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 42, de fecha 21 de febrero de 2000), se concedió a la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas una subvención por importe de 11.250.000'- pesetas, y mediante subvenciones nominativas los años 2001 y 2002 se le concedieron 15.000.000'- de pesetas y 180.304,00-euros, respectivamente, y con cargo a los beneficios públicos convocados en 2001 por la Orden de 18 de enero de 2001 y 27 de noviembre de 2001, por las que se convocaron para el año 2001 y 2002, respectivamente, diversas subvenciones en materia de servicios sociales, se le concedieron 6.500.000'- pesetas y 30.000'00'- euros, respectivamente, todas ellas para la construcción de una Residencia de Personas Mayores.

Para la construcción la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco ha aportado un total de 10.916.667'- pesetas y 70.101,33'- euros, como participación en la mencionada construcción.

Cuarto.-

Que una de las finalidades de la Consejería de Trabajo y Política Social es la satisfacción de necesidades sociales, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos

y ciudadanas a disfrutar de niveles básicos de bienestar social y a disponer de los servicios que procuren satisfacción a sus necesidades sociales, promoviendo y potenciando la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas mayores, mejorando sus condiciones de vida.

Quinto.-

Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto.-

Que la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

Séptimo.-

Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, prevé en la dotación presupuestaria nominativa 12.0300.313A.781.05, Código de Proyecto 21280, fondos suficientes para hacer frente a los compromisos económicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivados de la firma de este Convenio.

En razón de lo anteriormente expuesto, las Partes

Acuerdan

Primero

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, para la construcción de una Residencia que ofrezca un recurso de alojamiento alternativo permanente y/o temporal a personas mayores en el municipio de Águilas.

Segundo

El Proyecto Básico y de ejecución de la construcción del Centro para personas mayores, está valorado en dos millones ciento cuatro mil setecientos cuarenta y un con treinta y nueve (2.104.741,39) euros. Promovido por la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, redactado por el Arquitecto Francisco Gutiérrez Pulido y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia con fecha 11 de marzo de 2002.

Tercero

Las aportaciones económicas para sufragar el coste de la mencionada construcción, una vez descontadas las subvenciones concedidas en los años 2000, 2001 y 2002, especificadas en el manifestando tercero, serán:

La de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo al siguiente cuadro de distribución de cantidades:

Anualidades	2003	2004	2005
Importe	510.860,00	357.602,00	302.958,57
Importe total	1.171.420,57		

La anualidad correspondiente a 2003 por importe de quinientos diez mil ochocientos sesenta (510.860,00) euros, forma parte de la dotación presupuestaria nominativa asignada a la Consejería de Trabajo y Política Social en el Capítulo 7, artículo 78, concepto 781.05, del Programa 313A, Código de Proyecto 21280, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003. Las de años sucesivos se efectuarán con cargo a las consignaciones presupuestarias establecidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, con arreglo al siguiente cuadro de distribución de cantidades:

Anualidades	2003	2004	2005
Importe	170.286,67	119.200,67	100.986,19
Importe total	390.473,53		

La Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas aporta Proyecto Básico y de ejecución de la construcción del Centro y certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad del terreno donde se está construyendo la Residencia.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Consejería de Trabajo y Política Social, la propuesta de pago anticipado a la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas de la aportación correspondiente a la anualidad 2003, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

La anualidad del año 2004 se abonará a comienzos de año, una vez que la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas presente el Informe relativo al estado de ejecución de las obras y la justificación económica de la cantidad anterior.

La anualidad correspondiente al año 2005 se pagará cuando se justifique la total ejecución de la obra, con cargo a la consignación prevista para ese año en la Ley de Presupuestos.

La justificación documental de la aplicación de los fondos correspondientes a cada anualidad, se realizará por la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas mediante la presentación de la siguiente documentación:

Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida.

Informe relativo al estado de ejecución de las obras y previsiones de realización para el próximo ejercicio.

Certificaciones de obra firmadas por persona competente para ello y aprobadas por el órgano de la Asociación que corresponda, así como los documentos que justifiquen su pago.

Una vez finalizada la construcción que se financia, la Asociación remitirá el Acta de recepción de las obras y liquidación de las mismas, y certificado de inscripción del Centro construido en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto

La Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas se compromete a:

A.- Mantener el inmueble construido, durante 30 años a contar desde la entrega al uso público previsto, destinado a la finalidad de los servicios sociales,

B.- Aportar la diferencia que pudiera existir entre el coste total de la ejecución del Proyecto y la aportación de la Comunidad Autónoma, que comprende las subvenciones recibidas, a que se hace referencia en el manifiesto tercero, y las cantidades previstas en este Convenio.

C.- Aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de la construcción de la Residencia para Personas Mayores.

D.- Proporcionar a la Consejería de Trabajo y Política Social la información que recabe en relación con el presente Convenio.

E.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

F.- Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

G.- Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 50% de sus plazas para que, previa negociación, puedan ser objeto de concierto en las condiciones habituales que se realice por parte de la Administración Regional.

Quinto

Al presente Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999,

de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Sexto

La Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de la construcción de la Residencia, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Asociación, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de la construcción de la Residencia.

Séptimo

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá, con carácter ordinario a convocatoria de la Dirección General de Política Social y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto que se subvenciona.

Octavo

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco de Águilas y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo

El Convenio estará vigente durante los años 2003, 2004 y 2005, y en todo caso hasta la total finalización de las obras de construcción y su justificación.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Asociación del Hospital-Residencia de Ancianos San Francisco, el Presidente, **Juan Muñoz Muñoz**.

—

Consejería de Trabajo y Política Social

7148 Convenio colectivo de trabajo para transportes regulares y discrecionales de viajeros. Exp. 18/03.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo para transportes regulares y discrecionales de viajeros, (Código de Convenio número 3001365) de ámbito sector, suscrito por la comisión negociadora del mismo, con fecha 21-05-2003, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 26-05-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-03-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo.

Resuelve

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro General de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de mayo de 2003.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma (Resol. 20-9-99). El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Texto del Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia. 2003-2005

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- Ámbito Territorial.

El presente convenio es de aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cualquiera que sea el censo de las localidades y de cualquiera que sea el domicilio de las sedes centrales de las empresas, siempre que exista un centro de trabajo en la Región.

Artículo 2.- Ámbito funcional.

El presente convenio regulará las condiciones de trabajo de las empresas y su personal, dedicadas fundamentalmente a la actividad de transporte de viajeros, en los servicios regulares y discrecionales, fuere cual fuere la modalidad del servicio, a excepción de los transportes urbanos y de cercanías, auto taxis y turismos de alquiler. Se entenderá por transporte de cercanías los servicios regulares que, como actividad mayoritaria realicen las empresas dentro de un radio de acción de 20 kilómetros desde el centro correspondiente, con independencia de que la concesión sea municipal, autonómica o estatal. El presente convenio obliga a las empresas que teniendo la sede central dentro de la Región de Murcia, tengan centros de trabajo en otras provincias, siempre que este convenio suponga en su conjunto condiciones más beneficiosas que las establecidas en cualquier otro convenio de posible aplicación.

Artículo 3.- Ámbito personal.

El presente convenio afecta a la totalidad del personal que ocupen las empresas a las que les es de aplicación, tanto fijo como eventual o interino, que se halle prestando servicio en la actualidad y el que pueda ingresar en el futuro. Se exceptúan del mismo el personal dedicado a la actividad de autobuses urbanos, auto taxis y auto turismos y a todas aquellas personas que ostenten los cargos comprendidos en el artículo 2.º a) del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 4.- Vigencia y duración.

El presente convenio entrará en vigor el día primero de enero de 2003, considerándose vigente desde esta fecha a todos los efectos, cualquiera que sea la de su publicación. Tendrá una duración de tres años, finalizando por tanto el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 5.- Prórroga.

El presente convenio se prorrogará, tácitamente de año en año, en sus propios términos, siempre que no fuere denunciado en tiempo y forma por ninguna de

las partes, dos meses antes de terminar su vigencia ante quien proceda, observándose los trámites establecidos al efecto y lo acordado en este convenio.

Artículo 6.- Garantía personal.

Todas las condiciones económicas y de cualquier índole contenidas en el presente convenio, tienen la consideración de mínimas; por lo tanto, los pactos, condiciones y cláusulas vigentes en cualquier contrato, consideradas globalmente y en cómputo anual, que impliquen mejoras en relación con las que se establezcan en este convenio, serán respetadas a los trabajadores que vinieran gozando de las mismas.

Artículo 7.- Compensación.

Las mejoras que por cualquier disposición legal pudieran establecerse con posterioridad a la entrada en vigor del presente convenio, podrán compensarse por las que en éste se fijen, siempre y cuando sean inferiores o iguales a las establecidas en el mismo. Cuando las superen, se entenderá que absorben totalmente las condiciones establecidas en este convenio.

Artículo 8.- Absorción.

Las mejoras concedidas en este convenio absorberán automáticamente la parte correspondiente de las que puedan tener establecidas voluntariamente las empresas, respetándose los posibles excesos que resulten de conformidad con lo establecido con el artículo de garantía personal.

Artículo 9.- Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en este convenio forman un todo orgánico e indivisible, y como tal ha de considerarse a efectos de su aplicación práctica. Si por la Autoridad Laboral o Judicial competente se declara nula o inaplicable alguna cláusula del presente convenio, se pacta para este caso la nulidad del mismo, procediendo a su total negociación.

Artículo 10.- Legislación supletoria.

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.561/1995 y Legislación General aplicable.

Capítulo II

Jornada, licencia y vacaciones

Artículo 11.- Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo durante la vigencia del presente convenio será de 1.819 horas de trabajo efectivo en cómputo anual. En cómputo semanal la jornada será de 40 horas de trabajo efectivo.

Se considerarán horas extraordinarias las que rebasen de 40 horas semanales de trabajo efectivo, o de las 9 horas diarias. Dentro de tal concepto de trabajo efectivo, se entenderá los tiempos horarios empleados en la jornada continuada como descanso (bocadillo) u

otras interrupciones cuando mediante normativa legal o de acuerdo entre partes o por la propia organización del trabajo se entiendan integradas en la jornada diaria de trabajo, ya sea continuada o no.

Decreto 1.561/95. Trabajo efectivo y tiempo de presencia. Se considerará en todo caso tiempo de trabajo efectivo, aquel en el que el trabajador se encuentre a disposición del empresario y en el ejercicio de su actividad, realizando las funciones propias de la conducción del vehículo o medio de transporte, u otros trabajos durante el tiempo de circulación de los mismos, o trabajos auxiliares que se efectúen en relación con el vehículo, o medio de transporte, sus pasajeros o su carga. Se considerará tiempo de presencia aquel en que el trabajador se encuentre a disposición del empresario sin prestar trabajo efectivo, por razones de espera, expectativas, servicios de guardia, viajes sin servicio, averías, comidas en ruta u otras similares.

Serán de aplicación al tiempo de trabajo efectivo la duración máxima de la jornada diaria de trabajo prevista en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores y los límites establecidos para las horas extraordinarias en su artículo 35. Los trabajadores no podrán realizar una jornada diaria total superior a doce horas, incluidas, en su caso, las horas extraordinarias.

Los tiempos de presencia no podrán exceder en ningún caso de veinte horas semanales de promedio, en un período de referencia de un mes y respetando los períodos de descanso entre jornada y semanal propios de cada actividad.

Las horas de presencia no computarán a efectos de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, ni para el límite máximo de las horas extraordinarias. Salvo que se acuerde su compensación, con períodos equivalentes de descanso retribuido, se abonarán a razón de 6,76 € la hora para el año 2003; 7,03 € la hora el año 2004; y 7,31 € para el año 2005.

Artículo 12. - Toma y deje del servicio.

Se abonará el tiempo real empleado en el mismo, no obstante la empresa y la representación legal de los trabajadores podrán pactar, si lo estiman conveniente, un sistema de medidas que facilite el control de dichos tiempos.

Artículo 13. - Licencias retribuidas.

El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar del trabajo o ausentarse del mismo, con derecho a remuneración, por los motivos que a continuación se exponen:

A) Por tiempo de 18 días naturales en caso de matrimonio del trabajador.

B) Por tiempo de 3 días en caso de fallecimiento del cónyuge.

C) Por tiempo de 3 días en caso de alumbramiento de la esposa.

D) Por tiempo de 2 días en caso de fallecimiento de pariente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

E) Las empresas vendrán obligadas a hacer coincidir el día de descanso semanal del trabajador con el día que necesite para renovar su carné de conducir, por el cual está contratado, siempre que el servicio que estén haciendo los conductores afectados no les deje tiempo libre para ello.

F) Durante 2 días por traslado de su domicilio habitual.

G) Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de un día de licencia por asuntos propios, siempre que no coincida con las vacaciones o puente, y siempre que no lo pida más del 5% de la plantilla. Para ello notificarán a la empresa con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha de su disfrute, con el fin de que esta pueda ordenar adecuadamente el trabajo.

Los permisos recogidos en los apartados B, C y D podrán ser ampliados por un día más de licencia retribuida, cuando el evento tuviera lugar fuera de donde esté situado el centro de trabajo. Esta ampliación será a razón de un día más por cada 300 kilómetros de distancia existente entre el centro de trabajo y el lugar donde se produzca el evento. La distancia se tomará en razón de los kilómetros sin duplicar por razones de ida y vuelta.

Artículo 14. - Permisos no retribuidos.

El personal al que afecte el presente convenio, que lleve como mínimo dos años en una empresa, podrá solicitar licencia sin sueldo por plazo no inferior a 15 días ni superior a 60, y le será concedido siempre que lo permitan las necesidades del servicio, dentro del mes siguiente. Para aquellos trabajadores con contrato de dos años y que a la finalización del mismo y que en un plazo de dos meses vuelvan a ingresar en la misma empresa, les será de aplicación lo dispuesto en este artículo.

Artículo 15. - Vacaciones.

Las vacaciones tendrán una duración de treinta días naturales para todo el personal sujeto al ámbito de este convenio. Aquellos trabajadores que ingresaran después de los tres primeros meses, se les asignará la parte proporcional correspondiente. En los demás aspectos se estará a lo dispuesto en los acuerdos entre empresas y trabajadores y Estatuto de los Trabajadores.

Capítulo III

Condiciones de trabajo

Artículo 16. - Duración de los contratos.

En atención al carácter estacional de determinadas modalidades de transporte discrecional de viajeros por carretera de la Región de Murcia, se modifica la duración de los contratos regulados en el artículo 15. b) del Real Decreto Legislativo 1/95, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, pudiendo tener estos contratos una duración máxima de 9 meses, dentro de un período de 12 meses. Para el control de estos

contratos, en aquellas empresas en las que no exista Delegado de Personal, y no pueda por tanto cumplirse el requisito señalado en el artículo 8.3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, las empresas tendrán la obligación de remitir una «copia básica», de todos los contratos que realicen de este tipo, a la Comisión Paritaria del Convenio, para su conocimiento y efectos, fijando como domicilio de la misma, los locales de FROET, Edificio de Servicios Auxiliares, 3ª. Planta, de la Ciudad del Transporte de Murcia.

La Comisión Paritaria se reunirá con periodicidad trimestral, salvo que el volumen de copias aconseje reuniones con mayor periodicidad. En dichas reuniones se comprobarán todas las copias básicas recibidas, acordando lo que se estime oportuno sobre las mismas y con la finalidad de comprobar la correcta aplicación de este artículo.

Artículo 17.- Comisión de Seguridad y salud laboral.

Con el fin de estudiar y diseñar las líneas generales para una mejor política preventiva en el sector, se crea la comisión sectorial de seguridad y salud en el trabajo, como órgano de representación del sector en esta materia.

Serán funciones de esta comisión:

- Recabar de la Consejería de trabajo y asuntos Sociales, el reconocimiento como interlocutor social sectorial en materia de seguridad y salud, tanto en su aspecto legislativo como en el desarrollo de planes y medidas concretas.

- Estudiar y acordar los mecanismos oportunos de coordinación de la información regional en materia de siniestrabilidad en el sector.

- Promover cuantas medidas consideren, tendentes a mejorar la situación del sector en esa materia, teniendo como objetivo fundamental el extender la preocupación por la seguridad a todos los niveles, fomentando campañas de mentalización, etc.

- Acometer las gestiones necesarias para obtener los medios que permitan desarrollar sus funciones con eficacia.

- Cuantas otras funciones acuerde por unanimidad la propia comisión, encaminadas al mejor cumplimiento de sus fines.

La comisión estará constituida por 3 representantes empresariales y 3 representantes sindicales que tengan representación en el convenio colectivo, y se dotará del correspondiente reglamento de funcionamiento que deberá aprobarse por unanimidad, en aras al necesario consenso que debe presidir esta materia,

El desarrollo de la política preventiva en las empresas se contiene en el artículo 37 del presente convenio.

Artículo 18.- Retirada del permiso de conducir.

Los conductores que, temporalmente, durante el plazo que no exceda de doce meses, fueran desposeídos del carné de conducir, como consecuencia de la

prestación de su servicio a la empresa; es decir, como derivación de un accidente, serán acoplados por ésta a los servicios que puedan prestar en la práctica, con derecho a seguir percibiendo el salario que tuviera asignado a su categoría profesional en el momento del accidente. No será de aplicación este artículo a las empresas que ocupen a menos de 19 trabajadores, quedando este supuesto, a criterio del empresario, las medidas a adoptar. Tampoco será de aplicación este artículo en los supuestos que el accidente se produzca por embriaguez o toxicomanía.

Artículo 19.- Acoplamiento a puesto de trabajo en caso de Invalidez Permanente.

Si como consecuencia de accidente o enfermedad, cualquier trabajador de la empresa quedara afectado por algún grado de invalidez permanente no absoluta, las empresas procurarán acoplarlo al puesto disponible, si lo hubiere, siempre que pueda desempeñar con eficacia normal dicho puesto, percibiendo la retribución correspondiente al mismo.

Artículo 20.- Enfermedad o accidente.

En los supuestos de I. T. derivada de enfermedad o accidente de trabajo, con duración superior a 15 días, las empresas abonarán a sus trabajadores el 100% de su salario base más antigüedad, en el supuesto de enfermedad, y del total cotizado en el supuesto de accidente; ambos complementos serán desde el trigésimo día en caso de enfermedad y desde el primer día en el caso de accidente. En caso de enfermedades inferiores a quince días se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 21. - Pase de libre circulación.

El personal de cada empresa de viajeros tiene derecho a viajar gratuitamente en las líneas establecidas por las mismas, en número no superior a dos personas en cada coche y ateniéndose a las normas de tal carácter que dicte el personal directivo y sean aprobadas inicialmente, con la limitación de seis viajes al mes.

Artículo 22.- Uniformes.

A los conductores y personal de talleres sometidos al ámbito de este convenio, y con una duración de dos años, se les facilitará los siguientes uniformes:

Conductores:

- Verano: Dos pantalones y dos camisas, o similar, que se entregarán en el mes de abril.

- Invierno: Dos pantalones, dos camisas o similar, y una cazadora que se entregarán en septiembre.

Personal mecánico de talleres:

- 2 buzos o monos, y la empresa tendrá a disposición de estos trabajadores botas especiales y prendas de agua, para cuando sean necesarias.

Será obligatorio el uso del uniforme todos y cada uno de los días que se trabaje.

Aquellas empresas que vinieran entregando prendas de trabajo a otros colectivos, mantendrán dicha obligación.

Artículo 23. - Jubilación.

Como política de fomento del empleo y por necesidades del mercado de trabajo del sector, se establece la jubilación forzosa a los 65 años de edad, de los trabajadores que tengan cubierto el período mínimo de carencia legal para obtenerla.

Se procederá a la jubilación a los 64 años, con el 100% de la base tarifada de cotización en los términos fijados en el RD 1194/85. Las empresas contratarán a un trabajador joven o subsidiado (en demanda de empleo), si las necesidades del servicio lo exigen.

Artículo 24. - Póliza de seguro.

Las empresas suscribirán una póliza de seguros que cubra las contingencias de muerte, gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total, derivadas de accidente de trabajo, y por una cuantía de 21.840 €. La invalidez parcial será objeto de indemnización según baremo de la póliza.

En estos supuestos, la indemnización se abonará al beneficiario, siempre y cuando la Seguridad Social declare la contingencia cubierta con la póliza del seguro. No obstante, a lo anterior, la fecha que se tendrá en cuenta a efectos de establecer el pago de la indemnización por la compañía de seguros, no será la establecida por la Seguridad Social sino la del inicio de la enfermedad o del accidente cuyo desenlace provoca la contingencia cubierta, independientemente de que la misma se haya agravado o haya sido necesaria la concurrencia de otra enfermedad o accidente para que se haya producido el pronunciamiento de la Seguridad Social.

En el supuesto de que la empresa no suscriba la póliza de seguros, será responsable directo del pago de la indemnización. Las empresas vendrán obligadas a entregar a los representantes legales de los trabajadores, o en su defecto a los mismos, una fotocopia de la póliza suscrita, comprometiéndose a colaborar con toda diligencia para conseguir que el pago de la indemnización sea satisfecho a los beneficiarios en el plazo más breve posible.

Capítulo IV

Condiciones económicas

Artículo 25.- Salario.

Se establece como salario base del convenio, para el año 2003, el que figura para cada categoría en la columna correspondiente del anexo salarial número I.

Para el segundo año, el salario base se incrementará en 60 € al mes para todas las categorías. Y para el tercer año dicho salario se incrementará en 70 € al mes.

Artículo 26. - Antigüedad.

Los aumentos por años de antigüedad serán los establecidos en la tabla de antigüedades que figura como anexo número II a este convenio.

Para el año 2004 dicha tabla se incrementará en el 2%. Y para el año 2005, se incrementará en el 2%, como ya figura en las tablas de antigüedades que se incorporan como anexo a este convenio.

Artículo 27.- Pagas extraordinarias.

En el presente convenio se establecen tres pagas extraordinarias: en concepto de participación en beneficios o paga de marzo, de verano y de Navidad, equivalentes cada una de ellas a 30 días del salario base más antigüedad, que se abonarán antes del 15 de marzo, 15 de julio y 15 de diciembre respectivamente.

En caso de ingreso o cese de personal durante el año, se pagarán en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 28.- Dietas.

A partir de la firma oficial del presente convenio (y por tanto sin efectos retroactivos) las dietas tendrán la siguiente cuantía:

Regulares:

32 €, distribuidas en: 8 € para el almuerzo, 8 € para la cena y 16 € por pernoctación.

Discrecionales

Nacionales: 46 €, distribuidas en: 10 € para el almuerzo, 10 € para la cena y 26 € por pernoctación.

Internacionales: 65 €, distribuidas en: 15 € para el almuerzo, 15 € para la cena y 35 € por pernoctación.

No obstante lo anterior, también tendrán derecho a dieta de almuerzo o cena, aquellos conductores que inicien un servicio antes de las 12 horas y terminen después de las 15 horas, o lo inicien antes de las 20 horas y lo terminen después de las 23 horas, con el fin de hacer frente a su manutención. En jornada partida, cuando la empresa no pueda facilitar al trabajador una hora de descanso para el almuerzo en su lugar de residencia, abonará a éste la correspondiente dieta de almuerzo.

Artículo 29. - Plus de nocturnidad.

El trabajo considerado nocturno, de acuerdo con el artículo 36 del R.D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se abonará con un incremento del 15% sobre el salario normal.

Artículo 30.- Descanso semanal.

Todos los trabajadores afectados por el presente convenio disfrutarán de un descanso semanal de día y medio. Las empresas podrán computar dichos descansos quincenalmente, de forma que los trabajadores descansan una semana un día y la otra dos días, o viceversa.

Cuando por circunstancias extraordinarias, un trabajador no pueda disfrutar del descanso semanal, recibirá el salario correspondiente a dicho descanso

incrementado en un 140%, dicho incremento se aplicará sobre la totalidad de las retribuciones percibidas en el citado día de descanso.

Artículo 31. - Horas extraordinarias.

Se fija el valor de la hora extraordinaria, sin discriminación personal alguna, para el año 2003 a partir de la firma efectiva del presente convenio en 7.78 €. Para el año 2004 se fija en 8.10 €, y para el año 2005 en 8.41 €.

Por las características de este sector, se considerarán estructurales todas las horas extraordinarias que se realicen.

Artículo 32. - Quebranto de moneda.

En concepto de quebranto de moneda, se abonará a los conductores- perceptores, taquilleros y factores la cantidad siguiente por día de trabajo:

- 2003.....1 €

- 2004.....1 €

- 2005.....1 €

Artículo 33. - Promoción económica.

Cuando un trabajador entre 60 y 64 años de edad y con una antigüedad mínima de 10 años en la empresa, cese en la misma por cualquier causa, a excepción hecha del despido disciplinario, baja voluntaria, muerte, invalidez en cualquiera de sus calificaciones, despido objetivo, expediente de regulación de empleo, jubilación del empresario, y siempre y cuando el cese se produzca de mutuo acuerdo entre la empresa y el trabajador, tendrá derecho, y por una sola vez, con el fin de reordenar su vida familiar, a un periodo de vacaciones retribuido con su salario base más antigüedad en los siguientes términos:

- 60 y 61 años..... 60 días de vacaciones

- 62 y 63 años..... 45 días de vacaciones

- 64 años..... 30 días de vacaciones

El cese efectivo en la empresa se producirá a la conclusión del referido periodo de vacaciones.

Artículo 34.- Comisión paritaria.

Se establece la Comisión Paritaria, que estará constituida de la forma siguiente:

a) Secretario, con voz pero sin voto.

b) Vocales, con voz y voto, tres representantes por cada una de las partes, designados por las respectivas comisiones de quienes hayan negociado el presente convenio.

Las funciones de la Comisión Paritaria serán las siguientes:

a) Interpretación del presente convenio.

b) Decidir acerca de las cuestiones derivadas de la aplicación de este convenio.

c) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado, sin perjuicio de la competencia que a este respecto corresponda a la Inspección de Trabajo.

d) Cualesquiera otras atribuciones que tiendan a la mayor eficacia y respeto de lo convenido, de tal forma que la comisión tendrá competencia para desarrollar aspectos de la negociación colectiva que ambas partes de común acuerdo consideren oportuno, bien por la aparición de normas o acuerdos nacionales que pudieran afectar al mismo, bien por considerarlo de interés, como puede ser la clasificación profesional, el capítulo de faltas y sanciones, seguridad y salud laboral, etc.

Esta comisión se reunirá, previa convocatoria de su secretario, a instancia de cualquiera de las dos partes, en un plazo no superior a 72 horas.

Esta comisión se reunirá, como mínimo, cada tres meses obligatoriamente y cuantas veces lo soliciten cualquiera de las partes.

Miembros de la comisión paritaria

Secretario:

D. Francisco Javier Gómez Garre

Representantes empresariales:

D. Juan Francisco Gómez Romera.

D. Juan Antonio Sánchez Vargas.

D. José Ángel Enciso Nortés.

Representantes sociales:

D. Antonio Tobal Pagán, por U. G. T.

D. Mariano Marín Franco, por CC. OO.

D. Pedro Fernández Enciso, por U. S. O.

Ante la imposibilidad de su asistencia, estos vocales podrán delegar por escrito en otros miembros de la comisión negociadora del presente convenio.

Artículo 35.- Derechos sindicales.

En cuanto a derechos sindicales, se estará a lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, excepto en lo que concierne al crédito de horas mensuales retribuidas a los componentes de los comités de empresa y delegados de personal, que quedarán como a continuación se señala:

- De 1 a 50 trabajadores 21 horas.
- De 51 a 75 trabajadores 25 horas.
- De más de 76 trabajadores 31 horas.

Artículo 36.- Cláusula de descuelgue.

En el supuesto de que alguna empresa de las que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de este convenio, hubiera tenido pérdidas económicas en los dos ejercicios anteriores a la firma del convenio, podrá con la autorización previa de la Comisión Paritaria, dejar de aplicar los incrementos salariales establecidos en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.2 c) del Estatuto de los Trabajadores.

Para obtener la autorización, será necesario que la empresa se dirija por escrito en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este convenio, a la Comisión Paritaria, aportando la contabilidad y la declaración

del Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios.

La Comisión estudiará la documentación aportada, pudiendo pedir la comparecencia, tanto de la empresa, como la de los trabajadores de la misma.

La Comisión Paritaria dictará una resolución en el plazo de 15 días, autorizando o no la petición de la empresa. Dicha resolución será recurrible judicialmente.

Artículo 37. - Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las partes firmantes del presente convenio son conscientes de la necesidad de llevar a cabo una política operativa en la prevención de riesgos profesionales, y de adoptar las medidas necesarias para la eliminación de los factores de riesgo y los accidentes en las empresas.

Principios de la acción preventiva:

1. Normativa aplicable:

En todas aquellas materias que afecten a la Seguridad y Salud Laboral, será de aplicación la Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas legales contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral

Las disposiciones de carácter laboral contenidas en dicha Ley y en las normas reglamentarias que se dicten para su desarrollo tienen el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, siendo por tanto de plena aplicación.

2. Principios Generales:

La Evaluación Inicial de Riesgos, como punto de partida para planificar la prevención, deberá considerar como riesgos laborales una serie de factores que van a condicionar sin duda el estado de salud de los trabajadores, los cuales podemos decir que son:

1. Las condiciones de seguridad
2. El medio ambiente físico (en el que se encuentran los contaminantes de naturaleza física)
3. Los contaminantes químicos y biológicos
4. La carga de trabajo física y mental y
5. La organización de trabajo (factores que tienen que ver con la concepción del trabajo, las tareas y los procesos, los ritmos, los procedimientos, etc.)

Las Empresas estarán obligados a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, y específicamente a:

1. Prevenir los riesgos laborales adoptando cuantas medidas sean necesarias, las cuales deberán ser adaptadas y perfeccionadas, sin que su coste pueda recaer en modo alguno sobre los trabajadores, en base a los siguientes principios:

- a) Evitar los riesgos

b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

c) Combatir los riesgos en su origen.

d) Adaptar el trabajo a la persona, en relación con los puestos de trabajo, elección de equipos, métodos de producción y evitando el trabajo monótono y repetitivo.

e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.

f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo.

g) Planificar la prevención, integrando en ella la técnica, la organización del trabajo, condiciones de trabajo, relaciones sociales y factores ambientales.

h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2. Evaluar los riesgos que no hubieran podido evitarse, a través de:

a) Una evaluación inicial teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad y los riesgos derivados del trabajo, la elección de los equipos de trabajo y la exposición a sustancias o agentes peligrosos.

Tener en cuenta que la evaluación inicial de riesgos, exige que se tengan en consideración los riesgos conocidos y apreciados.

b) La actualización de la evaluación inicial de riesgos cuando cambien las condiciones de trabajo o cuando se produzca algún accidente de trabajo o enfermedad profesional.

c) La realización de controles periódicos de las condiciones y actividades laborales.

La evaluación inicial de riesgos es un proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para tomar una decisión apropiada sobre la adopción de medidas preventivas adecuadas.

Esta evaluación consistirá en la realización de las mediciones, análisis o ensayos necesarios, atendiendo a los criterios técnicos de los organismos especializados (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, normas UNE, etc.) de forma que el procedimiento utilizado proporcione confianza sobre su resultado.

3. Integrar las actuaciones de prevención en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma.

Planificación de la prevención

Como resultado de la Evaluación Inicial de Riesgos, se establecerá la estructura de un Plan de Prevención para la empresa, que facilite la articulación de la planificación de la prevención de los riesgos laborales en la misma. Para ello, deberán acordarse y especificarse las siguientes actuaciones:

1. El diagnóstico de la situación, mediante el estudio de las condiciones de trabajo que nos ha aportado la Evaluación Inicial de Riesgos.

2. La definición de Objetivos Generales y Específicos

3. Los programas de actuación en función de los riesgos detectados

4. El plan de formación de los trabajadores

5. La asignación de medios materiales y humanos

6. La asignación de tareas

7. Los programas de Seguimiento y la evaluación final.

Dichas actuaciones darán lugar a la implantación y desarrollo de los Planes Preventivos en todos los centros de trabajo

Con tal fin se acuerda lo siguiente:

- Se adoptará un plan de formación para todos los trabajadores y en especial para los Delegados de Prevención y Delegados de Personal.

- En cumplimiento del deber de prevención de riesgos laborales y en aplicación de la Ley 31/1995 y del R.D. 39/1997, en todos los centros de trabajo se integrará la actividad preventiva en el conjunto de sus actividades y decisiones en que éste se preste, incluidos todos los niveles de la empresa.

- La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen, y en todas las decisiones que adopten.

- Se establece así que la Seguridad es intrínseca e inherente a todas las modalidades de trabajo, por lo que las responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales están asignadas de forma directa a las funciones de cada puesto de trabajo.

- Por ello, sin merma de la responsabilidad general de la empresa, el responsable de un área de trabajo también lo es de la adopción de las medidas de prevención de riesgos precisas para que el trabajo se realice con las debidas condiciones de Seguridad y Salud en dicho área. Igualmente dará las instrucciones necesarias a los trabajadores que dependan de él, y de controlar su cumplimiento.

Otras obligaciones del empresario

1. Obligaciones del empresario en materia de equipos de trabajo:

Se entiende por equipo de trabajo cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

Los empresarios deben asegurarse de que los equipos de trabajo sean adecuados y garanticen la seguridad y salud de los trabajadores que los utilicen.

2. Obligaciones del empresario de proporcionar los equipos de protección individual:

Se entiende por equipo de protección individual, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de los riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal

fin. (ejemplos, cascos para la protección de la cabeza, protectores auditivos, cinturones de seguridad contra el riesgo de caída, etc.).

Deberán utilizarse cuando los riesgos No se puedan evitar por medio de técnicas de protección colectiva o mediante la adecuada organización del trabajo.

3. Obligaciones del empresario hacia la información a los trabajadores:

Los empresarios están obligados a proporcionar a los trabajadores, a través de sus representantes, toda la información necesaria en relación con:

1. Los riesgos existentes.

2. Las medidas de prevención y las medidas de emergencia, sin perjuicio de informar de forma individual y directa a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo.

4. Obligaciones del empresario en dar formación a los trabajadores:

Los empresarios deben garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva.

Ésta formación deberá impartirse al comienzo de la contratación y cuando se produzcan cambios en las funciones o en los equipos de trabajo, debiendo repetirse periódicamente, si fuera necesario, a través de las propias empresas o concertándola con servicios ajenos, y deberá realizarse dentro de la jornada de trabajo.

5. Obligaciones del empresario en la adopción de medidas de emergencia:

Los empresario están obligados a analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma.

Para ello deberá designar al personal encargado de poner en práctica éstas medidas, que deberá ser suficiente en número y tener la formación y el material adecuado, así como organizar las relaciones necesarias con servicios externos.

6. Obligaciones del empresario en la vigilancia de la salud de los trabajadores:

Los empresarios están obligados a vigilar periódicamente el estado de salud de sus trabajadores en función a los riesgos inherentes al trabajo, por medio de reconocimientos médicos o pruebas que causen las menores molestias a los trabajadores y que sean proporcionales al riesgo, respetando en todo momento el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona y a la confidencialidad de la información.

7. Obligaciones de los empresarios documentales:

Los empresarios están obligados a elaborar y conservar a disposición de la Autoridad Laboral la siguiente documentación:

1. Evaluaciones de riesgos
2. Medidas y material de protección y prevención
3. Resultados de los controles periódicos de las condiciones de trabajo.
4. Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores.
5. Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesiones (además de notificación de los mismos).

8. Obligaciones del empresario respecto a los trabajadores temporales y trabajadores cedidos por ETT's:

Los empresarios están obligados, respecto a dichos trabajadores, a garantizar el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que a los restantes trabajadores de la empresa.

En cuanto a las obligaciones de las ETT's y las empresas usuarias (donde los trabajadores cedidos prestan sus servicios) se pueden sistematizar en las siguientes:

- La ETT está obligada a facilitar información a los trabajadores con carácter previo al inicio de la actividad, acerca de los riesgos a que pueden estar expuestos, cualificaciones requeridas y medidas de prevención. Además deberá vigilar periódicamente el estado de salud de sus trabajadores.

- La empresa Usuaria es responsable de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, y de las condiciones de ejecución del trabajo.

- Asimismo, la empresa usuaria está obligada a informar a sus delegados de prevención o Servicios de Prevención, así como a los representantes de sus trabajadores, de la incorporación de los empleados cedidos por la ETT.

9. Obligaciones del empresario hacia la consulta a los trabajadores:

El empresario tiene el deber de consultar a los representantes de los trabajadores, con la debida antelación, de la adopción de decisiones relativas:

a) La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías (cuando éstas incidan en las condiciones de seguridad y salud)

b) La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa, incluida la designación de los trabajadores encargados de esas actividades o el recurso a un Servicio de Prevención Externo.

c) La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

d) Los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones empresariales en materia de información a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores mismos, así como en materia de documentación ante la Autoridad Laboral.

e) El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.

f) Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y la salud de los trabajadores.

Derechos de los trabajadores

En particular, los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y específicamente a los siguientes:

1. Derechos de información, consulta y participación, en relación con los riesgos derivados de la seguridad y salud en el trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención y la adopción de medidas de emergencia.

2. Derecho a que se les faciliten los equipos de protección individual.

3. Derecho a recibir la formación teórica y práctica adecuada en materia preventiva.

4. Derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando el propio trabajador considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o salud, sin que pueda sufrir perjuicio alguno por ello (salvo mala fe o negligencia grave).

5. Derecho a la vigilancia periódica de su estado de salud.

6. Derecho a la protección específica de aquellos trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.

7. Derecho a la protección de la maternidad, que incluye un derecho laboral de permiso retribuido para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación del parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

8. Derecho de protección específica a los menores.

9. Derecho de protección específica de los trabajadores temporales y de los contratados por ETT's.

Obligaciones de los trabajadores

El trabajador está obligado a observar en su trabajo las medidas legales y reglamentarias de seguridad e higiene. Hay que entender que también quedan comprendidas las medidas acordadas en Convenio Colectivo.

Cada trabajador debe velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional.

En particular, los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, están obligados a:

1. Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

2. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.

3. Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad.

4. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al Servicio de Prevención, sobre cualquier situación que a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

5. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Autoridad Laboral competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

6. Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones seguras de trabajo

Los servicios de prevención

El servicio de prevención es un conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con labores de asesoramiento y asistencia para el empresario, para los trabajadores y sus representantes, y para los órganos de representación especializados.

Es obligación del empresario recurrir a uno o varios Servicios de Prevención propios o ajenos a la empresa, cuando no pueda asumir personalmente la prevención o cuando la designación de uno o varios trabajadores sea insuficiente para la realización de la actividad preventiva en función del tamaño de la empresa, riesgos o por la peligrosidad de las actividades desarrolladas.

Las modalidades de los servicios de prevención pueden ser propias o ajenas.

El servicio de Prevención propio. El empresario debe constituirlo cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Que se trate de empresas que cuenten con más de 500 trabajadores.

b) Que tratándose de empresas entre 250 y 500 trabajadores, desarrollen alguna de las actividades previstas en el anexo I del reglamento de los Servicios de Prevención (actividades caracterizadas por la mayor gravedad del riesgo a que pueden estar expuestos los trabajadores en relación con su trabajo, por ejemplo, trabajos con exposición a agentes tóxicos, trabajos con exposición a agentes biológicos, actividades en la industria siderúrgica, etc.)

c) Que, tratándose de empresas no incluidas en apartados anteriores, así lo decida la Autoridad Laboral.

El servicio de Prevención ajeno. El empresario deberá recurrir a uno o varios Servicios de Prevención ajenos, que colaborarán entre sí cuando sea necesario, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la designación de uno o varios trabajadores sea insuficiente para la realización de la actividad de prevención.

Órganos de representación en materia de prevención

1. Los delegados de Prevención.

Son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Su designación por y entre los representantes del personal con arreglo a una escala, en función del número de trabajadores. (ejemplo, de 50 a 100 trabajadores corresponden 2 delegados, entre 101 a 500 tres, etc.)

En empresas de hasta 30 trabajadores, el delegado de prevención será el Delegado de Personal. En las empresas de 31 a 49 habrá un delegado de prevención que será elegido por y entre los Delegados de Personal.

Sus competencias son:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.

- Promoción y fomento de la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa de prevención.

- Consulta y participación respecto a las decisiones empresariales sobre planificación y organización del trabajo y del desarrollo de actividades de protección de la salud.

- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Sus facultades son:

- Acompañar a los técnicos en las evaluaciones y a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en la comprobación del cumplimiento de la normativa de prevención, pudiendo formular las observaciones que crean oportunas.

- Acceso e información a la documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

- Recibir información de los daños ocasionados en la salud de los trabajadores.

- Recabar y recibir del empresario información que éste haya podido obtener de personas, órganos y organismos competentes en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

- Realizar visitas a los lugares o a cualquier dependencia del centro de trabajo a efectos de ejercer labores de vigilancia y control del estado de las condiciones laborales, pudiendo, así mismo, comunicarse durante la jornada con los trabajadores, pero sin alterar el normal funcionamiento del proceso productivo.

- Recabar del empresario la adopción de medidas preventivas, pudiendo efectuar propuestas al efecto.

- Proponer la paralización de actividades en los casos de riesgo grave e inminente.

2. El Comité de Seguridad y Salud

El Comité de Seguridad y Salud se constituirá en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 ó más trabajadores y estará formado por los delegados de prevención de una parte y por el empresario en igual número de delegados de prevención, de la otra..

A través de reuniones, que tendrán un carácter trimestral o cuando lo solicite alguna de sus representaciones, podrán participar los delegados sindicales y los técnicos de seguridad de la empresa, trabajadores especialmente cualificados e, incluso, técnicos de prevención ajenos a la empresa, si lo solicitara alguna de las partes; todos ellos con voz pero sin voto.

Las competencias del Comité de Salud Laboral son:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos.

- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para hacer más efectiva la prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa acciones de mejora y correctoras de las deficientes existentes.

Las facultades del Comité de Salud Laboral son:

1. Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

2. Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del Servicio de Prevención, en su caso.

3. Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, al objeto de valorar sus causas y promover las medidas preventivas oportunas.

4. Conocer e informar la memoria y programación anual de los Servicios de Prevención.

Disposición adicional primera

Ambas partes acuerdan someter las diferencias que con carácter colectivo pudieran surgir en el desarrollo del presente convenio, al acuerdo Regional de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales, firmado por los agentes sociales dentro del ámbito de la Región de Murcia.

Disposición adicional segunda

Los atrasos generados en la aplicación económica del presente convenio, se abonarán a los trabajadores, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el BORM del presente convenio.

Disposición adicional tercera

Las partes firmantes valoran la importancia del II acuerdo nacional de formación continua firmado el 19 de diciembre de 1.996, entre las organizaciones patronales y sindicatos más representativos (CEOE, CEPYME, UGT, CIG y CC. OO.).

Por todo ello se comprometen a fomentarla conjuntamente, a cuyo fin se creará una comisión paritaria del sector que tendrá una composición de 6 miembros, 3 de la representación patronal y 3 de la representación sindical. Esta comisión se constituirá como máximo a los dos meses de la firma del convenio.

La comisión paritaria de la Región de Murcia, tendrá como funciones:

Fomentar la formación de los trabajadores de su ámbito, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo nacional de formación continua.

Informar, orientar y promover los planes agrupados en el ámbito de la Región de Murcia.

Hacer estudios, análisis diagnósticos de las necesidades de formación continua de empresa y trabajadores del sector de la Región de Murcia.

Además de las funciones propias de la comisión, relacionadas anteriormente, ésta impulsará las siguientes cuestiones:

- a) Promover el desarrollo personal y profesional.
- b) Contribuir a la eficacia económica, mejorando la eficacia de las empresas.
- c) Adaptarse a los cambios tecnológicos.
- e) Contribuir a la formación profesional.

Disposición adicional cuarta

Las partes firmantes del presente convenio establecen que los aumentos salariales fijados para los años de vigencia del mismo, deberán garantizar en todo caso, que dicho incremento alcance el IPC real nacional de cada año más 1 punto.

En ese sentido, al finalizar cada uno de los años de vigencia del convenio, la Comisión Paritaria se reunirá y constatará si el IPC nacional real más 1 punto de dicho año es o no inferior al incremento de la tabla salarial pactada:

a) Si fuera inferior al IPC más 1 punto, se acordará una revisión salarial con efectos 1 de enero del año revisado, en la diferencia cuantitativa que corresponda para alcanzar ese mínimo garantizado.

b) Si fuera superior, no existiría revisión alguna.

c) La revisión se tomará sobre el salario del conductor y la diferencia existente se aplicará linealmente a todas las categorías profesionales, igual que se ha producido el incremento salarial.

Disposición adicional quinta

Cuadro horario.- Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en concreto al artículo 34.6 del Estatuto de los Trabajadores.

Partes de trabajo.- Los partes de trabajo que se rellenen por los trabajadores en el seno de la empresa lo serán siempre por duplicado quedando una copia en poder del empresario y otra para el trabajador.

Disposición adicional sexta

Se crea una Comisión Especifica de Transportes Discrecionales con el fin de estudiar la posibilidad de implantación de un sistema diferente de compensación de dietas y desplazamientos. si alcanzara acuerdos, estos se incorporarían al convenio.

Disposición final

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, se crea la Categoría Profesional del acompañante escolar, con la definición fijada para el Auxiliar en Ruta en el laudo arbitral de 24 de noviembre de 2000, de sustitución de la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera, y con el salario que figura en la correspondiente tabla salarial.

ANEXO I**TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2003**

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
	AÑO-2002		AÑO-2003	
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR				
Subgrupo A				
Jefe de Servicio	974,01	14.610,15	1.024,01	15.360,15
Inspector Provincial	903,92	13.558,80	953,92	14.308,80
Subgrupo B				
Ingenieros y Licenciados	920,17	13.802,55	970,17	14.552,55
Ing. Téc. y auxiliares titulares	799,34	11.990,10	849,34	12.740,10
A. T. S.	748,48	11.227,20	798,48	11.977,20
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Sección	821,46	12.321,90	871,46	13.071,90
Jefe de Negociado	796,08	11.941,20	846,08	12.691,20

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
	AÑO-2002		AÑO-2003	
Oficial de Primera	748,46	11.226,90	798,46	11.976,90
Oficial de Segunda	742,30	11.134,50	792,30	11.884,50
Auxiliar Administrativo	740,26	11.103,90	790,26	11.853,90
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO				
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.				
Jefe de Estación de Primera	852,26	12.793,90	902,26	13.533,90
Jefe de Estación de Segunda	788,03	11.820,45	838,03	12.570,45
Jefe de Administración de Primera	852,26	12.783,90	902,26	13.533,90
Jefe de Administración de Segunda	788,17	11.822,55	838,17	12.572,55
Jefe de Administración en ruta	742,30	11.134,50	792,30	11.884,50
Taquilleros y taquilleras	740,26	11.103,90	790,26	11.853,90
Factor	744,60	11.169,00	794,60	11.919,00
Encargado de Consigna	740,26	11.103,90	790,26	11.853,90
Repartidor de mercancía (salario día)	24,48	11.138,40	26,13	11.889,15
Mozo (salario día)	24,48	11.138,40	26,13	11.889,15
Subgrupo B. Transporte de viajeros				
Jefe de tráfico de primera	788,03	11.820,45	838,03	12.570,45
Jefe de tráfico de segunda	762,68	11.440,20	812,68	12.190,20
Jefe de tráfico de tercera	748,48	11.227,20	798,48	11.977,20
Inspector (salario día)	24,95	11.352,25	26,60	12.103,00
Conductor-perceptor (salario día)	26,85	12.216,75	28,50	12.967,50
Conductor (salario día)	24,73	11.252,15	26,38	12.002,90
Cobrador (salario día)	24,61	11.197,55	26,26	11.948,30
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES				
Jefe de taller	853,87	12.808,05	903,87	13.558,05
Encargado o contraamaestre	778,29	11.674,35	828,29	12.424,35
Encargado general	767,00	11.505,00	817,00	12.255,00
Encargado de almacén	742,30	11.134,50	792,30	11.884,50
Jefe de equipo (salario día)	24,95	11.352,25	26,60	12.103,00
Oficial de primera (salario día)	24,83	11.297,65	26,48	12.048,40
Oficial de segunda (salario día)	24,61	11.197,55	26,26	11.948,30
Oficial de tercera (salario día)	24,58	11.183,90	26,23	11.934,65
Mozo de taller (salario día)	24,48	11.138,40	26,13	11.889,15
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO				
Cobrador de facturas	738,59	11.078,85	788,59	11.828,85
Telefonista	738,59	11.078,85	788,59	11.828,85
Portero	738,59	11.078,85	788,59	11.828,85
Vigilante	738,59	11.078,85	788,59	11.828,85
Acompañante escolar	788,59	11.828,85		
Limpieza (por horas)	3,46	6.318,41	3,87	7.068,41

ANEXO II

TABLA DE ANTIGÜEDADES CONVENIO COLECTIVO DE MURCIA (2003)

CATEGORÍAS	2 BIENIOS		2 BIENIOS		2 BIENIOS		2 BIENIOS	
	1 BIENIO	2 BIENIOS	1 QUINQUENIO	2 QUINQUENIOS	3 QUINQUENIOS	4 QUINQUENIOS	5 QUINQUENIOS	
	2 años	4 años	9 años	14 años	19 años	24 años	29 años	
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR								
Subgrupo A								
Jefe de Servicio	34,01	67,01	136,02	204,03	272,04	340,05	408,07	
Inspector Provincial	30,85	61,69	123,39	185,08	246,77	308,47	370,16	

CATEGORÍAS	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS	2 BIENIOS	2 BIENIOS	2 BIENIOS	2 BIENIOS
	2 años	4 años	1 QUINQUENIO 9 años	2 QUINQUENIOS 14 años	3 QUINQUENIOS 19 años	4 QUINQUENIOS 24 años	5 QUINQUENIOS 29 años
Subgrupo B							
Ingenieros y Licenciados	31,58	63,16	126,32	189,47	252,63	315,79	378,95
Ing. Téc. y auxiliares titulares	26,13	52,27	104,53	156,80	209,07	261,34	313,60
A. T. S.	23,84	47,68	95,36	143,05	190,73	238,41	286,09
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Jefe de Sección	27,12	54,25	108,50	162,74	216,99	271,24	325,49
Jefe de Negociado	25,99	51,97	103,95	155,92	207,89	259,87	311,84
Oficial de Primera	23,84	47,68	95,36	143,04	190,72	238,40	286,08
Oficial de Segunda	23,56	47,13	94,25	141,38	188,50	235,63	282,75
Auxiliar Administrativo	23,47	46,94	93,88	140,83	187,77	234,71	281,65
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO							
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.							
Jefe de Estación de Primera	28,52	57,04	114,07	171,11	228,15	285,18	342,22
Jefe de Estación de Segunda	25,62	51,25	102,49	153,74	204,99	256,23	307,48
Jefe de Administración de Primera	28,52	57,04	114,07	171,11	228,15	285,18	342,22
Jefe de Administración de Segunda	25,62	51,25	102,49	153,74	204,99	256,23	307,48
Jefe de Administración en ruta	23,56	47,13	94,25	141,38	188,50	235,63	282,75
Taquilleros y taquilleras	23,47	46,94	93,88	140,83	187,77	234,71	281,65
Factor	23,67	47,33	94,66	141,99	189,32	236,65	283,98
Encargado de Consigna	23,47	46,94	93,88	140,83	187,77	234,71	281,65
Repartidor de mercancía (salario día)	0,78	1,55	3,11	4,66	6,22	7,77	9,33
Mozo (salario día)	0,78	1,55	3,11	4,66	6,22	7,77	9,33
Subgrupo B. Transporte de viajeros							
Jefe de tráfico de primera	25,62	51,25	102,49	153,74	204,99	256,23	307,48
Jefe de tráfico de segunda	24,48	48,96	97,92	146,89	195,85	244,81	293,77
Jefe de tráfico de tercera	23,84	47,68	95,36	143,05	190,73	238,41	286,09
Inspector (salario día)	0,80	1,60	3,19	4,79	6,38	7,98	9,58
Conductor-perceptor (salario día)	0,80	1,60	3,17	4,76	6,35	7,94	9,53
Conductor (salario día)	0,80	1,60	3,17	4,76	6,35	7,94	9,53
Cobrador (salario día)	0,79	1,57	3,13	4,70	6,26	7,83	9,39
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES							
Jefe de taller	28,59	57,18	114,36	171,54	228,73	285,91	343,09
Encargado o contraestrate	25,19	50,37	100,74	151,11	201,48	251,85	302,22
Encargado general	24,68	49,35	98,70	148,06	197,41	246,76	296,11
Encargado de almacén	23,56	47,12	94,25	141,37	188,50	235,62	282,75
Jefe de equipo (salario día)	0,80	1,60	3,19	4,79	6,38	7,98	9,58
Oficial de primera (salario día)	0,79	1,59	3,17	4,76	6,35	7,94	9,52
Oficial de segunda (salario día)	0,78	1,57	3,13	4,70	6,26	7,83	9,40
Oficial de tercera (salario día)	0,78	1,56	3,13	4,69	6,25	7,82	9,38
Mozo de taller (salario día)	0,78	1,55	3,11	4,66	6,22	7,77	9,33
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO							
Cobrador de facturas	23,40	46,79	93,59	140,37	187,16	233,96	280,74
Telefonista	23,40	46,79	93,59	140,37	187,16	233,96	280,75
Portero	23,40	46,79	93,59	140,37	187,16	233,96	280,75
Vigilante	23,40	46,79	93,59	140,37	187,16	233,96	280,75
Acompañante escolar	23,40	46,79	93,59	140,37	187,16	233,96	280,75
Limpieza (por horas)	0,11	0,22	0,45	0,67	0,90	1,12	1,35

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7343 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente: I-22/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Fortuna

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 374.915,84 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantía provisional: En cuantía de 7.498,32 Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A. c/ Conde Valle de San Juan, n.º 2 de Murcia, Tfno. 968- 21 78 93. Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 36 27 51, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como contratista de obras, en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

8. Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

9. Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10. Apertura de ofertas.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del cuarto día laborable siguiente al de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12. Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia a 4 de Junio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7399 Corrección de errores del anuncio de contratación número expediente II-28/03, sobre «Obras de eliminación de la Balsa Yenny, en el Llano del Beal. Cartagena».

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 123, de fecha 30-5-03, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 10961, en el apartado Apertura de ofertas, donde dice: « y a las trece horas del tercer día».

Debe decir: «y a las trece horas del quinto día».

Murcia, 6 de junio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Trabajo y Política Social

7149 Edicto por el que se notifican diversos acuerdos de suspensión del procedimiento en expedientes sancionadores.

Relación de empresas en las que siendo preceptivo recabar informe propuesta del instructor del expediente y, acordándose la suspensión del procedimiento administrativo sancionador por un plazo máximo de tres meses, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Tablón de Edictos Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente: 200355120427.

Empresa: Salvador García Martínez, S.L.

Localidad: Lorca.

Sanción: 1.502,54 euros.

Los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos), de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Murcia a 23 de mayo de 2003.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7344 **Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Los Reventones» en el término municipal de Jumilla.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 KV, así como en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado f) del punto 2.6 del Anexo I de la citada Ley 1/1995, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa junto al anteproyecto y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: P&T Tecnología IbER, S.L.U., C.L.F. B-91050831, con domicilio social en Avda. Aeronáutica s/n, Edif. Helios, 2.ª, 313, 41020 Sevilla.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico «Los Reventones».

c) Situación: Montes del Coto, Loma de Reventones y Sierra de Los Ladrones.

d) Término municipal: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Régimen Especial.

f) Características técnicas:

Central de producción de energía eléctrica.

Tipo: Parque Eólico.

Tensión de generación: Trifásica a 690 V.

N.º de Aerogeneradores: 20.

Potencia unitaria: 2 MW.

Potencia total: 40 MW

Generador: GAMESA G80 2 MW paso y velocidad variable.

Torre: Tubular de acero tronco-cónica y altura de 78 m.

Centros de transformación:

Tipo: Transformador seco encapsulado, aparamenta blindada aislada en SF6; en interior de la torre

Relación de transformación: 690/20.000 V.

N.º de transformadores: 20

Potencia Nominal: 2.100 kVA

Subestación transformadora.

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Dos (2). Uno corresponde al parque eólico Los Almendros.

Relación de transformación: 20/132 kV

Potencia nominal: 45 MVA

Servicios auxiliares: 2 x 50 kVA; relación de transformación 20.000/400 V.

Línea eléctrica.

Tipo: Subterránea desde los centros de transformación de cada aerogenerador hasta la subestación.

Tensión: 20 kV

Conductores: Aluminio, RHZ 1 12/20 kV

Presupuesto: 25.542.142 €

Técnico redactor del proyecto: Ángel T. Castro Cano Ingeniero Industrial.

Expediente N.º: 3E02AT6075

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicha solicitud, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, sita en Calle Nuevas Tecnologías n.º 1. C.P. 30005 de Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de junio de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Contencioso-Administrativo

7223 Recurso contencioso-administrativo 1.165/02

«Para conocimiento de D.^ª Agueda Hernández Baeza, se hace saber que como parte recurrente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Cehegín, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.165/2002 y para que el presente edicto sirva de notificación de la diligencia de ordenación de fecha 19-09-02 donde se le requiere para que en el plazo de diez días, comparezca con Abogado que dirija el pleito al haber renunciado la Letrada D.^ª Carmen Galián Martínez, bajo apercibimiento de archivo de no verificarlo.

En Murcia, 16 de mayo de 2003.—El Secretario de la Sala.

Instrucción número Uno de Cartagena

7229 Juicios de faltas 193/2003.

N.I.G.: 30016 2 0100014/2002

Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 193/2003 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 30 de junio de 2003 a las 9:30 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.^ª planta a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por robo con fuerza, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Belkasemi, Abdelkader Machicha, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a cuatro de junio de dos mil tres.—El/la Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

7261 Número de autos 227/2003.

Número de autos 227/2003.

Materia: Cantidad.

Demandados: Gestión del Mueble para Murcia, S.L., y Fogasa.

Don Pascual Sáez Domenech (sustituto), Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 227/2003 seguido a instancia de Mercedes Cabañas Martínez contra Fogasa, Gestión del Mueble para Murcia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día veintidós de septiembre de dos mil tres a las once quince minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8 - 2.^ª planta, Letra J (Edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Por la parte actora se solicitan como pruebas.

Documental: para que se aporte por la demandada al acto de juicio los boletines de afiliación y cotización de la Seguridad Social, recibos de salarios y libro de matrícula, la empresa y

Testifical: que señalará en su día.

Interrogatorio: citando al legal representante de la entidad demandada Gestión del Mueble para Murcia, S.L., para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Gestión del Mueble para Murcia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a tres de junio de dos mil tres.—La Secretaria Judicial

De lo Social número Tres de Murcia**7262 Proceso número 772-773/01.**

Proceso número: 772-773/01.

Ejecución: 102/02.

Demandante: Jorge Vidal Morales y Juan Francisco Oltrá Crespo.

Demandado: Controlex Levante, S.L.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Sustituto del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número ejecución 102/02, seguido a instancia de Jorge Vidal Morales y Juan Francisco Oltrá Crespo, contra Controlex Levante, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Controlex Levante, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.281,50 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Iltma. D.^a Lourdes Gollonet Fernández-Trespacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Controlex Levante, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veinte de mayo de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia**7101 Demanda 556/2001. Cédula de notificación.**D.^a Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 556/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ángel Roca López contra la empresa Juan Pedro Abellán Vivo, Salvador Martínez Galindo, Antonio Alonso Fuster, Dolores Sánchez García, Distribuciones Hispánicas de Licores, S.L., Abellán Vending, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia, S. S.^a la Secretario Judicial D.^a Lucía Campos Sánchez, en Murcia a once de abril de dos mil tres.

Los escritos presentados por el Letrado D. Saturnino Ayuso García y el Graduado Social D. Guillermo Rodríguez Navarro, únense a los autos de su razón.

Se tiene por desistidos y apartados del procedimiento a los referidos señores, quedando en suspenso el término de cinco días para impugnación del recurso planteado de contrario, y notifíquese a los demandados que tienen el plazo de diez días para designar nuevo Letrado que los represente, con apercibimiento de que transcurrido dicho término continuará el procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Pedro Abellán Vivo, Salvador Martínez Galindo, Distribuciones Hispánicas de Licores, S.L., Abellán Vending, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Es copia para su devolución.

La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

De lo Social número Cinco de Murcia**7231 Demanda 359/2003.**

N.I.G.: 30030 4 0002603/2003

N.º Autos: Demanda 359/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel González Díaz.

Demandado: Todo en Pintura, S.L., Fogasa, Pinturas de Zarandona.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ángel González Díaz, contra Todo en Pinturas, S.L., Fogasa, registrado con el n.º 359/2003 se ha acordado citar a Todo en Pinturas, S.L., Fogasa, Pinturas de Zarandona, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/7/2003 a las 9:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Todo en Pinturas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 28 de mayo de 2003.—El/la Secretario Judicial.

de su razón y se tiene por efectuado el requerimiento que se le hizo por providencia de 24-4-02.

Con los escritos presentados y documentos que se acompañan, incóese expediente de dominio para la inmatriculación de la finca que se insta, en el que se tendrá por personada a doña Encarnación Sánchez Miralles, con quien se entenderán las sucesivas notificaciones y diligencias.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los interesados a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de San Javier y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles afectados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, 1 de abril de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

7220 Expediente de dominio. Inmatriculación 181/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30035 1 0100450/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 181/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Encarnación Sánchez Miralles.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez doña Miriam Marín García.

En San Javier a 12 de marzo de 2003.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito del Letrado don Javier Girona Martínez, únase a los autos

De lo Social número Treinta y Dos de Madrid

7224 Demanda 202/2001. Recurso 151/01.

N.I.G.: 28079 4 0007219/2001.

N.º Autos: Demanda 202/2001.

N.º Recurso: 151/01.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejandro Donat Berlanga Galán, Antonio Cortés Rodríguez, Jesús Sala Casa.

Demandado: Serhogar, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Dolores Olalla García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 202/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alejandro Donat Berlanga Galán, Antonio Cortés Rodríguez, Jesús Sala Casa, contra la empresa Serhogar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la anterior resolución, cuya copia se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serhogar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 30 de mayo de 2003.—La Secretario Judicial.

Diligencia: En Madrid a 18 de octubre de 2002.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que con fecha 15-10-02, se reciben en este Juzgado de lo Social los presentes autos, devueltos por la Sala de lo Social del TSJ, de lo que paso a dar cuenta a S.S.^a Doy fe.

Propuesta de providencia, S.S.^a la Secretario Judicial, doña María Dolores Olalla García.

En Madrid a 18 de octubre de 2002.

Por recibidos los presentes autos del TSJ Sala de lo Social, así como la certificación de la resolución dictada, acútese recibo de su llegada y, visto el contenido de lo dispuesto por el referido Tribunal, procédase sin más trámite al archivo de las actuaciones, previa nota en el libro de Registro correspondiente, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, doy fe. Conforme. Ilma. Sra. Magistrado.—La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L. Doy fe.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

7337 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia. Expediente número 08/03-Serv.

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la Consultoría y Asistencia consistente en «Trabajos de redacción del Plan de Accesibilidad Municipal».

A los efectos previstos en el artículo 78-1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el Pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 08/03-Serv.

2. Objeto del contrato.

- Descripción: la realización de la consultoría y asistencia consistente en «Trabajos de redacción del Plan de Accesibilidad Municipal».
- Fecha límite de entrega: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad de 55.773,95 euros, incluido I.V.A. y demás conceptos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación obrante en el expediente de su razón.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Garantía definitiva:

La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

7.1 Expediente de contratación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de contratación administrativa de lunes a viernes no festivos de 8:00 h. a 15:00 h.
- Domicilio: Plaza de España, número 14-3.º

c. Localidad y código postal: Águilas-30880.

d. Teléfonos: 968 418812/823.

e. Fax: 968 418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentación: la del último día de presentación de ofertas.

7.2 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Papelería «Martínez Miras».
- Domicilio: Calle Conde de Aranda, número 31.
- Localidad y código postal: Águilas-30880.
- Teléfono: 968 410642.

8. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: no se exige.
- Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

a. Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de 8:00 horas a 15:00 horas (sábados de 8:00 horas a 13:00 horas)

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, número 14-planta baja: Registro general de entrada y salida de documentos.

- Localidad y código postal: Águilas-30880.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e. Admisión de variantes: se permite en los términos y con las limitaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f. Criterios para la adjudicación: los especificados y ponderados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Apertura de las ofertas.

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, número 14-1.º planta (Salón de sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 12:00 horas.

11. Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativos en Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: don José Espín Cánovas. Arquitecto Municipal. (Calle Floridablanca, número 6 - 3.º

Tlfs. 968 4188687869; y don Cristóbal Javier Cáceres Navarro, Arquitecto Técnico Municipal. (Plaza de España, número 14 - 4.º Tlf. 968 418840).

12. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario.

Águilas, 16 de junio de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Albudeite

7172 Anuncio rectificación de error.

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 120, de 27 de mayo de 2003, relativa a la aprobación definitiva de ordenanzas fiscales.

Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública

Donde dice:

«....Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero 2003, será de aplicación a partir del 1 de enero del año 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.»....

Debe decir:

«....Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero 2003, será de aplicación a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.»....

Tarifa

Tarifa. Rótulos, carteles y demás clases de elementos publicitarios.

a) Fijados por soporte al suelo de la vía pública.

Por cada metro lineal o cuadrado, o fracción de la base del mismo y año:

Orden fiscal de calles: Donde dice: 85,72 euros, debe decir: 185,72 euros.

Tasa por la prestación de servicios urbanísticos, ordenanza reguladora

Donde dice:

«...Vigencia

Artículo 10.- Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2002 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación»...

Debe decir:

«...Vigencia

Artículo 10.- Esta Ordenanza surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación»...

Albudeite a 30 de mayo de 2003.—El Alcalde Presidente, Luis Férrez Peñalver.

Blanca

7338 Aprobado el Padrón de la tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores, canon servicio, canon consumo e I.V.A., correspondiente al primer trimestre de 2003.

Habiendo sido aprobado el Padrón de la tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores, canon servicio, canon consumo e I.V.A., correspondiente al primer trimestre de 2003, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 19 de mayo de 2003.—El Alcalde.

Cartagena

7336 Aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle en manzanas 15-21 del Polígono 3 del Plan Parcial La Rambla.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día veintitrés de mayo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en manzanas 15-21 del Polígono 3 del Plan Parcial La Rambla, presentado por Burguer King España, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle

Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de junio de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Librilla

7171 Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión del día 31 de marzo de 2003, de aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal de Librilla, conforme a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/ 1988, de 28 de noviembre, se publica a continuación el texto íntegro de la mencionada Ordenanza, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso- administrativo (artículo 19 de la referida Ley), que se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, sección 2.ª, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal, supuesto impositivo contemplado en la letra ñ) del apartado 4 del artículo 20 de la mencionada Disposición.

Artículo 1.º

Objeto: Será objeto de esta tasa la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil Municipal de Librilla.

Artículo 2.º

Devengo y liquidación: La Tasa se devenga desde el momento de la inscripción del alumno, liquidándose por meses anticipados y dentro de los diez primeros días de cada mes, mediante ingreso en efectivo en la cuenta bancaria habilitada a tal efecto o

mediante domiciliación bancaria. La matrícula se devenga junto con la primera cuota mensual.

Artículo 3.º

Obligados al pago: Vendrán obligados al pago de la tasa los padres/madres de los niños/as que estén en situación de alta en la Escuela Infantil Municipal de Librilla y, en su defecto, los familiares o tutores a quienes corresponda el ejercicio de la patria potestad.

Artículo 4.º

1.- Cuantía: La cuantía de la Tasa regulada en estas normas será fijada en las tarifas que siguen:

Matrícula por niño/a:

Con edades comprendidas entre los 3 y 12 meses: 13 €.

Con edades comprendidas entre los 12 meses y un día y 3 años: 26 €.

Cuota tributaria mensual por niño/a:

Con edades comprendidas entre los 3 meses y 3 años: 61 €.

Segundo hijo de familias con un hijo ya admitido en la Escuela: 45,75 €

Las presentes tarifas (matrícula y cuota) aumentarán cada curso escolar en la misma proporción que aumente el I.P.C. nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, correspondiente al año natural inmediatamente anterior al de comienzo de dicho curso. La primera revisión se aplicará el 1 de septiembre de 2004, tomando como referencia el I.P.C. del año 2003.

2.- Becas: Se podrán conceder hasta cuatro becas de reducción de la cuota:

Dos becas del 75% de reducción de la cuota mensual para solicitudes de familias cuya renta per cápita anual no supere los 3.000 €.

Dos becas del 25% de reducción de la cuota mensual para solicitudes de familias cuya renta per cápita anual no supere los 6.000 €.

Los anteriores importes de renta per cápita aumentarán cada curso escolar conforme al mismo criterio que el empleado para cuotas y matrículas.

Las becas se concederán priorizando aquellas familias con ingresos familiares anuales más bajos. En caso de empate, tendrán prioridad aquellas familias no receptoras de beca el año escolar anterior. Si persiste el empate, la beca o becas se concederán según criterio de los técnicos municipales del área de Servicios Sociales.

La percepción de beca es incompatible con la aplicación de la reducción de tarifa a familias con más de un hijo/a en la Escuela. Sólo se podrá conceder durante el mismo año escolar una beca por familia.

La solicitud de becas o descuentos en la tarifa de las cuotas se efectuará al mismo tiempo que se realice

la inscripción del niño/a o la solicitud de renovación de plaza.

Se considerará unidad familiar la formada por los cónyuges no separados legalmente, o la formada por dos personas unidas por análoga relación de afectividad (parejas de hecho), y, en su caso, los hijos/as menores de 18 años que convivan con estos a excepción de los que vivan independientemente de los padres con el consentimiento de éstos, así como los hijos/as mayores de edad incapacitados judicialmente o con una minusvalía igual o superior al 65%.

Se entiende por renta per cápita anual el resultado de dividir por el número de miembros que integran la unidad familiar el total de los ingresos brutos obtenidos anualmente por la misma, tomando como referencia el último año fiscal respecto al que haya finalizado el plazo de presentación de las declaraciones del I.R.P.F.

Artículo 5.º- Baremo que regula la inscripción en la escuela infantil.

1.- Situación laboral de los cónyuges o integrantes de la pareja de hecho o familias monoparentales o familiar/tutor con la patria potestad:

1.1.- Todos trabajan a jornada completa: 10 puntos.

1.2.- Uno trabaja a jornada completa y el otro a tiempo parcial: 8 puntos.

1.3.- Todos trabajan a tiempo parcial: 6 puntos.

1.4.- Uno trabaja y el otro está en paro en situación de demanda de empleo o cursa estudios oficiales o formación profesional ocupacional: 5 puntos.

1.5.- Todos en paro en situación de demanda de empleo o cursando estudios oficiales o formación profesional ocupacional: 4 puntos.

1.6.- Uno trabaja y el otro está en paro no demandante de empleo ni cursando estudios oficiales o formación profesional ocupacional: 2 puntos.

2.-Renta per cápita anual de la unidad familiar:

1.2.-Menor de 1.500 €: 10 puntos.

1.3.- Entre 1.500 € y 3.000 €: 8 puntos.

1.4.- Entre 3.001 € y 5.000 €: 6 puntos.

1.5.- Entre 5.001 € y 7.000 €: 4 puntos.

1.6.- Mayor de 7.000 €: 2 puntos.

Los anteriores importes de renta per cápita aumentarían cada curso escolar conforme al mismo criterio que el empleado para cuotas y matrículas.

3.-Características familiares:

3.1.- Niños/as pertenecientes a familias que, previo informe de los técnicos municipales del área de Servicios Sociales, se viese la necesidad de su matriculación en la Escuela: hasta 10 puntos

3.2.- Familias monoparentales: 8 puntos

3.3.- Familias numerosas: 5 puntos

3.4.- Unidad familiar con alguno de sus miembros con minusvalía reconocida igual o superior al 65%: 5 puntos

3.5.- Unidad familiar con alguno de sus miembros con minusvalía reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos

4.- Otros criterios:

4.1.- Familias empadronadas (todos sus miembros) en el municipio de Librilla: 10 puntos

4.2.- Por cada hermano/a del solicitante ya matriculado en la Escuela Infantil: 4 puntos

4.3.- Solicitar permanecer en lista de espera el presente curso escolar en caso de no ser admitido por falta de plazas (3 puntos).

4.4.- No haber sido admitido el curso anterior (3 puntos).

5.- Otras disposiciones:

a) Los puntos obtenidos en cada uno de estos apartados serán acumulables.

b) En caso de existencia de empate en la puntuación obtenida por dos solicitudes, tendrá prioridad aquella que haya obtenido mayor puntuación en el apartado uno. Si aún persiste el empate tendrá prioridad aquella solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el apartado dos.

c) Las solicitudes de admisión para el curso escolar deberán efectuarse en las fechas estipuladas a tal efecto. Además, una vez comenzado el curso podrán efectuar en los diez primeros días naturales de cada mes hasta el inicio del plazo general de admisión para el siguiente curso escolar. Podrá admitirse provisionalmente a un niño/a antes de resolver la correspondiente solicitud solo si, finalizado el plazo estipulado de diez días, hubieran plazas vacantes para cubrir la totalidad de las solicitudes presentadas.

d) En función de las necesidades organizativas de la Escuela podrán ofertarse un número determinado de plazas para diferentes tramos de edad comprendidos entre los tres meses y tres años de edad.

e) Existirá una renovación automática de la plaza de aquellos niños/as que asistan a la Escuela para el siguiente año escolar si su familia así lo solicita y cumplen los requisitos establecidos en esta ordenanza.

f) En el caso de que haya más solicitudes que plazas ofertadas podrá constituirse una lista de espera con un orden de prioridad en la incorporación a la Escuela en función de la puntuación resultante de la aplicación del baremo, aunque tendrán preferencia aquellos niños/as cuya edad, en el momento de quedar vacante una plaza/s, se encuentre comprendida en el tramo de edad correspondiente a dicha plaza/s.

6.- Documentación:

La solicitud debidamente cumplimentada deberá ir acompañada, al menos, de la fotocopia del D.N.I. de

los padres o tutores, fotocopia del libro de familia donde el niño/a este inscrito y aparezcan sus padres y hermanos/as y certificado municipal en el que se acredite la convivencia de todos los miembros de la unidad familiar. No obstante, el Ayuntamiento podrá solicitar cuanta documentación estime precisa como complemento de la anteriormente referida.

El Ayuntamiento determinará la documentación a presentar junto con la solicitud de inscripción del niño/a para acreditar los diferentes criterios contemplados en el baremo. La aplicación del baremo así como la determinación del importe de la matrícula, cuota y becas se realizará en base a la documentación exigida y presentada junto con la solicitud de inscripción del niño/a o de renovación de plaza.

Artículo 6.º

1.- Régimen legal de las cuotas:

El impago de la cuota correspondiente por la prestación del servicio durante dos meses consecutivos o de reincidencia en la devolución de los recibos producirá la baja automática del niño/a en la Escuela, sin posibilidad de reingreso salvo que abone los recibos pendientes y el importe de la matrícula, y siempre y cuando existan plazas vacantes.

Las deudas impagadas podrán exigirse mediante el procedimiento administrativo de apremio. En caso de devolución de recibos, las costas del procedimiento correrán a cargo de los titulares.

2.- Régimen de bajas:

La baja voluntaria en la Escuela deberá comunicarse por escrito al Ayuntamiento de Librilla o al Centro con una antelación mínima de diez días antes del inicio del mes en el que tenga que surtir efecto.

La falta de asistencia sin motivos justificados durante un mes completo, o reiterada a lo largo del curso escolar, dará lugar a la baja del niño/a en la Escuela debiendo volver a abonar el importe íntegro de la matrícula anual en caso de reingreso. La falta de asistencia por motivos justificados por un periodo superior a dos meses podrá dar lugar a la baja del niño/a, no debiendo abonar el importe de la matrícula en caso de reingreso.

Artículo 7.º

Duración del curso: El curso tendrá una duración de 11 meses comenzando la primera quincena del mes de septiembre y terminando el último día laborable del mes de julio. El mes de agosto las instalaciones permanecerán sin servicio.

Disposición final

La presente Ordenanza será de aplicación a partir de la apertura del periodo de inscripciones para el curso escolar 2003-2004 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Librilla, 2 de junio de 2003.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Lorca

7160 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-96/2003, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación de Torrecilla del término municipal de Lorca, promovido por D. Lorenzo Navarro Parra, provisto del D.N.I. número: 23.194.037, y domicilio en carretera del Pulpí Gasolina Oliva.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, s/n., Lorca.

Lorca a 3 de junio de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

7397 Prórroga plazo periodo voluntario.

Francisco Blaya Blaya, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo: Prorrogar el plazo para el pago en periodo voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2003, hasta el próximo día 23 de junio de 2003.

Mazarrón, 16 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

7157 Notificación a los interesados.

Don José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que los sujetos pasivos que se expresan en la relación adjunta, figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los débitos que en la misma se expresan y por las cuales el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

Providencia: en uso de las facultades que confiere el Art. 5.3 apartado c), del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el Art. 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso los importes de la presente relación con los recargos establecidos en el Art. 127 de la vigente Ley General Tributaria, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De conformidad con el Art. 108 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo voluntario de dichas deudas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal sita en la Plaza del Ayuntamiento n.º 5 de lunes a viernes, serán los siguientes:

- De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

- De publicarse el presente edicto entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Asimismo, a tenor de lo previsto en el párrafo 2 del apartado 3 del artículo 103 del mencionado R.G.R. los interesados podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra la presente y en virtud de los artículos 138 y 160 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el Art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

Contra la desestimación del recurso anterior, podrán interponer directamente reclamación contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de ésta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio que regula dicha jurisdicción.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el inicio del procedimiento de apremio hasta la fecha de ingreso. El cálculo de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 a 157 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración les impida el pago de los débitos.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, al intentarse la notificación fehaciente y no haber podido practicar por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que obran en este Ayuntamiento.

Mazarrón, martes 6 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
A30255319	A N RENT A CAR SA	CALL. SEBASTIAN FERINGAN 66		1999	48,08 €
23086873W	ABADIE SANCHEZ MARGARITA	CL ISLAS AZORES Y CL ISLAS		1999	145,41 €
X1775968T	ABDOULAYE CISSE	CL BOLOS 001 ED VANESSA 01 D		1999	24,04 €
74429957	ABELLAN LOPEZ ISABEL	CALL. STA. GEMA 10 B PRIMERO		1999	60,10 €
48482484	ABELLAN LUCAS ROSA ANA	CALL. MAYOR 37		1999	48,08 €
23216584	ABELLANEDA SANCHEZ ANTONIO	CALL. TRAV DE CENETE 6		1999	24,04 €
51876976	ABOLAFIO BALS A LOBRE MIGUEL	CALL. ARGENTE 33		1999	24,04 €
23030504	ACOSTA BALLESTA DANIEL	CALL. FEDERICO RIPOLL 1		1999	180,30 €
23030504	ACOSTA BALLESTA DANIEL	CALL. FEDERICO RIPOLL 1		1999	36,06 €
022966541Y	ACOSTA BALLESTA PEDRO	CL GARDENIAS PARC 661 UR		1999	24,04 €
74424241	ACOSTA CANOVAS PEDRO	CALL. LEHOR ALTO S/N		1999	24,04 €
X0080816V	ADAMS MICHAEL KELVIN	URBA PLAYASOL 7 76 0		1999	48,08 €
22902316C	ADAN CUBERO FRANCISCO	CL LUMERAS DE CASTRO 002 03 C		1999	91,73 €
B30356992	AFILIADOS HIJO DE GARCIA	CL LOS MARTINEZ 006		1999	24,04 €
B30528848	AGRICOLA CAZADORES SL	CL DE LA FUENTE		1999	48,08 €
B30675359	AGROPECUARIA MAYORAJO S L	CALL. HUERTAS S/N		1999	48,08 €
22332441	AGUDO GARCIA FLORENTINO	CL EULOGIO PEREZ 007 04 L ED		1999	300,51 €
0894153	AGUILAR DESCALZO DEMETRIO	CALL. LA VIA 17		1999	48,08 €
22950500L	AGUILAR ZAPATA SILVESTRE	CALL. AVDA. 13 DE OCTUBRE		1999	48,08 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
74548808	AGUILERA BLANQUEZ MARIA DEL	CALL. SIERRA ESPUÑA 14		1999	24,04 €
76142824	AGUIRRE BENEICTO JOSE	CALL. PLAZA CRISTO REY 9		1999	48,08 €
34821880	ALARCON MARTINEZ FRANCISCA	CALL. LA RUEDA 37		1999	48,08 €
22481426	ALBACETE GARCIA JAVIER	CALL. JOSE ESTEVEZ 2 2A		1999	24,04 €
22428680	ALBACETE GARCIA MANUEL MARIA	CALL. MARIA AUXILIADORA 13		1999	24,04 €
23230050G	ALBACETE MENDEZ MARIA	CL ALFONSO X EL SABIO		1999	24,04 €
27425040R	ALBARRACIN MARIN-BLAZQUEZ	UR JUNCAL 54 DUPLEX 7		2000	11,16 €
52826385	ALBARRACIN MENGUAL JUAN	CALL. NTRA SRA DEL PASO 21		1999	48,08 €
19839792	ALCALDE GARCIA JOSE MARIA	CALL. CAMINO VIEJO DE		1999	48,08 €
22966548	ALCARAZ APARICIO JUAN	CALL. PEDRO EL MUSICO 10		1999	24,04 €
74416642G	ALCARAZ MARIN JULIAN	CL ALCALDE JUAN PAREDES		2000	48,08 €
51967373	ALCELY MARTIN MARTIN	CALL. RONDA DE LAS		1999	48,08 €
52809147	ALCON CAMPOS JUAN ANTONIO	CALL. FUENTE ALTA 6		1999	24,04 €
23157792	ALEDO CANOVAS ANA MARIA	CALL. ANGOSTA 2		1999	48,08 €
23225686	ALEDO MARTINEZ HILARIO	CALL. PLAZA CONSTITUCION 5 1.ª		1999	24,04 €
00038805	ALIAGA ALEMAN ANTONIA	CALL. AV. JUAN CARLOS I 14 3.ª A		1999	24,04 €
35561995Q	ALONSO CARVAL MANUEL	CL PROGRESO-PTO 71 1 01 A,	IMP.BIENES INMU.	2000	71,72 €
23118977K	ALONSO DELGADO EULALIA	LARDINES 2 Y PTOR AGUSTIN		1999	126,27 €
22939998M	ALONSO GARCIA LEONOR MARIA	CALL SAN ANTONIO 9 0		1999	48,08 €
74438791	ALONSO TUDELA MIGUEL	CALL. LEGAZ 1 A		1999	48,08 €
34965824	ALVAREZ MANCERO FELIPE	CALL. AVDA. ZARAUZ 6		1999	48,08 €
42737599	ALVAREZ WAGENER MARIA ISABEL	CALL. FEDERICO GARCIA LORCA		1999	60,10 €
48398041	ALVARO MUÑOZ BELANDO	CL PASEO MALECON 10		1999	36,06 €
48398041	ALVARO MUÑOZ BELANDO	CL PASEO MALECON 10		1999	60,10 €
22963043	AMADOR FERNANDEZ LUISA	CALL. PABLO IGLESIS 21		1999	24,04 €
A61719274	AMENA RETEVISION MOVIL S A	CL ZARAGOZA EDIFICIO SANTA	IMP.CONS.INSTALA.	2000	201,94 €
A61719274	AMENA RETEVISION MOVIL S A	MULTAS E INFRACCIONES		2000	1.352,28 €
A61719274	AMENA RETEVISION MOVIL S A	MULTAS E INFRACCIONES		2000	1.081,82 €
A61719274	AMENA RETEVISION MOVIL S A	CL ANA MORENO EDIFICIO SAN	IMP.CONS.INSTALA.	2000	180,06 €
A61719274	AMENA RETEVISION MOVIL S A	MULTAS E INFRACCIONES		2000	1.346,27 €
A61719274	AMENA RETEVISION MOVIL S A	CALLE ESPOZ Y MINA	IMP.CONS.INSTALA.	2000	252,43 €
29037990	AMOROS MIRA FRANCISCO	CALL. URB LA CHARCA 1		1999	60,10 €
23253308	ANDREO GARCIA ANTONIA M	CALL. JOSE M.ª PEMAN 2 2.ª I		1999	30,05 €
23230639	ANDREO HERNANDEZ JUAN	PARETON 7		1999	48,08 €
23265437	ANDREO NUÑEZ JAVIER	CALL. BULAS 49		1999	48,08 €
43759700	ANDREO PEREZ SALVADOR	CALL. LOS PASOS 23		1999	48,08 €
22964110	ANDUA DIAZ JUAN	CALL. ANGEL BRUNA 42 BL- 12		1999	60,10 €
B30599195	ANTOENCA GANADERA SL	0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	36,29 €
28489088	ANTONIO SALDANIA SANCHEZ	CLL.COLON 28		1999	48,08 €
34822167	ARAGON MARIN RAFAEL	CALL. DE LA IGLESIA 32		1999	48,08 €
22944958	ARCAS RUIZ JOSEFA	CALL. MAR MEDITERRANEO 2 3E		1999	24,04 €
23040578	ARDIL MENDEZ GINES	CLL.SAN JUAN 17		1999	36,06 €
23040578	ARDIL MENDEZ GINES	CLL.SAN JUAN 17		1999	36,06 €
B30528608	AUPESAN S L	CALL. CTRA DE ALICANTE 7		1999	48,08 €
B30528608	AUPESAN S L	CALL. CTRA DE ALICANTE 7		1999	48,08 €
29063510	AUPI VICENTE FRANCISCA	CALL. DR FERNANDEZ VERA 27		1999	24,04 €
A03018686	AURIGA S.A	CALL. SEGURA 21		1999	90,15 €
B30413314	AUTOMOCIONES UREáA SL			1999	54,63 €
22271909	AVELLANEDA GOMEZ MANUEL	CALL. GONZALEZ ADALID 7		1999	24,04 €
22427940	AVELLANEDA MARTIN DANIEL JOSE	CALL. PASEO MARTIRES 20 ESC 2		1999	24,04 €
000038657	AVILES LLORENS ADOLFO	CALL. SALZILLO 61		1999	36,06 €
22402947	AYLLON GIL GREGORIA	CL ALFONSO X EL SABIO		1999	24,04 €
22337118	AZNAR MOLINA JOSE ANT	CALL. STA. GERTRUDIS 8 8.ª		1999	48,08 €
002845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME	0000 00000 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €
22914400	BALLESTA MADRID JOSEFA	CALL. ISLA PLANA 8		1999	24,04 €
22914400	BALLESTA MADRID JOSEFA	CALL. ISLA PLANA 8		1999	24,04 €
74416623P	BALLESTA PAREDES MANUEL	CL POETA LOBO 009 02 DCH		1999	17,84 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
23082787	BALLESTER MARTINEZ JERONIMO	PADRE ACOSTA 23		1999	24,04 €
48477040	BALLESTEROS SUAEZ ANTONIO	CATRA. DEL PALMAR 259		1999	60,10 €
23157033	BALSAS VELASCO ALFONSO	CALL. VIRGEN DEL ROSARIO 1		1999	60,10 €
A28000032	BANCO ESPA#OL CREDITO S A	CL PROGRESO PTO 002 1 01 C		1999	11,70 €
A07000466	BANCO URQUIJO SA	UR PLAYA GRANDE 275 1 00 03	IMP.BIENES INMU.	1999	117,26 €
A07000466	BANCO URQUIJO SA	UR PLAYA GRANDE 275 1 00 05	IMP.BIENES INMU.	1999	136,90 €
A07000466	BANCO URQUIJO SA	UR PLAYA GRANDE 275 1 00 04	IMP.BIENES INMU.	1999	104,30 €
3096585	BARRIOS GARCIA MARIA TERESA	CALL. BUERO VALLEJO 19		1999	60,10 €
17814423	BEAMONTE PUYO ALFONSO	CALL. CORAZON DE MARIA 21		1999	48,08 €
1077535	BECERRA DE DIOS AGUSTIN	CALL. CAMINO DE LEGANES 9		1999	48,08 €
31528182	BECERRA RUIZ CARMEN	CALL. SEVILLA 5		1999	24,04 €
52829784	BELCHI BERNABEU RAUL	CALL. ROQUE SANCHEZ JABALOY		1999	48,08 €
52829784	BELCHI BERNABEU RAUL	CALL. ROQUE SANCHEZ JABALOY		1999	36,06 €
31364099	BELIZON JURADO ANTONIO	CALL. AV DESCUBRIMIENTOS 18		1999	60,10 €
22996298R	BELMAR GONZALEZ FRANCISCO	CL ALCALDE JUAN PAREDES		1999	90,15 €
27435408L	BELTRAN CAMPILLO JOSE	CL JUAN S EL CANO 021 01 B		1999	179,80 €
27435408L	BELTRAN CAMPILLO JOSE	CL JUAN SEBAST CANO 021 03 A		1999	193,19 €
17810147	BELVIS MOMPTEL JUAN JOSE	CALL. COL EL PINAR C DE LA		1999	48,08 €
23232268	BERCEDO SAMPEDRO JORGE JUAN	CALL. ESTACION 24		1999	48,08 €
70235635	BERMEJO HERNANZ LORENZO	CALL. SIERRA ALCUBIERRE 8		1999	24,04 €
52825596	BERMUDEZ MENARGUEZ MARIA	CALL. TIO BIRUTA 1 4 A		1999	24,04 €
22354584	BERNABE NOGUERA JOSE	CALL. TORRE SALINAS 31		1999	48,08 €
34829262	BERNAL BENAVENTE CATALINA	CALL. SAN IDEFONSO		1999	24,04 €
22440411R	BERNAL GARCIA EUGENIO	PUNTA STA TECLA ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	89,49 €
27464196	BERNAL GOMARIZ ISABEL	CALL. SALVADOR PEREZ		1999	48,08 €
22960452N	BERNAL PEREZ VISITACION	AV CONSTITUCION 146		1999	161,55 €
22468556	BERNAL RUIZ FRANCISCO	CALL.SANTA BARBARA 4 BLQ 17		1999	48,08 €
1026014	BLASCO GARCIA CARMELO	CALL. HERMANOS SANZ 9		1999	24,04 €
19204349	BONETE BERTOLIN RAFAEL	CALL. SAN JOSE 6 1		1999	48,08 €
23214046	BONILLO PLAZAS JUAN	CALL. MANILA 12		1999	48,08 €
X2226931W	BOUTARD RICHARD ROBERT	LG COMPLEJO LA REYA 004 02 IZ		1999	60,10 €
X2508335R	BOUZEGOU ABDELAZIZ	CALL. LA VIA 88		1999	48,08 €
000039693	BRIAN JOHN GARBETT	RD PTO SOL BAHIA 60 H 12 00 60		1999	30,37 €
778291V	BRU VILLALOBOS JUAN ANTONIO	CL SAMPAN-PLAYASOL 2, 10	IMP.BIENES INMU.	2000	722,75 €
30650890	BRUNO GARIN CRISTINA	CALL. AV. MADARIAGA 28 13 F		1999	48,08 €
34813745	BUJALDO MORENO JUAN PEDRO	CALL. VIRGEN DE LOS DOLORES		1999	36,06 €
34813745	BUJALDO MORENO JUAN PEDRO	CALL. VIRGEN DE LOS DOLORES		1999	60,10 €
34813745	BUJALDO MORENO JUAN PEDRO	CALL. VIRGEN DE LOS DOLORES		1999	60,10 €
34813745	BUJALDO MORENO JUAN PEDRO	CALL. VIRGEN DE LOS DOLORES		1999	36,06 €
A30162259	CAÑADA HERMOSA S.A.L	CALL. CRTA MULA 12		1999	48,08 €
22419289	CABALLERO CASTILLO JUANA	CALL. ALMOHAJAR 40		1999	24,04 €
77112893	CABALLERO LLAMAS MANUEL	CALL. CAMINO DE COL 14		1999	48,08 €
74316013	CABELLERO PAGAN AGUSTINA	CALL. TRANVIA 62		1999	48,08 €
9322996	CABERO MONROY MARIA YOLANDA	CALL. HUERTA GANDIA 20 BJ		1999	48,08 €
9322996	CABERO MONROY MARIA YOLANDA	CALL. HUERTA GANDIA 20 BJ		1999	48,08 €
52811719	CABEZA MARTINEZ FRANCISCO	CALL. LOS ANGELES 17		1999	48,08 €
G03046562	CAJA AHORROS MEDITERRANEO	LG RESD PUERTO SOL BAHIA 1 A	IMP.BIENES INMU.	1999	188,67 €
G03046562	CAJA AHORROS MEDITERRANEO	RD PTO SOL BAH 072 2 01 72		1999	28,03 €
B03339355	CALAS DEL BALTICO S L	ORDENACION BAHIA 846	IMP.BIENES INMU.	1999	140,07 €
27645501	CALDERON ZAPATA MANUEL	CALL. AV M CERVANTES 58 3 B		1999	90,15 €
11795397	CAMACHO BRITO JOSE	CALL. VILLALBA 12		1999	48,08 €
24191162	CAMACHO CARMONA MIGUEL	CALL. ERAS 48		1999	24,04 €
22992173Q	CAMPOS MORALES FRANCISCO	CL ORTEGA Y GAST 0004 SUELO	IMP.BIENES INMU.	1999	31,34 €
22339914	CAMPS SOTO FRANCISCO	CLL.RAMON Y CAJAL 88 1.ª D		1999	48,08 €
77604370	CANALEJO ORTIZ JOSE LUIS	CALL. MIGUEL DE UNAMUNO 4		1999	48,08 €
34799864	CANO BAÑOS JUANA	CALL. SAN AMANCIO 8		1999	24,04 €
31721359	CANO GONZALEZ DIEGO	CALL MARON 2		1999	36,06 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
74428276	CANOVAS CERON DOLORES	CALL. JUAN CARLOS I 64		1999	48,08 €
74428276	CANOVAS CERON DOLORES	CALL. JUAN CARLOS I 64		1999	24,04 €
22473874	CANOVAS REGADERA EMILIA	CALL. LUIS DE GONGORA 3 1.ª B		1999	48,08 €
74409446	CANOVAS VALENZUELA JESUS	CALL. ESPRONCEDA 2 2 B ED 2		1999	24,04 €
000040077	CAPITAN ALONSO FABIAN	CALL. AUSTRIA EDF. NAMANSA 5		1999	12,02 €
000040077	CAPITAN ALONSO FABIAN	CALL. AUSTRIA EDF. NAMANSA 5		1999	36,06 €
28528009	CAPITAN ARENGA FRANCISCO	CALL. AUSTRIA ED. NAMANSA 5		1999	36,06 €
22496547	CARO BECERRA ANTONIO	CALL. GERMANIES 31 1		1999	48,08 €
22443793	CARRASCO GUIRAO ANTONIO	CALL. GRACIA 9		1999	48,08 €
048877859F	CARRASCO VARGAS PEDRO	AV DOCTOR MECA 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,65 €
6043748	CARRASCOSA BONARDELL JOSE	CALL. VIZCAINO 22		1999	48,08 €
74358332E	CARRE#O HERNANDEZ ISABEL	CALL PROGRESO 8 0		1999	24,04 €
22956990T	CARRE#O HERNANDEZ JOSE ANGEL	CALL MARCOS RAMIREZ 3 2		1999	24,04 €
22956990T	CARRE#O HERNANDEZ JOSE ANGEL	CALL MARCOS RAMIREZ 3 2		1999	24,04 €
22956990T	CARRE#O HERNANDEZ JOSE ANGEL	CALL MARCOS RAMIREZ 3 2		1999	24,04 €
22965951Z	CARRE#O HERNANDEZ JUAN	CALL MARCOS RAMIREZ 3 2		1999	24,04 €
22451055	CARRETERO GARCIA MARIA	CALL. JOAQUIN COSTA 6		1999	24,04 €
22393900	CARRILLO SAAVEDRA GINES	CALL. GARCIA LORCA 28 1		1999	24,04 €
000038325	CARVAJAL LOPEZ TRINIDAD Y	TALUD LATERAL DCHO VIAL		1999	601,01 €
74321779	CASCALES LOPEZ MARIANO	CALL. TRES DE ABRIL 2 6A		1999	24,04 €
74321779	CASCALES LOPEZ MARIANO	CALL. TRES DE ABRIL 2 6A		1999	24,04 €
2834354	CASTAÑEDA GARCIA DE LA TORRE	CALL. CALVARIO 13		1999	60,10 €
23031999	CASTELLANO MARTINEZ JOSE	CALL. PLAYASOL I P. 157		1999	48,08 €
1986174	CASTELLANOS MERCHAN MARIA	CALL. AVD. COMUNEROS 121 7 A		1999	48,08 €
22920672E	CASTELLANOS RODRIGUEZ	SANOTEL 1 BLQ 3		1999	48,08 €
22455421	CASTILLO CASTILLO DOLORES	CALL. ALFONSO X EL SABIO		1999	48,08 €
27473521	CASTILLO MARMOL TOMAS	CALL. JUAN DE LA CIERVA 2		1999	48,08 €
51044469	CASTILLO VIZCAYA JOSE	CALL. BADAJOZ 7		1999	60,10 €
22372289	CAVA MARTINEZ JOSE	VIA AXIAL 012 1 00 12	IMP.BIENES INMU.	1999	314,71 €
27463391	CAYUELA CASTILLEJO JOSE	CALL. ENRIQUE LARRETA 1		1999	24,04 €
23234527	CAYUELA PROTELA ANA CLARA	CALL. LA CHARCA PARC 60		1999	24,04 €
23234527	CAYUELA PROTELA ANA CLARA	CALL. LA CHARCA PARC 60		1999	24,04 €
34801306	CAYUELA VERA SONIA	CALL. URB LA BASILICA 48		1999	24,04 €
00038804	CEGARRA MARTINEZ JOSE	CALL. ESPALDA GALLO 5CALL.		1999	48,08 €
73497935D	CELDA TORRES LUIS	CL TRAFALGAR 0100		1999	1.565,52
23018488	CELDRAN SAEZ JUAN JOSE	CL CASTILLA 3		1999	36,06 €
39879903L	CERRO OLIVA M.ª DOLORES	CALL. RES. LOS OLIVOS 14		1999	90,15 €
23232732	CHUECOS SEGURA JUAN	CALL. STA QUITERIA 195		1999	60,10 €
23244811	CIFUENTES LOPEZ RAIMUNDO	CALL. PANAMA 16 1.ª		1999	48,08 €
48511661	CISSE DIOP MASSAR	CALL. BOLOS EDF. VANESSA 15		1999	60,10 €
MU002844	CISSE MASSAR	CALL. BOLOS EDF. VANESA 15		1999	24,04 €
A36602837	CITROEN HISPANIA S.A	CALL. CITROEN 3 ZONA FRANCA		1999	48,08 €
A30203624	CLUB MAZARRON COSTA CALIDA S	AV DOCTOR MECA Y FUENSANTA	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	115,51 €
A30203624	CLUB MAZARRON COSTA CALIDA S	AV DOCTOR MECA Y FUENSANTA	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	81,14 €
B30278592	CODIPES SL	CALL. COTO SAN ANTONIO NAVE		1999	60,10 €
22433167	COLL SOTOMAYOR MARIA DOLORES	CALL. ENMEDIO 91 BAJO		1999	48,08 €
B30732804	COMMER WORD SL	CALL. DUBLIN 76 POL INDUSTRIAL		1999	24,04 €
E30114698	COMUNIDAD DE BIENES ANTONIO	CALL. CARRIL IGLESIA 109		1999	48,08 €
E30114698	COMUNIDAD DE BIENES ANTONIO	CALL. CARRIL IGLESIA 109		1999	48,08 €
15393Y	CONDET ERIC	CL ESPERANZA 009 01 03 E	IMP.BIENES INMU.	1999	175,41 €
22873144	CONESA LENCINA JUAN	CALL. TURQUESA 40 2.ª D		1999	48,08 €
22990851	CONRADO ALCARAZ MAS	CALL. ZAFIRO 14 UR.		1999	150,25 €
B19147578	CONSTRUCCIONES JA A BARBERO	CALL. MARIA CRISTINA		1999	60,10 €
B30203798	CONSTRUCCIONES JODAR Y	CL PARTIDOR MORALES DP		1999	60,10 €
B30203798	CONSTRUCCIONES JODAR Y	0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	136,92 €
B30203798	CONSTRUCCIONES JODAR Y	UR PLAYASOL I 121 2 00 2 30860	IMP.BIENES INMU.	1999	88,51 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL ESTACA DE BARES ALAMILL	IMP.BIENES INMU.	1999	91,04 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL ESTACA DE BARES 127 01 29		2000	143,25 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PUNTA DE SAGRES-ALAMILLO		2000	183,33 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA UMBRIA ALAMILLO 0127	IMP.BIENES INMU.	1999	103,72 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA UMBRIA ALAMILLO 0127	IMP.BIENES INMU.	1999	103,72 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA UMBRIA ALAMILLO 0127	IMP.BIENES INMU.	1999	103,72 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA UMBRIA ALAMILLO 0127	IMP.BIENES INMU.	1999	103,72 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA UMBRIA ALAMILLO 0127	IMP.BIENES INMU.	1999	103,72 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL ESTACA DE BARES ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	81,10 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA UMBRIA ALAMILLO 0127	IMP.BIENES INMU.	1999	103,72 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL ESTACA DE BARES ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	75,17 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL ESTACA DE BARES ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	81,33 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL ESTACA DE BARES ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	76,52 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL ESTACA DE BARES ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	75,17 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA DE SAGRES ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	168,42 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA DE SABRES ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	134,75 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL ESTACA DE BARES ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	75,17 €
B30440887	CONSTRUCCIONES MERCAMUR S L	CL PTA UMBRIA ALAMILLO 0127	IMP.BIENES INMU.	1999	103,72 €
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA	AV CONSTITUCION 125 A 00 B		1999	698,80 €
23009473C	CONTRERAS MU#OZ MERCEDES	CL SANTA IRENE		1999	48,08 €
23202550	CONTRERAS MUÑOZ M: ANGELES	PJE.UJEGAR 135.MORATA		1999	24,04 €
23221838A	CORBALAN ELIAS ANTONIO	AVDA DE LA CONSTITUCION 122		1999	60,10 €
2663756	CORNEJO RICO DANIEL	CALL. GARCIA NOOLEJAS 36 22		1999	36,06 €
23028256N	CORTES ALIAS DIEGO	CL PEDRO TEROL		1999	36,06 €
23028256N	CORTES ALIAS DIEGO	CALL. SIERRA ALGARROBO 11		1999	36,06 €
000040087	CORTES SANTIAGO ANTONIO	CALL. SIERRA DEL ALGARROBO 2		1999	36,06 €
000040087	CORTES SANTIAGO ANTONIO	CALL. SIERRA ALGARROBO 2		1999	60,10 €
000040087	CORTES SANTIAGO ANTONIO	CALL. SIERRA ALGARROBO 2		1999	36,06 €
74416493Q	COSTA AZNAR ISABEL	CL PROGRESO		1999	36,06 €
74304238	COSTA MONTESINOS BARTOLOME	CALL. SEVERO OCHOA 6		1999	48,08 €
48544659	COSTA PEREZ FRANCISCO	CALL. COVADONGA 20		1999	36,06 €
23016748G	COY ROMERO CATALINA	CALL LAVADERO 57 0		1999	36,06 €
B58451519	CUATRO PLUMAS S L	CL TORTOLA C PLUMAS 172B 00		1999	132,76 €
74357208	CUESTA DIAZ RAIMUNDO	CALL. PRINCIPAL 16 BJS		1999	48,08 €
76144781	CUEVAS LEON JESUS	CALL. BARRIO DE LA PURISIMA 64		1999	48,08 €
76144781	CUEVAS LEON JESUS	CALL. BARRIO DE LA PURISIMA 64		1999	150,25 €
A61719274	DAD	MULTAS E INFRACCIONES		2000	964,58 €
77514184	DE GEA TUDELA ALFONSO	CALL. LICENCIADO CASCALES 3		1999	24,04 €
22969401	DE HARO NAVARRO ANDRES	CALL. PUENTEDEUME 8		1999	24,04 €
13760310	DE LA HOZ MARTINEZ M ASUNCION	CALL. BOTERO 7		1999	24,04 €
77510582	DEL BAÑO MARIN JOSE MARIA	CALL. MEDIODIA 21		1999	60,10 €
2800127	DELGADO HERNAEZ JESUS	CALL. EDUARDO RIVAS 11		1999	60,10 €
23249472	DESVIAT GARCIA VICTOR JAVIER	CALL. SANTIAGO 18		1999	90,15 €
74479731	DIAZ JIMENEZ JOSE	HIGUERICAS 1		1999	48,08 €
02477318B	DIAZ SOTO MARIA CONCEPCION	CL PANTANO PUENTES 020 2 00		1999	338,67 €
26230386	DIAZ VILLEGAS DARIOLUIS	CALL. VIRIATO 27		1999	48,08 €
26210247E	DIAZ VILLEGAS JOAQUINA	CL PERIQUITO 4 PLUMAS 100 B 1	IMP.BIENES INMU.	1999	84,06 €
X2785039S	DINIAKOS PIERRE	PZSAN JOSE ED TARURO 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	83,99 €
B61038949	EASYLINK SL	CALL. VIA C CATALANES 577		1999	48,08 €
000039665	EDICIONES POLA S L BIBLIOMANIA	EMBARCADERO CENTRO	PUESTOS ABASTOS	1999	404,33 €
22990204	EGEA MARTINEZ BEGOÑA	CALL. CAPITALES RIPOLL 2 7B		1999	48,08 €
B30371447	ERANCAR S L	OCUPA. VIA PUB. POR		2000	111,79 €
17841211	ESCANERO ALFRANCA JOSE MARIA	CL PASEO FCO MARTINEZ MU#OZ		1999	60,10 €
22369829	ESPALLARDO MARTINEZ JOSE	CLL.GARRUCHA 11		1999	48,08 €
22953547F	ESPEJO NAVARRO JOSE	LA DERIVA ED LA REYA UR BAHIA		1999	55,89 €
74358499M	ESPEJO PEREZ ANA FRANCISCA	CALL CANALES 9 0		1999	24,04 €
22978004S	ESPIGARES AGUERA JOSE	IMP.CONS.INSTALA.		2000	35,34 €
22942103	ESPIN GUILLEN FUENSANTA	CALL. CORREGIDOR PUEYO 6		1999	90,15 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
A30327944	ESTACIONES SERVICIO BERNAL S	CL ALFONSO X EL SABIO		1999	48,08 €
A30327944	ESTACIONES SERVICIO BERNAL S	CL MAYOR		1999	24,04 €
B73020018	ESTRUCTURAS RAYTOT SL	0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	318,80 €
B30704001	EUROPEA DEL PORCINO SL	MULTAS E INFRACCIONES		2000	595,00 €
11910319	FEIJOO RODRIGUEZ JOAQUIN	CALL. URBI 45 6 A		1999	24,04 €
50541155N	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	RD ZORAIDA ALAM 079 12 01 15		1999	92,38 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			1999	43,99 €
23194377	FERNANDEZ GARCIA JULIANA	EL CALVARIO SN		1999	48,08 €
74611620	FERNANDEZ GUITIERREZ JUAN	CALL. SANTA OROSIA 27		1999	60,10 €
1617975	FERNANDEZ HIJOSA PASCUAL	CALL. SALIENTE 10		1999	90,15 €
52804287	FERNANDEZ JIMENEZ ANGEL	CALL. CMNO. ROMANOS 153		1999	24,04 €
26370648	FERNANDEZ MAGAÑA JUAN	CALL. LUGAR EL CARRIL		1999	24,04 €
34830338	FERNANDEZ MAIQUEZ SONIA	CALL. LOS TORRES 37		1999	48,08 €
23020900	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN RAFAEL	CALL. LARDINES 5 2 4 5		1999	24,04 €
24370639G	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE	DS IFRE-C CAÑADA DE GALLEGO	IMP.BIENES INMU.	2000	202,15 €
48484969	FERNANDEZ NICOLAS ANTONIO	CALL. AVD S JUAN LA CRUZ 31 1.ª		1999	48,08 €
24115375	FERNANDEZ RUIZ JUAN DE DIOS	CLL.PASEO DEL RIO 16		1999	48,08 €
8907964	FERNANDEZ RUZ MARIA ROSA	CALL. LARGA 8		1999	24,04 €
23233256	FERNANDEZ SALAS JUAN	CALL. JUAN TORRES FONTES 15		1999	150,25 €
022943496F	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	CM CRUZADOS 029 00 01		1999	298,15 €
79190820	FERNANDEZ VERA JOSE	CALL. POZO SANTO 88		1999	24,04 €
27429851M	FERREZUELO GARCIA ANTONIO	PS RIHUETE 3,80 M2 46 DIAS	PUESTOS ABASTOS	1999	78,79 €
23033867B	FILBEE SARAH JANE	SL PEDRO LOPEZ MECA ED BELL	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	103,48 €
23014941	FLORES GONZALEZ DAVID	CALL. SIERRA CARRASCOY 44		1999	60,10 €
22413503	FLORES JORQUERA CIPRIANO	CALL. AV LIBERTAD 6 BQ 5 2 D		1999	48,08 €
826606 W	FOLKER MIGUEL CANTALAPIEDRA	CALL. VICENTE ALEXANDRE 15		1999	60,10 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRONCAMINOS CRUZADOS MES ENERO		OCUPA. VIA PUB. POR	1999	83,84 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRONAV DOCTOR MECA MES ENERO		OCUPA. VIA PUB. POR	1999	83,84 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRONAV DOCTOR MECA MES FEBRERO		OCUPA. VIA PUB. POR	1999	75,73 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRONCAMINOS CRUZADOS MES		OCUPA. VIA PUB. POR	1999	75,73 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRONAV DOCTOR MECA MES DE		OCUPA. VIA PUB. POR	1999	83,84 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRONCL CAMINOS CRUZADOS MES		OCUPA. VIA PUB. POR	1999	83,84 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRONCL ESPOZ Y MINA Y CL			1999	94,66 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZARRONCAMINOS CRUZADOS MES MARZO		OCUPA. VIA PUB. POR	1999	83,84 €
22331362	FONT NAVARRO JOSE	CATRA. ALICANTE 20		1999	90,15 €
34806841	FONT SABATER CONSULEO	CALL. CARRETERA DE ALICANTE		1999	48,08 €
B30431183	FOOD EUROCOMER SL	CALL. PLAZA CERAMICA 6		1999	24,04 €
B73020620	FOTO-REPORTER DE TOTANA SLL	AVCOSTA CALIDA 0013	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	214,74 €
B73020620	FOTO-REPORTER DE TOTANA SLL	AVCOSTA CALIDA 0013	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	86,74 €
22914007G	FRANCES NAVARRO ALEJANDRO	CL ERMITA 014 01 BJ D ED		1999	24,04 €
23039920	FRANCES SANCHEZ JOSE ANTONIO	CALL. GALLO 10		1999	12,02 €
23039920	FRANCES SANCHEZ JOSE ANTONIO	CALL. GALLO 10		1999	36,06 €
74416478R	FRUCTUOSO MENDEZ MARIA	TRJOSE ALARCON PALACIOS	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	78,54 €
74416478R	FRUCTUOSO MENDEZ MARIA	TRJOSE ALARCON PALACIOS	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	78,54 €
5169458	FRUCTUOSO ROS JUAN ANTONIO	CALL. PPE. ASTURIAS 30 1.ª A		1999	48,08 €
276812F	FUENTES ALBA ANTONIO	UR JUNCAL EL 059 1 00 8A		1999	19,93 €
24833172	FUENTES BLANCO JOSE LUIS	CALL. ISAAC ALBENIZ 4 1.ª B		1999	36,06 €
22395452	FUENTES FAURA ANGEL	CALL. PUERTA ORIHUELA 5		1999	48,08 €
1808075	FUENTES MORALEDA JOSE	CALL. ETNA 12		1999	24,04 €
45564901	FUENTES PEREZ TOMAS	CALL. MARAÑON 7		1999	48,08 €
22423106	FUENTES VALENZUELA JUAN	CALL. PTOR MARIANO		1999	48,08 €
22372733	GABARRON GABARRON MANUEL	CALL. PZA OLMO 3 BAJO DCHA		1999	60,10 €
22437686	GABARRON ZURPIN JOSE	CALL. CARRETERA DE MURCIA 14		1999	48,08 €
754480B	GALERA MORENO FRANCISCO	RIO VELEZ 34		1999	60,10 €
22465308N	GALLEGO CARCELES JUAN ANDRES	CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA	IMP.BIENES INMU.	2000	68,02 €
48402495	GALLEGO GONZALEZ MANUEL	CALL. CARRIL DEL		1999	36,06 €
48402495	GALLEGO GONZALEZ MANUEL	CALL. CARRIL DEL		1999	90,15 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
50296599	GALLEGO VERA ESTHER	CALL. MAYOR 1 8 C		1999	24,04 €
34825124	GALVEZ CUENCA ANGEL	CALL. CASCALES 8		1999	48,08 €
000040360	GAMBIN ANDREO JUANI	CALL. CASTILLA EDF EULALIA 1.ª		1999	36,06 €
B30706840	GANADOS LOTILLI SI	CALL. PUEBLOS DE LA VILLA		1999	48,08 €
B30585970	GARCIA ADAMS S L	URPLAYAROL 1 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	241,76 €
23192231	GARCIA ANDREO ISABEL	CALL. EL PARETON 46		1999	48,08 €
22913257	GARCIA ANDREU CRISTOBAL	UR ALAMILLO		1999	48,08 €
22913257	GARCIA ANDREU CRISTOBAL	UR ALAMILLO		1999	90,15 €
30267496W	GARCIA ASENSIO ALFONSO	RESTAURANTE JP ENTRADA		1999	40,39 €
22962388	GARCIA ASENSIO FCO. (PROGARPI	CALL. PLAYASOL II PAR. 115		1999	90,15 €
22962388	GARCIA ASENSIO FCO. (PROGARPI	CALL. PLAYASOL II PAR. 115		1999	90,15 €
11818148	GARCIA BALLESTA MIGUEL	CALL. PRIMAVERA 20 2.ª Z		1999	60,10 €
33530104	GARCIA BALLESTEROS MARIA	CALL. PLAZA ESPAÑA 23		1999	48,08 €
77511494	GARCIA BERBEL JOSE MANUEL	CALL. CASA CHIRREAS 1		1999	60,10 €
46507560	GARCIA BLAZQUE GINES	CALL. AGUADERAS ABEMAR 2		1999	48,08 €
000040057	GARCIA CABEZA ANTONIO	CALL.MAYOR		1999	36,06 €
28821803	GARCIA CABEZAS ANTONIO	CALL. MAYOR 10		1999	36,06 €
22347634	GARCIA CANO JOSE ANTONIO	CALL. PARADOR EL NIÑO 1		1999	60,10 €
22163806	GARCIA CARRILLO MATEO	CALL. MAYOR 137 1.ª		1999	48,08 €
34826834	GARCIA CEREZO JUAN	CALL. CRIL DE LAS ESCUELAS 16		1999	24,04 €
34822416	GARCIA CERON JUAN ANTONIO	CALL. MIGUEL HERNANDEZ 5		1999	48,08 €
022893593Z	GARCIA GARCIA JULIAN	CJ SAL LA 006 5 01 05		1999	230,22 €
34810767	GARCIA GARRIDO MANUEL	CALL. CAMINO DEL BADEN 4		1999	24,04 €
37499129K	GARCIA GOMEZ AMALIA	CL TRAFALGAR 043 11 01 00	IMP.BIENES INMU.	1999	80,96 €
051642452T	GARCIA GOMEZ ANTONIO	PZ CALLAO		1999	60,10 €
22998933Z	GARCIA HENARES PEDRO ALFONSO	CL SIERRA DEL CARCHE 011 UR	LICENCIAS APERTURA	1999	1.409,99
22948612V	GARCIA HERNANDEZ CONCEPCION	UR PLAYASOL VII PARC 131 CL		1999	20,19 €
74431356	GARCIA HERNANDEZ DIEGO	CALL. CARTAGEBA 8		1999	36,06 €
22343052	GARCIA JIMENEZ JOSE	CALL. SIERRA DEL ESPARTAL 5 1		1999	48,08 €
52803551	GARCIA JIMENEZ MIGUEL	CALL. AVD. GINES CAMPOS 86 BJ		1999	24,04 €
24065761	GARCIA LAPAZ JERONIMO FCO.	CALL. PIO XII 10		1999	24,04 €
01956152W	GARCIA LARRINAGA MARIA	CL PERU 010 -1 22		1999	233,05 €
22444783A	GARCIA LOPEZ GINES	CL ANA MORENO ED S ANTONIO		1999	48,08 €
27433841	GARCIA LUJAN MARIA	CALL.FLORIDABLANCA 10		1999	48,08 €
74428702N	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL GACHERO PB SALADO 003 3		1999	57,52 €
22959571	GARCIA MARTINEZ JAVIER	CALL. AVD. CONSTITUCION 122 4F		1999	24,04 €
74429747	GARCIA MOLINA AGUSTIN	CALL. RETIRO 18		1999	24,04 €
28884323	GARCIA MUÑOZ DIEGO	CALL. MINA 21		1999	48,08 €
74402485	GARCIA NAVARRO PEDRO	CALL. VENTA ALEDO 29		1999	48,08 €
34799086V	GARCIA ORTIZ JUAN	CALL TRAFALGAR 70 0		1999	60,10 €
23208623J	GARCIA PIVIDAL FRANCISCO	CL EULOGIO PEREZ 4-2L-G 00000		1999	48,08 €
0567818	GARCIA PRECIOSO RAFAEL	CALL. SANCHO DAVILA 21		1999	60,10 €
77075215	GARCIA ROBLES M.ª ANGELES	CALL. SANT FAUST 4		1999	24,04 €
2249042	GARCIA SAIZ LUIS	CALL. PADUL 1 2 I		1999	90,15 €
2249042	GARCIA SAIZ LUIS	CALL. PADUL 1 2 I		1999	24,04 €
22992356	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	CALL. BAR LOS CAMPEONES 8		1999	48,08 €
000039748	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	FRENTE CENTRO MEDICO EXP	PUESTOS ABASTOS	1999	540,91 €
23021603	GARCIA SAURA FERNANDO	CALL AVDA. CONSTITUCION 185		1999	36,06 €
23262838	GARCIA TUDELA CEFERINO	CALL. ROSA 44		1999	48,08 €
23217106	GARCIA TUDELA ISABEL	CALL. TINAJERAS 34		1999	90,15 €
52806898	GARCIA ZAMORA JOSE ANTONIO	CALL. BLAS DE OTERO 10		1999	24,04 €
B78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	CALL. CALERUEGA 102		1999	24,04 €
23252715	GEA PEREZ FRANCISCO JAVIER	CALL. DESVIO 103 ED VERDI		1999	48,08 €
23252715	GEA PEREZ FRANCISCO JAVIER	CALL. DESVIO 103 ED VERDI		1999	150,25 €
B78541786	GESINAR S L	AV TIERNO GALVAN 71 00 04		2000	203,17 €
B78541786	GESINAR S L	CL S MORERAS 0030 01 47		2000	163,86 €
B78541786	GESINAR S L	CL DOCTOR FLEMING 008 03 F		1999	99,58 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
B78541786	GESINAR S L	CL CERRAJERIA 15 2 02 L		2000	25,85 €
52816367	GIL EGEA ENCARNACION	CALL. SAN JUAN 1 2.ªC		1999	60,10 €
2063520	GIL RODRIGUEZ MANUEL	CALL. FRAY MELCHOR CANO 1		1999	48,08 €
73997906	GIMENEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	CALL. AV ALONDRAS 34		1999	60,10 €
E30118707	GINES NOGUERA ZABALA Y OTROS	CL PROGRESO 0034 00 04	IMP.BIENES INMU.	1999	152,43 €
F30397293	GOLOSINAS LOS NAVARROS	CALL. AVDA. DEMOCRACIA KM1		1999	24,04 €
22447915	GOMEZ AVILES CARMELO	CALL. CALVO SOTELO 4		1999	90,15 €
4147275	GOMEZ DEL PRADO ENRIQUE	CALL. SOL 1		1999	24,04 €
6521827	GOMEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CALL. ROMERO 15 IZDA 3.ª C		1999	48,08 €
22463658	GOMEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	CALL. AVD. DE LA CULTURA 29		1999	48,08 €
23196542	GOMEZ GARCIA JUAN	CALL. JONAL 3		1999	48,08 €
74436776	GOMEZ LOPEZ JOSE	CALL. MOLINA DE SEGURA 13		1999	24,04 €
74416549A	GOMEZ MARTINEZ MANUEL	AV JUAN DE BORBON BOLNUEVO		1999	167,08 €
75443348I	GOMEZ RACERO JOAQUIN	CALL. JILGUERO 22		1999	36,06 €
22315935	GOMEZ RICO JOSE	CALL. TROVERO MIGUEL MARIN 5		1999	48,08 €
22997533V	GOMEZ SANCHEZ PEDRO ANGEL	CALL MONTERA 24 0		1999	36,06 €
22996976N	GOMEZ SANCHEZ PEDRO	CL STA TECLA ALAMILLO 109 008	IMP.BIENES INMU.	1999	177,40 €
75414814	GOMEZ SANCHEZ RAFAEL	CALL. CARIÑENA 7.ª B		1999	48,08 €
48419269	GOMEZ TORNERO CARLOS	CALL. GRAL SANJURJO 48 3.ª		1999	36,06 €
23234385	GONZALEZ ANDREO JACINTO	CALL. ONESIMO REDONDO 9		1999	48,08 €
74422875G	GONZALEZ BIENVENGUT BLAS	CL PANTANO DE PUENTES		1999	24,04 €
74422875G	GONZALEZ BIENVENGUT BLAS	CL MACETA		1999	24,04 €
23242292	GONZALEZ GARCIA CRISTOBAL	CALL. DIP RAIGUERO BAJO 85		1999	36,06 €
351107	GONZALEZ LOPEZ EMERENCIA	CALL. OCAÑA 61		1999	48,08 €
74345750K	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	PS FCO MTEZ MUÑOZ 055	MESAS Y SILLAS	1999	207,35 €
27486506	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO R	CALL. GLORIA 104		1999	48,08 €
27229565A	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	CL VIA AXIAL		1999	60,10 €
00038802	GONZALEZ MELLINA ANDRES JOSE	CALL. DEL SEPULCO 26		1999	36,06 €
7510078	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	CALL. VENEZUELA 4		1999	24,04 €
25532716	GONZALEZ VALLE MANUEL	ALAMEDA 2		1999	24,04 €
46118131	GONZALEZ XICOTA MONTSERRAT	CALL. PJE FONTANELLAS 9 11 52		1999	48,08 €
22974484Z	GONZALO BRAVO JOSEFA	CL MAESTRO ISIDRO 001 01 D		1999	23,13 €
48394525	GRIS CABALLERO ALBERTO	CALL. PLAZA CASTILLEJO 7 BLO 1		1999	36,06 €
4386906R	GROZCO MONEDERO ANA	CL RIO ARGOS 008		1999	31,13 €
B80589617	GRUPO DE INVERSIONES	CALL. CAMINO DE FUENCARRAL 1		1999	48,08 €
10750718N	GUERRERO COLLADO SEBASTIAN	UR EL JUNCAL 015		2000	14,75 €
42956502	GUILLERMO FERRIOL VIALLONGA	CALL. ALFEREZ OLERA GUAL		1999	24,04 €
27478486	GUILLERMO RAMIREZ GABRIEL	CALL. PÑES BLANCAS 12		1999	24,04 €
22910189	GUIRAO CONESA ANTONIA	CALL. LOPE DE VEGA 17		1999	24,04 €
23184175	GUIRAO FERRA FRANCISCO	CALL. TRAPERIA 25 5		1999	60,10 €
27457274	GUIRAO GUIRAO ANTONIO	CALL. AVDA. DEL CID 13		1999	48,08 €
52523568	GUIRAO RAMON MARIA JOSE	CALL. ERAS ALTAS		1999	24,04 €
5499492P	GUSTAV HEINRICH	IMP.CONS.INSTALA.		2000	177,38 €
23038658H	HEREDERO MUÑOZ ISMAEL	CALL. GALERA 20 PAR. 114		1999	36,06 €
23002744	HEREDIA FERNANDEZ ISABEL	CALL. AVD. MURCIA 5 I 1 3B		1999	48,08 €
23043232	HERNANDEZ JUAN MIGUEL	CALL. GARDENIA 9 PLAYASOL I		1999	36,06 €
22475407	HERNANDEZ ALEGRIA FRANCISCO	CALL. PUERTA DE ORIHUELA 16		1999	24,04 €
74415992	HERNANDEZ CANOVAS ANTONIO	CALL SALITRE 27		1999	48,08 €
74435862	HERNANDEZ CERVANTES M.ª	CALL. SAN RAMON 25		1999	24,04 €
50288185	HERNANDEZ FUENTES JOSE	CALL. AVDA ROMA 39		1999	48,08 €
29063687	HERNANDEZ GAMBIN M.ª ANGELES	CALL. HORNO 56		1999	48,08 €
34819266	HERNANDEZ GARCIA JESUS	CALL. FELIPE II 6		1999	48,08 €
52801842Y	HERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	CL BEGONIAS UR PLAYASOL I 010		1999	48,08 €
23248124T	HERNANDEZ LOPEZ MARIA JOSE	CL LONDRES 015 1 00 08 DUPLEX	IMP.BIENES INMU.	1999	156,71 €
22398916K	HERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	CL TONELEROS 0007 01 -1 19	IMP.BIENES INMU.	1999	27,82 €
22398916K	HERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	CL TONELEROS 007 01 -1 18	IMP.BIENES INMU.	1999	27,82 €
22398916K	HERNANDEZ NAVARRO ANTONIO	CL TONELEROS 007 01 -1 17	IMP.BIENES INMU.	1999	27,82 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
000040504	HERNANDEZ SASTRE JORGE	CALL. ANGELES 8 BJ		1999	48,08 €
000040504	HERNANDEZ SASTRE JORGE	CALL. ANGELES 8 BJ		1999	48,08 €
11786014	HERRANZ RUIPEREZ JOSE LUIS	CALL. SAN JUAN DE MATA 17		1999	48,08 €
37257724	HERRERA BAENA TORCUATO	CALL. LORETO 8		1999	24,04 €
A30053649	HIJOS DE LINO BAÑOS SA	CALL. PAULINO SEGUI 2		1999	48,08 €
22178212	HITA NAVARRO FRANCISCO	CALL. AVDA. LORQUI 15		1999	48,08 €
B30104442	HNOS HERNANDEZ GONZALEZ	CALL. CLORIA 56		1999	24,04 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL FUENSANTA 0007	IMP.BIENES INMU.	1999	45,56 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0846	IMP.BIENES INMU.	1999	533,02 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0845	IMP.BIENES INMU.	1999	262,89 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0843	IMP.BIENES INMU.	1999	533,02 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0845	IMP.BIENES INMU.	1999	533,02 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0844	IMP.BIENES INMU.	1999	262,89 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0844	IMP.BIENES INMU.	1999	533,02 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0846	IMP.BIENES INMU.	1999	262,89 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0797	IMP.BIENES INMU.	1999	4.391,66 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0797	IMP.BIENES INMU.	1999	4.333,66 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL FUENSANTA 0017 -1 09	IMP.BIENES INMU.	1999	92,65 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL FUENSANTA 0017 -1 09	IMP.BIENES INMU.	1999	91,43 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANEO S	CL ORDENACION BAHIA 0843	IMP.BIENES INMU.	1999	262,89 €
1775956	HUESCAR HERNANDEZ TOMAS	CALL. ADRADA DE HAZA 2		1999	60,10 €
23122446V	HUMMER UNDA JUAN	PASE DE LAS PALMERAS 27 0		1999	48,08 €
23122446V	HUMMER UNDA JUAN	PASE DE LAS PALMERAS 27 0		1999	24,04 €
77522844	IBAÑEZ CARRILLO LUIS FULGENCIO	CALL. MARQUESA VILLA SAN		1999	48,08 €
00038803	IBARRA MANCHON MARCOS	CALL. CRTA. DE LA PURGADA 121		1999	48,08 €
12560758	IGLESIAS GOMEZ SEGUNDO	CALL. ARGUIÑETA ETORBIDEA 46		1999	48,08 €
52805192	IGLESIAS MORENO ANTONIO LUIS	CALL PIZARRO 3 1		1999	24,04 €
F30158497	IND LACTEAS DEL BAJO	CALL. SAN ANTONIO 66		1999	24,04 €
22465187	INIESTA BARRANCOS JUAN	CALL. LAS REJAS 65		1999	60,10 €
A30021703	INMOBILIARIA PROGOROS S A	CL TONELEROS 007 01 15		1999	8,01 €
A30021703	INMOBILIARIA PROGOROS S A	CL TONELEROS 007 -1 13		1999	8,01 €
B30691281	INMUEBLES LA AZOHIA S.L	CALL. PLAZA PAREDES 3		1999	48,08 €
000038412	JEAN IMBERT	RD PUEBLO ANDALUZ AL 068 00 01		1999	119,04 €
23013998	JEREZ ROMAN JOAQUIN	CALL. TRAFALGAR EDF. FP		1999	36,06 €
34814314L	JIMENEZ ALCARAZ CARMEN	CL MTRO A ALONSO 4 1 01 D		1999	99,43 €
77501106	JIMENEZ BUENDIA JOSE	CALL. TIO VIRUTA 8 1.ª C		1999	60,10 €
77501106	JIMENEZ BUENDIA JOSE	CALL. TIO VIRUTA 8 1.ª C		1999	90,15 €
52548806	JIMENEZ CANTERO MARIANO	CALL. CERVANTES 11 1		1999	24,04 €
25785797Z	JIMENEZ MARCHAL DIEGO	CL MAYOR 022 1 04 B	IMP.BIENES INMU.	1999	171,58 €
022401551B	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO EN	MULTAS E INFRACCIONES		2000	9,02 €
56597130H	JOACHIN PAUL	IMP.CONS.INSTALA.		2000	177,38 €
23185015A	JORQUERA LOPEZ ANA	DIPU PASTRANA 0 0		1999	48,08 €
22998832M	JORQUERA RUIZ JOSEFA MARIA	CLPRIMAVERA 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	191,78 €
22998832M	JORQUERA RUIZ JOSEFA MARIA	CLPRIMAVERA 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	191,78 €
B30457063	JOSE RODRIGUEZ MARTIN SL	PJCAMINO DE LOS RINCONES		1999	48,08 €
23263449	JOSEFA SICILIA GARCIA	VENTAS PARETON		1999	48,08 €
A30018642	JOVER Y MARIN S.A	CALL. MAYOR 19		1999	60,10 €
27448220	JUAN JOSE NAVARRO MARTINEZ	CLL.MAYOR 33		1999	24,04 €
48434025	JUAN MUÑOZ FERNANDEZ	CLL.SANTA BARBARA 84		1999	48,08 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 15 CAMPOSOL 33 00 325		2000	345,82 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 027 00 22		1999	270,41 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 028 00 23		1999	270,41 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 040 00 52		1999	268,93 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 1 CAMPOSOL 26/27		1999	723,85 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 24 CAMPOSOL 003 00 02		1999	317,27 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 14 CAMPOSOL 028 00 199		1999	362,52 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 017 00 06		1999	270,41 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 11 CAMPOSOL 002 00 22		1999	771,78 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 002 00 96		1999	181,11 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 1 00 45		2000	283,42 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 1 00 13		2000	247,20 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 8 CAMPOSOL 3 00 199		2000	177,84 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 8 CAMPOSOL 3 00 248		2000	183,70 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 002 00 106		1999	168,04 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 11 CAMPOSOL 23		1999	868,73 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 1 CAMPOSOL 012 00 28		1999	361,51 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 18 CAMPOSOL 018 00 07		1999	270,41 €
X1309671M	KADFI LAID	LUGA LA PALOMA, LEIVA 9999 0		1999	24,04 €
58229776	KARLINSKI WOLFGANG A	PG RU 2 PC 17 EL SALADILLO	IMP.CONS.INSTALA.	2000	234,65 €
57681384Y	KLUTE EBERHARD	UR CAMPOSOL PC 312 EL		1999	223,41 €
13653414	KOMONEN ELVI	CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO		2000	261,19 €
23002830R	LACLETA ROSUERO FRANCISCO	PS RIHUETE 155 01 05		1999	48,08 €
MU007920	LAGHZAILI MOHAMED	PASTRANA		1999	48,08 €
48361985	LARROSA FERNANDEZ JUAN	CALL. GASTON CASTELLO 4		1999	60,10 €
27453092	LATORRE REVIRIEGO RAFAEL	CALL. DR. MARAÑON 1		1999	48,08 €
12158147	LAZARO CARRASCAL JOSE MARIA	CALL. ARADO 6 4 D		1999	48,08 €
27453650E	LEAL GUILLEN ROSA MARIA	CL VIA AXIAL 373 00 0B	IMP.BIENES INMU.	1999	77,71 €
34810459	LEAL PINA ANGEL FRANCISCO	CALL. LOS PINOS 264 TORRE		1999	60,10 €
34807576	LECHAGA GIMENEZ JOSE MARIANO	CALL. VIRGEN MARAVILLAS 10 1		1999	36,06 €
16787582	LERMA GARCIA ALICIA	CALL. RINCON DE LA VICTORIA 4		1999	24,04 €
B3022144	LIMPIEZAS MARISOL SL	CALL. TORRE DE ROMO 30		1999	48,08 €
11665259	LLAMAS JUSTEL ANTONIO	CALL. MENDEZ MUÑOZ 26		1999	60,10 €
75202783	LLAMAS YESTE MIGUEL	CALL. CARRIL CHORNOS 126		1999	24,04 €
21627681	LOPEZ ALARCON DIEGO	CALL. JAIME I CONQUISTADOR		1999	60,10 €
22876680Y	LOPEZ BLAYA LUCAS			1999	78,19 €
16575300	LOPEZ BRIÑAS GARCIA FRANCISCO	CAOLL. C EZCARAY 1 3 A		1999	24,04 €
02610786X	LOPEZ BURGOS ALICIA	CL MAR BLANCO 0026 01 DR		1999	288,17 €
74307344	LOPEZ DEL CERRO ANGELES	CALL. SAN SEBASTIAN 35		1999	48,08 €
52802205R	LOPEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	CL VIA AXIAL 0373 00 0E	IMP.BIENES INMU.	1999	77,71 €
22272891	LOPEZ FERRER FERRER JOSE	CALL. PZ AGUSTINAS 2		1999	48,08 €
48434670	LOPEZ GARCIA AGUSTIN	CALL. ANTONIO MACHADO 6		1999	36,06 €
22982726E	LOPEZ GARCIA FELIX	CL CASTILLO 30 1 02 A	IMP.BIENES INMU.	1999	130,30 €
22969346	LOPEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	CALL. PRINCIPE DE ASTURIAS 77		1999	48,08 €
48508996	LOPEZ GIL MARIO	CALL. SANDOVAL 7		1999	36,06 €
48390496	LOPEZ JIMENEZ FCO. LUIS	CALL. RONDA NORTES 18 5.ª H		1999	48,08 €
23015438	LOPEZ LINARES DAVID	CL RIO ARGOS		1999	36,06 €
23145448	LOPEZ LOPEZ DIEGO	CALL. PJE VALDIO 50		1999	48,08 €
027466923R	LOPEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	IMP.BIENES INMU.		2000	17,34 €
22260701	LOPEZ LOPEZ MERCEDES	CALL. VIRGEN DEL LLUC 85		1999	24,04 €
75195325	LOPEZ LOZANO ZOITA	CALL. AV. JUAN CARLOS I 8 7		1999	48,08 €
48491372	LOPEZ MARIN JUAN	CALL. CIVILA 60		1999	36,06 €
74435871	LOPEZ MARTINEZ CONSULEO	CALL. MAYOR SEVILLA 9		1999	24,04 €
77513049	LOPEZ MARTINEZ JOSE A	CALL. FERREROS 15		1999	48,08 €
23022718	LOPEZ MARTINEZ M.ª DOLORES	CALL. ABETO		1999	36,06 €
23000162	LOPEZ MUÑOZ LUCAS (GRUINSA)	CT CABECIC PB SALAD 002 00 A01		1999	24,04 €
77520835	LOPEZ OLIVER PEDRO	CALL. AV. CONSTITUCION 179		1999	30,05 €
52803265	LOPEZ OLMEDO LADISLAO	VELAZQUEZ 5 2.ªB		1999	48,08 €
75208395M	LOPEZ PARRA JAIME	UR PLAYASOL 1 0381 00 IZ		1999	52,06 €
22938636	LOPEZ PICON RAFAEL	CL MAR DE CRISTAL		1999	24,04 €
36121219	LOPEZ PITA MANUEL	CALL. PROVINCIAL 26 3		1999	60,10 €
48426900	LOPEZ PUJANTE M.ª DEL MAR	CALL. LOS PUJANTES 39		1999	48,08 €
38705369	LOPEZ RECHE ALFONSO	CALL. LA FE 58		1999	48,08 €
34799216	LOPEZ RUIZ MARIA	CALL. FLORIDA 44		1999	24,04 €
24381745	LOPEZ YEPES DAVID	CALL. AV MAESTRO RODRIGO 85		1999	90,15 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
52828495	LORCA PASTOR IVAN	CALL. MURILLO 48		1999	48,08 €
34789915	LORENTE PIÑA ANGELES	CALL. ANDRES BOLARIN 1 5.ª C		1999	48,08 €
22341028	LOZANO ABELLAN ANTONIO	CALL. JIMENEZ DIAZ 16		1999	48,08 €
74438645	LOZANO GUARDIOLA JOSE MANUEL	CALL. GIMENEZ DIAZ 1		1999	48,08 €
23321044	LOZANO MORENO MARIA	CALL. JUAN R JIMENEZ 77		1999	48,08 €
50035771F	LUCAS MARTINEZ SANTIAGO	CL VIA 042 00 D		1999	62,07 €
22953294	MADRID NAVARRO ALFONSO	CALL. SRNI RONDA 4		1999	48,08 €
23763865N	MAESTRA CABRERA PABLO	CALL EULOGIO PEREZ 5 1H		1999	48,08 €
48497875	MAIQUEZ SERRANO ANTONIO JOSE	CALL. CARRIL DE LOS PEPINES 10		1999	36,06 €
22402765	MALDONADO FORNIELES JESUS	CALL. SANCHEZ VIDAL 5 ESC A		1999	48,08 €
34809272	MANRESA MESEGUER DAVID	CALL. MAR MENOR 2 5.ª F		1999	48,08 €
27436596B	MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE	CL ISLAS CANARIAS 033 1 00 01	IMP.BIENES INMU.	2000	193,28 €
27436597N	MANTILLA DE LOS RIOS EMILIO Y	CL ISLAS BERMUDAS ESQ CL IS		1999	12,62 €
0650711	MANZANO BALLESTEROS MIGUEL	CALL. CARLOS FUENTES		1999	60,10 €
0434225	MARAÑÓN RICHI JUAN	CALL. LAGASCA 27		1999	48,08 €
74291180	MARCOS CARRILLO ANTONIO	CALL. ERICA DEL HOSPICIO 1 5.ª		1999	24,04 €
000039694	MARIAN FRANCES GARBETT	RD PTO SOL BAHIA 60 H 12 00 60		1999	30,37 €
22329749	MARIN ABELLAN JOSE	CALL. MAYOR 209		1999	48,08 €
34786094C	MARIN ALCARAZ JUAN JOSE	0000 00000 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €
23035719	MARIN FERNANDEZ ANTONIO	CL TRAFALGAR 078 02 A		1999	36,06 €
23035719	MARIN FERNANDEZ ANTONIO	CL TRAFALGAR 078 02 A		1999	24,04 €
23035719	MARIN FERNANDEZ ANTONIO	CALL, SAN JOSE ARTESANO 23		1999	36,06 €
23035719	MARIN FERNANDEZ ANTONIO	CALL, SAN JOSE ARTESANO 23		1999	36,06 €
23035719	MARIN FERNANDEZ ANTONIO	CALL, SAN JOSE ARTESANO 23		1999	36,06 €
48432185	MARIN GARCIA SERGIO	CALL. DALI 9		1999	36,06 €
52829336	MARIN MARTINEZ CARMEN MARIA	CALL. RUIZ CARRILLO 3		1999	48,08 €
52801258	MARIN MARTINEZ PRUDENCIO	CALL. RUIZ CARRILLO 15		1999	60,10 €
22970162Q	MARIN NAVARRO DIEGO MANUEL	AV CONSTITUCION		1999	24,04 €
888888	MARLIES CORBERCK MASUHF	IMP.CON.S.INSTALA.		2000	162,85 €
B04191375	MARMOLES LA FAMA S L	POLIGONO INDUSTRIAL RUBIRA		1999	60,10 €
GE019341	MARQUEZ BORREANI DORA	CALL. AURORA 9		1999	48,08 €
5230840	MARQUEZ CRESPO MARIA TERESA	CALL. CORREDERA ALTA S		1999	48,08 €
22536293L	MARTI CALVO ARTURO	MULTAS E INFRACCIONES		2000	1.352,28
1466014	MARTIN GARCIA JULIAN	CALL. TRAVESIS PABLO ORTIZ 16		1999	24,04 €
48544735	MARTIN TERUEL JUAN	CALL. TERUEL 5		1999	36,06 €
34802210	MARTINEZ BELCHI SEBASTIAN	CALL. LAS BALSAS 3		1999	36,06 €
0104490	MARTINEZ CAMPILLO ANTONIO	CALL. PASEO ROSALES 35 3A		1999	24,04 €
27481158	MARTINEZ CAVA ANA MARIA	CALL. REAL 9		1999	24,04 €
23144676	MARTINEZ CLEMENTE FRANCISCO	CALL. STA GERTRUDIS 10		1999	24,04 €
000040090	MARTINEZ DE HARO MANUEL	CALL. JILGUERO		1999	36,06 €
000040090	MARTINEZ DE HARO MANUEL	CALL. JILGUERO 29		1999	36,06 €
000040090	MARTINEZ DE HARO MANUEL	CALL. JILGUERO 29 CUATRO		1999	36,06 €
23362935	MARTINEZ DE LA TORRE DOMINGO	CL PUNTA DE LOS	IMP.BIENES INMU.	2000	37,93 €
23362935	MARTINEZ DE LA TORRE DOMINGO	CL PUNTA DE LOS	IMP.BIENES INMU.	2000	49,75 €
23362935	MARTINEZ DE LA TORRE DOMINGO	CL PUNTA DE LOS	IMP.BIENES INMU.	2000	37,93 €
23362935	MARTINEZ DE LA TORRE DOMINGO	CL PUNTA DE LOS	IMP.BIENES INMU.	2000	37,93 €
23362935	MARTINEZ DE LA TORRE DOMINGO	CL PUNTA DE LOS	IMP.BIENES INMU.	2000	37,93 €
23362935	MARTINEZ DE LA TORRE DOMINGO	CL PUNTA DE LOS	IMP.BIENES INMU.	2000	37,93 €
23362935	MARTINEZ DE LA TORRE DOMINGO	CL PUNTA DE LOS	IMP.BIENES INMU.	2000	37,93 €
09368707W	MARTINEZ FERNANDEZ LUIS	CL RIHUETE 0115 05 33		2000	262,83 €
09368707W	MARTINEZ FERNANDEZ LUIS	CL SIERRA ESPUÑA 0002 1 04 B		2000	243,22 €
77706809	MARTINEZ GONZALEZ	CALL. PLAZA ORTEGA Y GASSET		1999	36,06 €
23158410D	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA	AV BOLNUEVO 036		1999	63,11 €
25566290	MARTINEZ GONZALEZ JUAN	CALL. OLIVERA 18		1999	48,08 €
34829058	MARTINEZ GRIS JUAN RAMON	CALL.CONSTITUCION 10 9B		1999	48,08 €
23016254	MARTINEZ HORTELANO PEDRO	CALL. TRANSPORTES 11		1999	90,15 €
48393780	MARTINEZ JIMENO FRANCISCO	CALL. VICENTE ALEXANDRE 14 4.ª		1999	36,06 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
4504151S	MARTINEZ LOPEZ JULIANA	URB LA CUMBRE 27 A		1999	48,08 €
48497232	MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	CALL. GRAN PEZ 2 1.ª D		1999	24,04 €
48497232	MARTINEZ LOPEZ SALVADOR	CALL. GRAN PEZ 2 1.ª D		1999	36,06 €
44280499	MARTINEZ MARTINEZ CESAREO	CL PZA CONVENTO		1999	36,06 €
74437010	MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	CALL. ENRIQUE ZUMEZ 32 BJ		1999	48,08 €
22435561	MARTINEZ MARTINEZ SABASTIAN	CALL. TORRE LORENTE 8		1999	24,04 €
23266463	MARTINEZ MECA MARIA JOSEFA	CALL. F GARCIA LORCA 1		1999	48,08 €
22970007	MARTINEZ MELLADO ANTONIO	CALL. CALANDRE 22 B S J		1999	24,04 €
40153026V	MARTINEZ MORENO JOSE	CL SERRANO 035	IMP.BIENES INMU.	2000	70,94 €
23165940H	MARTINEZ MORENO JUAN ANTONIO	CL PELAYO 008	IMP.BIENES INMU.	2000	90,45 €
34807091	MARTINEZ MORENO M.ª	CALL. CERVANTES 4		1999	48,08 €
34807091	MARTINEZ MORENO M.ª	CALL. CERVANTES 4		1999	48,08 €
34807091	MARTINEZ MORENO M.ª	CALL. CERVANTES 4		1999	48,08 €
52809672	MARTINEZ MUNUERA FRANCISCA	CALL. VIRGEN ROSARIO 6		1999	48,08 €
48503288	MARTINEZ PEREZ MOISES	CALL. DERECHOS HUMAND 25 C		1999	60,10 €
48503288	MARTINEZ PEREZ MOISES	CALL. DERECHOS HUMAND 25 C		1999	36,06 €
48503288	MARTINEZ PEREZ MOISES	CALL. DERECHOS HUMAND 25 C		1999	36,06 €
48503288	MARTINEZ PEREZ MOISES	CALL. DERECHOS HUMAND 25 C		1999	60,10 €
48503288	MARTINEZ PEREZ MOISES	CALL. DERECHOS HUMAND 25 C		1999	24,04 €
48503288	MARTINEZ PEREZ MOISES	CALL. DERECHOS HUMAND 25 C		1999	36,06 €
23219704	MARTINEZ QUILEZ MARIA DOLORES	CALL. CERVANTES 10 BL 1 9B		1999	60,10 €
23132215B	MARTINEZ RODRIGUEZ GREGORIO	CL PURISIMA 002 3 A		1999	92,86 €
22326579	MARTINEZ RODRIGUEZ PEDRO	CALL. PICO LA PANOCHA 10 5D		1999	48,08 €
27434038	MARTINEZ RUIZ JUAN ANTONIO	CALL. PLAYASOL I PARC 33		1999	48,08 €
74171466	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	CALL. JAIME I 1.ª 4		1999	24,04 €
52826994	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL	CALL. VEGA DEL SEGURA 43		1999	48,08 €
22858935	MARTINEZ SANCHEZ SILVESTRE	CALL. ENRIQUE GRANADOS 5		1999	48,08 €
29074313	MARTINEZ SIMON JUAN JOSE	CALL. RAMON Y CAJAL 21		1999	48,08 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO	CL CALDERON BARCA Y SAN		1999	15,15 €
22888710	MARTINEZ VIVANCOS JUAN	CLL.SAN FRANCISCO 10		1999	24,04 €
B46573580	MASIA DEL COGI SL	CALL. PARTIDA DEL COSI		1999	24,04 €
13090492	MATA MONZON FELIX	CALL. LUIS ALBERDI 13 1.ªC DCHR		1999	24,04 €
6169521	MATA ROMERO ANGEL	CALL. CERRO DEL CASTAÑAR 185		1999	24,04 €
6169521	MATA ROMERO ANGEL	CALL. CERRO DEL CASTAÑAR 185		1999	24,04 €
21513927	MATEO LARROSA EVA MARIA	CALL. AVDA. DENIA 45 BL 5 PORT		1999	24,04 €
74318251	MATEOS CASTAÑO ANA MARIA	CALL. SAN FRANCISCO 12		1999	48,08 €
74313929D	MATEOS SANDOVAL CARMEN	TONELEROS JTO CABINAS TELEF	PUESTOS ABASTOS	1999	167,68 €
22536293L	MATI CALVO ARTURO	MULTAS E INFRACCIONES		2000	1.346,27
27810069	MAYA DELGADO MARIA DOLORES	CALL. FUENTIDUEÑA 1		1999	24,04 €
48430900	MAYA NAVARRO PEDRO	CALL. JUAN DE LA CIERVA 17		1999	36,06 €
48430900	MAYA NAVARRO PEDRO	CALL. JUAN DE LA CIERVA 17		1999	60,10 €
A30150460	MAZA BEACH VILLAS S.A.	CL ANICETO 023 SOLAR	IMP.BIENES INMU.	2000	208,35 €
011958471	MCHALE MICHAEL	CL CLASICO 044 UR CAMPOSOL	IMP.CONS.INSTALA.	2000	15,15 €
51700736	MENDEZA MARTINEZ FELIX	CALL. SAN BENITO 4 3.ª B		1999	24,04 €
22406851K	MENDEZ PAREDES MIGUEL	CL CORREDERA 48 1 01 A		2000	151,12 €
48492310	MENDEZ PEREZ MARIA ISABEL	CALL. IFRE PASTRANA		1999	24,04 €
23028753	MENDEZ ROMAN ANTONIO JOSE	CLL.LA VIA 139		1999	36,06 €
23028753	MENDEZ ROMAN ANTONIO JOSE	CLL.LA VIA 139		1999	60,10 €
74416317	MENDEZ SANCHEZ DIEGO	AVD/CONSTITUCION-ED.N.ª 3		1999	24,04 €
22984105	MENDOZA NAVARRO MARIA JOSEFA	CALL PLAZA DEL CARMEN 17		1999	48,08 €
74259913	MERINO MERINO ANTONIO	CALL. AVDA. LOS CHOPOS 1 BL 60		1999	48,08 €
23272491	MERLOS GARCIA FRANCISCO	CALL. CAVA 38		1999	48,08 €
B30534267	MIGUEL GARCIA GUILLEN			1999	43,99 €
B30534267	MIGUEL GARCIA GUILLEN			1999	92,86 €
27484360	MILLANES BALSALORRE ELENA	CALL. RUISEÑOR 11		1999	60,10 €
22676062	MIRALLES MARTINEZ AMPARO	CALL. MONTICHELVO 5		1999	24,04 €
23224406	MIRAS FERNANDEZ JUANA	CALL. ATENEA 3		1999	90,15 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
22935490	MIRON MARTINEZ MANUEL	CALL. CONSTITUCION 12 BJ C		1999	48,08 €
22191787F	MIRON MOLINA ANTONIO	CALL PURISIMA 2 2H		1999	43,99 €
B03674512	MODAS GRUPO MUÑOZ SL	CALL. CTRA ALICANTE VALENCIA		1999	24,04 €
00038797	MOLERO RUIZ MARIANO	CALL. AGUILAS 30		1999	48,08 €
29057620	MOLINA GOMEZ LUIS	CALL. GRANADOS 40		1999	48,08 €
29059460H	MOLINA LOPEZ FRANCISCO MIGUEL	PS FCO MTEZ MUÑOZ HELAD	MESAS Y SILLAS	1999	1.347,77
23131824B	MOLINA MARTINEZ MARIA	CL FUENTE ALAMO 002 MAZARRON		1999	3,03 €
23259716	MOLINA PEREZ SALVADOR	CALL. CARRETERA LORCA 5		1999	48,08 €
22980032	MOLINA SANCHEZ JUANA MARIA	CLL.LIBERTAD 20		1999	90,15 €
22397418	MOMPEAN SANCHEZ ENRIQUE	CALL. CONSTITUCION 6		1999	60,10 €
22310756	MONCHAR MARIN BARTOLOME	CALL. CASA ALTA 4		1999	36,06 €
47018358	MONSERRAT CASTILLO LUIS	CALL. COSTA BRAVA 45 4.ª B		1999	36,06 €
B04041794	MONTAJES ELECTRICOS	CALL. PARQUE DE LA LUZ 5		1999	48,08 €
27487198	MONTALBAN MARTINEZ MIGUEL	CALL. MANILA 8		1999	48,08 €
23221355	MONTEJANO PERONA ANTONIO	CALL FRAY DIEGO CADIZ 1 3.ª PTA		1999	24,04 €
075361340T	MONTERO SANCHEZ ANTONIO	CALL. MIGUEL HERNANDEZ 12		1999	24,04 €
23267924C	MORALES LOPEZ JUAN MANUEL	AV TIERNO GALVAN		1999	36,06 €
24093015	MORALES POSADAS FRANCISCO	CALL. AV PRINCIPIES DE ESPAÑA		1999	48,08 €
34833469S	MORALES SAEZ FERNANDO	CL CANALEJAS 036 MAZARRON		1999	54,69 €
23031623K	MORALES VIVANCOS JUAN PEDRO	CL BEGONIAS P622 UR PLAYASOL		1999	36,06 €
23009424	MORENO BONILLA PEDRO JOSE	CALL CARTAGENA 55		1999	24,04 €
74610480K	MORENO FERNANDEZ FRANCISCO	CL VIA S N ESQ CL GOLONDRINAS		1999	0,84 €
52809718	MORENO GARCIA FELIZ	CALL. CORAZON DE JESUS 36		1999	48,08 €
74401065	MORENO HEREDIA JUAN	CALL. IGUALDAD 46 5 3D		1999	48,08 €
000040464	MORENO JIMENEZ GUSTABO	CALL. PEPINES 5		1999	36,06 €
48485487	MORENO JIMENEZ GUSTAVO	CALL. CARRIL PEPINES 5		1999	36,06 €
000040493	MORENO MORENO MIGUEL ANTONIO	CALL. MARTILES 15		1999	24,04 €
77511350	MORENO NOGUERA JOSEFA	CALL. LAS ESCUELAS 30		1999	60,10 €
22911391	MORENO OSETE IGNACIA JULIANA	CALL. AVE LIRA 3		1999	60,10 €
24170346	MORENO PORCEL ANTONIO	CALL. SANTOMERA 13		1999	48,08 €
24164729	MORENO PORCEL JOSE MARIA	CALL. SOL ED. SOL 2.ª B		1999	48,08 €
23156013G	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN	DP CA GALLEGO FRENTE SAN		1999	15,15 €
53023726	MUÑOZ ABELLAN ANTONIO	CALL. ACADEMIA 2		1999	36,06 €
20265865	MUÑOZ DIAZ SILVIA	CALL. CERVANTES 22		1999	48,08 €
23165356	MUÑOZ FERNANDEZ LUIS	CALL. ARGENTINA G 10 1 I		1999	24,04 €
23260181	MUÑOZ GARCIA PEDRO	LOMA DEL POZO 36		1999	24,04 €
23086179	MUÑOZ NAVARRO EDUARDO	CALL. GRAN VIA 9 1.ª		1999	48,08 €
27425377	MUÑOZ RODRIGUEZ MIGUEL	CALL. FRENERIA 2		1999	24,04 €
27482323	MUÑOZ TORREBLANCA RAMON	CALL. NUCOLAS DE BUSSI 4 2.ª		1999	48,08 €
23148732	MUNUERA ALBACETE ALFONSO	CALL. PARTIDO DEL RAL 16 22		1999	48,08 €
74593971A	MUÑOZ FERNANDEZ RAFAEL	DS IFRE-C GALLEGO 14 1 00 14	IMP.BIENES INMU.	2000	201,14 €
B30547053	MURCIANA DE CONTINUOS SL	CALL. POL IND OESTE PAR 21 23		1999	48,08 €
48399489Z	MURILLO BANDIN JOSE MANUEL	CALL. GUITIERREZ MELLADO		1999	36,06 €
2879274	MURILLO VILLALBA MANUEL	CALL. HUERTO ALIX 26		1999	48,08 €
B30127757	NAMANSA S L	CL TRIGO DEL 005 00 F		1999	61,13 €
18699416W	NAMMOND JOHN	CL CABO CULLERA ALAMILLO 354	IMP.BIENES INMU.	1999	77,01 €
A30093165	NAUTI CAR S A	CR MONTEAGUDO 048		1999	48,08 €
22967925X	NAVARRO BAÑOS MARIA	PS RIHUETE 6 M2 62 DIAS		1999	125,01 €
74398783	NAVARRO LOPEZ CRISTOBAL	CALL. MAR MENOR 13		1999	24,04 €
22786814R	NAVARRO MANZANO ANGEL	CL CASASOL 009 02 01 11	IMP.BIENES INMU.	1999	61,24 €
B30439368	NAVARRO MULA ANTONIA	CALL. CNO VIEJO 83		1999	48,08 €
77520766	NAVARRO NAVARRO PEDRO	CL CR BOLNUEVO		1999	240,40 €
23225050H	NAVARRO PLAZAS JOSEFA	CL SANTA TERESA 040 2 02 H	IMP.BIENES INMU.	1999	61,61 €
22298353	NAVARRO SERRANO JUAN FELIPE	CALL. CASAS NUEVAS 38		1999	24,04 €
34791411R	NAVARRO YEPES MARIA JOSE	CL HNS ALVAREZ QUINTERO		1999	90,15 €
27449576	NICOLAS BERNAL JOSE FRANCISCO	CALL. ENTIERRO DE LA SARDINA		1999	48,08 €
34793262	NICOLAS EGEA FRANCISCO	CALL. FABIAN ESCRIBANO 85 2 A		1999	48,08 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
34801789	NICOLAS ZAMORA ALFREDO	CALL. SANTA RITA 5 2.ª C		1999	36,06 €
34801789	NICOLAS ZAMORA ALFREDO	CALL. SANTA RITA 5 2.ª C		1999	24,04 €
74357923G	NIETO GARCIA MARIA ANGELES	CL PROGRESO		1999	60,10 €
22916171	NIETO MORENO JOSE	CALL. SAN MIGUEL 13		1999	48,08 €
22932528	NIETO ROMAN JOSE ANTONIO	CALL. ZURBARAN 4 1		1999	48,08 €
74437279	NOGUERA CAMPOS CASIMIRO	CALL. ECUADOR 5		1999	24,04 €
22913586C	NOGUERA HEREDIA ALEJO			1999	16,29 €
22945963J	NOGUERA LOPEZ SEBASTIAN	DP PASTRANA 0010	IMP.BIENES INMU.	2000	40,65 €
000039374	NOGUERA MENDEZ JUANA	CL CANAJELAS 047 MAZARRON		1999	15,65 €
B30302871	OLIMPIC TEXTIL SL	CALL. POLIG IN OESTE 16 8		1999	90,15 €
52816767	OLIVA LOPEZ TERESA	CALL. BOLOS 1 1D		1999	150,25 €
23000883	OLIVO PEREZ M.ª DOLORES	CALL. JOSE BALSALOBRE 6		1999	24,04 €
52827702	ORCAJADA LOPEZ PEDRO JOSE	CALL. GAMBIN 27		1999	36,06 €
52826268	ORENES LORENTE SERGIO	CALL. ROSARIO 26		1999	36,06 €
74277213	ORENES SANCHEZ LUIS	CALL. LA CRUZ 31 1.ª A		1999	48,08 €
16024595	ORTA AUSEJO ROBERTO	CALL. JUAN XXIII 9		1999	48,08 €
48489184	ORTIZ AMADOR VICENTE	CLL. SAN JOSE 3		1999	36,06 €
23168078	PADILLA CALVENTUS ALFONSO	CALL. PULGARA 301		1999	48,08 €
23210745	PAGAN MARTINEZ JUAN PEDRO	CALL. MELCHOR DE BENISA 12		1999	24,04 €
22459906S	PALACIOS RUBIO JOAQUIN	PASE DE LAS PALMERAS 77 1		1999	48,08 €
B30514012	PANADERIA COYFER	CLPEDRERAS 0005	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	126,87 €
B30514012	PANADERIA COYFER	CLDE LA ISLA EDF VERA 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	40,29 €
B30514012	PANADERIA COYFER	PSRIHUETE 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	40,29 €
23249427	PAREDES MATEOS FRANCISCA	CALL. MARTIN MORATA 17 2		1999	24,04 €
23002181	PAREDES MUÑOZ MARIA DOLORES	CALL. LOBOS DE MAR 6		1999	24,04 €
23029975	PAREDES MUÑOZ PEDRO M	CALL LA Balsa 7		1999	36,06 €
23029975	PAREDES MUÑOZ PEDRO M	CALL LA Balsa 7		1999	36,06 €
48394895	PAREDES SANCHEZ ROSA MARIA	CALL. ALEXANDRE B 1 ES 33 B		1999	48,08 €
74341275	PARRAGA CANOVAS MARIA	CALL. SRA. DEL CARMEN 1		1999	60,10 €
52804693	PARRAGA GIMENEZ JUAN	CALL. CTRA. DE PLIEGO 2		1999	90,15 €
22406555	PASCUAL DEL RIQUELME VIUDES M	CALL. GRAL SANJURJO 31		1999	48,08 €
B30502620	PATRIMONIAL ESVICAN S L	CL ALCALA GALIANA 013 1 00 A	IMP.BIENES INMU.	1999	72,21 €
00073378*	PAUL PERENNON JACQUES	CL MAR DE ALBORAN 017 00 04		1999	650,78 €
22392677S	PAYA CUENCA ANTONIO	UR VOLAMAR PC 350 PUERTO	IMP.CONS.INSTALA.	2000	252,43 €
74357917K	PE#A TOMAS JUAN			1999	39,10 €
23220765B	PE#AS SANCHEZ ANTONIA			1999	87,98 €
74431681	PEÑA CAJA ANTONIO	CALL. FRAY LUIS DE LEON 10		1999	48,08 €
34807004	PEÑALVER HERNANDEZ ANA MARIA	CALL. REPUBLICA ARGENTINA 26		1999	60,10 €
48434179	PEÑALVEZ ESPINOSO RAUL	CALL. S LUIS 11		1999	36,06 €
29057984	PEÑAS ROS ANTONIO	CALL. PABLO NERUDA 43		1999	48,08 €
74346124	PEÑAVEL HERNANDEZ FELIZ	CLL. HERRERIA 36		1999	36,06 €
E30412803	PEDRO VIDAL Y JESUS ZARAGOZA	PSPALMERAS 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	153,07 €
E30412803	PEDRO VIDAL Y JESUS ZARAGOZA	PSPALMERAS 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	74,48 €
22326683	PEDROCHE JIMENEZ MARIA	CALL. TAJO POL PAZ A5 ESC 2		1999	48,08 €
23198803	PELEGRIN GARCIA ANTONIO	CALL. JUAN CARLOS I 76 3.ªF 1.ªB		1999	60,10 €
E73040339	PELOTAZO MAZARRON CB	URPLAYA GRANDE 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	182,74 €
23115226L	PERAN MARTINEZ JUAN	CL SALVADOR DALI 2 1 00 06		2000	141,43 €
12178985	PEREZ ANDRES VALENTIN	CALL. CISNE 6		1999	24,04 €
22972868P	PEREZ BAEZA RAFAEL ISIDRO	CLABETO UR PLAYASOL PAR	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	24,11 €
23026826P	PEREZ CHUECO JOSE	CALL PROGRESO 18 2A		1999	90,15 €
77521298	PEREZ FERRE MIGUEL ANGEL	CALL. ALABEGA 10		1999	48,08 €
77521298	PEREZ FERRE MIGUEL ANGEL	CALL. ALABEGA 10		1999	48,08 €
74346299	PEREZ GALERA EMILIO	CALL. SERRETILLA 4 B		1999	60,10 €
27441300	PEREZ GALVEZ JUAN ROBERTO	CALL. SAN JOSE LA CUEVA 25 1		1999	24,04 €
74301783	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	CALL. MANUEL BANDIN 8		1999	90,15 €
18396064	PEREZ GONZALEZ SEBASTIAN	CALL. SAN SEBASTIAN 35 4 E		1999	36,06 €
023015438M	PEREZ LINARES DAVID	CL TORTOLA 4 PLUMAS 175 B 1 00	IMP.BIENES INMU.	1999	44,87 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
74434580W	PEREZ LLERENA JUAN ANTONIO	CL ISAAC PERAL 007 61 -1 05	IMP.BIENES INMU.	2000	20,61 €
34792561	PEREZ MARTINEZ CARMELO DANIEL	CALL. SEGADO DEL OLMO 9		1999	48,08 €
22442215B	PEREZ NI#IROLA ALFONSO	CL VIA AXIAL 0373 01 01 0C	IMP.BIENES INMU.	1999	77,71 €
23213633	PEREZ PADILLA ISABEL	CALL. LUGAR CASA DE PEÑA 11		1999	24,04 €
1606689	PEREZ RUIZ JULIAN	CALL. MOSTOLES 2		1999	60,10 €
23028683W	PI#ANA BLANCO EDUARDO	CLRIO GUADALENTIN 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	141,63 €
23028683W	PI#ANA BLANCO EDUARDO	CLPOETA LOBO 0003 3 D	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	88,37 €
23028683W	PI#ANA BLANCO EDUARDO	CLPOETA LOBO 0003	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	66,98 €
22922084	PIÑAS CALDERON ANA	CALL. SAN ISIDRO PTA 2 DERCH		1999	60,10 €
22987381	PIEDRA GARCIA JOSE ANTONIO	CALL. PLAYASOL I PARC 124		1999	36,06 €
MU004155	PINEDA GUERRERO SERGIO	CALL. LOPEZ DE VEGA 16		1999	24,04 €
B73027278	PINTURA Y DEC.GINES SANCHEZ	CLPROLONGACION CARTAGENA	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	93,31 €
29062345	PIQUERAS LOPEZ MANUEL	CALL. LA BRANCHA 9		1999	60,10 €
1	PI TER MICHAEL JOHN	CL ANTONIO SEGADO OLMO 89 216		2000	362,42 €
23155797H	PIVIDAL BLAYA FRANCISCO			1999	43,99 €
23245234	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	CALL. DIP RIO 174		1999	60,10 €
22351545	POLO CAMACHO JUAN LUIS	CALL. AVDA. LIBERTAD 8		1999	48,08 €
B30349211	PORCELOR SL	CALL. JERONIMO STA FE 70		1999	24,04 €
29151589D	PRICE KATHRYN	CL 11 CAMPOSOL 002 00 10		2000	87,39 €
B30540975	PROCASA 97 S L	UR PLAYASOL 7 111 SUELO	IMP.BIENES INMU.	2000	75,20 €
B30540975	PROCASA 97 S L	UR PLAYASOL VII 005 00 A		1999	25,37 €
B30405658	PROGARPI SL	CL TRAFALGAR		1999	48,08 €
B30405658	PROGARPI SL	CL CASTILLO 014 01 D		1999	20,21 €
B30405658	PROGARPI SL	CL ERMITA MES ABRIL	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	81,14 €
B30405658	PROGARPI SL	CL ERMITA MES NOVIEMBRE	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	108,18 €
B30405658	PROGARPI SL	CL SAN JUAN MES ABRIL	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	81,14 €
B30405658	PROGARPI SL	CL TONELEROS 001 VIV 4 D	IMP.BIENES INMU.	1999	62,99 €
B30405658	PROGARPI SL	CL SAN JUAN	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	81,14 €
B30405658	PROGARPI SL	CL TRAFALGAR MES NOVIEMBRE	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	81,14 €
B30405658	PROGARPI SL	CL TRAFALGAR		1999	90,15 €
B30405658	PROGARPI SL	CL SAN JUAN MES OCTUBRE	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	86,64 €
B30405658	PROGARPI SL	CL MELILLA 007 1 02 D	IMP.BIENES INMU.	1999	83,44 €
B30405658	PROGARPI SL	CL SAN JUAN MES AGOSTO	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	86,64 €
B30405658	PROGARPI SL	CL TONELEROS 001 VIV 1 G	IMP.BIENES INMU.	1999	110,74 €
B30405658	PROGARPI SL	CL CASTILLO 014 1 01 C		1999	20,61 €
B30405658	PROGARPI SL	CL TONELEROS 001 VIV 3 E	IMP.BIENES INMU.	1999	62,99 €
B30405658	PROGARPI SL	CL SAN JUAN MES JULIO	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	83,84 €
B30405658	PROGARPI SL	CL PROGRESO PTO MES JULIO	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	83,84 €
B30405658	PROGARPI SL	CL SAN JUAN MES MAYO	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	86,64 €
B30405658	PROGARPI SL	CL ANICETO		1999	90,15 €
B30405658	PROGARPI SL	CL ANICETO		1999	48,08 €
B30405658	PROGARPI SL	CL SAN JUAN 0023 SUELO	IMP.BIENES INMU.	1999	118,01 €
B30405658	PROGARPI SL	CL SAN JUAN MES JUNIO	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	81,14 €
B30405658	PROGARPI SL	CL MELILLA 007 01 00 A	IMP.BIENES INMU.	1999	65,07 €
A30147219	PROMOCIONES ALMAZARRON S A	CL ALFONSO X SABIO 0019 00 01		1999	97,98 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	182,77 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PUNTA SABINAL 0183 0P 01 0D	IMP.BIENES INMU.	1999	211,24 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	185,35 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	185,35 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	211,24 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	208,65 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	208,65 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	182,77 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PUNTA SABINAL AL 0183 1 00B		1999	79,95 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0183	IMP.BIENES INMU.	1999	48,11 €
B30444269	PROMOCIONES URBANISTICAS	UR PUNTA VELA 028 A		2000	34,10 €
B30444269	PROMOCIONES URBANISTICAS	UR PUNTA VELA 004 H		1999	18,81 €
B30560627	PROTURANIA S L	CL PROGRESO-PTO 71 1 00 A,	IMP.BIENES INMU.	2000	96,40 €
B15503832	PROVECO PROMOTORA DE	CALL. HNOS GARCIA NAVEIRA 6		1999	48,08 €
74292783	PUERTA FERNANDEZ ANTONIO	CALL. FLEMING 11 1.ª A		1999	48,08 €
B30496392	PUERTAS E INTERIORES	CL ALFONSO X EL SABIO		1999	24,04 €
23022394	PUJANTE VERDU ANTONIO	CALL. BOQUERA 12 1.ª A		1999	36,06 €
22982495K	PUJANTE VERDU JOSE	AV EUROPA ACE#A 003 1 1 00 15	IMP.BIENES INMU.	1999	160,46 €
23279313	RABAL JIMENEZ DAMIAN	DIPU RAMONETE-LOS URREAS 0 0		1999	36,06 €
74416640W	RABAL MARTINEZ LAZARO	CL CA#ADICA OOO CASA FINCA		1999	36,06 €
A30036479	RAFAEL LORENZO S.A	CALL. AVDA SANTA ANA 36		1999	60,10 €
A30036479	RAFAEL LORENZO S.A	CALL. AVDA SANTA ANA 36		1999	48,08 €
22890288K	RAJA DAVILA LUCIA	CL JUAN PAREDES		1999	24,04 €
23155921G	RAJA HERNANDEZ ANTONIO	AVDA CONSTITUCION 006		1999	12,62 €
74357078X	RAJA JORQUERA EUSEBIO	CL DR MARIANO RUIZ 0003	IMP.BIENES INMU.	1999	331,61 €
74434663Q	RAJA MENDEZ PEDRO			1999	115,66 €
22889848	RAJA NAVARRO ANTONIO	CALL. COTERO EDF. MANUEL 6		1999	24,04 €
75647964K	RAMIRES SANCHEZ MARIA JESUS	PLAY JUNTA LOS MARES 14 0		1999	60,10 €
34799661	RAMIREZ SANCHEZ ENCARNACION	CALL. MEDITERRANEO 1-3.ª		1999	24,04 €
50197560	RAMIREZ UNION FRANCISCO JOSE	CALL. RAMON SERRANO 6		1999	120,20 €
B30517163	RAMON GARCIA GUILLEN			1999	115,66 €
B30517163	RAMON GARCIA GUILLEN	CL SAN PEDRO 007		1999	54,63 €
23266905J	RAMOS GARCIA RAMON	CL SAN JUAN		1999	60,10 €
23266905J	RAMOS GARCIA RAMON	CL SAN JUAN		1999	36,06 €
23266905J	RAMOS GARCIA RAMON	CL SAN JUAN		1999	60,10 €
33919923	REINA VEGA ANTONIO	CALL. AVDA. SANT COLOMA 93 5 4		1999	48,08 €
5024065	REQUENA MOLINA JOSE	CALL. PERLA 5		1999	48,08 €
00000866*	RICHARD PAUL PLEWKA	CL TRAI#A PLAYASOL II 0046		1999	594,09 €
75202319	RIDAO MARTINEZ FRANCISCO	CALL. SOL 28		1999	48,08 €
77507000	RINCON LOPEZ VICTOR MANUEL	CALL.AV JUAN MANUEL EDF		1999	60,10 €
22930806J	RIOS MADRID JUAN	BO DEL CARMEN		1999	185,71 €
30411447	RIOS REYES RAFAEL	CL MACETAS		1999	48,08 €
22468228	RIOZ PEÑALVER JOSE	CALL. LA VIRGEN 27		1999	60,10 €
48542313	ROBLES DAMIAL	CALL. MINERVA 12		1999	36,06 €
48542313	ROBLES DAMIAL	CALL. MINERVA 12		1999	24,04 €
23202577	ROBLES SANCHEZ JOSE	CALL. PANAMA 29		1999	48,08 €
15124199	RODRIGUEZ CIUDAD LUIS	CALL. VIRGEN DEL CARMEN 67 5 A		1999	24,04 €
23270679	RODRIGUEZ COPEA JESUS	CALL LOBOS DE MAR 16		1999	36,06 €
48956458	RODRIGUEZ GALVEZ MOISES	CALL. PABLO IGLESIAS 91		1999	36,06 €
006521708N	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	CL MAR DE CRISTAL 040 CONJ	IMP.CONS.INSTALA.	2000	19,79 €
22321343	RODRIGUEZ GIRONES LAUSIN	CALL. GRAL SAN JURJO 31		1999	48,08 €
34835741	RODRIGUEZ MIRALLES HECTOR	CALL. CONSTITUCION 4 3.ª B		1999	36,06 €
44132832	RODRIGUEZ MORENO CLAUDIO	CL VIRGEN FUENSANTA		1999	24,04 €
5156099M	RODRIGUEZ MU#OZ JOAQUIN			1999	43,99 €
5156099M	RODRIGUEZ MU#OZ JOAQUIN			1999	43,99 €
5156099M	RODRIGUEZ MU#OZ JOAQUIN			1999	87,98 €
5156099M	RODRIGUEZ MU#OZ JOAQUIN			1999	39,99 €
00038806	RODRIGUEZ MU#OZ JOSE	CALL. PEDRO TERRENOS 9		1999	48,08 €
2241660	RODRIGUEZ PORE MARIA DEL MAR	CALL. ALEGRIA DE LA HUERTA		1999	48,08 €
74428179H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA	CL LARDINES 020 1 00 F	IMP.BIENES INMU.	1999	107,55 €
22972777	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CALL. JUAN DE LA CIERVA 22		1999	24,04 €
2489947J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS	CL CABO PE#AS ALAMILLO 0467 00	IMP.BIENES INMU.	1999	152,30 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
22961834Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE	CL ESPOZ Y MINA MAZARRON		1999	75,73 €
22961834Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE	CL GALILEO 006		1999	1,68 €
22388168	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CALL. LA SEDA 5 SEGUNDO C		1999	48,08 €
28687998Y	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCISCO	0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	69,98 €
2700665	RODRIGUEZ VIVIOSO DOMINGO	CALL. MARCELO USERA 158		1999	48,08 €
22968756	ROMAN FERNANDEZ EMILIO	CALL. REPUBLICA DEL		1999	48,08 €
31212722	ROMAN LARA NICOLAS	CALL. RAMONETE 183		1999	48,08 €
27458657S	ROMAN VERA MATILDE	CL MAR DE CRISTAL		1999	24,04 €
31467106	ROMANO MANCHERO ANTONIO	CALL. PLAZA SARGENTO		1999	24,04 €
74436938	ROMERO MARTINEZ ISABEL	CALL. BALSA NUEVA 28		1999	60,10 €
23214549M	ROMERO MARTINEZ PEDRO JOSE	AV JUAN DE BORBON 069		1999	813,53 €
34805096	ROS GALINDO VICTOR MANUEL	CALL. ANIMAS 4		1999	48,08 €
74330449S	ROS HURTADO PATRICIO	PZ MAJADA PB SALADO 001 M1 00	IMP.BIENES INMU.	1999	120,76 €
23210917F	ROS MOLINA ANDRES	CL PTOR MANUEL CORONADO 026	IMP.BIENES INMU.	1999	8,40 €
23210917F	ROS MOLINA ANDRES	CL PINTOR MANUEL CORONADO		1999	24,04 €
52587929Q	ROSA GARCIA PATRICIA	CL LARDINES 020 1 02 D	IMP.BIENES INMU.	1999	111,73 €
A30145361	ROYMAR 1 SA	CL SANTA POLA Y OTROS MES	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	108,18 €
A30145361	ROYMAR 1 SA	CL SANTA POLA Y OTRAS MES	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	115,51 €
A30145361	ROYMAR 1 SA	CL SANTA POLA Y OTRAS MES	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	108,18 €
A30145361	ROYMAR 1 SA	CL SANTA POLA Y OTRAS MES	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	115,51 €
A30145361	ROYMAR 1 SA	CL SANTA POLA Y OTRAS MES	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	115,51 €
A30145361	ROYMAR 1 SA	CL SANTA POLA Y OTRAS MES	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	111,79 €
A30145361	ROYMAR 1 SA	CL SANTA POLA Y OTRAS MES	OCUPA. VIA PUB. POR	1999	108,18 €
48490739	RUBI HERNANDEZ JOSE	CALL ANICETO 76		1999	36,06 €
23164885	RUBIO MORENO MAMERTO	CALL. SANTEREN 9		1999	60,10 €
23210870	RUBIO MOYA MIGUEL	CALL. PLA AZADOU 1 RSD		1999	60,10 €
23210870	RUBIO MOYA MIGUEL	CALL. PLA AZADOU 1 RSD		1999	60,10 €
23219229Q	RUIZ DELGADO PEDRO	CL BALSA 0005 01 -1 10	IMP.BIENES INMU.	1999	41,43 €
023018469T	RUIZ HERNANDEZ JOSEFA MARIA	CL TORTOLA 4 PLUMAS 175 B 1 00	IMP.BIENES INMU.	1999	44,87 €
27458040L	RUIZ LORENTE MARIA CARMEN	CLMAYOR 0001	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	15,75 €
34833026	RUIZ OCHOA JUSTO	CALL. MANGA 6		1999	48,08 €
23027949G	RUIZ SANTIAGO DAMIANA	CL FCO.MARTINEZ MU#OZ		1999	48,08 €
2167323	RUIZ ZAFRA MARIA ISABEL	CALL. NAVARRO 12 2.ª C		1999	24,04 €
A28642536	S A CAMIONES AUTOMOVILES	BO UR PLAYA GRANDE 276 1 -1 01	IMP.BIENES INMU.	1999	1.436,24
32678529	SAAVEDRA MARCOS PABLO	CALL. SANCHEZ BARCAILTEGUI		1999	60,10 €
21941935	SABATELL ROBLES AMPARO	CALL. MAYOR 17		1999	48,08 €
22968137S	SAEZ COSTA FERNANDO			1999	54,63 €
22452240	SAEZ GOMEZ FERNANDO	CL SAN JUAN		1999	48,08 €
22900156E	SAEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL TEIDE 001 P-90 UR CUMBRE		1999	60,10 €
50714852	SAEZ VERDURA ANA ISABEL	CALL. LAS HUERTAS 1		1999	48,08 €
09874	SAID ADLANI	CALL. PLAZA BAR LOS		1999	96,16 €
23236974	SALA RUIZ JUAN ANTONIO	CALL. RAIGUERO BAJO 64		1999	24,04 €
23264587	SALAS GONZALEZ BARTOLOME	CALL. DIP MAJADA		1999	24,04 €
78687074	SALGUERO ROMERO MARIA	CALL. AVDA. SANTO REINO 23 1.ª		1999	48,08 €
34793257	SALINAS ESPINOSA MARCELO	CALL. ALCANTARILLA 214 3 ESC		1999	24,04 €
22895452X	SALINAS GALLEGO FERNANDO	CALL CASTILLO 39 1C		1999	36,06 €
22895452X	SALINAS GALLEGO FERNANDO	CALL CASTILLO 39 1C		1999	36,06 €
22923290	SALINAS GALLEGO MARIA	CALL. CORREDERA 27		1999	24,04 €
23038555	SALINAS GARCIA MIGUEL ANGEL	CALL. CASTILLO 1.ª C		1999	36,06 €
74262425	SANCHEZ ALCAZAR JOSE MARIA	CALL. MIGUEL HERNANDEZ 4		1999	60,10 €
48431137	SANCHEZ AROCA SERGIO	CALL. VERONICA 23		1999	36,06 €
48431137	SANCHEZ AROCA SERGIO	CALL. VERONICA 23		1999	36,06 €
27442573	SANCHEZ BERMEJO ASUNCION	CALL. CUESTA DEL PUENTE 17		1999	60,10 €
23032940	SANCHEZ GUILLEN LORENZO	CALL. ANTONIO ROSIQUE 1		1999	60,10 €
000038507	SANCHEZ HERNANDEZ BARTOLOME	CALL. SAN GINES		1999	36,06 €
22977706Q	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA PILAR	CL SAN JUAN 058		1999	48,08 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
52828630	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CALL. JOSE LEGAS 3		1999	36,06 €
75208691W	SANCHEZ LOPEZ ROSA	CL CALANDRIA UR 4 PLUMAS 205	IMP.BIENES INMU.	1999	59,09 €
75208691W	SANCHEZ LOPEZ ROSA	CL CALANDRIA UR 4 PLUMAS 206	IMP.BIENES INMU.	1999	59,09 €
23240313	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CALL. CT ALGUAZAS MOLINA KM 2		1999	48,08 €
15997311	SANCHEZ MARTINEZ DOMINGO	CALL. LAS PARRAS 16		1999	24,04 €
22918706B	SANCHEZ MI#ARRO JOSE	CL LAVADERO ED STA CECILIA 02		1999	45,60 €
1929269	SANCHEZ MONTERO MARIA	CALL. JOSE ORTEGA Y GASSET		1999	48,08 €
23243048	SANCHEZ MULERO JOSE ANTONIO	CALL. LUGAR CASAS DE PEÑA 10		1999	48,08 €
22438398N	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	CL TONELEROS 001 BAJO CCE 3	IMP.BIENES INMU.	1999	266,78 €
34831754	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	CALL. LA PAZ 6		1999	48,08 €
74339029	SANCHEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	CALL. DEL CARMEN 1 3		1999	60,10 €
77505228N	SANCHEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	CL TONELEROS 002 BAJO CCE 2	IMP.BIENES INMU.	1999	136,57 €
000040350	SANCHEZ SANDOVAR MIGUEL A	CALL. JOSE CARIBE 18 1.ª 17		1999	36,06 €
23155676	SANCHEZ SOLIS MARIA DEL	CALL. MERA NOSTRUN 43		1999	48,08 €
74277743	SANDOVAL LIZA JUAN	CALL. LA FE 38		1999	48,08 €
48418599	SANDOVAL MARTINEZ JUAN JOSE	CALL. ROSALES 16		1999	48,08 €
27464242B	SANDOVAL MARTINEZ MIGUEL	UR JUNCAL 015 00 14	IMP.BIENES INMU.	1999	184,35 €
B30706121	SANPERCAR S L	CALL. REAL 66		1999	24,04 €
34806235	SANTIAGO CAMACHO ARACELI DEL	CLL.SANTA RITA,22		1999	24,04 €
23027226	SANTIAGO FERNANDEZ ANGEL	CALL. CAÑADA DE GALLEGO		1999	48,08 €
34812666	SANTIAGO ROSELL MARIA ANTONIA	CALL. SEVILLA 2		1999	48,08 €
23004868	SANTIAGO SANTIAGO M.ª CARMEN	CALL. ANICETO 72		1999	48,08 €
23011765N	SANTIAGO SANTIAGO CESAR	AV DOCTOR MECA		1999	36,06 €
22967388W	SANTIAGO SANTIAGO SALVADORA	BO SAN JOSE 003 UR PLAYASOL I		1999	48,08 €
1005942Z	SANTIAGO VI#UELAS JUAN	CL PEDRO TEROL		1999	36,06 €
023006894V	SANTIAGO VIÑUELAS JUAN	UR PLAYASOL I 0309		1999	22,09 €
26493216	SANTOS DEL RIO JOSE LUIS	CALL. IGLESIA 73		1999	90,15 €
043263225H	SARMIENTO SANTANA DOLORS DEL	PS LAS PALMERAS 0035 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,65 €
043263225H	SARMIENTO SANTANA DOLORS DEL	PS MARITIMO 0035 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	112,26 €
F73005720	SDAD COOP DE VIVIENDAS	PBCAÑADA GALLEGO 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	2,91 €
21817689	SEGARRA CANDELA	CALL. CRISTOBAL SANZ 60		1999	60,10 €
23018074L	SEGURA MORALES JUAN ALFONSO	CL PABLO NERUDA ED FELIPE II		1999	60,10 €
23018074L	SEGURA MORALES JUAN ALFONSO	CL PABLO NERUDA ED FELIPE II		1999	36,06 €
23018074L	SEGURA MORALES JUAN ALFONSO	CL PABLO NERUDA ED FELIPE II		1999	36,06 €
23018074L	SEGURA MORALES JUAN ALFONSO	CL PABLO NERUDA ED FELIPE II		1999	36,06 €
23018074L	SEGURA MORALES JUAN ALFONSO	CL PABLO NERUDA ED FELIPE II		1999	36,06 €
23018074L	SEGURA MORALES JUAN ALFONSO	CL PABLO NERUDA ED FELIPE II		1999	36,06 €
48856671	SEGURA MURGA ROSARIO	CALL. ENRIQUE TIERNO GALVAN		1999	60,10 €
00038800	SEGURA RUIZ ISABEL	CALL. PIZARRO 7		1999	48,08 €
23264394	SERRANO MENDEZ ANGEL VICENTE	PZ CALLAO		1999	36,06 €
23208725	SERRANO ROSA BERNARDINO	CALL. PARETON LAS LOMAS		1999	24,04 €
23222500	SERRANO TORRES PEDRO	CALL. DR GIMENO BADUELL 6 BH		1999	48,08 €
B30550156	SERVICIO AGRICOLA RUMBO NUEVO	CALL. DOCTOR ALBERCA 11		1999	48,08 €
22311858H	SILLA MARTINEZ ANTONIA	CL S VICENTE 8 01 C		2000	117,26 €
B30680151	SILOS MUSOS SL	CALL. LA CAÑADA 3		1999	24,04 €
B30528566	SMALL CAFETERIA S L	URCASTELLAR 1 0007	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	181,78 €
B30514749	SOCIEDAD DE INVERSIONES EL	IMP.BIENES INMU.		2000	92,03 €
B30514749	SOCIEDAD DE INVERSIONES EL	IMP.BIENES INMU.		2000	92,03 €
023040843H	SOLANO LORENTE ANA BELEN	CALL. SAN JUAN 62		1999	36,06 €
23024834	SOLANO LORENTE GREGORIA	CALL. SAN JUAN 64		1999	36,06 €
23188453	SOLER DIAZ JOSEFA	CALL. PULGARA 206 VENTARIO		1999	48,08 €
23199204	SOSA CARMONA ALFONSO	CALL. LOS NARANJOS 45 ESC 2 3		1999	48,08 €
23271068	SOTO RUIZ JUAN MANUEL	CALL DR. FLEMING 12 3.ª C		1999	36,06 €
5399838	SUAREZ FERNANDEZ SANTIAGO	CALL. ARAGON 12		1999	24,04 €
B44004810	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.L	CALL. PLO. EL CAMPILLO 58		1999	60,10 €
B44004810	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.L	CALL. PLO. EL CAMPILLO 58		1999	24,04 €
B30128284	SUMINISTROS GRAFICOS	CALL. LA SEDA 3 BJ		1999	24,04 €

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
A60344140	SUPERWAGEN S.A	CALL. RAIMON CASELLAS 130		1999	48,08 €
A03016722	SURHEY S A	CL PTA SABINAL ALAMILLO 0182	IMP.BIENES INMU.	1999	87,63 €
B30484695	TABU II S L	CLCASTRO 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
00038513	TALAYON S.L	AV DOCTOR MECA		1999	90,15 €
00038513	TALAYON S.L	AV DOCTOR MECA		1999	48,08 €
B28091486	TALLERES ALMAGRO SL	CALL. LAGASCA 83		1999	48,08 €
B28091486	TALLERES ALMAGRO SL	CALL. LAGASCA 83		1999	48,08 €
022997231Z	TARAVILLA MARIN ANGEL EMILIO	CL TEIDE 070 UR LA CUMBRE		1999	24,04 €
022997231Z	TARAVILLA MARIN ANGEL EMILIO	CL TEIDE 070 UR LA CUMBRE		1999	60,10 €
022997231Z	TARAVILLA MARIN ANGEL EMILIO	CL JOSE ALARCON		1999	36,06 €
022997231Z	TARAVILLA MARIN ANGEL EMILIO	CL CARTAGENA		1999	24,04 €
B30132880	TELE SATELITE MAZARRON S L	CL PINTOR AGUSTIN NAVARRO		2000	24,04 €
B30132880	TELE SATELITE MAZARRON S L	CL PINTOR AGUSTIN NAVARRO		2000	24,04 €
51926558	TENA GOMEZ MIGUEL ANGEL	CALL.MONTE DE BARBANZA 28		1999	24,04 €
B30503056	TERRENOS LOS MOLINOS S L	CL VIA AXIAL 0373 01 01 0E	IMP.BIENES INMU.	1999	77,71 €
22406261	TERUEL LECHUGA AMELIA	CALL. ENRIQUE VILLAR 9		1999	24,04 €
75443358	TIRADO AGUILAR MARIA CARMEN	CALL. LOS MOLARES 9		1999	24,04 €
22963661	TOMAS FERNANDEZ FRANCISCO	CALL. RIO EBRO 1		1999	48,08 €
52803227B	TORAL RUBIO PEDRO	CALL. EL PINARES 6		1999	48,08 €
52803227B	TORAL RUBIO PEDRO	CALL. EL PINARES 6		1999	48,08 €
32608674	TORRES BOUZA ALFREDO FCO.	CALL. AVDA CORUÑA 313 4 TO B		1999	90,15 €
51437759	TORRES CARRASCO DOLORES	CALL. GARCIA LORCA 4		1999	60,10 €
52804349	TORRES FERNANDEZ JUAN RAMON	CALL. ALEGRIA 52 3.ª		1999	48,08 €
27455218A	TORRES FONTES SUAREZ JUAN Y	UR PUNTABELLA 33 A 1 00 1	IMP.BIENES INMU.	2000	637,13 €
11828253	TORRES MAXIA ANTONIO LUIS	CALL. MARQUES VILLARES 59 2.ª A		1999	36,06 €
27473228G	TORRES MENDEZ FRANCISCO JOSE	CALL JUAN SEBASTIAN EL CANO		1999	48,08 €
48394518	TORRES NAVARRO JOSE JUAN	CALL. LAS REJAS 63		1999	24,04 €
23198765	TORROGLOSA MULA ISABEL	CALL. LA FRAGUA 11		1999	48,08 €
5388422	TORRON ARANDA FERNANDO	AVDA DE LA PUNTA 10		1999	24,04 €
5289767	TORTOSA GUERRERO	CALL. AV. GINES CAMPOS 103		1999	24,04 €
34791625	TOVAR HERNANDEZ ADELA	CALL. CARMELO RUIZ 13		1999	24,04 €
B30571921	TRANSROJO MARTINEZ SL	CLESPOZ Y MINA 0008	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
B30333827	TRANSTEJERA SL	DPHOYA CR HINOJAR 00120		1999	60,10 €
X2757204X	TUBB JONATHAN RIDER	IMP.CONS.INSTALA.		2000	147,42 €
22363579	TUDELA CANO CONSUELO	CALL. CRL LOS CANOS 4 SDA		1999	48,08 €
23243089	TUDELA CORBALAN PEDRO	CALL. BOLIVIA 9		1999	24,04 €
24008286	TUDELA IBÁÑEZ MARIA CARMEN	CALL. SAN ANDRES S/N		1999	48,08 €
23119343L	TUDELA ROMERA LUIS	CL PASEO DE LA SAL		1999	90,15 €
23255675F	TUDELA SANCHEZ URSULA	AV MAR PB SALADO 014 2 00 A5		1999	92,52 €
A11250057	UCPA ESPA#A S A	EMBARCADERO CENTRO	OCUPACION PLAYAS	1999	2.512,23
000039664	URBANO LIBROS S L	EMBARCADERO CENTRO	PUESTOS ABASTOS	1999	367,82 €
000039664	URBANO LIBROS S L	PUB DRUIDA CENTRO COMERCIAL	PUESTOS ABASTOS	1999	476,00 €
22991704F	URE#A CAMACHO JORGE	CL PANTANO DE PUENTES		1999	24,04 €
22991704F	URE#A CAMACHO JORGE	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO		1999	48,08 €
074357764Y	URREA CARRILLO FRANCISCO	CL ALFONSO X EL SABIO		1999	24,04 €
0121574	VALENCIANO ALCOLEA TOMASAO	CALL. RAMON GOMEZ DE SERNA		1999	60,10 €
22221539	VALERA CANO PEDRO	CALL. GENERAL VARELA 40		1999	48,08 €
22909934W	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO ALUMBRES 027 02 A	MESAS Y SILLAS	1999	456,17 €
52824946	VALERO ALCARAZ BERNARDO	CALL CONSTITUCION 22		1999	36,06 €
52808394	VALERO ALCARAZ JUANA	CALL. CONSTITUCION 19		1999	48,08 €
74436724	VALERO MUÑOZ ALFONSO	CALL. CALASPARRA 28		1999	24,04 €
33904650	VALERO ORTEGA DOMINGO	CALL. PJE TOLOSA 4 1		1999	48,08 €
34757342	VALERO ORTEGA RAFAEL	CALL. PLAZA GRANADA 46		1999	48,08 €
34826160C	VALLE GRIS MARIA CRISTINA	CL PANTANO PUENTES 0020 00 14	IMP.BIENES INMU.	1999	206,80 €
22416453	VALVERDE ALCANTARA DOLORES	CL ANICETO 022 01 01		1999	48,08 €
52999194	VAZQUEZ SERRANO FERNANDO	CALL. GRANADILLA 26 1.ª B		1999	36,06 €
52807344	VELASCO BARQUEROS ANA LUCIA	CALL. AV. ESPAÑA 8 1.ª		1999	60,10 €

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM

Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:

Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86

Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 12347 A LA 12404**

BORM

N.I.F.	Nombre	Objeto Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
22974270	VELASCO PEREZ LUCIANO	CALL. JUAN FERNANDEZ 49 7		1999	48,08 €
74428116R	VERA BELMAR JOSE	CL LA VIA		1999	48,08 €
19402169	VERA GARCIA ANGEL LUIS	CALL. LOPEZ GISBET 42		1999	60,10 €
22444456K	VERA GARCIA JUAN CARLOS	PS FCO MTNEZ MU#OZ 036 DR 01		1999	24,04 €
52814848	VERDEJO RAMOS JOSE A.	AVD.LA ESTACION,32		1999	60,10 €
27449941Q	VERDU RIQUELME JOSE ONOFRE	CL GOLETA PLAYASOL 2 22 00 01		1999	185,83 €
F30499891	VETAGRO SDAD COOP	CLSAN HILARIO 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	91,28 €
F30499891	VETAGRO SDAD COOP	UR PLAYASOL I 0295		1999	39,12 €
22451985	VICENTE GARRIDO JOAQUIN	CALL. DR. FLEMING 17		1999	60,10 €
29065892	VICENTE SANDOVAL JOSE MIGUEL	CALL. FINCA LAS SALINAS 1		1999	48,08 €
22331775	VICENTE SARABIA CLEMENTINA	CALL. DR. FERNANDEZ VERA 27		1999	48,08 €
22954028	VICTORIA ROS JOSE CARLOS	CALL. JIMENEZ DE LA ESPADA 31		1999	24,04 €
48424038	VIDAL GARCIA DAVID	CALL. RIBERA		1999	36,06 €
22427474	VIGUERAS RUIZ JOSEFA	CALL. ALCANTARILLA 111		1999	60,10 €
0358879	VILARASAU MORENO RAFAEL	CALL. TUTOR 43		1999	60,10 €
F30415020	VIRSA S COOP L	CALL. LEBOR SALIDA 609		1999	48,08 €
23231886	VIVANCOS CANOVAS PEDRO	CALL. MORATIN 1		1999	24,04 €
38065311N	VIVANCOS HERNANDEZ ANTONIO	AV DOCTOR MECA ED SAN JOSE	IMP.BIENES INMU.	1999	12,82 €
23009658K	VIVANCOS MIRAS SALVADOR	CALL HUERTO 8 4D		1999	60,10 €
50151327B	VIVAR LOPEZ AURORA	CL ISLA HIERRO CASTELL 57 00 3		1999	17,24 €
70411859G	VIVAR LOPEZ JOSE	CL ISLA HIERRO CASTELL 57 00 3		1999	17,24 €
A28222693	VIVIENDAS DE VACACIONES SA	LGORDENACION BAHIA 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	233,27 €
B08431744	VIVIENDAS FUNCIONALES S L	CL RIHUETE 011 04 16		1999	482,73 €
B103287	VIVIENDAS FUNCIONALES SL	CL HERNAN CORTES 019 04 40		1999	94,03 €
23273520	VOLERO MARTINEZ DAVID	CALL. BULLAS 94		1999	24,04 €
X1577939R	WIVI BACH BAK	UR PUNTA VELA 172 B 00 01	IMP.BIENES INMU.	1999	459,46 €
P03433124	WOOD LEE JASON	IMP.CONS.INSTALA.		2000	35,17 €
22895661N	YUFERA BOADA JUSTO	PS RIHUETE ESTACIONR EN		2000	60,10 €
35087892N	YUFERA SANCHEZ MARIELA	0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	74,65 €

Mazarrón

7158 Notificación a interesados.

Don José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que los sujetos pasivos que se expresan en la relación adjunta, figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los débitos que en la misma se expresan.

De conformidad con el art. 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo voluntario de dichas deudas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal sita en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 5, de lunes a viernes, serán los siguientes:

- De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- De publicarse el presente edicto entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haber hecho efectivo la deuda, se exigirá el pago por la vía de apremio administrativo, con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, costas del procedimiento e intereses de demora.

Contra la presente y en virtud del artículo 160 de la Ley General Tributaria, en concordancia con el 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Contra la desestimación del recurso anterior, podrán interponer directamente reclamación contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de ésta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio que regula dicha jurisdicción.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación fehaciente y no haber podido practicar por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que obran en este Ayuntamiento.

Mazarrón a martes, 6 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

N.I.F.	Nombre	Objeto tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
X1775968T	ABDOULAYE CISSE	CL DR FLEMING-ESQ STA ROSALIA	MERCADILLOS	1999	83,99 €
X1775968T	ABDOULAYE CISSE	PS RIHUETE 4 M2 62 DIAS	MERCADILLOS	1999	83,99 €
X1775968T	ABDOULAYE CISSE	1TRIM/1999 M 82 5 METROS	MERCADILLOS	1999	83,99 €
13422435A	ADLER SONJA	CAMPOSOL MODELO FIESTA		1999	8,08 €
01750785W	ALCANTARA GARCIA LUIS	AV DEL SOL 0027 02 00 01	IMP.BIENES INMU.	1999	149,04 €
22954743F	ALCANTUD MOLINA EMILIO	CL SIERRA CAZORLA 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	33,40 €
A30132898	ALSAJORA S A	CL SIERRA MORERAS	IMP.BIENES INMU.	1999	332,67 €
A30132898	ALSAJORA S A	CL SIERRA PILA 0092 01 00 30	IMP.BIENES INMU.	1999	359,59 €
A30132898	ALSAJORA S A	CL SIERRA MORERAS 0105 01 00	IMP.BIENES INMU.	1999	376,34 €
A30132898	ALSAJORA S A	CL SIERRA PILA 0098 01 00 27	IMP.BIENES INMU.	1999	362,63 €
A30132898	ALSAJORA S A	CL SIERRA PILA 0098 01 00 26	IMP.BIENES INMU.	1999	345,71 €
B30457154	ANORCA SL	CL MAYOR 0009 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	44,11 €
000635293X	ARAGONES PLATA JOSE MARIA	BO UR PLAY GRAND 0279 11 05 02		1999	124,78 €
A30165781	AVANCE PROMOCIONES	LG PUERTO DE MAZARRON 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	121,70 €
22434486	BALLERTER BALLESTER JUAN	CALL. MAYOR ED GOYA 7 ESC 2 N		1999	90,15 €
74306153F	BALSALOBRE RODRIGUEZ ANTONIO	CL SIERRA PILA 0030 11 00 10		1999	65,46 €
A07000466	BANCO URQUIJO SA	UR PLAYA GRANDE 0275 00 03		1999	17,98 €
A07000466	BANCO URQUIJO SA	UR PLAYA GRANDE 275 1 00 05		1999	20,69 €
022195955N	BELTRAN ARQUES SALVADOR	CL MAR MENOR 040 00 01		1999	206,27 €
023023530R	BERNAL ROS ANTONIO	CL SEGADO DEL OLMO PLAYASOL	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	23,33 €
023023530R	BERNAL ROS ANTONIO	CL SEGADO DEL OLMO PLAYASOL	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	127,89 €
33510299	BLANCO DE CORDOBA DIAZ	CAL. AVD. PADRE HUIDOBRO KM 9		1999	120,20 €
X2226931W	BOUTARD RICHARD ROBERT WIL	LG COMPLEJO LA REYA-ORD BAHIA	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	54,28 €
X2226931W	BOUTARD RICHARD ROBERT WIL	LA DERIVA ED LA REYA UR BAHIA	MULTAS E INFRACCIONES	1999	150,25 €
26133164N	CAMPOS PARRA MANUEL	VIA AXIAL 210		1999	4,21 €
74421330T	CANOVAS MARTINEZ ANDRES	CL FAJARDO 017 04 E		1999	210,85 €
B30299853	CANTO MONTELISO SL	CL CARTAGENA 096 PUERTO	IMP.BIENES INMU.	1999	108,00 €
48429623	CAZA GIL DIEGO	CALL. PIZARRO 11		1999	150,25 €
700198749	CHARLES PHIPPS	DS RUSTICANA 0017 1 00 01		1999	236,85 €
000038454	CHRISTIAN GERARD LUCZAK	RD LAYLA-ALAMI 070 T4 01 31		1999	69,59 €
B30274419	CINES BAHIA SL	AV TIERNO GALVAN 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	143,45 €
B30274419	CINES BAHIA SL	TR VIA AXIAL 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	149,52 €
B30274419	CINES BAHIA SL	CL CORREDERA 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	138,47 €
B30274419	CINES BAHIA SL	CR ISLA A BOLNUEVO 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	143,45 €
B30274419	CINES BAHIA SL	CL S JOSE 0000 30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	147,09 €
000039433	CLAES ALFONS MARIE FRANCOIS	UR CAMPOSOL PO R3-2 CL 24 P-90		1999	12,96 €
S3011001I	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA	CR CARTAGENA 0090	IMP.BIENES INMU.	1999	66.482,92
S3011001I	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA	CR CARTAGENA 0090	IMP.BIENES INMU.	1999	1.198,22
S3011001I	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA	CR CARTAGENA 0090	IMP.BIENES INMU.	1999	22.651,05
B73054306	CONSTRUCCIONES FRANCISCO COY	0000 00000 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	CL Balsa 0051 105	IMP.BIENES INMU.	1999	9,34 €
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL	CL Balsa 0051 -119	IMP.BIENES INMU.	1999	10,28 €
X0896310T	CORAL ANN BUNCE	CL GAMELA PLAYAS II 0012 00 01		1999	154,51 €
B58451519	CUATRO PLUMAS S L	CL CODORNIZ C PLU 148 00 09		1999	143,35 €
E73029704	DAVID HERNANDEZ GARRIDO Y	0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	93,31 €
53183773E	DIETRICH IABRIZIUS	URB PLAYASOL II PARC 217		1999	111,12 €

N.I.F.	Nombre	Objeto tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
2926703E	DONOVAN DEMIS EDWARD	CAMPOSOL PARC RE-3 EL		1999	17,67 €
022964774X	ESCOBAR MENDEZ BARTOLOME	CLTEIDE 0049 3 B	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	69,98 €
022942103V	ESPIN GUILLEN FUENSANTA	BO UR PLAYA GRANDE 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	51,21 €
X0284716E	FANELLI GIUSEPPE	CL ANTONIO SEGAD OLMO 0070 61	IMP.BIENES INMU.	1999	548,55 €
10741623W	FERNANDEZ FERNANDEZ	RD AZAHARA ALAM 099 4 00 C		1999	221,36 €
023234365H	FERNANDEZ MENDEZ DOMINGO	CL TONELEROS 001 VIV 4 A	IMP.BIENES INMU.	1999	69,08 €
51378638	FERNANDEZ RAMOS FRANCISCO	CALL. BAMBIBRE 10		1999	90,15 €
015135454M	FERNANDEZ SANCHEZ EUTILIO	CL SIERRA PILA 0090 01 00 29	IMP.BIENES INMU.	1999	359,59 €
23033867	FILBEE PARSONS SARAH	CL DEL SOL URB BAHIA 120 1 A	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	413,94 €
022310913Q	FRANCO SERRANO MANUEL	CL CARTAGENA 034		1999	809,58 €
022310913Q	FRANCO SERRANO MANUEL	CL STA TERESA PTO 0029 00 01		1999	114,23 €
022310913Q	FRANCO SERRANO MANUEL	CL CARTAGENA 0034		1999	348,81 €
22161366S	FREIXINOS VILLA JOSE	PZ ISLA PB SSALADO 001 -2 34		1999	14,19 €
048425253H	FUENTES GARCIA M. DOLORES	CL RIO LUCHENA 045 00 01	IMP.BIENES INMU.	1999	344,03 €
012778215J	GARCIA GONZALEZ ISABEL			1999	92,86 €
022998933Z	GARCIA HENARES PEDRO ALFONSO	EMBARCADERO CENTRO	MULTAS E INFRACCIONES	1999	150,25 €
022998933Z	GARCIA HENARES PEDRO ALFONSO	EMBARCADERO CENTRO	MULTAS E INFRACCIONES	1999	300,51 €
001391881J	GARCIA MARTINEZ JACINTO	TRCANALES 0026	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	192,44 €
B78541786	GESINAR S L	UR CASTELLAR I 163 1 00 02		1999	82,15 €
B78541786	GESINAR SL	UR CASTELLAR I 163 01 01 01		1999	69,13 €
023040211F	GIMENEZ GOMEZ JUAN	CALL. PABLO NERUDA		1999	12,02 €
34807861	GIRIBET BASTIDA MANUEL	CALL. LEVANTE ED ESCORPIO II 2		1999	90,15 €
001506310V	GONZALEZ CUENCA MANUEL	CL PANTANO PUENTES 020 00 38		1999	305,67 €
050687296B	GONZALEZ JIMENEZ FEDERICO	CL SIERRA PILA 013 DUPLEX 2B	IMP.BIENES INMU.	1999	163,85 €
000038438M	GONZALEZ LEIVA FELIPE			1999	9,77 €
071693599T	GONZALO POSADA ROGELIO	CL PROGRESO 024 03 IZ		1999	272,39 €
000039588	HAAN ROLAND ROGER	CL CABO OYAMBRE ALAM 0061 02	IMP.BIENES INMU.	1999	129,96 €
P52131812	HAMBACH JOSEFINE	PZ MAJADA PB SALADO 001 M1 01	IMP.BIENES INMU.	1999	102,77 €
074434622K	IBORRA GUILLERMO MANUEL	CL PROGRESO 026 00 01		1999	381,94 €
B30583397	JOFUSA MAZARRON SL	CL NUEVA 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	23,33 €
022998832M	JORQUERA RUIZ JOSEFA MARIA	CL F.GARCIA LORCA 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	58,86 €
B78438801	JUSTO Y MANOLI S L	CL 15 CAMPOSOL 031 00 82		1999	377,36 €
754527N	KEMP CLIFFORD DAVID	CAMPOSOL RU-30 PARC 59 EL		1999	21,20 €
B96788500	LA BELLA IRENE TATOO SL	CL REYA SUR 0001 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	49,04 €
034795478C	LABORDA FRUTOS JOSE	PUB DRUIDA CENTRO COMERCIAL	MULTAS E INFRACCIONES	1999	150,25 €
034795478C	LABORDA FRUTOS JOSE	CL JOAN MIRO PLAYA GRANDE	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	120,87 €
48478485M	LABORDA MURCIA CARLOS	CL MAR FILIPINAS 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	50,19 €
74272185	LAJARIN FRUTOS ANTONIO	CALL. CAMINO LOS PINOS 19		1999	90,15 €
22354940K	LOPEZ ACEDO RAFAEL	CL S FILABRES 025 00 01		1999	92,69 €
034831750K	LOPEZ GONZALEZ AMADOR	CL TRAFALGAR 013 01 02 D	IMP.BIENES INMU.	1999	283,89 €
52809614G	LOPEZ OLMEDO JOSE ANTONIO	CTRA BOLNUEVO BAR HANDICAR		1999	1,35 €
022985566X	LOYZA FERNANDEZ RICARDO LUIS	UR PLAYASOL I 0429 1 01 02		1999	101,92 €
022985566X	LOYZA FERNANDEZ RICARDO LUIS	UR PLAYASOL I 0429 1 00 01		1999	81,33 €
X2760147D	LUCARELLI DINO	PSRIHUETE 0013	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	183,61 €
000037042	M BAREK EL MOSTACHRIK	PS RIHUETE 4 M2 62 DIAS	PUESTOS ABASTOS	1999	223,58 €
22782N	MANTES CLAUDETTE	CL CABO OYAMBRE AL 058 1 01 34		1999	95,10 €
027236751J	MARIN MORENO JESUS	PS RIHUETE LA SALSA 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	49,74 €
027236751J	MARIN MORENO JESUS	CL VIRIATO 011 BJ BAR LA SALSA	MESAS Y SILLAS	1999	311,02 €
22462182Z	MARIN VAZQUEZ JOSE	UR PLAYA GRANDE 0275 01 C		1999	114,75 €
022410273Q	MARMOL PEREZ JOSE ANTONIO	AV DOCTOR MECA 028 1 00 B	IMP.BIENES INMU.	1999	160,76 €
001777311D	MARTIN GARCIA VALENTIN	CL PANTANO PUENTES 020 00 39		1999	335,53 €
038708485Z	MARTINEZ ACOSTA BARTOLOME	PLAYASOL I PARC 738		1999	1.202,02
074356406M	MARTINEZ AZNAR ENCARNACION	0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	61,81 €
161985L	MARTINEZ GARCIA ANTONIA	CL TRAFALGAR 0068 02 01		1999	22,57 €
173887F	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	CL TRAFALGAR 0068 02 01		1999	22,57 €
161885B	MARTINEZ GARCIA JOAQUIN	CL TRAFALGAR 0068 02 01		1999	22,57 €

N.I.F.	Nombre	Objeto tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
2245187L	MARTINEZ GARCIA JUAN MARTIN	CL TRAFALGAR 0068 02 01		1999	22,57 €
000039457	MARTINEZ GARCIA SERAFIN	CL TRAFALGAR 0068 02 01		1999	22,57 €
07416499B	MATIAS GUTIERREZ MARI SOL	CL OCEANO INDICO 094		1999	1.789,18
A30150460	MAZA BEACH VILLAS S A	UR CASTELLAR 1 344 00 C		1999	3,91 €
B73041915	MAZAMARCHA SL	VP BOLNUEVO 0000 30877	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	161,70 €
022993633G	MENDEZ RAJA M. JOSEFA	PZ ABASTOS 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	29,92 €
022922600H	MIRON MARTINEZ MARGARITA	AV CONSTITUCION 0016 04 I		1999	138,38 €
5083884	MOLINA ZAFRILLA FRANCISCA	CALL. CONCEPCION 14		1999	120,20 €
72664616	MONGRAGON DIAZ ANA ISABEL	CALL. FRAY DIEGO 23 B 4 IZ		1999	90,15 €
2723221K	MULER FRITZ UDO	CABECICOS PB SALADO 001 1 02		1999	236,52 €
003433509T	MUÑOZ GOMEZ ANA MARIA	CL AZUAGA 024 2 00 01		1999	370,13 €
022948786F	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	CLTEIDE ED CUMBRE 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	69,98 €
B30127757	NAMANSA S L	CL TRIGO DEL 005 02 B		1999	65,71 €
B30127757	NAMANSA SL	CL E SALZILLO 0001 1 02 C		1999	66,72 €
27460710K	NAVARRO ALIAGA JOSE	UR AIXA ALAMILLO 087 1 00 03		1999	182,95 €
22936737X	NAVARRO SANCHEZ ANTONIA	CL CARRASCO 0014 00 14		1999	2,12 €
022899471G	NIETO DIAZ AGUSTIN	CL S CARRASCOY 0056	IMP.BIENES INMU.	1999	354,40 €
02683607J	NIETO RUIZ GABRIEL	AV MEDITERRANEO 047 00 01		1999	189,64 €
000039924	NORAMBUENA HECTOR MARIO	CL SIERRA ESPUÑA 022 00 01		1999	392,58 €
015811250S	OLLO ITURRI VICTORIA	RD AZAHARA ALM 099 4 01 F		1999	153,20 €
000037796	OMAR Y ABDELGHANI AIT	PS RIHUETE 4 M2 62 DIAS	PUESTOS ABASTOS	1999	223,58 €
022964566D	PAREDES MARTINEZ DOMINGO	AV DOCTOR MECA 028 1 01 D		1999	12,51 €
X0878829E	PATRICIA JOYCE SMITH	CL GAMELA PLAYASOL II 00 94		1999	144,81 €
051957803K	PERAL GARCIA M. DEL CARMEN	CLJUAN R. JIMENEZ 0010	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	191,73 €
022454369K	PEREZ BALLESTA ANTONIA	BO UR PLAYA GRANDE 308 00 01		1999	111,60 €
52775727L	PEREZ LOPEZ HUGO	CRPTO MAZARRON-BOLNUEVO	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	185,71 €
074342397A	PEREZ MARCOS SALVADOR	CL PUNTA FARO ALAMILLO 209	IMP.BIENES INMU.	1999	100,89 €
022830148A	PEREZ SUBIELA MARIA	PZ A FDEZ BALLESTA 0001	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	187,28 €
00038801	PIÑERO ZAPATA MANUEL	CALL. BENIEL 13		1999	18,03 €
00038801	PIÑERO ZAPATA MANUEL	CALL. BENIEL 13		1999	90,15 €
023043331E	PINTOS BENETTI WALTER DARIO	PS RIHUETE 4 M2 62 DIAS	PUESTOS ABASTOS	1999	223,58 €
B30582332	PINTURA Y DECORACION MUÑOZ	CL ABETO 004 UR PLAYASOL I		1999	107,70 €
B30405658	PROGARPI SL	CL ERMITA LA 033 00 B		1999	6,56 €
B30405658	PROGARPI SL	CL ERMITA LA 010 02 B		1999	12,39 €
B30405658	PROGARPI SL	CL ERMITA LA 029 00 B		1999	13,06 €
B30405658	PROGARPI SL	CL CASTILLO 014 02 C		1999	20,61 €
B30405658	PROGARPI SL	CL ERMITA LA 010 02 B		1999	6,22 €
A30050876	PROMOCIONES ARTEMUR S A	AV TIERNO GALVAN 033 03 B		1999	11,23 €
A30082952	PROMOVEGA SA	RESIDENCIA BAHIA BLANCA 01 00	IMP.BIENES INMU.	1999	307,61 €
B30560627	PROTURANIA S L	CL PROGRESO PTO 009 ATICO C		1999	11,59 €
B30560627	PROTURANIA S L	CL PROGRESO PTO 007 03 B		1999	11,59 €
B30560627	PROTURANIA S L	CL PROGRESO PTO 008 ATICO C		1999	11,59 €
000039500	RACHID NYA	PS RIHUETE 4 M2 62 DIAS	PUESTOS ABASTOS	1999	223,58 €
X2432048M	REUTER HORST ANDREAS	DP LORENTES POLIG 15 PARC 15		1999	16,83 €
74179452J	RIQUELME ESQUIVA ANTONIO	URCAMPOSOL 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	96,23 €
00150839M	ROGER JOHN BUNCE	CL GAMELA PLAYAS II 012 00 01		1999	154,51 €
23258012	ROSA URREA JUAN J	CALL. LA FUENTE 30		1999	300,51 €
A30145361	ROYMAR I SA	CL POETISA JOSEFA LORENTE	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	2.932,07
002122978D	RUIZ LLAMAS ANTONIO	UR PLAYASOL I PC 103		1999	1.202,02
002122978D	RUIZ LLAMAS ANTONIO	PLAYASOL I PC 102		1999	1.202,02
2475281K	RUIZ TERUEL AMPARO	CL CASTILLO 0051 01 E		1999	105,22 €
044259744Q	SANCHEZ BUENDIA JUAN JOSE	CL CRUZ 01 01 DR	IMP.BIENES INMU.	1999	266,41 €
044259744Q	SANCHEZ BUENDIA JUAN JOSE	CL CRUZ 01 01 CT	IMP.BIENES INMU.	1999	237,77 €
074452960M	SANCHEZ NAVARRO JOSEFA	CL FRANCISCO YUFERA 0013 03 02		1999	16,55 €
22421383V	SANDOVAL FAURA MARIA CARMEN	UR JUNCAL EL 018 1 00 01A		1999	7,23 €
023147921P	SANTIAGO SANTIAGO AMADOR	CL PROYECTO 0008 00 02		1999	319,43 €

N.I.F.	Nombre	Objeto tributario	Concepto	Ejercicio	Importe
X2757342X	SCHARNOWSKY IRENE	UR CAMPOSOL FORTUNA 172 RU		1999	13,63 €
46746479Z	SEGURA LOPEZ FRANCISCO	AVCOSTA CALIDA 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	253,59 €
B05157714	SIERRA LAGUA SL	BO PUERTO 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	116,63 €
A30114292	SIETE PICOS S A	UR PLAYA GRANDE 0275 1 00 03		1999	91,44 €
B30528566	SMALL CAFETERIA SL	CL DR FLEMING-ESQ STA ROSALIA	MULTAS E INFRACCIONES	1999	150,25 €
X0878828K	SMITH THOMAS MICHAEL	CL GAMELA PLAYASOL II 00 94		1999	144,81 €
A17013566	SOLBANK SBD S A	CL VIA 084 01 09		1999	19,83 €
17346789M	SORIA VINUESA ESTHER	CL CASASOL 009 2 02 19		1999	119,39 €
007479841B	SUAREZ RETUERTA ALVARO	0000 00000 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
000039488	TATIANA EDUARDOVNA	CL TRAIÑA PLAYASOL II 0043 282		1999	82,59 €
000040212	TAYLOR JOHN	UR PUNTAVELA 076 00 01		1999	350,97 €
22471637Q	TUDELA LITTLETON PEDRO	CT CABECIC PB SALADO 001 -1 03		1999	10,84 €
22471637Q	TUDELA LITTLETON PEDRO	CT CABECIC PB SALAD 002 00 A01		1999	184,73 €
000000003A	URBANO LIBROS S L	OTROS PUESTOS Y		2000	796,22 €
000000003A	URBANO LIBROS S L	OTROS PUESTOS Y		2000	248,82 €
074424969M	UREÑA ASENSIO JUAN FERMIN	CL PERIQUITO 4 PLUMAS 123 B 1	IMP.BIENES INMU.	1999	83,36 €
X0853092E	USZEL VEL EDWAR SUDOWICZ	CL SAMPAN PLAYASOL2 006 1 01 1		1999	562,95 €
022991367S	VERA CANOVAS PEDRO	AV TIERNO GALVAN 020 LOCALES	IMP.BIENES INMU.	1999	217,85 €
023235366F	VERA CANOVAS SILVERIA	AV TIERNO GALVAN 022 LOCALES	IMP.BIENES INMU.	1999	217,85 €
023201787P	VIVANCOS VERA JUAN	LLANO IFRE Y S HERRERIAS N 127		1999	592,01 €
023201787P	VIVANCOS VERA JUAN	LLANO IFRE Y S HERRERIAS N 127		1999	1.529,71
5369188E	VIVAR LOPEZ ANA JACQUELINE	CL ISLA HIERRO CASTELL 57 00 3		1999	17,24 €
4128746Q	VIVAR LOPEZ RAMON VALERICO	CL ISLA HIERRO CASTELL 57 00 3		1999	17,24 €
A28222693	VIVIENDAS DE VACACIONES SA	LGORDENACION BAHIA 0000	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	1.553,77
B08431744	VIVIENDAS FUNCIONALES S L	CL CASASOL 0009 12 04 32		1999	314,17 €
U0392644T	WERNER HANNY	CL 22 RU 27 PC 289 UR CAMPOSOL		1999	126,21 €
22446620T	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	CL OCEANO INDICO 080 00 01		1999	1.065,64

Mazarrón

7159 Sujetos pasivos deudores.

Don José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que los sujetos pasivos que se expresan en la relación adjunta, figuran como deudores a este Ayuntamiento, por los débitos que en la misma se expresan y por las cuales el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

Providencia: en uso de las facultades que confiere el Art. 5.3 apartado c), del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el Art. 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de la presente relación con los recargos establecidos en el Art. 127 de la vigente Ley General Tributaria y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De conformidad con el Art. 108 del vigente Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso en periodo voluntario de dichas deudas, que podrán ser abonadas en la Recaudación Municipal sita en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 5 de lunes a viernes, serán los siguientes:

- De publicarse el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

- De publicarse el presente edicto entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Asimismo, a tenor de lo previsto en el párrafo 2 del apartado 3 del artículo 103 del mencionado R.G.R. los interesados podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra la presente y en virtud de los artículos 138 y 160 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el Art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio.

Contra la desestimación del recurso anterior, podrán interponer directamente reclamación contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de ésta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio que regula dicha jurisdicción.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el inicio del procedimiento de apremio hasta la fecha de ingreso. El cálculo de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 a 157 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el Art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración les impida el pago de los débitos.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, al intentarse la notificación fehaciente y no haber podido practicar por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que obran en este Ayuntamiento.

Mazarrón a jueves, 8 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
B30597504	A P CEMIFERMA S L			1999	43,99 €
000037716L	ABAD MARTINEZ PURIFICACION		MERCADILLOS	2000	107,82 €
X2522350D	ABBAOUI MOHAMED			2000	92,86 €
X1775968T	ABDOULAYE CISSE		MERCADILLOS	2000	125,79 €
X1775968T	ABDOULAYE CISSE		MERCADILLOS	1999	83,99 €
X1775968T	ABDOULAYE CISSE		MERCADILLOS	2000	83,99 €
X1775968T	ABDOULAYE CISSE		MERCADILLOS	2000	83,99 €
X2067426W	ABED ABDELHAFID			2000	54,63 €
Q3008190	ABORICA S A			2000	54,63 €
B30081905	ABORICA SL			2000	153,13 €
B30081905	ABORICA SL			2000	153,13 €
B30081905	ABORICA SL			2000	191,41 €
023246720E	ACOSTA ALBACETE ANTONIA			1999	92,86 €
77520811R	ACOSTA ALBACETE MARIA			1999	43,99 €
77520811R	ACOSTA ALBACETE MARIA			1999	43,99 €
B30475131	ACOSTA BALLESTA PINTURAS S L			1999	54,63 €
23131031T	ACOSTA HERNANDEZ CELESTINO			1999	92,86 €
23131031T	ACOSTA HERNANDEZ CELESTINO			1999	54,63 €
23131031T	ACOSTA HERNANDEZ CELESTINO			2000	92,86 €
23131031T	ACOSTA HERNANDEZ CELESTINO			2000	54,63 €
074428136K	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO			1999	43,99 €
074428136K	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO			1999	43,99 €
074428136K	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO			1999	43,99 €
074428136K	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO			2000	43,99 €
074428136K	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO			2000	43,99 €
074428136K	ACOSTA HERNANDEZ PEDRO			2000	43,99 €
23117974F	ACOSTA MARTINEZ ANDRES			2000	43,99 €
023131024Q	ACOSTA MENDEZ CELESTINO			1999	43,99 €
023131024Q	ACOSTA MENDEZ CELESTINO			2000	43,99 €
23000563B	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTONIO			1999	54,63 €
23000563B	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTONIO			2000	54,63 €
74356373H	ACOSTA MUÑOZ JOSE			1999	43,99 €
23000563B	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTONIO			1999	43,99 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
23000563B	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTONIO			1999	43,99 €
23000563B	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTONIO			2000	43,99 €
23000563B	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTONIO			2000	43,99 €
074419240A	ACOSTA NOGUERA ANA		IMP.BIENES INMU.	1999	122,01 €
023118755Y	ACOSTA NOGUERA CELESTINO		IMP.BIENES INMU.	2000	184,72 €
023118755Y	ACOSTA NOGUERA CELESTINO		IMP.BIENES INMU.	2000	127,19 €
023118755Y	ACOSTA NOGUERA CELESTINO			1999	54,63 €
023118755Y	ACOSTA NOGUERA CELESTINO			1999	43,99 €
023131578H	ACOSTA NOGUERA JOSE			1999	54,63 €
023131578H	ACOSTA NOGUERA JOSE		IMP.BIENES INMU.	1999	46,54 €
023131578H	ACOSTA NOGUERA JOSE			2000	54,63 €
22987430B	ACOSTA RAJA CELESTINO			1999	92,86 €
74434711H	ACOSTA RAJA JUAN			1999	54,63 €
74434711H	ACOSTA RAJA JUAN			1999	107,52 €
74434711H	ACOSTA RAJA JUAN			1999	92,86 €
74434711H	ACOSTA RAJA JUAN	CL IMPERIO 0002 e/p/p/ /01/0SIMP.BIENES INMU.		1999	104,77 €
74434711H	ACOSTA RAJA JUAN			1999	54,63 €
B39454624	ACQUATUR LEVANTE SL PZ MAR 14 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	64,31 €
B39454624	ACQUATUR LEVANTE SL PZ MAR 14 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	178,08 €
23132018K	ADAN MARTINEZ MANUELA	CL PROGRESO 1 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
23132018K	ADAN MARTINEZ MANUELA	CL PROGRESO 34 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	227,61 €
23242161V	ADAN NAVARRO PEDRO			1999	54,63 €
23242161V	ADAN NAVARRO PEDRO			1999	43,99 €
23242161V	ADAN NAVARRO PEDRO			1999	43,99 €
23242161V	ADAN NAVARRO PEDRO			1999	43,99 €
X1424124X	ADDI MOHAMED			2000	43,99 €
X2109318B	ADGHAMI MOHAMED			1999	43,99 €
X2109318B	ADGHAMI MOHAMED			2000	43,99 €
X2054511J	AGHZALI LAKHDAR			1999	92,86 €
X2054511J	AGHZALI LAKHDAR			2000	92,86 €
B30528848	AGRICOLA CAZADORES SL			1999	107,52 €
A30039143	AGRITO S A			1999	54,63 €
A30039143	AGRITO S A			2000	54,63 €
22958281A	AGUDO SEGURA FLORENTINO			1999	92,86 €
22895809E	AGUERA RODRIGUEZ ANTONIO	0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,82 €
22945029E	AGUERA SANCHEZ CELESTINO	CL JUAN S. EL CANO 0003 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	53,65 €
026470033T	AGUILAR BAYONA MAXIMINA			2000	54,63 €
74365393E	ALARCON GONZALEZ JUAN MANUEL		MERCADILLOS	1999	107,82 €
74365393E	ALARCON GONZALEZ JUAN MANUEL		MERCADILLOS	1999	107,82 €
X0531676P	ALASSANE BA		MERCADILLOS	2000	53,91 €
21450598Q	ALBEROLA HERNANDEZ JAIME	CL ACEÑA 6 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	288,73 €
21450598Q	ALBEROLA HERNANDEZ JAIME	CL ACEÑA 0006 30870 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	288,73 €
074397343W	ALCAIDE MARTINEZ JOSE			2000	43,99 €
27494471H	ALCAINA PUENTE ANDRES			2000	92,86 €
22694921Q	ALCALA SANCHEZ DOMINGO	CL CARTAGENA 4 0 e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	87,05 €
22694921Q	ALCALA SANCHEZ DOMINGO	CL CARTAGENA 0004 e/p/p/ 1/02/D	IMP.BIENES INMU.	1999	85,34 €
22451675H	ALCANTARA HERNANDEZ MELLADO	CL SIERRA LA PILA 76 0 e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	105,10 €
22458141K	ALCANTARA NICOLAS JOSE	CL MAR DE IRLANDA 19 0 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	120,62 €
22458141K	ALCANTARA NICOLAS JOSE	CL MAR DE IRLANDA 0019 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	118,26 €
22344046Y	ALCARAZ BUENDIA MIGUEL	CL SIERRA TERCIA 34 0 e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	135,88 €
22853560R	ALCARAZ ROMERA MARIA			1999	43,99 €
22414069V	ALCARAZ SANCHEZ TERESA	CL URB CUMBRE LA 0192 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	257,25 €
74423169E	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	AV COSTA CALIDA 65 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	104,59 €
74423169E	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	AV COSTA CALIDA 65 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
00404104V	ALDAVE DE LAS HERAS ALBERTO	CL LOMA-PB SALADO 1 0 1 03 B DI	IMP.BIENES INMU.	2000	122,64 €
00404104V	ALDAVE DE LAS HERAS ALBERTO	CL LOMA-PB SALADO 0001 1 03 B	IMP.BIENES INMU.	1999	120,23 €
B30574677	ALFONSO Y TRINIDAD SL			1999	107,52 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
B30574677	ALFONSO Y TRINIDAD SL			1999	107,52 €
B30574677	ALFONSO Y TRINIDAD SL			1999	191,41 €
B30574677	ALFONSO Y TRINIDAD SL			1999	107,52 €
B30574677	ALFONSO Y TRINIDAD SL			1999	191,41 €
B30574677	ALFONSO Y TRINIDAD SL			1999	191,41 €
00045115N	ALGAZI RD ZORAHIDA-ALAMILLO 84 0		IMP.BIENES INMU.	2000	60,07 €
22895864P	ALIAGA ZAPATA FRANCISCO BO UR PLAYA GRANDE 358 0		IMP.BIENES INMU.	2000	64,32 €
22895864P	ALIAGA ZAPATA FRANCISCO BO UR PLAYA GRANDE 0358		IMP.BIENES INMU.	1999	63,06 €
14690235C	ALISEDAS CASADIEGO JOSE LUIS CL MAR DE CISTAL 40 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	103,57 €
022177180M	ALMAGRO ALBADALEJO FRANCISCO		IMP.BIENES INMU.	2000	71,23 €
10181644G	ALONSO FRANCANILLO MANUEL CL SANTA ANA -PTO 15 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	69,30 €
15881289L	ALONSO MARIN FUENSANTA CL ISLAS CABO VERDE 0007		IMP.BIENES INMU.	1999	106,85 €
51323249Z	ALONSO SAIZ LUIS FRANCISCO CL FCO YUFERA 17 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	122,69 €
030132898T	AL'SAJORA SA		IMP.BIENES INMU.	2000	127,26 €
030132898T	AL'SAJORA SA		IMP.BIENES INMU.	1999	124,76 €
A00833236	ALSINA Y GRAELL SA	CL ACEQA 4 0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	112,78 €
B30238307	ALTOMILLO SL		IMP.BIENES INMU.	1999	69,13 €
75836441J	ALVAREZ BENITEZ MANUEL TR S. MORERAS C 8 0 duplex 11.		IMP.BIENES INMU.	2000	48,82 €
75836441J	ALVAREZ BENITEZ MANUEL TR S. MORERAS C 9 0 duplex 19.		IMP.BIENES INMU.	2000	79,12 €
75836441J	ALVAREZ BENITEZ MANUEL TR S. MORERAS C 0009 duplex 19.		IMP.BIENES INMU.	1999	77,57 €
75836441J	ALVAREZ BENITEZ MANUEL TR S. MORERAS C 0008 duplex 11.		IMP.BIENES INMU.	1999	47,86 €
23044989R	ALVAREZ VERA DVINIA			1999	92,86 €
23044989R	ALVAREZ VERA DVINIA			2000	92,86 €
25957693P	AMADOR AMADOR FRANCISCO			1999	43,99 €
25957693P	AMADOR AMADOR FRANCISCO			2000	43,99 €
22936177W	AMADOR MUÑOZ CUSTODIA			1999	43,99 €
22936178A	AMADOR MUÑOZ JUAN			1999	43,99 €
45562657W	AMORIN BRAVO JOSE MARIA AV COSTA CALIDA 0015 1 65 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	232,18 €
45562657W	AMORIN BRAVO JOSE MARIA AV COSTA CALIDA 15 1 65 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	232,18 €
23226423B	ANDREO ROS MARIA			1999	92,86 €
23226423B	ANDREO ROS MARIA			2000	92,86 €
22349304C	ANTOLINOS MAYOR DOLORES		MERCADILLOS	2000	107,82 €
X1462446Z	AOULADAMAR EL AYYACHI			2000	92,86 €
79250975J	APARICIO MARQUEZ JOSE ANTONIO			1999	92,86 €
79250975J	APARICIO MARQUEZ JOSE ANTONIO			2000	92,86 €
X2095327G	ARBA ABDELGHANI			1999	43,99 €
22936853B	ARCOS SARMIENTO GINES			2000	92,86 €
B30291561	ARIDOS VICTORIA DS DISEMINADOS 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	781,87 €
B30291561	ARIDOS VICTORIA DS DISEMINADOS 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	781,88 €
B30456354	ARIDOS Y TRITURADOS SAN TELMO CR PUERTO 2 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	146,97 €
22394703V	ARMENTEROS NAVARRO ANTONIO UR PLAYASOL 1 92 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	54,37 €
22394703V	ARMENTEROS NAVARRO ANTONIO UR PLAYASOL 1 0092 e/p/p/ /00/02		IMP.BIENES INMU.	1999	53,30 €
22300844K	ARNALDOS GARCIA ANDRES CL RIO TAIBILLA 38 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	105,03 €
B80613524	ARTALOY SL DS DISEMINADOS 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	118,04 €
B80613524	ARTALOY SL DS DISEMINADOS 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
X2345890M	ARTERO JUAN CARLOS CL MAYOR 0000 30860 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	156,09 €
38308913K	ASENSIO LOPEZ JUAN CL E. ROQUE LOPEZ 0003 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	46,37 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			1999	153,13 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			1999	54,63 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN		IMP.BIENES INMU.	1999	251,96 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			1999	153,13 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			1999	107,52 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN		IMP.BIENES INMU.	1999	355,57 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			1999	107,52 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			1999	107,52 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			1999	54,63 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			1999	107,52 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			2000	54,63 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			2000	153,13 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			2000	107,52 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			2000	54,63 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			2000	107,52 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			2000	107,52 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			2000	107,52 €
023122037E	ASENSIO PIÑA JUAN			2000	153,13 €
22971425Z	ASENSIO ROS JUAN FERMIN			2000	43,99 €
22971425Z	ASENSIO ROS JUAN FERMIN			1999	92,86 €
22971425Z	ASENSIO ROS JUAN FERMIN			2000	92,86 €
G30230999	ASOC DE PROMOTORES	DS DISEMINADOS 0 0	0 I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	250,38 €
G30325377	ASOC PROFESIONAL EMPRESARIAL	CL CARTAGENA 43 0	0 I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	232,50 €
X2050753G	AUGE NICOLE ANGELE			1999	54,63 €
41870572S	AVERO SANTANA CONCEPCION CL RIHUETE 55 0	e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	117,28 €
41870572S	AVERO SANTANA CONCEPCION CL RIHUETE 0055	e/p/p/ /00/01	IMP.BIENES INMU.	1999	114,97 €
022329893K	AYALA AYALA MARIA		IMP.BIENES INMU.	2000	146,70 €
23029455S	AYALA BARRIGA JUAN			1999	115,66 €
23029455S	AYALA BARRIGA JUAN			2000	115,66 €
008939429L	AYALA RODRIGO MARIA PALOMA		IMP.BIENES INMU.	2000	102,18 €
008939429L	AYALA RODRIGO MARIA PALOMA		IMP.BIENES INMU.	1999	100,18 €
X2224544F	AYAT ABDELKADER			1999	43,99 €
X2224544F	AYAT ABDELKADER			2000	43,99 €
X2091456C	AYAT BRAHIM			1999	43,99 €
X2091456C	AYAT BRAHIM			2000	43,99 €
X2713691J	AYAT SLIMAN			2000	92,86 €
X1297598F	AYNAOU EL MOUAFEK			1999	43,99 €
X1297598F	AYNAOU EL MOUAFEK			2000	43,99 €
X2428243H	AZIZI SLIMANE			1999	92,86 €
X2428243H	AZIZI SLIMANE			2000	92,86 €
74421131P	AZNAR LOPEZ JUAN CL LIBERTAD LA 0014	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
74421131P	AZNAR LOPEZ JUAN CL LIBERTAD LA 14 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			2000	43,99 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			1999	43,99 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			1999	92,86 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			1999	43,99 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			1999	43,99 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			1999	92,86 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			2000	43,99 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			2000	92,86 €
2845792W	AZNAR TALAVERA BARTOLOME			2000	43,99 €
B30388151	AZNAR TALAVERA SL CL SANTIAGO 43 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	106,13 €
B30388151	AZNAR TALAVERA SL CL SANTIAGO 0043	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	106,13 €
05234061C	BACHILLER JIMENO MARIANO CL ABETO PLAYASOL 1	142 29 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	163,29 €
05234061C	BACHILLER JIMENO MARIANO			1999	43,99 €
05234061C	BACHILLER JIMENO MARIANO			1999	43,99 €
B30580815	BACTRACEL SL CL PROGRESO 0002	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	505,42 €
00008386Z	BAGLIERI GRACIENSI RD ZORAHIDA-ALAMILLO 83 0		IMP.BIENES INMU.	2000	52,69 €
00008386Z	BAGLIERI GRACIENSI RD ZORAHIDA-ALAMILLO 0083		IMP.BIENES INMU.	1999	51,66 €
22978054L	BALLESTA FRANCO FRANCISCO			1999	92,86 €
22978054L	BALLESTA FRANCO FRANCISCO			2000	92,86 €
23000075Y	BALLESTA RODRIGUEZ JOSEFA			1999	92,86 €
23118737B	BALLESTA RODRIGUEZ SALVADOR			1999	54,63 €
23118737B	BALLESTA RODRIGUEZ SALVADOR			1999	54,63 €
74321418T	BALSALOBRE MARTINEZ ANTONIO UR JUNCAL, EL 0063	duplex 5	IMP.BIENES INMU.	1999	87,02 €
77566453B	BALSAS SANCHEZ DAVID			1999	92,86 €
77566453B	BALSAS SANCHEZ DAVID			2000	92,86 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
A28333961	BANCO DE CREDITO AGRICOLA	MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	69,65 €
A28333961	BANCO DE CREDITO AGRICOLA SA		IMP.BIENES INMU.	1999	68,29 €
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO CL ESPOZ Y MINA 17 0 SUELO		IMP.BIENES INMU.	2000	60,14 €
022396421X	BAÑOS HERNANDEZ JULIAN		IMP.BIENES INMU.	2000	134,78 €
074433578N	BAÑOS MARTINEZ JUAN		MERCADILLOS	2000	143,76 €
5629772Q	BARBERAN MARTIN LUIS LEON			1999	54,63 €
5629772Q	BARBERAN MARTIN LUIS LEON			2000	54,63 €
07520395Q	BARBERO CUBERO TERESA MARIA	UR CASTELLAR 1 97 0	IMP.BIENES INMU.	2000	79,37 €
27494288L	BAREA PINEDA JOSE MARIA			1999	43,99 €
77522305T	BARQUEROS MORENO JUAN PEDRO		MERCADILLOS	2000	107,82 €
77522305T	BARQUEROS MORENO JUAN PEDRO		MERCADILLOS	2000	107,82 €
77522305T	BARQUEROS MORENO JUAN PEDRO		MERCADILLOS	2000	107,82 €
036941559V	BARRIO VILLENA MARIA LUISA			1999	115,66 €
036941559V	BARRIO VILLENA MARIA LUISA			2000	115,66 €
050697357K	BARROSO ESTEBAN AMALIA		IMP.BIENES INMU.	1999	251,39 €
27616126A	BARROSO FERNANDEZ FERNANDO			2000	43,99 €
27616126A	BARROSO FERNANDEZ FERNANDO			1999	43,99 €
27616126A	BARROSO FERNANDEZ FERNANDO			2000	43,99 €
27616126A	BARROSO FERNANDEZ FERNANDO			1999	43,99 €
006289636X	BARSOUKOV NIKOLAI		IMP.BIENES INMU.	2000	101,64 €
006289636X	BARSOUKOV NIKOLAI		IMP.BIENES INMU.	1999	99,64 €
B30305106	BARTOLOME BOSQUE E HIJO SL CL FCO YUFERA 0002 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	311,15 €
33846140F	BASANTA GONZALEZ JOSE RAMON		MERCADILLOS	1999	125,79 €
33846140F	BASANTA GONZALEZ JOSE RAMON		MERCADILLOS	1999	125,79 €
33846140F	BASANTA GONZALEZ JOSE RAMON		MERCADILLOS	1999	125,79 €
33846140F	BASANTA GONZALEZ JOSE RAMON		MERCADILLOS	1999	116,12 €
26460813A	BAUTISTA NAVARRETE MARIA			2000	43,99 €
22466079R	BELANDO MOLINA MIGUEL CL FRAGUA 0006 e/p/p/ /01/0A		IMP.BIENES INMU.	1999	68,48 €
X2305168Q	BELHABIB AHMED			2000	92,86 €
01943212B	BELLUGA BELMONTE FRANCISCO CL FAJARDO 0017 e/p/p/ /01/0C		IMP.BIENES INMU.	1999	72,05 €
01943212B	BELLUGA BELMONTE FRANCISCO CL FAJARDO 17 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	73,49 €
22996298R	BELMAR GONZALEZ FRANCISCO			2000	43,99 €
074356422K	BELMAR VALERA JOSEFA		PUESTOS ABASTOS	1999	108,18 €
074356422K	BELMAR VALERA JOSEFA PZ ABASTOS PUESTO DOS 0000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	253,34 €
022437523B	BELTRAN CASCALES MARIA		IMP.BIENES INMU.	2000	128,79 €
X1337598X	BEN GHADIFA AHMED			2000	43,99 €
27465203Y	BENEDICTO AGUILAR RAFAEL CL ALCALA GALIANA 0009 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	59,56 €
27465203Y	BENEDICTO AGUILAR RAFAEL CL ALCALA GALIANA 9 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	60,75 €
27465203Y	BENEDICTO AGUILAR RAFAEL CL STA. TERESA-PTO 0039		IMP.BIENES INMU.	1999	126,13 €
022337833A	BENEDICTO CRESPO RAFAEL DS DISEMINADOS 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
022337833A	BENEDICTO CRESPO RAFAEL 0000 00000 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
022337833A	BENEDICTO CRESPO RAFAEL BO PUERTO 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
022337833A	BENEDICTO CRESPO RAFAEL BO PUERTO 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
022337833A	BENEDICTO CRESPO RAFAEL 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
06287649R	BENGHAMEN RD ZORAHIDA-ALAMILLO 82 0		IMP.BIENES INMU.	2000	60,07 €
023011524R	BERLOSO ZAFRA JESUS MARIA			2000	43,99 €
22447057T	BERNAL CANO JOSE MARIA AV DOCTOR MECA 45 0 1 01 C		IMP.BIENES INMU.	2000	99,92 €
052665719C	BERNAL FERNANDEZ SALVADOR			1999	43,99 €
052665719C	BERNAL FERNANDEZ SALVADOR			2000	43,99 €
22480233X	BERNAL ZAMORA FERNANDO			2000	43,99 €
00061243V	BERTOL CRESCENCIA CL TRAFALGAR 41 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	96,76 €
00061243V	BERTOL CRESCENCIA CL TRAFALGAR 0041 e/p/p/ 1/01/A		IMP.BIENES INMU.	1999	94,86 €
22929600A	BIENVENGUT MORENO ISABEL			1999	54,63 €
072156502M	BLANCO BERMEJO LEANDRO		IMP.BIENES INMU.	1999	83,63 €
034599699V	BLANCO LOPEZ FRANCISCO			1999	43,99 €
034599699V	BLANCO LOPEZ FRANCISCO			2000	43,99 €
22869118B	BLAYA MENDOZA JOSE UR CASTELLAR 1 38 0 e/p/p/ 3/0		IMP.BIENES INMU.	2000	101,85 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
22869118B	BLAYA MENDOZA JOSE UR CASTELLAR	1 0038 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	99,86 €
022974780B	BLAZQUEZ PEREZ MIGUEL			1999	107,52 €
022974780B	BLAZQUEZ PEREZ MIGUEL			2000	107,52 €
023198873S	BLAZQUEZ SANCHEZ JOAQUIN			2000	54,63 €
023198873S	BLAZQUEZ SANCHEZ JOAQUIN			2000	43,99 €
X2073441Z	BOGGIANO CUROTTO CLAUDIA			1999	43,99 €
X2073441Z	BOGGIANO CUROTTO CLAUDIA			2000	43,99 €
50781766C	BOJALANCE CABALLERO MIGUEL CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA		IMP.BIENES INMU.	1999	66,68 €
A30034417	BOLTURSA SA		IMP.BIENES INMU.	2000	73,31 €
A30034417	BOLTURSA SA		IMP.BIENES INMU.	2000	947,84 €
A30034417	BOLTURSA SA		IMP.BIENES INMU.	1999	929,26 €
A30034417	BOLTURSA SA		IMP.BIENES INMU.	1999	71,88 €
00047883C	BONNIOL JEAN JAQUESE CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	2000	58,83 €
00047883C	BONNIOL JEAN JAQUESE CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	1999	57,67 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL JABEQUE -PLAYASOL 2 0020		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL TRAINA -PLAYASOL 2 0011		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL TRAINA -PLAYASOL 2 0013		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 0010		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 0004		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 6 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL TRAINA -PLAYASOL 2 11 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 0020		IMP.BIENES INMU.	1999	47,86 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 10 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 14 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 4 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 0018		IMP.BIENES INMU.	1999	47,86 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 0014		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 0022		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 22 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL TRAINA -PLAYASOL 2 13 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL TRAINA -PLAYASOL 2 0029		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 18 0		IMP.BIENES INMU.	2000	48,82 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL FALUCHO -PLAYASOL 2 20 0		IMP.BIENES INMU.	2000	48,82 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL TRAINA -PLAYASOL 2 9 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00004891S	BORIANNE JEAN CL TRAINA -PLAYASOL 2 0009		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
022470979W	BORONAT DIEZ LEONOR		IMP.BIENES INMU.	2000	143,65 €
46214383T	BORRAS COLLDEFORS DAVID UR CASTELLAR	1 0021 1 00 03	IMP.BIENES INMU.	1999	70,59 €
46214383T	BORRAS COLLDEFORS DAVID UR CASTELLAR	1 21 0 1 00 03 DU	IMP.BIENES INMU.	2000	72,01 €
45239062V	BORREGO RUIZ RAFAEL BO UR PLAYA GRANDE	0008	IMP.BIENES INMU.	1999	65,31 €
22985229H	BOSQUE MARTINEZ MARIA LG PS DE LA SAL	0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
TO001007	BOUDLAL ABDELKADER			1999	43,99 €
TO001007	BOUDLAL ABDELKADER			2000	43,99 €
X2215590T	BOUJTAT RAMDANE			1999	43,99 €
X2215590T	BOUJTAT RAMDANE			2000	43,99 €
X2163528X	BOUNAGA HASSANE			2000	43,99 €
X2164331P	BOUSSALLOUA AHMED			2000	92,86 €
22396568L	BOX MORENO EMILIO CL MAR MENOR	0026 e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	75,40 €
77505285T	BOX ROBLES ISABEL CL SANTO TOMAS	0004 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	135,34 €
X2501931Z	BRAHIM ELAMRI			2000	43,99 €
X0789811Z	BRICAGE CLAIRE THERESE B			1999	43,99 €
14472793C	BRUNO MUGICA VICENTE CL BOLNUEVO	0142 BQ A,e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	103,20 €
B30414890	BULEVAR DE LA NAUTICA SL LG CLUB REGATAS ORD BAHIA	0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	72,41 €
B30414890	BULEVAR DE LA NAUTICA SL AV DOCTOR MECA	103 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	66,44 €
00446275Y	BURTON DAVID UR CUMBRES LAS	0097 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	72,70 €
A78567534	C S H INTERNACIONAL S A DS SIERRA	5 0 e/p/p/ /01	IMP.BIENES INMU.	2000	68,79 €
A30089627	C S SA CL V FUENSANTA	1 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
A30089627	C S SA CL FUENSANTA	1 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,82 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
A30089627	C S SA CL FUENSANTA 0001 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	248,82 €
A30089627	C S SA CL V FUENSANTA 0001 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
A30089627	C S SOCIEDAD ANONIMA			1999	54,63 €
A30089627	C S SOCIEDAD ANONIMA			1999	54,63 €
A30089627	C S SOCIEDAD ANONIMA			1999	54,63 €
A30089627	C S SOCIEDAD ANONIMA			1999	54,63 €
A30089627	C S SOCIEDAD ANONIMA			2000	54,63 €
A30089627	C S SOCIEDAD ANONIMA			2000	54,63 €
A30089627	C S SOCIEDAD ANONIMA			2000	54,63 €
A30089627	C S SOCIEDAD ANONIMA			2000	54,63 €
52803014M	CABA BELCHI DIEGO		MERCADILLOS	1999	107,82 €
52803014M	CABA BELCHI DIEGO		MERCADILLOS	1999	107,82 €
52803014M	CABA BELCHI DIEGO		MERCADILLOS	1999	107,82 €
22360493P	CABALLERO FERNANDEZ CL ESTUDIOS MANUALES P 200		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
27436857L	CABALLERO MARTINEZ DAMIAN		MERCADILLOS	1999	143,76 €
27436857L	CABALLERO MARTINEZ DAMIAN		MERCADILLOS	1999	143,76 €
27436857L	CABALLERO MARTINEZ DAMIAN		MERCADILLOS	1999	143,76 €
074828200T	CABRERA CORTES DAVID			2000	43,99 €
22460345V	CAJA ORTIGAS MANUEL CL PABLO NERUDA 4 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	72,96 €
B03339355	CALAS DEL BALTICO SL		IMP.BIENES INMU.	1999	142,59 €
B03339355	CALAS DEL BALTICO SL		IMP.BIENES INMU.	2000	145,44 €
B03339355	CALAS DEL BALTICO SL		IMP.BIENES INMU.	2000	145,44 €
48298572K	CALLEJA PEREZ JUAN ANTONIO			1999	43,99 €
00970592S	CALVER ALFRED HENRY CL JUNCO -PLAYASOL 2 0036		IMP.BIENES INMU.	1999	80,55 €
00970592S	CALVER ALFRED HENRY CL JUNCO -PLAYASOL 2 36 0		IMP.BIENES INMU.	2000	82,17 €
22267758D	CAMACHO MARIN ENCARNACION CL MAR DE MARMARA 72 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	70,34 €
22267758D	CAMACHO MARIN ENCARNACION CL MAR DEL CARIBE 55 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	69,09 €
22994812X	CAMPILLO DE HARO GINES			1999	92,86 €
22935269Z	CAMPILLO HARO JUAN			1999	43,99 €
22935269Z	CAMPILLO HARO JUAN			1999	43,99 €
22955974L	CAMPILLO OLIVER JOSEFA AV CONSTITUCION 0136 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	204,61 €
27470945K	CAMPOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL			1999	43,99 €
22475387V	CAMPOY ARAGON ANTONIO CL DEL GACHERO-PB SALADO 1 0		IMP.BIENES INMU.	2000	127,74 €
22475387V	CAMPOY ARAGON ANTONIO CL DEL GACHERO-PB SALADO		IMP.BIENES INMU.	1999	125,23 €
22901975R	CANO GARCIA AGUSTINA CL A. JUAN PAREDES 20 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	65,43 €
22411710G	CANO MOQUINO ANGELES CL PUERTO RICO 14 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	115,83 €
74289549D	CANO ROSAURO JOSE ANTONIO		MERCADILLOS	2000	143,76 €
74289549D	CANO ROSAURO JOSE ANTONIO		MERCADILLOS	2000	143,76 €
74289549D	CANO ROSAURO JOSE ANTONIO		MERCADILLOS	2000	143,76 €
22127173T	CANOVAS COSTA SEBASTIAN CL RIHUETE 139 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	59,35 €
22415736M	CANOVAS MARTINEZ MAGDALENA			1999	43,99 €
22415736M	CANOVAS MARTINEZ MAGDALENA			2000	43,99 €
22454163E	CANOVAS NAVARRO ANGEL CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO		IMP.BIENES INMU.	1999	132,40 €
22454163E	CANOVAS NAVARRO ANGEL CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO		IMP.BIENES INMU.	2000	135,05 €
22453981R	CANOVAS NAVARRO ANTONIO CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO		IMP.BIENES INMU.	2000	137,82 €
22453981R	CANOVAS NAVARRO ANTONIO CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO		IMP.BIENES INMU.	1999	135,13 €
22213274N	CANOVAS SANCHEZ JUAN UR PLAYASOL 1 0713 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	44,44 €
22213274N	CANOVAS SANCHEZ JUAN UR PLAYASOL 1 713 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,33 €
27445062J	CANOVAS SORIANO ALFONSO JOSE AV DEL MAR-PUEBLO SALADO 14 0		IMP.BIENES INMU.	2000	77,48 €
12188004M	CANTO GALLO VICENTE VICENTE CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	1999	76,10 €
022375315H	CANTO RUIZ FUENSANTA		IMP.BIENES INMU.	2000	167,61 €
022375315H	CANTO RUIZ FUENSANTA		IMP.BIENES INMU.	1999	164,32 €
22908468P	CAPARROS MATEO PEDRO			1999	54,63 €
22908468P	CAPARROS MATEO PEDRO			1999	107,52 €
22908468P	CAPARROS MATEO PEDRO			2000	54,63 €
22908768D	CAPARROS MATEOS PEDRO CL DOCTOR FLEMING 0010 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	76,86 €
22908768D	CAPARROS MATEOS PEDRO CL URB CUMBRE LA 0119 1/01/D		IMP.BIENES INMU.	1999	89,74 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
37765926H	CARBAJAL JIMENEZ RAFAEL CL PARRA 19 0	MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	65,64 €
27472668L	CARCELES PEREYRA JOSE AV TIERNO GALVAN 98 0	594937	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	168,90 €
00068553J	CARDINER BROWN ROBERTO UR PUNTA VELA 122 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	156,78 €
A03223435	CARLOS TORREGROSA S A			2000	107,52 €
A03223435	CARLOS TORREGROSA SA AV COSTA CALIDA 14 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	103,52 €
A03223435	CARLOS TORREGROSA SA AV COSTA CALIDA 0000	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	241,63 €
A03223435	CARLOS TORREGROSA SA AV COSTA CALIDA 0 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	241,63 €
22904863Z	CARMONA PAREDES SEBASTIAN CL SOROLLA 0011	e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	118,65 €
19814717X	CARRASCO LLUCH CARMEN			2000	43,99 €
438324J	CARRERO LOPEZ CLEMENTE			1999	92,86 €
438324J	CARRERO LOPEZ CLEMENTE			1999	43,99 €
06900088L	CARRETERO GONZALEZ MARIA CL CARRASCO 0014	1 05 D	IMP.BIENES INMU.	1999	72,58 €
06900088L	CARRETERO GONZALEZ MARIA CL CARRASCO 14 0	1 05 D	IMP.BIENES INMU.	2000	74,03 €
22829175L	CARRILLO GARCIA JOSE		MERCADILLOS	1999	107,82 €
22829175L	CARRILLO GARCIA JOSE		MERCADILLOS	1999	107,82 €
22829175L	CARRILLO GARCIA JOSE		MERCADILLOS	1999	107,82 €
22324642Z	CARRILLO NICOLAS JOSE CL RIO LUCHENA 0005	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	87,09 €
52808200Q	CARRILLO RUIZ JOSEFA MARIA CL RIO SEGURA 0003	e/p/p/ 1/01/C	IMP.BIENES INMU.	1999	85,30 €
52808200Q	CARRILLO RUIZ MARIA JOSE			2000	115,66 €
22937958N	CARRILLO SANCHEZ AQUILINO CL VIA 1 0	e/p/p/ 1/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	119,76 €
22397107Y	CARRILLO SILVENTE SALVADOR AV MEDITERRANEO 0055	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	83,44 €
05905880D	CARRIONERO GONZALEZ MARIA		MERCADILLOS	2000	53,91 €
22923548T	CARVAJAL RIOS FRANCISCA PURIF CL SIERRA LA PILA 136 0	BQ	IMP.BIENES INMU.	2000	79,26 €
23118682W	CARVAJAL SANCHEZ GINES			1999	107,52 €
23118682W	CARVAJAL SANCHEZ GINES CL BOLNUEVO 0450	SUELO	IMP.BIENES INMU.	1999	1.457,81 €
23118682W	CARVAJAL SANCHEZ GINES			1999	43,99 €
23118682W	CARVAJAL SANCHEZ GINES CL JOSE GRANADOS 0025	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	109,99 €
22045732W	CASANOVA MARTINEZ PEDRO BO UR PLAYA GRANDE 365 0		IMP.BIENES INMU.	2000	107,53 €
22045732W	CASANOVA MARTINEZ PEDRO BO UR PLAYA GRANDE 364 0		IMP.BIENES INMU.	2000	107,53 €
22045732W	CASANOVA MARTINEZ PEDRO CL PROYECTO 2 366 0	suelo	IMP.BIENES INMU.	2000	74,94 €
74310185Z	CASCALES GARCIA DOLORES AV MAR, DEL 100 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	89,89 €
22410857W	CASCALES SOLER JOSE UR AIXA-ALAMILLO 91 0	e/p/p/ 5/0	IMP.BIENES INMU.	2000	117,71 €
B30721104	CASPER CIA. LAVAUTOS S.L CR PUERTO 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	241,57 €
22962983J	CASTELO PAREDES MARIA DEL			2000	43,99 €
028772682G	CASTRO JIMENEZ FRANCISCO			1999	92,86 €
028772682G	CASTRO JIMENEZ FRANCISCO			2000	92,86 €
28774691N	CASTRO RODRIGUEZ LUIS			1999	43,99 €
23019521V	CAVO PEREZ MARIA ANGELES CL FAJARDO 0017	e/p/p/ /03/0C	IMP.BIENES INMU.	1999	64,15 €
B30092746	CAYETANO Y CASCALES			1999	107,52 €
B30092746	CAYETANO Y CASCALES			1999	54,63 €
B30092746	CAYETANO Y CASCALES			2000	107,52 €
B30092746	CAYETANO Y CASCALES			2000	54,63 €
22941737L	CELDRAN MARIN CASIANO CL BOQUERA 0001	e/p/p/ 1/01/A	IMP.BIENES INMU.	1999	83,68 €
22940218H	CELDRAN MARIN DIEGO			1999	43,99 €
73497935D	CERDAN TORRES LUIS CL SAN JUAN -PTO 0057	SUELO	IMP.BIENES INMU.	1999	442,82 €
73497935D	CERDAN TORRES LUIS CL TRAFALGAR 0100	SUELO	IMP.BIENES INMU.	1999	427,01 €
023174129L	CERON PEREZ FERNANDO S			1999	115,66 €
023174129L	CERON PEREZ FERNANDO S			2000	115,66 €
X1461663J	CHERGUI MOHAMMED			2000	92,86 €
X1461663J	CHERGUI MOHAMMED			1999	43,99 €
22407448C	CHICO MARIN PEDRO			2000	92,86 €
X1980269S	CHOUIA DJILANI			2000	92,86 €
15894714N	CID GUIASOLA FRANCISCO JAVIER CL ANICETO 0001	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	219,18 €
02816899C	CIFUENTES GIL MAXIMO CL SIERRA MORERAS 26 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	102,18 €
23004025T	CIFUENTES HURTADO RAIMUNDO			1999	92,86 €
23195730T	CLEMENTE ARNAO LUISA CL ARGENTINA 0015	e/p/p/ 1/01/LZ	IMP.BIENES INMU.	1999	69,74 €
023219424G	CLEMENTE MOYA FRANCISCO		MERCADILLOS	2000	125,79 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
A30209696	CLUB INMOBILIARIO DE MAZA	0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
F30011944	COEXTO S C	DS MAJADA 0001	IMP.BIENES INMU.	1999	76,20 €
F30011944	COEXTO S C AV JUAN CARLOS I 14 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	2.795,27
F30011944	COEXTO S C AV JUAN CARLOS I 0014 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	2.740,45
F30011944	COEXTO S C DS MAJADA 1 0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	77,72 €
22921292K	CONESA GARCIA JOSE CL RIHUETE 0085 e/p/p/ /04/23		IMP.BIENES INMU.	1999	58,23 €
22818535M	CONESA PEREZ CASTOR CL SIERRA LA PILA 34 0 e/p/p/ 5/0		IMP.BIENES INMU.	2000	89,85 €
22818535M	CONESA PEREZ CASTOR		IMP.BIENES INMU.	1999	88,09 €
22818535M	CONESA PEREZ CASTOR CL SIERRA LA PILA 0026 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	88,09 €
22818535M	CONESA PEREZ CASTOR CL SIERRA LA PILA 26 0 e/p/p/ 5/0		IMP.BIENES INMU.	2000	89,85 €
B30422976	CONSORCIO EUROPEO DE PESCA CL PANTANO PUENTES 20 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	135,51 €
B30422976	CONSORCIO EUROPEO DE PESCA CL PANTANO PUENTES 0020		IMP.BIENES INMU.	1999	132,85 €
A30232680	CONSTRUCCIONES AYLLON SA PB CAÑADA GALLEGO 0110		IMP.BIENES INMU.	1999	111,85 €
A30232680	CONSTRUCCIONES AYLLON SA AV AGUILA IMPERIAL-CUAT PLUM		IMP.BIENES INMU.	1999	90,30 €
B30383806	CONSTRUCCIONES ENTUE SL			1999	54,63 €
B30383806	CONSTRUCCIONES ENTUE SL			2000	107,52 €
B30383806	CONSTRUCCIONES ENTUE SL			2000	107,52 €
B30383806	CONSTRUCCIONES ENTUE SL			2000	54,63 €
B30383806	CONSTRUCCIONES ENTUE SL			2000	54,63 €
B30383806	CONSTRUCCIONES ENTUE SL			2000	54,63 €
B30383806	CONSTRUCCIONES ENTUE SL			2000	92,86 €
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S CL Balsa 5 0 3 SM 2 LOC		IMP.BIENES INMU.	2000	52,24 €
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S CL Balsa 5 0 3 00 B MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	72,76 €
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA S CL Balsa 5 0 3 00 A MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	71,66 €
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL		IMP.BIENES INMU.	1999	51,22 €
B30273908	CONSTRUCCIONES LIJICASA SL		IMP.BIENES INMU.	1999	70,25 €
A30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BAST UR AIXA-ALAMILLO 88 0 e/p/p/ 2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	118,07 €
A30025902	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA UR AIXA-ALAMILLO 0088 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	115,76 €
B30134423	CONSTRUCCIONES PAFULSA SL AV MAR, DEL 62 0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	135,14 €
A18068510	CONSTRUCCIONES QUINAR SA CL TONELEROS 0002 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	248,82 €
A18068510	CONSTRUCCIONES QUINAR SA CL TONELEROS 0002 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
A30228233	CONSTRUCCIONES Y CL CANALES -PTO 34 0 e/p/p/ 4/0		IMP.BIENES INMU.	2000	115,57 €
A30228233	CONSTRUCCIONES Y CL CDNAL. BELLUGA 17 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	142,63 €
A30228233	CONSTRUCCIONES Y CL CANALES -PTO 0034 A e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	113,30 €
A30228233	CONSTRUCCIONES Y CL CDNAL. BELLUGA 0017 A e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	139,84 €
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HE AV CONSTITUCION 125 0 1 00 A		IMP.BIENES INMU.	2000	102,41 €
B30616239	CONSTRUCCIONES ZAPLANA HE AV CONSTITUCION 125 0 1 00 C		IMP.BIENES INMU.	2000	115,89 €
48498846B	CONTRERAS MENA GABRIEL AV DEL MAR-PUEBLO SALADO 14 0		IMP.BIENES INMU.	2000	55,20 €
48498846B	CONTRERAS MENA GABRIEL AV DEL MAR-PUEBLO SALADO		IMP.BIENES INMU.	1999	54,12 €
74421059M	CONTRERAS VIVANCOS AGUSTIN CL RUISEQOR-CUATRO PLUMAS		IMP.BIENES INMU.	2000	101,96 €
74421059M	CONTRERAS VIVANCOS AGUSTIN			1999	43,99 €
74421059M	CONTRERAS VIVANCOS AGUSTIN CL PABLO NERUDA 0002 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	56,47 €
74421059M	CONTRERAS VIVANCOS AGUSTIN			2000	43,99 €
74421059M	CONTRERAS VIVANCOS AGUSTIN			2000	43,99 €
74421059M	CONTRERAS VIVANCOS AGUSTIN CL RUISEÑOR-CUATRO PLUMAS		IMP.BIENES INMU.	1999	99,95 €
74421059M	CONTRERAS VIVANCOS AGUSTIN CL PABLO NERUDA 2 0 e/p/p/ /03		IMP.BIENES INMU.	2000	57,60 €
74421059M	CONTRERAS VIVANCOS AGUSTIN			1999	43,99 €
B30419113	CONTRUCCIONES J. BELDA S.L. CL GALLO 28 0 VIV-02B		IMP.BIENES INMU.	2000	97,29 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			1999	153,13 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			1999	153,13 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			1999	107,52 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			1999	54,63 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			1999	107,52 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			1999	107,52 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			1999	107,52 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			2000	107,52 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			2000	153,13 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			2000	107,52 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			2000	54,63 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			2000	153,13 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			2000	107,52 €
F30011944	COOPERATIVA DEL CAMPO EXPO			2000	107,52 €
B30321020	COPY-COY SL UR PLAYA GRANDE-CLUB TENIS		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	362,32 €
B30321020	COPY-COY SL UR PLAYA GRANDE CLUB TENIS		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	246,08 €
52513695A	CORTES CORRAL JUAN			1999	43,99 €
X0906556B	CORTES MARIA ANTONIA AV DOCTOR MECA 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	98,72 €
X0906556B	CORTES MARIA ANTONIA AV DOCTOR MECA 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	98,72 €
48461587N	CORTES RODRIGUEZ DAVID			1999	43,99 €
74437532V	COSTA ANDREO JOSEFA ANTONIA		MERCADILLOS	1999	107,82 €
74437532V	COSTA ANDREO JOSEFA ANTONIA		MERCADILLOS	1999	107,82 €
74437532V	COSTA ANDREO JOSEFA ANTONIA		MERCADILLOS	1999	107,82 €
74357102B	COSTA CIFUENTES GINES			1999	92,86 €
022439428F	COSTA GARCIA GINES		IMP.BIENES INMU.	2000	101,30 €
022439428F	COSTA GARCIA GINES		IMP.BIENES INMU.	1999	99,32 €
74428382Z	COSTA IMBERNON GINES			1999	54,63 €
74428382Z	COSTA IMBERNON GINES			1999	43,99 €
74428382Z	COSTA IMBERNON GINES			1999	43,99 €
74428382Z	COSTA IMBERNON GINES			1999	43,99 €
22928493T	COSTA RODRIGUEZ JOSE			1999	43,99 €
74357115R	COSTA SANCHEZ CELESTINO			1999	43,99 €
B73002834	COTTONCAR LEON SL AV LAS MORERAS 0024 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	171,06 €
51387757F	CRIADO HERRERO MIGUEL ANGEL			1999	92,86 €
A30108492	CTROCMCIAL.COSTA CALIDA S DS SIERRA 5 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	54,55 €
22416086X	CUENCA CANO FRANCISCO CL SIERRA LA PILA 0034 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	98,83 €
01314270G	CUQO SANZ LEANDRO CL GOLETA -PLAYASOL 2 8 0		IMP.BIENES INMU.	2000	122,10 €
X1209489B	DAHIR EL MOULOUDI			1999	107,52 €
X1209489B	DAHIR EL MOULOUDI			2000	107,52 €
X2080167R	DAHIR MOHAMED			1999	92,86 €
X2080167R	DAHIR MOHAMED			2000	92,86 €
X2080167R	DAHIR MOHAMED			2000	92,86 €
X2198151H	DAHIR MUSTAPHA			2000	43,99 €
X1344398W	DAHMANI JILALI			2000	43,99 €
22914477Z	DAVILA MENDEZ PEDRO			1999	43,99 €
74357929X	DAVILA PEREZ ANDRES AV DOCTOR MECA 29 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
74357929X	DAVILA PEREZ ANDRES			1999	43,99 €
74357929X	DAVILA PEREZ ANDRES AV DOCTOR MECA 0029 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
74357929X	DAVILA PEREZ ANDRES AV DOCTOR MECA 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	340,54 €
74357929X	DAVILA PEREZ ANDRES AV DOCTOR MECA 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	340,54 €
77565054S	DAVILA PEREZ FRANCISCO JOSE CL MAMI 4 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
77565054S	DAVILA PEREZ FRANCISCO JOSE CL MAMI 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	347,82 €
77565054S	DAVILA PEREZ FRANCISCO JOSE			2000	43,99 €
24815406Q	DE CASTRO FERNANDEZ			1999	78,19 €
73070662F	DE HARO MORENO JUANA			1999	92,86 €
01385367P	DE LA IGLESIA DIAZ JAVIER CL MAR ADRIATICO 33 0		IMP.BIENES INMU.	2000	112,97 €
50309494F	DE LA PEQA GILARTE CARLOS CL CABO PEQAS-ALAMILLO 466 0		IMP.BIENES INMU.	2000	79,29 €
47026791W	DE LORENZO ROS SARA CL PURISIMA 0002 SEGUNDO G		IMP.BIENES INMU.	1999	113,28 €
47026791W	DE LORENZO ROS SARA CL PURISIMA 2 0 SEGUNDO G		IMP.BIENES INMU.	2000	115,54 €
00062748G	DE PARAMO CANOVAS ENRIQUE CL PROGRESO -PTO 54 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	68,17 €
21298524H	DE PARAMO CANOVAS J RAMON CL PROGRESO -PTO 54 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	44,11 €
B30083422	DECO SPORT SL CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	2000	67,14 €
B30083422	DECO SPORT SL CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	2000	60,61 €
A30083422	DECO-SPORT SA CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	1999	65,82 €
A30083422	DECO-SPORT SA CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	1999	59,42 €
00725665S	DEL CAMPO ROCHEL MARIA CL PROGRESO -PTO 35 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	48,30 €
02844382H	DEL RIO MORALES PEDRO CL VIA 17 0 e/p/p/ 1/0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	83,38 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
02844382H	DEL RIO MORALES PEDRO CL VIA 16 0	e/p/p/ 1/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	109,02 €
33515820J	DELEMA BERRON ARANZAZU CL SIERRA LA PILA 136 0	BQ	IMP.BIENES INMU.	2000	62,03 €
74424950D	DIAZ ACOSTA FRANCISCO CL MAESTRO E. CALDERON 8 0		IMP.BIENES INMU.	2000	109,79 €
022346526W	DIAZ CAYUELA MANUEL ALFONSO		IMP.BIENES INMU.	2000	48,90 €
022346526W	DIAZ CAYUELA MANUEL ALFONSO		IMP.BIENES INMU.	2000	70,96 €
22397866Y	DIAZ DIAZ MARIA		MERCADILLOS	1999	143,76 €
22397866Y	DIAZ DIAZ MARIA		MERCADILLOS	2000	143,76 €
22397866Y	DIAZ DIAZ MARIA		MERCADILLOS	1999	132,70 €
22397866Y	DIAZ DIAZ MARIA		MERCADILLOS	1999	143,76 €
22941706B	DIAZ MANCHA DANIEL CL ALVAREZ QUINTERO 19 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	143,85 €
23151718X	DIAZ SANCHEZ ALFONSO		MERCADILLOS	1999	149,29 €
02477318B	DIAZ SOTO MARIA CONCEPCION CL PANTANO PUENTES 0020		IMP.BIENES INMU.	1999	121,45 €
23201326F	DIAZ VALVERDE FRANCISCO CL PRIMAVERA 0020	e/p/p/ /00/0L	IMP.BIENES INMU.	1999	89,20 €
23201326F	DIAZ VALVERDE FRANCISCO CL PRIMAVERA 20 0	e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	90,98 €
26210247E	DIAZ VILLEGAS JOAQUINA			1999	92,86 €
B30547723	DIDEFRUITS SL CL RAFAEL ALBERTI 0004	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	183,50 €
X2311478R	DINIAKOS MARIE CARMEN VP RIHUETE 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	102,17 €
X2311478R	DINIAKOS MARIE CARMEN VP RIHUETE 0000	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	102,17 €
X2311478R	DINIAKOS MARIE CARMEN VP RIHUETE 0000	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	102,29 €
X2311478R	DINIAKOS MARIE CARMEN VP RIHUETE 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	102,29 €
X2785039S	DINIAKOS PIERRE PZ SAN JOSE ED TAURO 0 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	346,18 €
A30162309	DINTEL MAZARRON SA AV CABO TIÑOSO-ALAMILLO 0226		IMP.BIENES INMU.	1999	832,25 €
A30162309	DINTEL MAZARRON SA DP ALAMILLO 0000	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	233,26 €
A30162309	DINTEL MAZARRON SA CL ISLAS CIES-ALAMILLO 226 0		IMP.BIENES INMU.	2000	109,90 €
A30162309	DINTEL MAZARRON SA DP ALAMILLO 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
A30162309	DINTEL MAZARRON SA AV CABO TIQOSO-ALAMILLO 226 0		IMP.BIENES INMU.	2000	848,90 €
A30162309	DINTEL MAZARRON SA CL ISLAS CIES-ALAMILLO 0226 A		IMP.BIENES INMU.	1999	107,74 €
22368137Q	DUQUE PEREZ ANTONIO AV DOCTOR MECA 0000	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	93,31 €
X2904776Z	DURRANT GRAHAM BERNARD			2000	43,99 €
A30039929	ECOMO SA		IMP.BIENES INMU.	2000	76,76 €
A30039929	ECOMO SA			1999	43,99 €
A30039929	ECOMO SA		IMP.BIENES INMU.	1999	75,26 €
A30039929	ECOMO SA			2000	43,99 €
X1301205A	EL ARBI HOUARI			1999	92,86 €
X1301205A	EL ARBI HOUARI			2000	92,86 €
X2241107X	EL BOUZAKRAOUI CHERKI			1999	92,86 €
X2241107X	EL BOUZAKRAOUI CHERKI			2000	92,86 €
X2086747A	EL HAKMI EL BACHIR			1999	92,86 €
X2086747A	EL HAKMI EL BACHIR			2000	92,86 €
X0607634C	EL HAMRI HASSANE		MERCADILLOS	2000	107,82 €
X2092796A	EL HARCHI ABDELKRIM			1999	54,63 €
X2092796A	EL HARCHI ABDELKRIM			1999	92,86 €
X2092796A	EL HARCHI ABDELKRIM			2000	92,86 €
X2092796A	EL HARCHI ABDELKRIM			2000	54,63 €
X2047912S	EL HARRAM AHMED			2000	43,99 €
X2184075H	EL IBRAHIMI AHMED			2000	43,99 €
X2639897A	EL MADI ABDERRAHMAN			2000	92,86 €
X0895125B	EL MAHI SLIMANE			1999	92,86 €
X2081372X	EL MAHJOUBI ALLAL			2000	43,99 €
X2085540S	EL MIR EL MILOUD			1999	92,86 €
X2085540S	EL MIR EL MILOUD			2000	92,86 €
X2627455G	EL MORID CHERKAOUI			2000	43,99 €
X2086797F	EL MORID MOHAMMED			2000	92,86 €
X2174381F	EL MOUHIB CHERKAOUI			1999	43,99 €
X2174381F	EL MOUHIB CHERKAOUI			2000	43,99 €
X2688080R	EL OMRI AMAL			2000	92,86 €
X1387207P	EL OUAHABI ABBES			2000	92,86 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
X1387207P	EL OUAHABI ABBES			1999	92,86 €
X2076542X	EL YOUSFI MOHAMMED			1999	54,63 €
X2076542X	EL YOUSFI MOHAMMED			2000	54,63 €
X1287737J	ELBAKKAL NOUREDINE CL CAMBRON 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	74,83 €
X1287737J	ELBAKKAL NOUREDINE CL CAMBRON 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	66,98 €
G30735369	ELECTRONICA AZORES SL Y A 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €
E30601447	EMILIO AZOFRA ALCAZAR Y OTRO CL CARMEN 1 4 S 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	667,15 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL PANTANO PUENTES 0020		IMP.BIENES INMU.	1999	117,95 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL S. ALGARROBO 0035 A e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	70,50 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL S. ALGARROBO 0037 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	70,50 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL S. ALGARROBO 0037 A e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	70,50 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL S. ALGARROBO 37 0 e/p/p/ 2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	71,92 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL S. ALGARROBO 35 0 e/p/p/ 2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	71,92 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL PANTANO PUENTES 20 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	111,48 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL S. ALGARROBO 0039 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	70,50 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL S. ALGARROBO 37 0 e/p/p/ 2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	71,92 €
A30066229	ENMAFRUT SA CL PANTANO PUENTES 0020		IMP.BIENES INMU.	1999	109,29 €
A30119507	ENTRECOSTAS CL ANGEL 0009 e/p/p/ /03/0B		IMP.BIENES INMU.	1999	67,93 €
B30070767	ENVASES CARPE SL CL BOLNUEVO 0142 BQ B,e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	126,27 €
B30211817	ENVASES MAZARRON SL DS GARROBO 5 0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	523,76 €
B30211817	ENVASES MAZARRON SL			1999	107,52 €
B30211817	ENVASES MAZARRON SL			1999	107,52 €
15351358P	EPELDE IRAOLAGOITIA IZASCUN CL PANTANO PUENTES 29 0		IMP.BIENES INMU.	2000	125,86 €
X1382683S	ERRACHDI RAMDANE			1999	92,86 €
074401170B	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO			1999	153,13 €
074401170B	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO			2000	153,13 €
074401170B	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO			1999	115,66 €
074401170B	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO			2000	115,66 €
46086060V	ESPALLARDO MARTINEZ CL VIA 163 0 e/p/p/ /B0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	82,14 €
23237867R	ESPEJO GRANADOS MIGUEL			1999	92,86 €
23237867R	ESPEJO GRANADOS MIGUEL			2000	92,86 €
22860999B	ESPEJO MARTINEZ JOSE			2000	144,59 €
22860999B	ESPEJO MARTINEZ JOSE			1999	144,59 €
074295528P	ESPIN ESPEJO PEDRO			1999	92,86 €
22942103V	ESPIN GUILLEN FUENSANTA CL LOS LLANOS-CASTELLAR I		IMP.BIENES INMU.	1999	98,43 €
21432806A	ESPINOSA MUÑOZ FRANCISCO			1999	54,63 €
21432806A	ESPINOSA MUÑOZ FRANCISCO			1999	43,99 €
22383218D	ESTEBAN ESCOBAR JOSEFA AV MAR, DEL 0063 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	82,72 €
A30133359	ESTRUCTURAS MAZARRON S A			1999	54,63 €
A30133359	ESTRUCTURAS MAZARRON S A			2000	54,63 €
A30133359	ESTRUCTURAS MAZARRON SA DS SIERRA 0005 e/p/p/ /01/08		IMP.BIENES INMU.	1999	70,50 €
A30133359	ESTRUCTURAS MAZARRON SA DS SIERRA 5 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	71,91 €
B30450639	ESTUDIOS D.G. S.L. UR CASTELLAR 1 135 0 1 01 C30		IMP.BIENES INMU.	2000	45,33 €
B30232466	EXAMU S L			2000	191,41 €
B30232466	EXAMU SL CL CA-ADAS ROMERO 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,82 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	51,01 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	1999	49,04 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	1999	45,46 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	46,37 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	44,19 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	1999	46,15 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	1999	45,46 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	51,99 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	44,26 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	57,97 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	50,03 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	1999	50,01 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	1999	56,83 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	1999	50,97 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	46,37 €
A28974046	EXPORT MARKET		IMP.BIENES INMU.	2000	47,08 €
X2012825A	FARIH ABDENNASER			2000	54,63 €
X2012825A	FARIH ABDENNASER			1999	54,63 €
A30200786	FARO SANTA ELISA S.A.		IMP.BIENES INMU.	2000	1.960,31
23206350V	FERNANDEZ BELMONTE DIEGO CL MANUEL MACHADO 6 0 suelo		IMP.BIENES INMU.	2000	60,74 €
23206350V	FERNANDEZ BELMONTE DIEGO CL MANUEL MACHADO 0006 suelo		IMP.BIENES INMU.	1999	59,55 €
23206350V	FERNANDEZ BELMONTE DIEGO			1999	54,63 €
23206350V	FERNANDEZ BELMONTE DIEGO			1999	92,86 €
23206350V	FERNANDEZ BELMONTE DIEGO			2000	92,86 €
23206350V	FERNANDEZ BELMONTE DIEGO			2000	54,63 €
B30356828	FERNANDEZ FAJARDO SL UR PLAYA GRANDE DOS 0012		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	101,27 €
B30356828	FERNANDEZ FAJARDO SL UR PLAYA GRANDE DOS 12 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	101,27 €
10741623W	FERNANDEZ FERNANDEZ CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	2000	62,56 €
26472202F	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL			1999	43,99 €
42999896Q	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN			1999	43,99 €
42999896Q	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN			1999	43,99 €
022433273Q	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO		MERCADILLOS	2000	107,82 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	115,66 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	43,99 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	43,99 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	43,99 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	43,99 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	153,13 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	115,66 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	43,99 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	107,52 €
23204744K	FERNANDEZ GARCIA GINES			2000	43,99 €
001768310R	FERNANDEZ GOMEZ JOSE MARIA		IMP.BIENES INMU.	2000	143,65 €
22972530S	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE AV CONSTITUCION 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	88,53 €
77564146G	FERNANDEZ MORENO JUAN CARLOS			2000	54,63 €
24270639G	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE			1999	92,86 €
22156169Q	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE UR PLAYASOL 1 709 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	44,22 €
22909423C	FERNANDEZ NAVARRO FRANCISCO			1999	43,99 €
022943496F	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO			1999	107,52 €
022943496F	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO			1999	43,99 €
022943496F	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO			1999	54,63 €
022943496F	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO			1999	54,63 €
22969010Z	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE			1999	43,99 €
22969010Z	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE			1999	43,99 €
23225635M	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE			1999	92,86 €
23225635M	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE			2000	92,86 €
23230465M	FERNANDEZ SANTIAGO LUIS DS DISEMINADOS 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	68,43 €
A30054514	FERNANDO PUJANTE UREÑA S A			1999	107,52 €
A30054514	FERNANDO PUJANTE UREÑA S A			1999	107,52 €
A30054514	FERNANDO PUJANTE UREÑA S A			2000	107,52 €
A30054514	FERNANDO PUJANTE UREÑA S A			2000	107,52 €
X2014332S	FERRARI POVEDA NORBERTO			2000	43,99 €
B73029068	FESANCIAINVERNADEROS SL			2000	54,63 €
23117835Y	FIGUEREDO CAQADA ANA MARIA CL PELAYO 6 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	60,08 €
08545271N	FLORES CORBACHO FRANCISCO CL BERGANTIN-PLAYASOL 2 0012		IMP.BIENES INMU.	1999	123,84 €
08545271N	FLORES CORBACHO FRANCISCO CL BERGANTIN-PLAYASOL 2 12 0		IMP.BIENES INMU.	2000	126,31 €
22450708V	FLORES FUSTER INMACULADA RD ALHAMBRA-ALAMILLO 0053		IMP.BIENES INMU.	1999	132,30 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZ DS SIERRA 1 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO DE MAZ DS SIERRA 1 0 8 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,82 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
B30528244	FONDO INMOBILIARIO MAZARR AV DOCTOR MECA 82 0 02	D.H. N	IMP.BIENES INMU.	2000	67,04 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO MAZARR AV DOCTOR MECA 82 3 04	D.H.	IMP.BIENES INMU.	2000	77,16 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO MAZARR AV DOCTOR MECA 82 0 03	D.H. N	IMP.BIENES INMU.	2000	51,78 €
B30528244	FONDO INMOBILIARIO MAZARR AV DOCTOR MECA 82 3 04	D.H.	IMP.BIENES INMU.	2000	89,41 €
00059501T	FONFRIA GARCIA JUAN FRANCISCO	CL PAULA 12 0 e/p/p/ A/0	IMP.BIENES INMU.	2000	96,23 €
E30301139	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ	UR PLAYA GRANDE 0000 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	243,66 €
00035073K	FRANCOIS JEAN PIERRE ANTONI	CL TRAINA -PLAYASOL 2 0037	IMP.BIENES INMU.	1999	46,39 €
00035073K	FRANCOIS JEAN PIERRE ANTONI	CL TRAINA -PLAYASOL 2 37 0	IMP.BIENES INMU.	2000	47,32 €
22395978G	FRESNEDA BELANDO FULGENCIO	CL RIHUETE 139 0 e/p/p/ /01	IMP.BIENES INMU.	2000	59,35 €
01765058S	FRIEDRICH WILHELM WIRTZ	CL RIO MUNDO 0033 e/p/p/ /01/01	IMP.BIENES INMU.	1999	111,98 €
023118749T	FRUCTUOSO ACOSTA JOSE		IMP.BIENES INMU.	2000	80,02 €
023118749T	FRUCTUOSO ACOSTA JOSE		IMP.BIENES INMU.	1999	78,45 €
023118749T	FRUCTUOSO ACOSTA JOSE		IMP.BIENES INMU.	2000	85,88 €
A30043285	FRUHERNAN SA CL AGUILAS 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	200,62 €
23148328R	FUENTES CIFUENTES ANTONIO			1999	92,86 €
23148328R	FUENTES CIFUENTES ANTONIO			1999	43,99 €
23498731E	FUENTES FRUCTUOSO MARIA CL FAJARDO 17 0	e/p/p/ /04	IMP.BIENES INMU.	2000	72,48 €
74358475G	FUENTES MENDEZ FERNANDO			1999	43,99 €
74356380W	FUENTES ROMAN ROGELIO			1999	92,86 €
74356380W	FUENTES ROMAN ROGELIO			1999	54,63 €
74356380W	FUENTES ROMAN ROGELIO			1999	107,52 €
22391007R	FUERTES CANOVAS FRANCISCO	CL MAR ADRIATICO 53 0 e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	129,27 €
A30327993	FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS	0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,82 €
A30327993	FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS SA	0000 30860 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	248,82 €
75212586X	GALERA GIL DIEGO CL MAESTRO A. ALONSO 0004		IMP.BIENES INMU.	1999	86,44 €
77524043J	GALIANO JIMENEZ DIEGO			2000	92,86 €
23031026E	GALINDO MARTINEZ ADRIAN			2000	43,99 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			1999	43,99 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			1999	43,99 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			1999	92,86 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			1999	43,99 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			1999	43,99 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			2000	43,99 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			2000	43,99 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			2000	43,99 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			2000	92,86 €
023212285H	GALINDO MARTINEZ MIGUEL			2000	92,86 €
22268249V	GALINDO PELLICER EMILIO CL SIERRA ESPUÑA 0002	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	76,46 €
22165916B	GALLEGO ACOSTA MAGDALENA CL ANA MORENO 5 0	e/p/p/ /01	IMP.BIENES INMU.	2000	68,44 €
22421338H	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOSE CL RIO GUADALENTIN 39 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	105,75 €
22421338H	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOSE CL RIO GUADALENTIN 0039	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	103,67 €
22401565W	GALVEZ HERNANDEZ ALFONSO			1999	43,99 €
22417059V	GALVEZ MUÑOZ ANA MARIA CL VIRIATO, DEL -PTO 0011	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	45,67 €
22417059V	GALVEZ MUÑOZ ANA MARIA CL VIRIATO, DEL -PTO 11 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	46,58 €
22210476C	GARCIA ALCARAZ ASCENSION PS D. F MARTINEZ MUÑOZ 21 0		IMP.BIENES INMU.	2000	100,48 €
22210476C	GARCIA ALCARAZ ASCENSION PS D. F MARTINEZ MUÑOZ 0021		IMP.BIENES INMU.	1999	98,51 €
23251216X	GARCIA AMADOR EULOGIA			2000	43,99 €
23251216X	GARCIA AMADOR EULOGIA			1999	43,99 €
22850028B	GARCIA ARRONIZ JUAN JOSE CL CACTUS 0004	suelo	IMP.BIENES INMU.	1999	53,47 €
22962388Q	GARCIA ASENSIO FRANCISCO			1999	92,86 €
23088869C	GARCIA CABRERA FRANCISCO UR PUNTA VELA 0169	bajo 02	IMP.BIENES INMU.	1999	156,28 €
74307981H	GARCIA CARRILLO MANUEL CL MAR AMARILLO 0018	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	81,48 €
19231892M	GARCIA CASTILLO RAFAEL			1999	92,86 €
23122257N	GARCIA CONESA MARIANA AV TIERNO GALVAN 0003	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	52,90 €
23122257N	GARCIA CONESA MARIANA AV TIERNO GALVAN 3 0	e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	53,95 €
00037715H	GARCIA FERNANDEZ BARTOLOME		MERCADILLOS	1999	107,82 €
00037715H	GARCIA FERNANDEZ BARTOLOME		MERCADILLOS	1999	107,82 €
00037715H	GARCIA FERNANDEZ BARTOLOME		MERCADILLOS	1999	107,82 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe	
22882383M	GARCIA GARCIA ANTONIA CL VIA 0300	e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	62,89 €	
046531727J	GARCIA GARCIA JOSE MARIA AV CONSTITUCION 125 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	223,94 €	
046531727J	GARCIA GARCIA JOSE MARIA			2000	92,86 €	
046531727J	GARCIA GARCIA JOSE MARIA			2000	54,63 €	
046531727J	GARCIA GARCIA JOSE MARIA			2000	43,99 €	
77561731G	GARCIA GARCIA MANUELA			2000	43,99 €	
022815630K	GARCIA GARCIA MARIA		IMP.BIENES INMU.	2000	114,08 €	
022815630K	GARCIA GARCIA MARIA		IMP.BIENES INMU.	1999	111,85 €	
13833491A	GARCIA GIMENEZ JESUS CL TORRES 0002	e/p/p/ 1/02/B	IMP.BIENES INMU.	1999	63,73 €	
012778215J	GARCIA GONZALEZ ISABEL			1999	92,86 €	
012778215J	GARCIA GONZALEZ ISABEL			2000	92,86 €	
23005601N	GARCIA GONZALEZ M MAGDALENA			1999	43,99 €	
23207407Q	GARCIA GUEVARA ANTONIO AV MORO SANTO 64 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	65,66 €	
23156078T	GARCIA GUILLEN PEDRO			1999	43,99 €	
22985788W	GARCIA HENARES FRANCISCA			1999	43,99 €	
22985788W	GARCIA HENARES FRANCISCA			2000	54,63 €	
22985788W	GARCIA HENARES FRANCISCA			2000	43,99 €	
B30429401	GARCIA HENARES S L			1999	54,63 €	
B30429401	GARCIA HENARES S L			2000	54,63 €	
B30429401	GARCIA HENARES SL CL ORENACION BAHIA 0 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €	
B30429401	GARCIA HENARES SL CL ORENACION BAHIA 0000	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €	
37283417A	GARCIA JEREZ JAIME UR PLAYASOL 1 0033	1 00 B	IMP.BIENES INMU.	1999	105,03 €	
23226398D	GARCIA JIMENEZ PEDRO CL JUNTA MARES 0032	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	124,77 €	
34804680E	GARCIA JIMENEZ SANTIAGO		MERCADILLOS	1999	107,82 €	
023159232A	GARCIA LOPEZ JUAN		IMP.BIENES INMU.	2000	62,16 €	
27455864M	GARCIA LUJAN CRISTOBAL CL BOLNUEVO 0084	1 02 D	IMP.BIENES INMU.	1999	107,75 €	
74434665H	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO CL RIO SEGURA 45 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	219,06 €	
74434665H	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO CL RIO SEGURA 0045	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	219,06 €	
74434665H	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO			2000	54,63 €	
01391881J	GARCIA MARTINEZ JACINTO	TR CANALES 26 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	256,60 €
22887202V	GARCIA MARTINEZ PEDRO CL MONCHE RIOS 9 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	86,99 €	
37450757H	GARCIA MECA MARIA HM CL BOLNUEVO 442 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	73,53 €	
52934206M	GARCIA MIR ANTONIO			2000	92,86 €	
74419294B	GARCIA MORALES DOLORES			1999	43,99 €	
74416612C	GARCIA MORENO FRANCISCO			1999	107,52 €	
028668135S	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONIO			2000	43,99 €	
22312467Y	GARCIA NAVARRO JAIME CL BOLNUEVO 111 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	110,57 €	
022886678E	GARCIA OLIVO ANDRES			1999	92,86 €	
22550319S	GARCIA ORENES PEDRO CL RIO MUNDO 0017	e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	124,05 €	
22939867N	GARCIA PEREZ ALFONSO			1999	43,99 €	
22939867N	GARCIA PEREZ ALFONSO			1999	54,63 €	
23166027J	GARCIA RAJA FRANCISCO			1999	43,99 €	
06863246T	GARCIA RAMAJO MANUEL CL MAR DEL CARIBE 3 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	72,19 €	
27443516P	GARCIA RODRIGUEZ DIEGO AV DEL MAR-PUEBLO SALADO		IMP.BIENES INMU.	1999	102,05 €	
23192659B	GARCIA RODRIGUEZ JOSE CL MAR DE CRISTAL 40 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	63,47 €	
23130929J	GARCIA RUBIO ALONSO CL BOLNUEVO 0491	A	IMP.BIENES INMU.	1999	81,91 €	
22181850Y	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO CL BOLNUEVO 0084	1 02 C	IMP.BIENES INMU.	1999	107,75 €	
22992356S	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO			1999	43,99 €	
22992356S	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO			1999	43,99 €	
22925107H	GARCIA SAURA JOSEFA CL MAR JONICO 8 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	213,74 €	
17515533K	GARCIA SERRANO ANGEL CL MAR ROJO 20 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	130,27 €	
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	50,15 €	
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	49,76 €	
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	47,83 €	
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	47,83 €	
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	47,83 €	
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	47,83 €	

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	50,15 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	50,15 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	48,79 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	48,79 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	51,15 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	50,76 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	48,79 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	51,15 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	48,79 €
22449603Q	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	51,15 €
022933224Q	GARCIA VELEZ ANTONIO			1999	43,99 €
21352574H	GARCIA VIVANCOS PEDRO			2000	43,99 €
21352574H	GARCIA VIVANCOS PEDRO			1999	43,99 €
12194197B	GARRES OLIVA JUANA CL RIO PLIEGO 0045		IMP.BIENES INMU.	1999	85,29 €
22787610S	GARRIDO PALAZON FULGENCIO CL JABEQUE -PLAYASOL 2 8 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,29 €
22787610S	GARRIDO PALAZON FULGENCIO CL JABEQUE -PLAYASOL 2 0008		IMP.BIENES INMU.	1999	44,40 €
74263946M	GARRIGOS FUSTER ANTONIO AV MORO SANTO 64 0 e/p/p/ 6/0		IMP.BIENES INMU.	2000	63,65 €
23118069X	GARRO LOPEZ JOSE GABRIEL			1999	43,99 €
23118069X	GARRO LOPEZ JOSE GABRIEL			1999	43,99 €
23118069X	GARRO LOPEZ JOSE GABRIEL			1999	43,99 €
023237785B	GARRO MARIN MIGUEL			1999	43,99 €
023237785B	GARRO MARIN MIGUEL			1999	43,99 €
023237785B	GARRO MARIN MIGUEL			1999	43,99 €
023237785B	GARRO MARIN MIGUEL			1999	43,99 €
74410237Q	GARRO PEREZ JOSEFA			1999	43,99 €
74410237Q	GARRO PEREZ JOSEFA			1999	43,99 €
74410237Q	GARRO PEREZ JOSEFA			1999	92,86 €
74410237Q	GARRO PEREZ JOSEFA			1999	43,99 €
74410237Q	GARRO PEREZ JOSEFA			2000	92,86 €
74410237Q	GARRO PEREZ JOSEFA			2000	43,99 €
74410237Q	GARRO PEREZ JOSEFA			2000	43,99 €
74410237Q	GARRO PEREZ JOSEFA			2000	43,99 €
34600797B	GASPAR FERNANDEZ JOSE			1999	92,86 €
34600797B	GASPAR FERNANDEZ JOSE			1999	43,99 €
34600797B	GASPAR FERNANDEZ JOSE			2000	43,99 €
34600797B	GASPAR FERNANDEZ JOSE			2000	92,86 €
B30342497	GECONVI SL PZ TONO DEL 1 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	110,24 €
B30342497	GECONVI SL PZ TONO DEL 0001 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	110,24 €
51969363N	GIL FERRERA MARIANO CL VIA 0146 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	122,43 €
1807504A	GIL PALACIN MA ANGELES			1999	43,99 €
1807504A	GIL PALACIN MA ANGELES			2000	43,99 €
50013067G	GIL SAN JOSE JOSE LUIS RD BAHIA REAL-ALAMILLO 200 0		IMP.BIENES INMU.	2000	65,39 €
27469623X	GIMENEZ BALLESTER JOSE RD ZORAHIDA-ALAMILLO 84 0		IMP.BIENES INMU.	2000	60,07 €
22992014H	GIMENEZ CAMPOS ISABEL			1999	43,99 €
22143569C	GINEL VAZQUEZ MARCELINO CL BERGANTIN-PLAYASOL 2 0002		IMP.BIENES INMU.	1999	45,36 €
23205786M	GINER LLAMAS MIGUEL		MERCADILLOS	2000	161,73 €
23205786M	GINER LLAMAS MIGUEL		MERCADILLOS	2000	161,73 €
021349007Q	GINESTAR MULET JOSE		MERCADILLOS	2000	107,82 €
021349007Q	GINESTAR MULET JOSE		MERCADILLOS	2000	107,82 €
21475016P	GIRONELL CARBONELL ISABEL CL MACETA 5 0 e/p/p/ 2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	86,61 €
27036065W	GOMEZ CERVANTES ULPIANO CL TORRES 0068		IMP.BIENES INMU.	1999	337,91 €
22961647B	GOMEZ DE HARO GINESA			1999	92,86 €
X1652822L	GOMEZ GARCIA ISABEL			2000	43,99 €
22446831G	GOMEZ ORTIZ LUISA ASUNCION AV MEDITERRANEO 56 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	66,16 €
48483249P	GOMEZ PARRA CATALINA CL DE LA REYA-PUEBLO SALADO		IMP.BIENES INMU.	2000	91,09 €
74422875G	GONZALEZ BIENVENGUT BLAS			1999	43,99 €
24119020R	GONZALEZ GARCIA JOSE			1999	43,99 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
042794189K	GONZALEZ JARABA LORENZO ANA			1999	43,99 €
042794189K	GONZALEZ JARABA LORENZO ANA			2000	43,99 €
50687296B	GONZALEZ JIMENEZ FEDERICO CL SIERRA LA PILA 0013		IMP.BIENES INMU.	1999	163,85 €
50687296B	GONZALEZ JIMENEZ FEDERICO CL SIERRA LA PILA 13 0		IMP.BIENES INMU.	2000	167,13 €
00351107N	GONZALEZ LOPEZ EMERENCIANA CL TORRES 0002 e/p/p/ 1/02/B		IMP.BIENES INMU.	1999	63,73 €
00351107N	GONZALEZ LOPEZ EMERENCIANA y 1 CL TORRES 2 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	130,00 €
27229565A	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL			1999	43,99 €
X0677896V	GONZALEZ NAVARRO ANTONIO AV MAR AZUL -PLAYASOL 7 0004		IMP.BIENES INMU.	1999	142,73 €
022926305C	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL			2000	191,41 €
51581370Y	GONZALEZ ROMERO CARMEN BO UR PLAYA GRANDE 0047		IMP.BIENES INMU.	1999	88,85 €
23223022Z	GONZALEZ RUIZ GINES CL AZUAGA 15 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €
X2611625L	GONZALEZ VALENZUELA HUGO UR JUNCAL, EL 18 0 1 00 01		IMP.BIENES INMU.	2000	92,24 €
22930859C	GONZALEZ VIVANCOS LUCIA AV CONSTITUCION 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
X2208160E	GOTT GAIL TRUDINA			2000	54,63 €
3750043P	GRANADOS PULIDO BALBINO F			2000	191,41 €
B30524029	GRANJA LA CA-ADICA SL CL JUAN DE CIERVA 0018 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	54,43 €
30130869H	GRUPO INMOB. COSTA CALIDA SA LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	1999	58,27 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	2000	79,38 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA PB PUERTO-UR BAHIA 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	2000	67,80 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	2000	61,06 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA UR PUERTO ORD BAHIA CDAD 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	2000	60,82 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL S. ALGARROBO 0073 SUELO		IMP.BIENES INMU.	1999	178,93 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA PB PUERTO-UR BAHIA 0000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	233,26 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL S. ALGARROBO 0085 SUELO		IMP.BIENES INMU.	1999	178,93 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL S. ALGARROBO 0061 SUELO		IMP.BIENES INMU.	1999	65,62 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL S. ALGARROBO 0067 SUELO		IMP.BIENES INMU.	1999	178,93 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL S. ALGARROBO 0079 SUELO		IMP.BIENES INMU.	1999	178,93 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA UR PUERTO ORD BAHIA CDAD		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL SIERRA MORERAS 0082		IMP.BIENES INMU.	1999	83,52 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	1999	66,47 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL SIERRA MORERAS 0056		IMP.BIENES INMU.	1999	83,52 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	1999	70,75 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL SIERRA MORERAS 0076		IMP.BIENES INMU.	1999	83,52 €
A30138069	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CL SIERRA MORERAS 0088		IMP.BIENES INMU.	1999	91,87 €
30241947Y	GRUPO MYL SL TR ISLA DE CUBA D 23 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	680,74 €
23161831A	GUARINOS ROJO SERGIO		MERCADILLOS	2000	107,82 €
23161831A	GUARINOS ROJO SERGIO		MERCADILLOS	2000	107,82 €
23190066V	GUERAO ANDREO SALVADOR LG FINCA SUSANA UR PLAYA GRA		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	106,76 €
23190066V	GUERAO ANDREO SALVADOR LG FINCA SUSANA UR PLAYA GRA		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	106,76 €
022435861M	GUERRERO CANO ANGELES		IMP.BIENES INMU.	1999	123,45 €
000037790R	GUERRERO GARCIA JESUS			1999	92,86 €
22891784E	GUILLEN GARCIA ENRIQUE TR TIERNO GALVAN 38 0 suelo		IMP.BIENES INMU.	2000	228,56 €
22891784E	GUILLEN GARCIA ENRIQUE TR TIERNO GALVAN 0038 suelo		IMP.BIENES INMU.	1999	224,08 €
22891784E	GUILLEN GARCIA ENRIQUE TR TIERNO GALVAN 32 0 suelo		IMP.BIENES INMU.	2000	357,88 €
22273300P	GUILLEN VIDAL JOSE LUCAS CL BOLNUEVO 137 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	95,41 €
023238755S	GUINDO RIVAS MANUEL			2000	43,99 €
023238755S	GUINDO RIVAS MANUEL			1999	43,99 €
023643415J	GUINDOS VALLEJO ANTONIO		IMP.BIENES INMU.	2000	91,88 €
26147659V	GUTIERREZ TORRES AURELIO UR PLAYASOL 1 339 0 2 00 02 DU		IMP.BIENES INMU.	2000	98,04 €
26147659V	GUTIERREZ TORRES AURELIO UR PLAYASOL 1 0339 2 00 02		IMP.BIENES INMU.	1999	96,12 €
X2511820J	HADACH MOHAMED			2000	43,99 €
045278164L	HAMMU HADDU MOHAMED			2000	43,99 €
075100255B	HARO LLOPIS JOSE MANUEL			1999	43,99 €
075100255B	HARO LLOPIS JOSE MANUEL			2000	43,99 €
B30431720	HAROSAN CONSTRUCCIONES 95 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,82 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
B30431720	HAROSAN CONSTRUCCIONES 95 SL	0000 30870 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	248,82 €
X6022079N	HARZER GUNTHER ERNST CL TRAINA -PLAYASOL 2 0047		IMP.BIENES INMU.	1999	61,56 €
X6022079N	HARZER GUNTHER ERNST CL TRAINA -PLAYASOL 2 47 0		IMP.BIENES INMU.	2000	62,79 €
X0937117M	HASSAN CHAFIKI		MERCADILLOS	2000	125,79 €
X2417163R	HASSANI CHEIKH			1999	43,99 €
X2417163R	HASSANI CHEIKH			2000	43,99 €
24147321N	HEREDIA PLANTON FRANCISCO			1999	43,99 €
G18435156	HERMANOS CANILLO S C P		MERCADILLOS	1999	107,82 €
G18435156	HERMANOS CANILLO S C P		MERCADILLOS	1999	99,53 €
G18435156	HERMANOS CANILLO S C P		MERCADILLOS	2000	107,82 €
02855019Y	HERMANS WILLY JOSEPH CL 6 CAMPOSOL 3 0 1 00 01 DH		IMP.BIENES INMU.	2000	130,62 €
02855019Y	HERMANS WILLY JOSEPH CL 6 CAMPOSOL 0003 1 00 01 DH1		IMP.BIENES INMU.	1999	128,06 €
23131668Q	HERNANDEZ CAÑAVATE JUAN			1999	43,99 €
42722516Q	HERNANDEZ CABALLERO ISABEL			1999	92,86 €
42722516Q	HERNANDEZ CABALLERO ISABEL			2000	92,86 €
22980808J	HERNANDEZ CERDA GINES			2000	153,13 €
22980808J	HERNANDEZ CERDA GINES			2000	54,63 €
23136753H	HERNANDEZ COSTA JUAN CL AGUILAS 24 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	190,49 €
23136753H	HERNANDEZ COSTA JUAN CL AGUILAS 0024 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	186,75 €
22995179D	HERNANDEZ GOMEZ JUANA			2000	92,86 €
48394560F	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE CL MURILLO 9 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	75,93 €
026462851V	HERNANDEZ GONZALEZ JULIAN		IMP.BIENES INMU.	2000	73,34 €
22958032F	HERNANDEZ HERNANDEZ			1999	43,99 €
70786584J	HERNANDEZ JIMENEZ LUIS CL AIRE 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	237,32 €
23248124T	HERNANDEZ LOPEZ MARIA JOSEFA CL LONDRES 15 0 1 00 08 DU		IMP.BIENES INMU.	2000	164,42 €
23248124T	HERNANDEZ LOPEZ MARIA JOSEFA CL LONDRES 0015 1 00 08		IMP.BIENES INMU.	1999	80,60 €
22789734T	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE CL FAJARDO 17 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	70,47 €
22789734T	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE CL FAJARDO 0017 e/p/p/ /01/0G		IMP.BIENES INMU.	1999	69,09 €
27455167K	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE CL ESTRIBOR-CASTELLAR I 0002		IMP.BIENES INMU.	1999	80,40 €
27455167K	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE CL ESTRIBOR-CASTELLAR I 2 0		IMP.BIENES INMU.	2000	82,01 €
27427973J	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN CL SIERRA ESPUQA 5 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	157,25 €
23157840Z	HERNANDEZ PEQALVER JUAN CL RIO SEGURA 104 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	214,55 €
27468668K	HERNANDEZ PEREZ GLORIA CL SIERRA MORERAS 0022 C		IMP.BIENES INMU.	1999	48,69 €
27468668K	HERNANDEZ PEREZ GLORIA CL SIERRA MORERAS 22 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	49,66 €
22356709L	HERNANDEZ PUCHE ANTONIO			2000	92,86 €
22949758J	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL			1999	107,52 €
74343733M	HERNANDEZ SANCHEZ FUENSANTA AV DOCTOR MECA 0051 1 03 A		IMP.BIENES INMU.	1999	66,21 €
23122599D	HERNANDEZ ZAMORA ALFONSO			1999	92,86 €
25853674H	HERRERA GAMEZ FERNANDO			1999	43,99 €
	HERRERO RACIONERO ANTONIA		IMP.BIENES INMU.	2000	67,68 €
46677732Z	HERREROS HURTADO FRANCISCO CL A JUAN PAREDES 16 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	83,32 €
26475123F	HERREROS PEÑA ENCARNACION			1999	43,99 €
26475123F	HERREROS PEÑA ENCARNACION			2000	43,99 €
X2930353S	HOFFMANN IRMGARD			2000	43,99 €
B30082101	HORMIGONES ABORICA S L			1999	107,52 €
B30082101	HORMIGONES ABORICA S L			1999	107,52 €
B30082101	HORMIGONES ABORICA S L			1999	191,41 €
B30082101	HORMIGONES ABORICA S L			1999	115,66 €
B30082101	HORMIGONES ABORICA S L			1999	107,52 €
B30135347	HORMIGONES DE MAZARRON SL CL ISAAC PERAL 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	143,54 €
B30135347	HORMIGONES DE MAZARRON SL CL ISAAC PERAL 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	143,53 €
B30135347	HORMIGONES DE MAZARRON SL			1999	107,52 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 776 0		IMP.BIENES INMU.	2000	114,10 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 777 0		IMP.BIENES INMU.	2000	103,63 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 816 0		IMP.BIENES INMU.	2000	446,37 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 807 0		IMP.BIENES INMU.	2000	135,32 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 822 0		IMP.BIENES INMU.	2000	157,17 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 17 0		IMP.BIENES INMU.	2000	115,23 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 775 0		IMP.BIENES INMU.	2000	106,23 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 774 0		IMP.BIENES INMU.	2000	54,38 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL SIERRA ESPUQA 39 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	257,43 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 729 0		IMP.BIENES INMU.	2000	170,80 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 728 0		IMP.BIENES INMU.	2000	199,19 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE AV COSTA CALIDA 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	256,60 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE AV COSTA CALIDA 0 1 3 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 753 0		IMP.BIENES INMU.	2000	124,78 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 747 0		IMP.BIENES INMU.	2000	133,21 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 778 0		IMP.BIENES INMU.	2000	85,93 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 779 0 ET		IMP.BIENES INMU.	2000	211,48 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 730 0		IMP.BIENES INMU.	2000	98,37 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0753		IMP.BIENES INMU.	1999	122,34 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0776		IMP.BIENES INMU.	1999	111,87 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL MAR BALTICO 0002 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	57,71 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0807		IMP.BIENES INMU.	1999	132,67 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0774		IMP.BIENES INMU.	1999	53,32 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0779 ET		IMP.BIENES INMU.	1999	207,34 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0728		IMP.BIENES INMU.	1999	195,28 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0729		IMP.BIENES INMU.	1999	167,45 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL SIERRA ESPUÑA 0039 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	252,38 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0730		IMP.BIENES INMU.	1999	96,44 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0778		IMP.BIENES INMU.	1999	84,24 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0775		IMP.BIENES INMU.	1999	104,15 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0822		IMP.BIENES INMU.	1999	154,09 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE AV COSTA CALIDA 0000 1 3 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	233,26 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0747		IMP.BIENES INMU.	1999	130,60 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0017 A		IMP.BIENES INMU.	1999	112,97 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0777		IMP.BIENES INMU.	1999	101,60 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE CL ORDENACION BAHIA 0816		IMP.BIENES INMU.	1999	437,61 €
A28102283	HOTELES BAHIA MEDITERRANE AV COSTA CALIDA 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	256,60 €
X2083721J	HOUVARI CHEIKH			1999	43,99 €
22419700J	HUMMER NAVARRO MANUEL			2000	54,63 €
22419700J	HUMMER NAVARRO MANUEL			2000	43,99 €
23122446V	HUMMER UNDA JUAN			2000	92,86 €
50445898K	HURTADO CARMONA ROSA AV CONSTITUCION 0091 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	97,19 €
077505754D	HURTADO NAVARRO JOAQUIN		MERCADILLOS	2000	107,82 €
74292393R	IBA%EZ ALARCON JOSE CL MAR ADRIATICO 72 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	83,92 €
52942134K	IBA%EZ JULIAN FRANCISCO DS DISEMINADOS 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	163,29 €
52942134K	IBAÑEZ JULIAN FRANCISCO DS DISEMINADOS 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	150,23 €
74144055J	IGLESIA MELLINA ANTONIO			2000	107,52 €
34594303A	IGLESIAS GUEDE JOSE CL SIERRA LA PILA 28 0 e/p/p/ 5/0		IMP.BIENES INMU.	2000	89,85 €
50097657T	IGLESIAS MONSALVO IVAN CL HERNAN CORTES 19 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	85,53 €
00625349W	ILLAN CANTERO FRANCISCO CL SIERRA ESPUÑA 0002 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	76,46 €
A30072656	INDUSTRIAS CERAMICAS LA P CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA		IMP.BIENES INMU.	2000	66,14 €
A30072656	INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ SA CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA		IMP.BIENES INMU.	1999	64,84 €
A30120844	INMOBILIARIA COSTA CALIDA S A			1999	43,99 €
A30120844	INMOBILIARIA COSTA CALIDA SA CL ISLA 0000 BA 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	397,34 €
A30067656	INSTALADORES DE RIEGO S A			1999	54,63 €
A30362115	INVERSIONES VISTA-MAR SA 0000 30000 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	233,26 €
A30362115	INVERSIONES VISTA-MAR SA 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
22274770Y	ISASA NAVARRO RAMON DE DS MORERAS LAS 0001		IMP.BIENES INMU.	1999	53,11 €
22274770Y	ISASA NAVARRO RAMON DE DS MORERAS LAS 1 0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	54,16 €
23207511M	IZQUIERDO CIFUENTES PEDRO			2000	191,41 €
23131706P	IZQUIERDO COSTA PEDRO			1999	43,99 €
23131706P	IZQUIERDO COSTA PEDRO			1999	54,63 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
X2440709H	JAFAR NOUREDDINE			1999	43,99 €
X2440709H	JAFAR NOUREDDINE			2000	43,99 €
A80349525	JARDINES BAHIA DE MAZARRO CL SIERRA MORERAS 1 0 SOLAR		IMP.BIENES INMU.	2000	66,93 €
A80349525	JARDINES BAHIA DE MAZARRO CL SIERRA LA PILA 2 0 SUELO		IMP.BIENES INMU.	2000	58,38 €
A80349525	JARDINES BAHIA DE MAZARRO CL SIERRA MORERAS 9 0 8 00 08		IMP.BIENES INMU.	2000	107,24 €
B79429106	JARDINES DEL TAJO SL AV DOCTOR MECA 28 0 1 -1 01 GA		IMP.BIENES INMU.	2000	84,42 €
B79429106	JARDINES DEL TAJO SL AV DOCTOR MECA 45 0 1 00 B		IMP.BIENES INMU.	2000	259,50 €
00005107R	JARNO CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	2000	76,62 €
00005107R	JARNO CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	1999	75,12 €
17206217D	JARQUE CLAVER ANTONIO			1999	54,63 €
17206217D	JARQUE CLAVER ANTONIO			2000	54,63 €
00010107X	JEAN LUC ROBIN CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	2000	62,56 €
00010107X	JEAN LUC ROBIN CU RESIDENCIAL AZAHARA-ALAMI		IMP.BIENES INMU.	1999	61,33 €
22963501W	JEREZ RAJA JUAN CARLOS			1999	92,86 €
22963501W	JEREZ RAJA JUAN CARLOS			2000	92,86 €
77501106F	JIMENEZ BUENDIA JOSE CL VIA 0198 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	86,22 €
23155677J	JIMENEZ ESCAMENZ JOSEFA			1999	92,86 €
23155677J	JIMENEZ ESCAMENZ JOSEFA			2000	92,86 €
24725157L	JIMENEZ GALIANO JUAN			1999	43,99 €
23166019M	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL			1999	43,99 €
23166019M	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL			2000	43,99 €
27508386H	JIMENEZ PEREZ JOSE ANTONIO			1999	43,99 €
50034877X	JIMENEZ TUDELA CARMEN y CL RIO GUADALENTIN 82 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	71,95 €
18699416W	JOHN HAMMOND CL CABO CULLERA-ALAMILLO 354		IMP.BIENES INMU.	2000	78,56 €
22196144V	JORQUERA GARCIA MARIA CJ PESCADORES 12 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	112,34 €
74416986A	JORQUERA LOPEZ ANGELES			1999	43,99 €
22998832M	JORQUERA RUIZ JOSEFA MARIA CL PRIMAVERA 0000 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	255,71 €
E73063919	JOSE MIRON MARTINEZ Y OTRO CB CL TRAFALGAR 60 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	64,15 €
A30136444	JUGUETES BENEDICTO SA LG DESVIO CR CARTAGENA 0090		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	102,42 €
A30136444	JUGUETES BENEDICTO SA LG DESVIO CR CARTAGENA 90 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	102,42 €
74548750T	JURADO AGUILERA MANUEL			1999	43,99 €
74548750T	JURADO AGUILERA MANUEL			1999	43,99 €
74548750T	JURADO AGUILERA MANUEL			1999	92,86 €
75009969T	JUSTICIA JUSTICIA WELISARDO			2000	43,99 €
X2319283D	KADDOURI ABUELLAR			2000	43,99 €
X1497141W	KADFI BOUBKER			2000	92,86 €
X1497141W	KADFI BOUBKER			2000	43,99 €
X1301450H	KADFI BRAHIM			2000	43,99 €
X1301450H	KADFI BRAHIM			2000	43,99 €
X1301450H	KADFI BRAHIM			2000	43,99 €
X2078588D	KHALFAOUI ABDERRAHMANE			2000	92,86 €
X2078588D	KHALFAOUI ABDERRAHMANE			1999	92,86 €
X2163496R	KSIYER YAHYA			2000	43,99 €
B96788500	LA BELLA IRENE TATOO SL CL REYA SUR 1 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	98,09 €
B80427727	LA PIZZERIA DE MARCELA SL AV COSTA CALIDA 64 0 5/00/05		IMP.BIENES INMU.	2000	96,93 €
23002830R	LACLETA ROSUERO FRANCISCO			1999	43,99 €
17332273W	LAGARDE DE TARANCO JORGE CL RIO TAIBILLA 30 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	103,87 €
X1750028G	LAHFIDI AHMED			1999	115,66 €
X2085989G	LAHFIDI BOUAZZA			1999	54,63 €
X2085989G	LAHFIDI BOUAZZA			2000	54,63 €
X2472878X	LAHLALE ABDELKARIM			2000	43,99 €
X1389328J	LAHLALI ABDELKADER			2000	43,99 €
X2503977J	LAHLALI MOHAMMED			2000	43,99 €
P0012982E	LAILLE JEAN MARIE CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO		IMP.BIENES INMU.	1999	105,29 €
B30507511	LARDIN ESTRUCTURAS SL DS DISEMINADOS 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	248,82 €
074437147Q	LARDIN HEREDIA ANTONIA			1999	43,99 €
22930437N	LARDIN MOLERO ASUNCION			1999	43,99 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
22845972A	LARDIN NOGUERA JOSE			1999	54,63 €
22845972A	LARDIN NOGUERA JOSE			1999	54,63 €
22845972A	LARDIN NOGUERA JOSE			2000	54,63 €
22845972A	LARDIN NOGUERA JOSE			2000	54,63 €
64038743G	LAUMET PIERRE CHRISTIAN AV MAR AZUL -PLAYASOL 7 45 0		IMP.BIENES INMU.	2000	196,48 €
00037701G	LAZARO LAZARO ANTONIO		MERCADILLOS	2000	143,76 €
00037701G	LAZARO LAZARO ANTONIO		MERCADILLOS	1999	132,70 €
00037701G	LAZARO LAZARO ANTONIO		MERCADILLOS	2000	143,76 €
00037701G	LAZARO LAZARO ANTONIO		MERCADILLOS	2000	143,76 €
00037701G	LAZARO LAZARO ANTONIO		MERCADILLOS	1999	143,76 €
74437159M	LEGAZ TORRES ANA JOSEFA			1999	43,99 €
X2791127P	LEMJAAFAR EL MOSTAFA			2000	115,66 €
X1443379Z	LHAOUI SAID			2000	43,99 €
25925891S	LIETOR GARRIDO AGUSTIN			1999	43,99 €
25925891S	LIETOR GARRIDO AGUSTIN			2000	43,99 €
A30135305	LIETOR MORENO SA CL SIERRA CAZORLA 20 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	56,53 €
22420940B	LOPEZ ACEDO RAFAEL CL S. FILABRES 0025 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	89,51 €
12899781R	LOPEZ ALVAREZ VENANCIA CL MAR TIRRENO 103 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	94,97 €
23203405Q	LOPEZ ANDREU FRANCISCO			1999	43,99 €
02456856L	LOPEZ CANALES ANDRES CL BOLNUEVO 0259		IMP.BIENES INMU.	1999	94,88 €
02456856L	LOPEZ CANALES ANDRES CL BOLNUEVO 259 0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	96,77 €
36506446H	LOPEZ CARRILLO DIEGO		MERCADILLOS	1999	107,82 €
36506446H	LOPEZ CARRILLO DIEGO		MERCADILLOS	1999	107,82 €
36506446H	LOPEZ CARRILLO DIEGO		MERCADILLOS	1999	107,82 €
074356339F	LOPEZ DAVILA MARIA		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
074356339F	LOPEZ DAVILA MARIA		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
074428139R	LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO			1999	107,52 €
074428139R	LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO			1999	43,99 €
074428139R	LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO			1999	107,52 €
074428139R	LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO			1999	107,52 €
074428139R	LOPEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO			2000	107,52 €
052816473D	LOPEZ GARCIA JOSE MANUEL		MERCADILLOS	2000	215,64 €
22180307G	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO BO PUERTO 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	51,47 €
22180307G	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO CR PUERTO 31 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	102,93 €
34831750K	LOPEZ GONZALEZ AMADOR CL TRAFALGAR 13 0 1 02 D DIV		IMP.BIENES INMU.	2000	98,34 €
22862040V	LOPEZ GUIRAO FRANCISCO AV COSTA CALIDA 0015 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	99,48 €
22398731C	LOPEZ HERNANDEZ MANUELA CL CABO OYAMBRE-ALAMILLO 56 0		IMP.BIENES INMU.	2000	66,98 €
15889097F	LOPEZ LEOZ MARIA MERCEDES CR PUERTO 0000 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	108,55 €
15889097F	LOPEZ LEOZ MARIA MERCEDES CR PUERTO 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	108,55 €
022422036A	LOPEZ LILLO JOSE LUIS E			1999	43,99 €
022422036A	LOPEZ LILLO JOSE LUIS E			2000	43,99 €
05870583V	LOPEZ LUMBRERAS MARIA CL S GINES 19 0 e/p/p/ /04		IMP.BIENES INMU.	2000	52,39 €
04911503Z	LOPEZ MARTINEZ PILAR AV COSTA CALIDA 0054		IMP.BIENES INMU.	1999	155,22 €
23080082L	LOPEZ MENDEZ TOMAS CL MAR ADRIATICO 44 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	53,26 €
22400556M	LOPEZ MESEGUER JOSE ANTONIO AV COSTA CALIDA 13 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	50,91 €
22400556M	LOPEZ MESEGUER JOSE ANTONIO CL SIERRA ESPUQA 2 0 e/p/p/ /2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	77,99 €
22400556M	LOPEZ MESEGUER JOSE ANTONIO CL SIERRA ESPUQA 2 0 e/p/p/ /2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	63,61 €
23128691Y	LOPEZ MORALES ANDRES			2000	54,63 €
74301380H	LOPEZ MORENO JUAN CL MAR BLANCO 0010		IMP.BIENES INMU.	1999	79,65 €
17071091P	LOPEZ MORENO RAMON CL DE LA REYA-PUEBLO SALADO		IMP.BIENES INMU.	2000	113,40 €
17071091P	LOPEZ MORENO RAMON CL DE LA REYA-PUEBLO SALADO		IMP.BIENES INMU.	1999	111,18 €
22989332G	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO PS MARITIMO 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	110,21 €
22989332G	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO PS MARITIMO 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	110,21 €
23144902W	LOPEZ PEREZ ANDRES UR PLAYASOL 1 712 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	44,22 €
034808742J	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADOR			2000	43,99 €
22461365W	LOPEZ RAMIREZ ASCENSION			2000	92,86 €
22380466V	LOPEZ VALENZUELA JOSE		MERCADILLOS	1999	116,12 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
22380466V	LOPEZ VALENZUELA JOSE		MERCADILLOS	1999	125,79 €
22380466V	LOPEZ VALENZUELA JOSE		MERCADILLOS	2000	125,79 €
27468427X	LORCA NICOLAS JESUS DS DISEMINADOS 0000	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
22930210S	LORENTE GONZALEZ JUAN			1999	153,13 €
22930210S	LORENTE GONZALEZ JUAN			1999	54,63 €
74436542D	LORENTE MARIN JOSEFA			1999	43,99 €
74436542D	LORENTE MARIN JOSEFA			2000	43,99 €
77563985G	LORENTE MENDEZ ANTONIO JOSE			1999	43,99 €
74428115T	LORENTE NAVARRO MARIA DS CA-ADA GALLEG0 0000	30876	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	101,08 €
27465106R	LORENTE SANCHEZ MARIA LEONOR			1999	43,99 €
51584204B	LOZANO OLIVA MARIA CARMEN CL OCEAN ATLANTICO 0050	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	105,35 €
22405920X	LUCAS SALMERON JUAN CL SIERRA TERCIA 0032	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	117,22 €
A08339988	LUCENTUN S A UR PLAYASOL 1 578 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	220,34 €
B73091241	LUCIANO GRANADOS SL	0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
029739353P	LUIS GONZALEZ ALBERTINA			2000	43,99 €
B29958600	LUPA MELILLA S L			2000	107,52 €
A30617732	LUXPE SA CL VIA 0084	e/p/p/ 2/00/02	IMP.BIENES INMU.	1999	79,05 €
A30617732	LUXPE SA CL VIA 76 0	e/p/p/ 4/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	80,64 €
A30617732	LUXPE SA CL VIA 78 0	e/p/p/ 3/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	80,64 €
A30617732	LUXPE SA CL VIA 84 0	e/p/p/ 2/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	80,64 €
A30617732	LUXPE SA	CL VIA 0086 e/p/p/ 1/00/01	IMP.BIENES INMU.	1999	79,05 €
A30617732	LUXPE SA	CL VIA 0076 e/p/p/ 4/00/06	IMP.BIENES INMU.	1999	79,05 €
A30617732	LUXPE SA CL VIA 86 0	e/p/p/ 1/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	80,64 €
A30617732	LUXPE SA	CL VIA 0078 e/p/p/ 3/00/05	IMP.BIENES INMU.	1999	79,05 €
05128310T	LUZON SANCHEZ FRANCISCA CL OCEANO INDICO 23 0	e/p/p/ 2/0	IMP.BIENES INMU.	2000	86,65 €
00027913Z	MADELAINE BERTIN IVETTE CL PIRAGUA -PLAYASOL 2 3 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
00027913Z	MADELAINE BERTIN IVETTE CL PIRAGUA -PLAYASOL 2 0003		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
22937492Y	MADRID BLAYA ANTONIO			2000	43,99 €
22937492Y	MADRID BLAYA ANTONIO			2000	43,99 €
22937492Y	MADRID BLAYA ANTONIO			2000	92,86 €
26213249B	MAGAN MIÑARRO MIGUEL ANGEL			1999	54,63 €
26213249B	MAGAN MIÑARRO MIGUEL ANGEL			2000	54,63 €
00035184V	MAGGIORA FERRARI MARIO	PS SAL, LA 0018	IMP.BIENES INMU.	1999	656,51 €
A30087092	MAGRACO SA CL FCO OLIVER 0105	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	201,97 €
A30087092	MAGRACO SA CL FCO OLIVER 105 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	201,97 €
X1310894D	MAHJOUBI BELKACEM			2000	43,99 €
02063520Y	MANUEL GIL RODRIGUEZ LG RESIDENCIAL BAHIA PARK 8 0		IMP.BIENES INMU.	2000	105,36 €
22963156W	MANZANARES REINALDO JUAN CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO		IMP.BIENES INMU.	2000	46,27 €
27430209H	MANZANO LOPEZ ANGELES UR JUNCAL, EL 41 0	1 00 24 DU	IMP.BIENES INMU.	2000	94,85 €
B30339436	MAQUINARIA Y ARIDOS SAN TELMO DS DISEMINADOS 0000	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	200,30 €
51329345S	MARCOS ALVAREZ JOSE EMILIO CL SIERRA MORERAS 28 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	109,83 €
50711718F	MARFIL GAVIRA JUAN MANUEL			2000	43,99 €
22905166H	MARIN CARRILLO JOSEFA			1999	43,99 €
22905166H	MARIN CARRILLO JOSEFA			2000	43,99 €
22440738Y	MARIN COLL ANTONIO CL MAESTRO A. ALONSO 0004		IMP.BIENES INMU.	1999	72,84 €
25271063C	MARIN CRUCES MARIANO			2000	92,86 €
74409303W	MARIN GONZALEZ ROSA			1999	43,99 €
74409303W	MARIN GONZALEZ ROSA			1999	92,86 €
74357087L	MARIN LARA JUAN PEDRO			1999	43,99 €
74357087L	MARIN LARA JUAN PEDRO			2000	43,99 €
74356386P	MARIN LARA PATRICIO			2000	43,99 €
22344955H	MARIN MARIN ANTONIO CL VIA 408 0	e/p/p/ 1/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	125,24 €
27236751J	MARIN MORENO JESUS			1999	43,99 €
27236751J	MARIN MORENO JESUS			1999	43,99 €
27236751J	MARIN MORENO JESUS			1999	43,99 €
27236751J	MARIN MORENO JESUS			2000	43,99 €
27236751J	MARIN MORENO JESUS			2000	43,99 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
27236751J	MARIN MORENO JESUS			2000	43,99 €
00248236C	MARIN SALAZAR MARIA PIEDAD	VP BOLNUEVO 0000	30860 I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	107,30 €
00248236C	MARIN SALAZAR MARIA PIEDAD	VP BOLNUEVO 0000	30860 I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	228,60 €
08980306W	MARTIN ALVAREZ JOSE ANTONIO	CL MASPALOMAS 0014 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	67,84 €
50529108V	MARTIN GIL LABRADOR JOSE MARIA	CL PANTANO PUENTES 0020	IMP.BIENES INMU.	1999	105,53 €
50529108V	MARTIN GIL LABRADOR JOSE MARIA	CL PANTANO PUENTES 20 0 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	107,64 €
22747321E	MARTIN RODRIGUEZ JOSE MARIA	CL FAJARDO 17 0 e/p/p/ /01	IMP.BIENES INMU.	2000	64,43 €
22747321E	MARTIN RODRIGUEZ JOSE MARIA	CL FAJARDO 0017 e/p/p/ /01/0F	IMP.BIENES INMU.	1999	63,17 €
12182450V	MARTIN SANCHEZ JULIO AV TIERNO GALVAN 0004	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	280,80 €
12182450V	MARTIN SANCHEZ JULIO AV TIERNO GALVAN 4 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	280,81 €
22470333T	MARTINEZ ACOSTA MANUEL			2000	115,66 €
22470333T	MARTINEZ ACOSTA MANUEL			2000	92,86 €
74357419Y	MARTINEZ AZNAR AGUSTIN			1999	43,99 €
23208114X	MARTINEZ BARNES BARTOLOME	CL VIRIATO 0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €
74426211M	MARTINEZ BURRUEZO SANTOS AV CONSTITUCION 92 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	117,32 €
27443364V	MARTINEZ CABALLERO MARIA	CL BOLNUEVO 450 0 BLQ IV- B/	IMP.BIENES INMU.	2000	58,69 €
34805600E	MARTINEZ CAMPOS ANTONIO	BO UR PLAYA GRANDE 276 0	IMP.BIENES INMU.	2000	66,97 €
23087229J	MARTINEZ CANOVAS FRANCISCA	CL CABO PEQAS-ALAMILLO 26 0	IMP.BIENES INMU.	2000	106,69 €
23119540D	MARTINEZ CIFUENTES ANTONIO DS MAJADA 113 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	84,61 €
23119540D	MARTINEZ CIFUENTES ANTONIO DS MAJADA 0113	e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	82,95 €
22906568V	MARTINEZ CONESA DIONISIO	BO UR PLAYA GRANDE 0276	IMP.BIENES INMU.	1999	77,70 €
22906568V	MARTINEZ CONESA DIONISIO	BO UR PLAYA GRANDE 276 0	IMP.BIENES INMU.	2000	79,25 €
22914490G	MARTINEZ COY JUAN ANTONIO			1999	92,86 €
22831032J	MARTINEZ DIAZ JUAN			1999	92,86 €
22831032J	MARTINEZ DIAZ JUAN	CL FCO YUFERA 13 0 e/p/p/ /03	IMP.BIENES INMU.	2000	63,16 €
22831032J	MARTINEZ DIAZ JUAN	CL FCO YUFERA 0013 e/p/p/ /03/02	IMP.BIENES INMU.	1999	61,92 €
22831032J	MARTINEZ DIAZ JUAN			2000	92,86 €
46216285Q	MARTINEZ FRANCISCO JUAN RAMON	CL URB CUMBRE LA 0088 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	65,01 €
46216285Q	MARTINEZ FRANCISCO JUAN RAMON			1999	43,99 €
23147032Q	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	CL CORREDERA 12 0 e/p/p/ /02	IMP.BIENES INMU.	2000	64,26 €
23240220P	MARTINEZ GARCIA JESUS			1999	43,99 €
23240220P	MARTINEZ GARCIA JESUS			2000	43,99 €
74416485P	MARTINEZ GARCIA MARIA	CL HORNO 7 0 e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	87,45 €
22437666Q	MARTINEZ GARRO JUAN	PS MARITIMO 0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	218,29 €
22437666Q	MARTINEZ GARRO JUAN	PS MARITIMO 0000 30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	218,29 €
23205174Z	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO			2000	43,99 €
27427554P	MARTINEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	CL ANICETO 0047 e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	83,79 €
77564022H	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA			1999	43,99 €
77564022H	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA			2000	43,99 €
23280171P	MARTINEZ LEGAZ ALFONSO CESAR			1999	92,86 €
23280171P	MARTINEZ LEGAZ ALFONSO CESAR			2000	92,86 €
23264016E	MARTINEZ LEGAZ MARIO			2000	43,99 €
23264016E	MARTINEZ LEGAZ MARIO			2000	43,99 €
5146644A	MARTINEZ LORENZO FRANCISCO			1999	115,66 €
5146644A	MARTINEZ LORENZO FRANCISCO			2000	115,66 €
23148214W	MARTINEZ MARIN JUANA	CL VIRIATO, DEL -PTO 11 0 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	63,36 €
01744916K	MARTINEZ MARIN LUIS	CL RIO MULA 0004 e/p/p/ /00/02	IMP.BIENES INMU.	1999	72,83 €
01744916K	MARTINEZ MARIN LUIS	CL RIO MULA 4 0 e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	74,29 €
22930567G	MARTINEZ MARTINEZ JUAN			1999	43,99 €
74424921A	MARTINEZ MARTINEZ TOMAS			1999	43,99 €
74424921A	MARTINEZ MARTINEZ TOMAS			2000	43,99 €
74424921A	MARTINEZ MARTINEZ TOMAS			2000	43,99 €
74424921A	MARTINEZ MARTINEZ TOMAS			1999	43,99 €
23225244M	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL PINO DEL 0006 30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	232,32 €
23198018B	MARTINEZ MONTIEL ANTONIO	CL URB CUMBRE LA 88 0 e/p/p/ /04	IMP.BIENES INMU.	2000	64,57 €
23198018B	MARTINEZ MONTIEL ANTONIO	CL SIERRA ESPUQA 2 0 e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	103,29 €
23136731L	MARTINEZ MORA ANGELES	CL AIRE 7 0 e/p/p/ /1/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	183,59 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
23136731L	MARTINEZ MORA ANGELES	CL AIRE 7 0 e/p/p/ 1/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	49,62 €
23136731L	MARTINEZ MORA ANGELES	CL AIRE 0007 e/p/p/ 1/00/02	IMP.BIENES INMU.	1999	48,65 €
23136731L	MARTINEZ MORA ANGELES	CL AIRE 0007 e/p/p/ 1/00/01	IMP.BIENES INMU.	1999	179,99 €
22992064E	MARTINEZ MUÑOZ JUAN ANDRES			1999	54,63 €
23225748A	MARTINEZ MUÑOZ MARIA			1999	43,99 €
23131627K	MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO			1999	43,99 €
23131627K	MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO			2000	43,99 €
22423206T	MARTINEZ PEREZ DIEGO	CL SIERRA ESPUQA 36 0 e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	141,17 €
01477316A	MARTINEZ PEREZ JOSE MARIA	CL BOLNUEVO 142 0 BQ A,e/p/p	IMP.BIENES INMU.	2000	100,31 €
27434038Y	MARTINEZ RUIZ JUAN ANTONIO			1999	43,99 €
27434038Y	MARTINEZ RUIZ JUAN ANTONIO	CL TORTOLA-CUATRO PLUMAS	IMP.BIENES INMU.	1999	99,73 €
34813549J	MARTINEZ RUIZ ROSA MARIA	CL BOLNUEVO 142 0 BQ A,e/p/p	IMP.BIENES INMU.	2000	143,65 €
22170944W	MARTINEZ SERRA JUAN	CL RIO GUADALENTIN 24 0 suelo	IMP.BIENES INMU.	2000	53,44 €
22170944W	MARTINEZ SERRA JUAN	CL RIO GUADALENTIN 28 0 suelo	IMP.BIENES INMU.	2000	53,44 €
22385206L	MARTINEZ VALERA MARIO	CL RIO QUIPAR 26 0 e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	114,56 €
74406786S	MARTINEZ VALERO FRANCISCA	UR JUNCAL, EL 14 0 vivienda	IMP.BIENES INMU.	2000	102,37 €
74428151J	MARTINEZ VERA PEDRO			1999	92,86 €
74428151J	MARTINEZ VERA PEDRO			2000	92,86 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	43,99 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	191,41 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO	CL VIA 129 0 e/p/p/ /B0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	53,20 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	43,99 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	191,41 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	191,41 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	107,52 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	107,52 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	107,52 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	191,41 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			1999	153,13 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	191,41 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	107,52 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	153,13 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	43,99 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	191,41 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	107,52 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	191,41 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	107,52 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	191,41 €
74401136T	MARTINEZ VIVANCOS ANTONIO			2000	43,99 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			1999	107,52 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			1999	54,63 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			1999	54,63 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			1999	43,99 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			1999	43,99 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			1999	43,99 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			2000	43,99 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			2000	107,52 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			2000	43,99 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			2000	43,99 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			2000	54,63 €
23119278T	MARTINEZ VIVANCOS EUSEBIO			2000	54,63 €
23222367A	MATEO MORALES CAYETANO			1999	43,99 €
23228660V	MATEO PEREZ JUANA MARIA			1999	43,99 €
23228660V	MATEO PEREZ JUANA MARIA			2000	43,99 €
52512186N	MATEOS MOLINA JUAN			1999	43,99 €
52512186N	MATEOS MOLINA JUAN			2000	43,99 €
48397421Q	MAYA SAEZ MARIA DEL PILAR	CL RIO MUNDO 0026 e/p/p/ /01/01	IMP.BIENES INMU.	1999	116,86 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
51833928R	MAYORAL ZORZO VICTOR UR PLAYASOL 1 253 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	98,57 €
A35112721	MAZACAN S.A. CL JUAN DE LA CIERVA 13 2 B D.H.		IMP.BIENES INMU.	2000	126,98 €
A35112721	MAZACAN S.A. CL JUAN DE LA CIERVA 13 0 04		IMP.BIENES INMU.	2000	129,58 €
A35112721	MAZACAN S.A. CL JUAN DE LA CIERVA 13 0 C		IMP.BIENES INMU.	2000	179,73 €
A30089858	MAZARRONERA FRUTICOLA SA			1999	153,13 €
A30089858	MAZARRONERA FRUTICOLA SA			2000	153,13 €
A30308415	MAZOLULA SA BO UR PLAYA GRANDE 302 0	IMP.BIENES INMU.	2000	332,85 €	
X2077987Y	MAZOUZ SALAH			2000	92,86 €
023172540V	MECA AYALA JUANA		MERCADILLOS	2000	125,79 €
X2093751S	MEHDI BOUALEM			1999	43,99 €
X2093751S	MEHDI BOUALEM			2000	43,99 €
22480266C	MELGAREJO TORRES FRANCISCO CL BOLNUEVO 142 0 BQ E,e/p/p		IMP.BIENES INMU.	2000	143,65 €
23117925G	MENDEZ BONMATI ANTONIO CL URB CUMBRE LA 143 0 suelo		IMP.BIENES INMU.	2000	713,23 €
23117925G	MENDEZ BONMATI ANTONIO CL URB CUMBRE LA 203 0 suelo		IMP.BIENES INMU.	2000	260,80 €
22965746Q	MENDEZ CAMPUZANO ANTONIO			1999	43,99 €
74434719A	MENDEZ GARCIA ALFONSO			1999	43,99 €
74434719A	MENDEZ GARCIA ALFONSO			1999	43,99 €
023155622G	MENDEZ GARCIA FRANCISCO			1999	54,63 €
022899855C	MENDEZ HERNANDEZ BENITO			1999	43,99 €
022899855C	MENDEZ HERNANDEZ BENITO			2000	43,99 €
74356410D	MENDEZ MARTINEZ FERNANDO			1999	43,99 €
74436516Y	MENDEZ MARTINEZ FRANCISCO			1999	43,99 €
022890582Q	MENDEZ MARTINEZ GINES			1999	43,99 €
022890582Q	MENDEZ MARTINEZ GINES			2000	43,99 €
74428127N	MENDEZ MENDEZ AGUSTIN			2000	92,86 €
23201578Y	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO			1999	54,63 €
23201578Y	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO			2000	54,63 €
23201578Y	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO			2000	92,86 €
74425018P	MENDEZ MENDEZ ISABEL			1999	54,63 €
22910669R	MENDEZ MENDEZ PEDRO		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
22910669R	MENDEZ MENDEZ PEDRO		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
22910669R	MENDEZ MENDEZ PEDRO		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
22911082T	MENDEZ NAVARRO ENCARNACION			1999	43,99 €
23155217J	MENDEZ PONCE GINES			2000	92,86 €
022993633G	MENDEZ RAJA M. JOSEFA		PUESTOS ABASTOS	2000	114,49 €
022993633G	MENDEZ RAJA M. JOSEFA			2000	107,52 €
022978201M	MENDEZ RAJA PEDRO ANTONIO			2000	92,86 €
022978201M	MENDEZ RAJA PEDRO ANTONIO			1999	92,86 €
74425057R	MENDEZ SANCHEZ BENITO			2000	43,99 €
23182058J	MENDEZ SANCHEZ LAZARO			2000	43,99 €
23182058J	MENDEZ SANCHEZ LAZARO			2000	43,99 €
50830627Y	MENDEZ SANCHEZ ROSALIA CL TRIANGULO 1 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	81,24 €
06853940D	MENDOZA CASTILLO RICARDO CL S GINES 0019 e/p/p/ /04/25		IMP.BIENES INMU.	1999	73,10 €
78904982D	MERINO ARANDIA IBON			1999	43,99 €
23144102F	MERINO GARCIA RICARDO CL FAJARDO 17 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	63,42 €
23144102F	MERINO GARCIA RICARDO CL FAJARDO 0017 e/p/p/ /02/0G		IMP.BIENES INMU.	1999	62,18 €
22333023T	MEROQO SANDOVAL ANTONIO CL RIO QUIPAR 18 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	131,02 €
X2502965J	MESRAR EL MOSTAFA			1999	43,99 €
X2502965J	MESRAR EL MOSTAFA			2000	43,99 €
05610008D	MESTRE OJEDA JOSE ANTONIO		MERCADILLOS	1999	107,82 €
05610008D	MESTRE OJEDA JOSE ANTONIO		MERCADILLOS	2000	107,82 €
05610008D	MESTRE OJEDA JOSE ANTONIO		MERCADILLOS	1999	107,82 €
05610008D	MESTRE OJEDA JOSE ANTONIO		MERCADILLOS	1999	99,53 €
74284637L	MIÑANO BERMEJO ANGEL			2000	43,99 €
74311670G	MIÑARRO SORIANO DOMINGO			1999	43,99 €
74311670G	MIÑARRO SORIANO DOMINGO			2000	43,99 €
09674339X	MIGUELEZ COPETE VICTORINO AV DEL MAR-PUEBLO SALADO		IMP.BIENES INMU.	1999	75,96 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
A48017511	MINERALES NO FERRICOS SA CL ESPOZ Y MINA 4 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	2.491,66
74311670G	MIQARRO SORIANO DOMINGO CL SIERRA CAZORLA 3 0	e/p/p/ /04	IMP.BIENES INMU.	2000	107,56 €
22151543J	MIRETE SAEZ JOSE LG RESIDENCIAL LOS CISNES 1 0		IMP.BIENES INMU.	2000	149,23 €
22278617N	MIRO FERRERES MARIA CARMEN y 4 CL JUNTA MARES 30 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	236,56 €
22935490M	MIRON MARTINEZ MANUEL			1999	43,99 €
22191187M	MIRON MOLINA ANTONIO			1999	43,99 €
22191187M	MIRON MOLINA ANTONIO			2000	43,99 €
22378588W	MOJINO MENGUAL ROBERTO CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA		IMP.BIENES INMU.	2000	68,74 €
45164726V	MOHLIN HANS TR VIA AXIAL 0202	e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	44,06 €
23101457G	MOLINA NOVOA JULIAN	MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	72,07 €
22304619R	MOLINA RUIZ MARIA ANTONIA	CL SIERRA TERCIA 54 0	IMP.BIENES INMU.	2000	159,89 €
A30618466	MONTE DEL FARO SA	CL TORRES 0016 suelo	IMP.BIENES INMU.	1999	103,99 €
A30618466	MONTE DEL FARO SA CL TORRES 16 0	suelo MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	106,07 €
00511889R	MONTEALEGRE PAREDES JOSE BO UR PLAYA GRANDE 0358		IMP.BIENES INMU.	1999	75,46 €
00111346A	MONTES JOVELLAR FRANCISCO AV MORO SANTO 115 0	casa	IMP.BIENES INMU.	2000	151,36 €
00111346A	MONTES JOVELLAR FRANCISCO AV MORO SANTO 0115	casa	IMP.BIENES INMU.	1999	148,39 €
B30208672	MONTIMAR OCHENTA Y NUEVE S L			1999	43,99 €
B30208672	MONTIMAR OCHENTA Y NUEVE S L			2000	43,99 €
22390039E	MONTOYA FERNANDEZ ASCENSION BO UR PLAYA GRANDE 0 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	49,43 €
21971251H	MONTOYA TORRES ISAAC		MERCADILLOS	2000	107,82 €
22378588W	MOQINO MENGUAL ROBERTO CM CRUZADOS 8 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	46,55 €
22909689X	MORALES CAÑAVATE MIGUEL			2000	43,99 €
74419194A	MORALES CIFUENTES ANTONIO			1999	43,99 €
74419194A	MORALES CIFUENTES ANTONIO			1999	92,86 €
74419194A	MORALES CIFUENTES ANTONIO			1999	43,99 €
23209719M	MORALES GIRONA SALVADOR			1999	43,99 €
74428950F	MORALES HERNANDEZ CARMEN			2000	43,99 €
22462776X	MORALES MARIN MANUEL		MERCADILLOS	2000	107,82 €
23190366H	MORALES PARRA ANGEL CL HERNAN CORTES 0000	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	273,15 €
23190366H	MORALES PARRA ANGEL CL HERNAN CORTES 0000	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	270,59 €
23251880F	MORATA GONZALEZ JUAN CARLOS			1999	43,99 €
033171282S	MOREIRA SARDINA ANDRES VTE			1999	43,99 €
033171282S	MOREIRA SARDINA ANDRES VTE			2000	43,99 €
22455565K	MOREJON DE GIRON LOPEZ PEDRO LG RESIDENCIAL BAHIA PARK 11 0		IMP.BIENES INMU.	2000	100,70 €
22869736P	MORENO GEA JOSE			2000	92,86 €
22869736P	MORENO GEA JOSE			2000	115,66 €
1796493D	MORENO GOMEZ BRIGIDO			1999	43,99 €
74357398P	MORENO GONZALEZ ANTONIO			1999	43,99 €
22413726L	MORENO LOPEZ TOMAS CL RIO SEGURA 0111		IMP.BIENES INMU.	1999	124,03 €
22413726L	MORENO LOPEZ TOMAS CL RIO SEGURA 111 0	MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	126,51 €
74346644H	MORENO MARTINEZ M BO UR PLAYA GRANDE 275 0		IMP.BIENES INMU.	2000	71,59 €
	MORENO MORALES M ISABEL		IMP.BIENES INMU.	2000	91,79 €
27435229R	MORENO MUÑOZ JUAN FRANCISCO			1999	43,99 €
074602947D	MORENO MUÑOZ ANTONIA			2000	92,86 €
22960812G	MORENO NAVARRO DIEGO			1999	43,99 €
22960812G	MORENO NAVARRO DIEGO			2000	43,99 €
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA UR PLAYASOL 1 42 0	e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	49,58 €
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA UR PLAYASOL 1 42 0	e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	49,58 €
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA CL SIERRA CAZORLA 3 0	e/p/p/ /03	IMP.BIENES INMU.	2000	112,91 €
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA			2000	43,99 €
22429779H	MORENO PARDO SALVADOR CL ISLAS CANARIAS 0030	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	112,34 €
22429779H	MORENO PARDO SALVADOR CL ISLAS CANARIAS 30 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	114,58 €
23234878W	MORENO PORCEL ASCENSION y 3 BO UR PLAYA GRANDE 254 0		IMP.BIENES INMU.	2000	164,44 €
22401317F	MORENO PUERTA RODRIGO			2000	92,86 €
74352199F	MORENO ZAMORA JUAN			1999	43,99 €
74419219M	MORENZA VIDAL SATURNINO			2000	43,99 €
74419219M	MORENZA VIDAL SATURNINO			1999	43,99 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
26461793V	MORILLAS MORENO FRANCISCO	CL IMPERIO 2 0 e/p/p/ /01	IMP.BIENES INMU.	2000	97,88 €
51313345T	MORQUILLA SIGUERO MERCEDES	CL CASASOL 0008 e/p/p/ 1/06/45	IMP.BIENES INMU.	1999	59,28 €
51313345T	MORQUILLA SIGUERO MERCEDES	CL CASASOL 8 0 e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	60,47 €
23193121J	MUÑOZ BELMAR ANDRES			1999	153,13 €
22960044H	MUÑOZ HERNANDEZ ANTONIA			2000	92,86 €
23330946E	MUÑOZ IBERNON JOSE A			1999	43,99 €
23220946P	MUÑOZ IMBERNON JOSE ANTONIO			1999	43,99 €
22991466E	MUÑOZ MORENO RAFAEL			1999	43,99 €
22991466E	MUÑOZ MORENO RAFAEL			1999	92,86 €
22991466E	MUÑOZ MORENO RAFAEL			2000	43,99 €
22991466E	MUÑOZ MORENO RAFAEL			2000	92,86 €
29011395T	MUÑOZ MORENO RAIMUNDO			1999	92,86 €
027449354G	MUÑOZ MUÑOZ JUAN JOSE			1999	92,86 €
027449354G	MUÑOZ MUÑOZ JUAN JOSE			2000	92,86 €
024101698K	MUÑOZ MUÑOZ JUAN SERAFIN			1999	92,86 €
024101698K	MUÑOZ MUÑOZ JUAN SERAFIN			2000	92,86 €
23155755E	MUÑOZ NAVARRO JUAN			1999	43,99 €
27459895B	MUÑOZ RODRIGUEZ SOCORRO			1999	54,63 €
27459895B	MUÑOZ RODRIGUEZ SOCORRO			2000	54,63 €
52511021C	MUÑOZ RODRIGUEZ JUANA			1999	54,63 €
52511021C	MUÑOZ RODRIGUEZ JUANA			2000	54,63 €
23156148R	MUÑOZ SAURA MARTIN			1999	92,86 €
23155807M	MUÑOZ VALERO MANUEL			1999	43,99 €
23155807M	MUÑOZ VALERO MANUEL			2000	43,99 €
74421063D	MUÑOZ DE HARO FRANCISCA	CL COVADONGA 30 0 e/p/p/ /03	IMP.BIENES INMU.	2000	87,97 €
X2323787M	MULLER MICHAELA			1999	43,99 €
16139319N	MUNIOZGUREN ALCORO IRIBE	CL MAR DEL CARIBE 44 0	IMP.BIENES INMU.	2000	266,36 €
50799992F	MUNIOZGUREN LAZCANO JESUS	CL SIERRA LA PILA 136 0 BQ	IMP.BIENES INMU.	2000	89,60 €
74421063D	MUÑOZ DE HARO FRANCISCA			2000	43,99 €
023204465H	MUÑOZ FERNANDEZ FELIX		MERCADILLOS	2000	107,82 €
26184173F	MUÑOZ MUÑOZ LUIS			1999	43,99 €
26184173F	MUÑOZ MUÑOZ LUIS			2000	43,99 €
74422290V	MUÑOZ ROBLES ANTONIO	UR AIXA-ALAMILLO 0094 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	116,12 €
23243440P	MUÑOZ RODRIGUEZ RAMON		MERCADILLOS	1999	107,82 €
23243440P	MUÑOZ RODRIGUEZ RAMON		MERCADILLOS	1999	107,82 €
23243440P	MUÑOZ RODRIGUEZ RAMON		MERCADILLOS	1999	107,82 €
75386894R	MUÑOZ BALLEST FRANCISCO	CL CASTILLO 51 0 e/p/p/ /01	IMP.BIENES INMU.	2000	81,21 €
22445842G	MUÑOZ BAUTISTA JOSE ANTONIO	CL SIERRA LA PILA 59 0 e/p/p/ 6/0	IMP.BIENES INMU.	2000	72,32 €
23131973E	MUÑOZ GARCIA PEDRO JOSE	AV COSTA CALIDA 91 0 e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	81,95 €
74551034F	MUÑOZ NAVARRO MIGUEL	CL PURISIMA 2 0 SEGUNDO D	IMP.BIENES INMU.	2000	111,45 €
74422290V	MUÑOZ ROBLES ANTONIO	UR AIXA-ALAMILLO 94 0 e/p/p/ 4/0	IMP.BIENES INMU.	2000	118,44 €
23189281Z	MURCIA LOPEZ ANTONIO	CL FCO YUFERA 5 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	251,76 €
22418403G	MURCIA MORGAN JUAN	AV COSTA CALIDA 95 0 e/p/p/ 2/0	IMP.BIENES INMU.	2000	83,01 €
22418403G	MURCIA MORGAN JUAN	AV COSTA CALIDA 0095 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	81,38 €
A30097232	MURCIANA DE PUBLICIDAD SA	UR AIXA-ALAMILLO 0094 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	115,40 €
A30097232	MURCIANA DE PUBLICIDAD SA	UR AIXA-ALAMILLO 94 0 e/p/p/ 4/0	IMP.BIENES INMU.	2000	117,71 €
B73044638	MURCIASOL SL	CL TRAFALGAR 42 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
X1332035J	NASSEH SADIK			2000	92,86 €
X1332035J	NASSEH SADIK			1999	92,86 €
A80077803	NAVAN S A			1999	43,99 €
22967925X	NAVARRO BAÑOS MARIA	CL CONVENTO	VENTA CUPONES	1999	62,51 €
74356418V	NAVARRO CARMONA GINES	CL LONDRES 0013 1 00 07	IMP.BIENES INMU.	1999	159,95 €
23236090H	NAVARRO GONZALEZ MARIA	CL BOLNUEVO 0142 BQ C,e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	126,27 €
22383427B	NAVARRO HIDALGO DE CISNEROS	CL CABO DE LA NAO-ALAMILLO	IMP.BIENES INMU.	1999	84,06 €
74356377E	NAVARRO LORENTE SALVADOR			1999	43,99 €
23164303Z	NAVARRO MARTINEZ GINES		IMP.BIENES INMU.	1999	648,23 €
23164303Z	NAVARRO MARTINEZ GINES	DS MAJADA 0008	IMP.BIENES INMU.	1999	55,31 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
23164303Z	NAVARRO MARTINEZ GINES	AV CONSTITUCION 0049	IMP.BIENES INMU.	1999	257,16 €
23164303Z	NAVARRO MARTINEZ GINES BO UR PLAYA GRANDE 0386		IMP.BIENES INMU.	1999	342,55 €
23164303Z	NAVARRO MARTINEZ GINES AV COSTA CALIDA 0049 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	384,67 €
23164303Z	NAVARRO MARTINEZ GINES		IMP.BIENES INMU.	1999	241,94 €
23164303Z	NAVARRO MARTINEZ GINES	DS MAJADA 0007	IMP.BIENES INMU.	1999	63,65 €
23119776S	NAVARRO NAVARRO GINES	AV CONSTITUCION 0039	IMP.BIENES INMU.	1999	465,59 €
23119776S	NAVARRO NAVARRO GINES	CL LARDINES 0062 suelo	IMP.BIENES INMU.	1999	92,05 €
23119776S	NAVARRO NAVARRO GINES	CL ACEÑA 0002	IMP.BIENES INMU.	1999	1.746,70
77520766W	NAVARRO NAVARRO PEDRO			1999	92,86 €
23188361Z	NAVARRO NAVARRO TERESA			1999	43,99 €
22191742P	NAVARRO PACHECO ANTONIO CL TRAFALGAR 5 0 1 01 B DIV		IMP.BIENES INMU.	2000	99,24 €
22191742P	NAVARRO PACHECO ANTONIO CL TRAFALGAR 0005 1 01 B DIV		IMP.BIENES INMU.	1999	97,29 €
22954525L	NAVARRO SANCHEZ CARLOS			2000	54,63 €
74424904D	NAVARRO VALERA DOMINGO			2000	43,99 €
74424904D	NAVARRO VALERA DOMINGO CL ARGUELLES 11 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	51,25 €
74424904D	NAVARRO VALERA DOMINGO			2000	43,99 €
74424904D	NAVARRO VALERA DOMINGO			2000	43,99 €
74424904D	NAVARRO VALERA DOMINGO			2000	54,63 €
27430746A	NAVARRO VERDU JUAN FRANCISCO			1999	92,86 €
27254872X	NAVIO GARCIA CARMEN CL MANUEL MACHADO 0015 A		IMP.BIENES INMU.	1999	128,72 €
74322676Q	NEBRERA LAVADO ANTONIO CL MAR BALTICO 26 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	109,35 €
01387340A	NELLY LORIDE MARIE RD PUEBLO ANDALUZ-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	2000	66,62 €
10039421J	NESPRAL POSADA MARIA DOLORES CL MELILLA 0013 e/p/p/ /03/0B		IMP.BIENES INMU.	1999	85,76 €
22899471G	NIETO DIAZ AGUSTIN CL S. CARRASCOY 56 0		IMP.BIENES INMU.	2000	125,43 €
22433368L	NIETO GARCIA FELIX CL ISLAS AZORES 30 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	122,97 €
22433368L	NIETO GARCIA FELIX CL ISLAS AZORES 0030 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	120,56 €
22465965W	NOE PEDROCHE FRANCISCO			1999	92,86 €
23118184X	NOGUERA HERNANDEZ ANDRES			1999	43,99 €
023200171W	NOGUERA HERNANDEZ BENITO			1999	43,99 €
23210659W	NOGUERA HERNANDEZ FERNANDO			1999	43,99 €
23210659W	NOGUERA HERNANDEZ FERNANDO			2000	43,99 €
23035564Y	NOGUERA HERNANDEZ GINES			2000	92,86 €
74247949Q	NOGUERA HERNANDEZ MARIANO CL RIO SEGURA 3 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	87,92 €
74247949Q	NOGUERA HERNANDEZ MARIANO CL RIO SEGURA 0003 e/p/p/ 1/04/A		IMP.BIENES INMU.	1999	86,19 €
74426756K	NOGUERA HERNANDEZ SEBASTIAN			1999	107,52 €
74416406K	NOGUERA NOGUERA ANTONIA			1999	54,63 €
23208267W	NOGUERA PAREDES DIEGO			1999	43,99 €
23208267W	NOGUERA PAREDES DIEGO			2000	43,99 €
23118560H	NOGUERA RAJA JULIAN			1999	107,52 €
023011508P	NOGUERA URREA JOSE			1999	43,99 €
023011508P	NOGUERA URREA JOSE			2000	43,99 €
22273759F	NORTES CANOVAS PEDRO CL MAR DE ARABIA 32 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	51,33 €
22978465Q	NUÑEZ MIRAS JOSE MARIA			1999	92,86 €
22978465Q	NUÑEZ MIRAS JOSE MARIA AV MEDITERRANEO 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	95,09 €
22982865T	NUÑEZ MIRAS GINES CL CABO OYAMBRE-ALAMILLO 61 0		IMP.BIENES INMU.	2000	139,69 €
X1654463G	O'NEILL JONATHAN ROBERT UR PLAYAROL 1 5 0 A 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
22593462X	OLITE DEL VALLE LORENZO AV COSTA CALIDA 77 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	79,68 €
X0978525J	OLSEN JOHN			1999	43,99 €
000406390A	OÑA GONZALEZ AMALIA			1999	43,99 €
000406390A	OÑA GONZALEZ AMALIA			2000	43,99 €
22464004L	ORS HERNANDEZ ANTONIO CL MAR LAS MOLUCAS 0025 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	84,95 €
27446470H	ORTIN LOPEZ JOSE JUAN CL MAR JONICO 0010 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	209,54 €
27446470H	ORTIN LOPEZ JOSE JUAN CL MAR JONICO 10 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	213,74 €
74434607Y	ORTIZ BLAYA SALVADOR			1999	43,99 €
23235963Y	ORTIZ DAVILA FRANCISCO CL EULOGIO PEREZ 0004 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	75,19 €
23002102D	ORTIZ MARTINEZ ANTONIO			1999	43,99 €
23009311L	ORTIZ MARTINEZ DOLORES			1999	43,99 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
23009311L	ORTIZ MARTINEZ DOLORES			1999	92,86 €
23211290N	ORTIZ RAJA ISABEL			1999	54,63 €
X1250400M	OULAD SAIDAN MOHAMMED			1999	43,99 €
X1250400M	OULAD SAIDAN MOHAMMED			2000	43,99 €
X1007672L	OURAIDI KHADIJA			2000	92,86 €
A30134423	PAFULSA SA			2000	54,63 €
023031243D	PAGAN CAMPOS JOSE ANTONIO			2000	43,99 €
22895649T	PAGAN LOPEZ TOMAS			1999	43,99 €
B30514012	PANADERIA COYFER SL			1999	54,63 €
B30514012	PANADERIA COYFER SL			1999	54,63 €
002127619G	PARA RUIZ MARIANO			2000	144,59 €
000062748G	PARAMO DE CANOVAS ENRIQUETA		IMP.BIENES INMU.	1999	66,84 €
22403569M	PARDO BERENGUER ANTONIO CL ST MARIA 13 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	48,92 €
005214161S	PAREDES HERNANDEZ JOSE			1999	43,99 €
005214161S	PAREDES HERNANDEZ JOSE			2000	43,99 €
23188587X	PAREDES MENDEZ CELESTINA			1999	43,99 €
23188587X	PAREDES MENDEZ CELESTINA			1999	92,86 €
74356387D	PAREDES SILVA MIGUEL			1999	92,86 €
74356387D	PAREDES SILVA MIGUEL			2000	92,86 €
74357019C	PARRA ALARCON JOSE			2000	191,41 €
74357019C	PARRA ALARCON JOSE			2000	107,52 €
74357019C	PARRA ALARCON JOSE			2000	115,66 €
74357019C	PARRA ALARCON JOSE			2000	107,52 €
26373902D	PARRA CABRERA ENRIQUE DS MORERAS 0014		IMP.BIENES INMU.	1999	67,82 €
22462913D	PARRA PUJANTE JOSE JESUS CL VIA 339 0 e/p/p/ 1/0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	76,67 €
22412392L	PARRA RODENAS EMILIO CL SIERRA CAZORLA 0003 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	110,69 €
22412392L	PARRA RODENAS EMILIO CL SIERRA CAZORLA 3 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	112,91 €
22425574E	PARRAGA JORQUERA JOSE MATIAS			1999	92,86 €
74431264K	PEÑA TERUEL JUAN			1999	54,63 €
23116430G	PEÑAS CIFUENTES ANTONIO			1999	92,86 €
E3021653	PEDRO JOSE ROMERO MARTINEZ Y			2000	54,63 €
E3021653	PEDRO JOSE ROMERO MARTINEZ Y			2000	92,86 €
E30412803	PEDRO VIDAL HERNANDEZ MORA Y UR CUMBRES LAS 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	98,98 €
22434383E	PELLICER ROS FRANCISCO CL ISLA DE HIERRO-CASTELLARI		IMP.BIENES INMU.	2000	100,40 €
22482585Q	PELLICER SANCHEZ JUAN CARLOS CL VIA 351 0 e/p/p/ 1/0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	78,91 €
22482585Q	PELLICER SANCHEZ JUAN CARLOS CL VIA 349 0 e/p/p/ 1/0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	87,35 €
40968221T	PEQALVER GARRO MARIA INES CL CASASOL 9 0 e/p/p/ 2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	59,39 €
22961897P	PEQAS SANCHEZ MARIA ISABEL AV ALAMILLO 13 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	107,61 €
51957803K	PERAL GARCIA M CARMEN CL JUAN R. JIMENEZ 10 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	63,91 €
05097928R	PERALTA NAVARRO ISIDRO JORGE CL CABO PEQAS-ALAMILLO 466 0		IMP.BIENES INMU.	2000	79,29 €
05097928R	PERALTA NAVARRO ISIDRO JORGE CL CABO PEÑAS-ALAMILLO 0466		IMP.BIENES INMU.	1999	77,73 €
00269678A	PERANCHO MARTIN JACINTA y 3 CL CASASOL 6 0 e/p/p/ 2/0		IMP.BIENES INMU.	2000	78,41 €
074420212D	PEREZ ALBACETE JOSEFA		IMP.BIENES INMU.	2000	120,60 €
22972868P	PEREZ BAEZA RAFAEL ISIDRO CL ABETO UR PLAYASOL PAR 222		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	96,41 €
23196524N	PEREZ CANTARERO ANTONIO CL VIRIATO, DEL -PTO 0021 P-1ªA		IMP.BIENES INMU.	1999	72,07 €
74426854G	PEREZ CLEMENTE GINESA			1999	43,99 €
74426854G	PEREZ CLEMENTE GINESA			1999	43,99 €
074416327B	PEREZ DAVILA ISABEL			1999	43,99 €
05602435A	PEREZ DE MADRID DEL HIERRO CL MAR BLANCO 26 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	69,23 €
04944908T	PEREZ FDZ AVILES MARIA TERESA CL S ANTONIO 10 0 e/p/p/ /03		IMP.BIENES INMU.	2000	79,78 €
23173681P	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO			2000	43,99 €
23173681P	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO			2000	92,86 €
27248632A	PEREZ FERNANDEZ JOSE S			1999	92,86 €
022865468H	PEREZ GALLARDO ANTONIO		IMP.BIENES INMU.	2000	45,33 €
23128265V	PEREZ GARCIA PEDRO CL PROGRESO 0014 e/p/p/ /00/01		IMP.BIENES INMU.	1999	116,32 €
077520812W	PEREZ GOMEZ M. CARMEN			2000	92,86 €
22949025Q	PEREZ GOMEZ MIGUEL CL JUAN DUARTE 1 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
22382247G	PEREZ HERNANDEZ JOSEFA		MERCADILLOS	1999	107,82 €
22382247G	PEREZ HERNANDEZ JOSEFA		MERCADILLOS	1999	107,82 €
22382247G	PEREZ HERNANDEZ JOSEFA		MERCADILLOS	1999	107,82 €
22437860A	PEREZ HERNANDEZ MARIA CL CAQADAS 1 0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	88,74 €
74425007C	PEREZ HERNANDEZ VICTORIA			1999	43,99 €
74425007C	PEREZ HERNANDEZ VICTORIA			1999	43,99 €
74425007C	PEREZ HERNANDEZ VICTORIA			2000	43,99 €
74425007C	PEREZ HERNANDEZ VICTORIA			2000	43,99 €
23269120C	PEREZ JEREZ MARIA DEL CARMEN			1999	43,99 €
74409266B	PEREZ JIMENEZ SANTIAGO			1999	92,86 €
22444995P	PEREZ LOPEZ FRANCISCO CL ISLAS CANARIAS 0035 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	91,82 €
045218717G	PEREZ LOPEZ RAFAEL			2000	92,86 €
022922592X	PEREZ MADRID PEDRO			1999	43,99 €
022922592X	PEREZ MADRID PEDRO			1999	107,52 €
022922592X	PEREZ MADRID PEDRO			2000	107,52 €
022922592X	PEREZ MADRID PEDRO			2000	43,99 €
22989592B	PEREZ MENDEZ NICOLAS			1999	43,99 €
22420969V	PEREZ MIRALLES JOSE ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 47 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	90,63 €
22420969V	PEREZ MIRALLES JOSE ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 0047		IMP.BIENES INMU.	1999	88,85 €
22514731P	PEREZ NAVARRO ANTONIO CL S GINES 2 0 e/p/p/ /05		IMP.BIENES INMU.	2000	44,43 €
22312162T	PEREZ NIÑIROLA JOSE CL ISLAS BALEARES 0019 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	109,20 €
23251636Q	PEREZ PIÑA CARLOS			1999	43,99 €
23251636Q	PEREZ PIÑA CARLOS			1999	43,99 €
23251636Q	PEREZ PIÑA CARLOS			1999	43,99 €
23251636Q	PEREZ PIÑA CARLOS			1999	43,99 €
023117975P	PEREZ RAJA BARTOLOME		IMP.BIENES INMU.	2000	44,53 €
74436527V	PERIAGO LOPEZ MARIA CL PURISIMA 0002 PRIMERO H		IMP.BIENES INMU.	1999	77,19 €
B30489892	PESCADOS PUERTO MAZARRON SL LG LONJA DE PESCADO 0078		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	311,02 €
23122243K	PIÑERO GALLEGU GABRIEL			1999	43,99 €
74416650N	PIÑERO LOPEZ JOSE LUIS			1999	43,99 €
22982626Z	PIÑERO MARIN ESTEBAN			1999	54,63 €
48394627M	PIÑERO MARIN MARIA DEL PILAR			1999	43,99 €
27439472N	PICO SAURA FRANCISCO JOSE CL URB CUMBRE LA 119 0 1/04/G		IMP.BIENES INMU.	2000	80,91 €
B30592463	PILAR VERDU SL CL LIBERTAD LA 0010 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	62,20 €
X1706236G	PILLING SHARON			1999	54,63 €
X1706236G	PILLING SHARON			2000	54,63 €
05030657M	PINDOZI CORINE RD ZORAHIDA-ALAMILLO 80 0		IMP.BIENES INMU.	2000	71,20 €
A30114052	PINTURAS RELUISOL SA CL TRIANGULO 42 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	83,38 €
74416650N	PIÑERO LOPEZ JOSE LUIS CL POETISA JOSEFA LORENTE		IMP.BIENES INMU.	1999	156,76 €
74416650N	PIÑERO LOPEZ JOSE LUIS CL MAESTRO J. RODRIGO 0004		IMP.BIENES INMU.	1999	104,69 €
74416650N	PIÑERO LOPEZ JOSE LUIS CL S VICENTE 0008 e/p/p/ /-1/01		IMP.BIENES INMU.	1999	51,18 €
74416650N	PIÑERO LOPEZ JOSE LUIS CL CASTILLO 0057 suelo		IMP.BIENES INMU.	1999	49,69 €
74416650N	PIÑERO LOPEZ JOSE LUIS CL CORREDERA 0059 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	72,46 €
74416650N	PIÑERO LOPEZ JOSE LUIS CL FUENSANTA 0021 e/p/p/ /00/05		IMP.BIENES INMU.	1999	66,51 €
02298626Y	PIÑERO MARIN ESTEBAN CL CERRAJERIA 0011 SUELO		IMP.BIENES INMU.	1999	259,52 €
022473838D	PIÑERO MORENO ESTEBAN			1999	54,63 €
022473838D	PIÑERO MORENO ESTEBAN		IMP.BIENES INMU.	2000	210,97 €
022473838D	PIÑERO MORENO ESTEBAN		IMP.BIENES INMU.	2000	159,35 €
B30542963	PLANTA DE HORMIGON ABORICA S L			1999	191,41 €
B30542963	PLANTA DE HORMIGON ABORICA S L			1999	191,41 €
B30542963	PLANTA DE HORMIGON ABORICA S L			2000	191,41 €
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL CL RUISEÑOR-CUATRO PLUMAS		IMP.BIENES INMU.	1999	89,77 €
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL CL RUISEÑOR-CUATRO PLUMAS		IMP.BIENES INMU.	1999	89,77 €
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL CL RUISEÑOR-CUATRO PLUMAS		IMP.BIENES INMU.	1999	89,77 €
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL CL RUISEÑOR-CUATRO PLUMAS		IMP.BIENES INMU.	1999	89,77 €
B30359541	PLASTICOS DEL SEGURA SL CL RUISEÑOR-CUATRO PLUMAS		IMP.BIENES INMU.	1999	89,77 €
01203854B	PLAZA DIAZ VICENTE CL BOLNUEVO 0142 e/p/p/ 2/02/F		IMP.BIENES INMU.	1999	126,27 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA AV ALAMILLO 7 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	120,65 €
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA AV ALAMILLO 7 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	110,16 €
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA AV ALAMILLO 7 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	125,94 €
A58665688	PROMOCIONES SERTORIUS SA AV ALAMILLO 7 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	120,65 €
B30155139	PROMOCIONES TARAVILLA Y CL ANICETO 0082	e/p/p/ 1/02/B	IMP.BIENES INMU.	1999	91,09 €
A30080030	PROMOCIONES TRIANAMAR SA VP RIHUETE 19 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
A30080030	PROMOCIONES TRIANAMAR SA VP RIHUETE 0019	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	233,26 €
B30479257	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIO CL VIA 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,82 €
B30479257	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIO CL VIA 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES CL PUNTA SABINAL-ALAMILLO 183		IMP.BIENES INMU.	2000	73,84 €
B30422810	PROMOCIONES E INVERSIONES CL PUNTA SABINAL-ALAMILLO 183		IMP.BIENES INMU.	2000	73,84 €
13109053L	PROMOGAL SL CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA		IMP.BIENES INMU.	1999	67,08 €
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL S RD BAHIA REAL-ALAMILLO 200 0		IMP.BIENES INMU.	2000	245,62 €
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL SA RD BAHIA REAL-ALAMILLO 0200		IMP.BIENES INMU.	1999	68,53 €
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL SA RD BAHIA REAL-ALAMILLO 0200		IMP.BIENES INMU.	1999	68,53 €
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL SA RD BAHIA REAL-ALAMILLO 0200		IMP.BIENES INMU.	1999	256,32 €
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL SA RD BAHIA REAL-ALAMILLO 0200		IMP.BIENES INMU.	1999	68,53 €
A30230866	PROMOVEGA INTERNACIONAL SA RD BAHIA REAL-ALAMILLO 0200		IMP.BIENES INMU.	1999	62,82 €
A30082952	PROMOVEGA SA CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA		IMP.BIENES INMU.	1999	79,63 €
A30082952	PROMOVEGA SA CL SIERRA MORERAS 0079 E		IMP.BIENES INMU.	1999	57,48 €
A30082952	PROMOVEGA SA PB PUERTO-ORD BAHIA 0000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	233,26 €
A30082952	PROMOVEGA SA CL PANTANO PUENTES 0020		IMP.BIENES INMU.	1999	114,26 €
A30082952	PROMOVEGA SA CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA		IMP.BIENES INMU.	2000	81,22 €
A30082952	PROMOVEGA SA CL SIERRA MORERAS 28 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	109,83 €
A30082952	PROMOVEGA SA CL PANTANO PUENTES 20 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	116,54 €
A30082952	PROMOVEGA SA PB PUERTO-ORD BAHIA 0 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €
A30082952	PROMOVEGA SA CL SIERRA MORERAS 0028 C		IMP.BIENES INMU.	1999	107,67 €
A30082952	PROMOVEGA SA CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA		IMP.BIENES INMU.	1999	67,16 €
A30082952	PROMOVEGA SA	CL SIERRA MORERAS 79 0	IMP.BIENES INMU.	2000	58,63 €
A30082952	PROMOVEGA SA	CL SIERRA MORERAS 81 0	IMP.BIENES INMU.	2000	58,63 €
A30082952	PROMOVEGA SA CL SIERRA MORERAS 0081 E		IMP.BIENES INMU.	1999	57,48 €
A30155139	PROTAYSA SL CL JOAQUIN TURINA 3 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	74,22 €
A30155139	PROTAYSA SL CL JOAQUIN TURINA 0003	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	72,77 €
A30155139	PROTAYSA SL CL JOAQUIN TURINA 0003	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	98,09 €
B30560627	PROTURANIA SL			1999	92,86 €
B30560627	PROTURANIA SL			1999	92,86 €
23207097M	PROVENCIO HERNANDEZ CL RIHUETE 155 0	e/p/p/ /02	IMP.BIENES INMU.	2000	60,08 €
A30073001	PROYECTOS Y PROMOCIONES DE CL TRAFALGAR 51 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	126,03 €
A30073001	PROYECTOS Y PROMOCIONES DE CL TRAFALGAR 0051	e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	123,56 €
B30475263	PUBLILORCA SL CL MAYOR 0000	30860 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	63,67 €
B30475263	PUBLILORCA SL CL MAYOR 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	63,67 €
27431551A	PUJALTE MARTINEZ ROGELIO TR DOCTOR MECA 0049	30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	72,12 €
23165919C	PUJANTE LOPEZ PATRICIO			1999	43,99 €
22986669D	PUJANTE PEREZ ANTONIO			1999	43,99 €
22986669D	PUJANTE PEREZ ANTONIO			2000	43,99 €
22986669D	PUJANTE PEREZ ANTONIO			1999	43,99 €
22986669D	PUJANTE PEREZ ANTONIO			2000	43,99 €
023000922W	PUJANTE PEREZ FRANCISCO			2000	43,99 €
023000922W	PUJANTE PEREZ FRANCISCO			1999	92,86 €
023000922W	PUJANTE PEREZ FRANCISCO			1999	43,99 €
023000922W	PUJANTE PEREZ FRANCISCO			2000	92,86 €
023000922W	PUJANTE PEREZ FRANCISCO			2000	43,99 €
74416524R	PUJANTE UREÑA FERNANDO			2000	43,99 €
23118425K	PUJOL RUIPEREZ ISABEL CL VERJA, LA 0005	e/p/p/ /B0/01	IMP.BIENES INMU.	1999	223,07 €
X2311489N	QARI SAID			1999	43,99 €
X2311489N	QARI SAID			2000	43,99 €
05864085M	QUINTANAR MARTINEZ EUGENIO AV COSTA CALIDA 77 0	e/p/p/ /02	IMP.BIENES INMU.	2000	79,68 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
23241106C	QUIÑONERO GALVEZ ANTONIA CL PURISIMA 0002	CUARTO D	IMP.BIENES INMU.	1999	54,64 €
23241106C	QUIQONERO GALVEZ ANTONIA CL PURISIMA 2 0	CUARTO D	IMP.BIENES INMU.	2000	111,45 €
27462573K	RABADAN MARTINEZ PASCUAL CL LOS LLANOS-CASTELLAR I		IMP.BIENES INMU.	1999	95,77 €
A 074203	RACHDI MOUSSA			2000	43,99 €
X1463081M	RACHIDI AHMED			2000	43,99 €
X2428239Z	RADDAD ABDEL HADI			2000	43,99 €
074434678P	RAJA GALVEZ CATALINA			2000	43,99 €
74424923M	RAJA MENDEZ MA ENCARNACION			1999	43,99 €
23118663Y	RAMALLO ARCAS SEBASTIAN			1999	92,86 €
22979876R	RAMIREZ ARREDONDO FRANCISCA			1999	43,99 €
22859966J	RAMIREZ PEREZ MANUEL CL MAR JONICO 20 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	138,59 €
22859966J	RAMIREZ PEREZ MANUEL	CL CASTILLO 59 0	SUELO IMP.BIENES INMU.	2000	106,09 €
22859966J	RAMIREZ PEREZ MANUEL	CL CASTILLO 0059	SUELO IMP.BIENES INMU.	1999	104,01 €
22859966J	RAMIREZ PEREZ MANUEL			1999	43,99 €
22859966J	RAMIREZ PEREZ MANUEL			2000	43,99 €
75647964K	RAMIREZ SANCHEZ M JESUS			2000	115,66 €
B30517163	RAMON GARCIA GUILLEN AGRIC			1999	115,66 €
B30517163	RAMON GARCIA GUILLEN AGRIC			1999	54,63 €
11551621D	RAMOS DIEZ DIEGO CL RIO TUS 1 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	112,99 €
22915975V	RAMOS LITRAN DIEGO			1999	43,99 €
22915975V	RAMOS LITRAN DIEGO			1999	43,99 €
X2047881F	REDDAD ABDELMJID			2000	43,99 €
023773019N	REDONDO ALVAREZ FERNANDO			1999	43,99 €
023773019N	REDONDO ALVAREZ FERNANDO			2000	43,99 €
51435088G	REDONDO PASCUAL MARIA TERESA CL PANTANO PUENTES 20 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	113,75 €
01910315G	REINON LOPEZ AGUSTIN CL CABO ORTEGAL-ALAMILLO 463		IMP.BIENES INMU.	2000	133,83 €
B30294540	RESTAURANTE BAHIA-BLANCA	TR VIA AXIAL 248 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	143,70 €
B30294540	RESTAURANTE BAHIA-BLANCA SL	TR VIA AXIAL 0248 30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	143,70 €
B30552053	RESTAURANTE PEDCA SL CL CODORNIZ 6 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	96,42 €
B30552053	RESTAURANTE PEDCA SL	CL CODORNIZ 0006 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	96,41 €
74432462T	REVENTOS LOZANO MARIA CL MACETA 0005	e/p/p/ 2/03/B	IMP.BIENES INMU.	1999	87,90 €
01557233H	REVUELTA JUSTO FELIPE	CL SIERRA MORERAS 23 0	IMP.BIENES INMU.	2000	90,87 €
01557233H	REVUELTA JUSTO FELIPE	CL SIERRA MORERAS 0023	IMP.BIENES INMU.	1999	89,09 €
15918869V	REY RAYANES JOSEFA	CL VIA 0244 C	e/p/p/ 1/00/07 IMP.BIENES INMU.	1999	105,75 €
01972475H	RINCON SANCHEZ GUILLERMO CL HERNAN	CORTES 19 0 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	49,60 €
01212818M	RIOJA LEIRADO LUIS	CL SIERRA MORERAS 0035	IMP.BIENES INMU.	1999	89,09 €
01212818M	RIOJA LEIRADO LUIS	CL SIERRA MORERAS 35 0	IMP.BIENES INMU.	2000	90,87 €
26414427P	RIOS HERNANDEZ MANUEL			1999	43,99 €
74179452J	RIQUELME ESQUIVA ANTONIO	UR CAMPOSOL 0 0 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €
74179452J	RIQUELME ESQUIVA ANTONIO LG UR CAMPO SOL 0 0	0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	194,39 €
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO			1999	43,99 €
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO			1999	92,86 €
74426765F	RISUEÑO SORIA FERNANDO			1999	43,99 €
13093306G	RIVERA MORENO FRANCISCO JOSE CL PINO DEL 0020	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	200,39 €
13093306G	RIVERA MORENO FRANCISCO JOSE CL PINO DEL 20 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	200,40 €
A29398740	ROADHOUSE ESPAQOLA SA CL ESPOZ Y MINA 6 0	suelo	IMP.BIENES INMU.	2000	353,08 €
22324496Y	ROBLES SARABIA JOSE CL PANTANO PUENTES 20 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	114,01 €
22902407L	ROCA GARRE JOSE ISIDORO CL MAR ROJO 6 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	157,64 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 83 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	100,26 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 66 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	99,74 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 70 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	94,05 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 106 0		IMP.BIENES INMU.	2000	99,74 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 68 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	99,74 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 87 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	139,94 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 78 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	101,37 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 91 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	101,37 €
22902765D	ROCA NICOLAS JUAN ANTONIO BO UR PLAYA GRANDE 92 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	95,46 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
74626680Y	RODA MORENO ANTONIO CL ERMITA LA 0016	1/02/C	IMP.BIENES INMU.	1999	67,10 €
05031502E	RODENAS SANCHEZ ANTONIO CL CABO OYAMBRE-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	76,55 €
22453358E	RODRIGUEZ ABENZA JULIO			1999	92,86 €
00115122F	RODRIGUEZ BOSQUETS ANDRES CL VIA 319 0	e/p/p/ 6/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	118,70 €
00115122F	RODRIGUEZ BOSQUETS ANDRES CL VIA 0319	e/p/p/ 6/00/23	IMP.BIENES INMU.	1999	116,37 €
23624599B	RODRIGUEZ CABRERA JUAN CL SIERRA LA PILA 136 0	BQ	IMP.BIENES INMU.	2000	96,49 €
31997481L	RODRIGUEZ HARO EMILIO			1999	43,99 €
23119387V	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES			2000	43,99 €
023122215Q	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO			1999	43,99 €
023122215Q	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO		IMP.BIENES INMU.	1999	60,99 €
023122215Q	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO		IMP.BIENES INMU.	1999	323,22 €
023122215Q	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO		IMP.BIENES INMU.	2000	62,21 €
023122215Q	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMILIO			2000	43,99 €
034930153F	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO			2000	43,99 €
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE CL PABLO NERUDA 4 0	e/p/p/ /04	IMP.BIENES INMU.	2000	72,96 €
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE	CL MELILLA 13 0	e/p/p/ /01	IMP.BIENES INMU.	88,54 €
41371976J	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE CL PABLO NERUDA 0004	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	71,53 €
000380717K	RODRIGUEZ MARTINEZ MA			1999	43,99 €
000380717K	RODRIGUEZ MARTINEZ MA			2000	43,99 €
22435497D	RODRIGUEZ MORA MANUELA y 4 mas AV MARIA CASTILLO 6 0	e/p/p/ /10	IMP.BIENES INMU.	2000	51,24 €
22983943C	RODRIGUEZ MUÑOZ ADOLFO			1999	54,63 €
22983943C	RODRIGUEZ MUÑOZ ADOLFO			2000	54,63 €
023245419D	RODRIGUEZ MUÑOZ ENCARNACION			2000	43,99 €
22899834E	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN LORENZO			1999	43,99 €
27477833D	RODRIGUEZ MUNUERA ANTONIO			1999	43,99 €
27477833D	RODRIGUEZ MUNUERA ANTONIO			2000	43,99 €
74358844M	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN			1999	43,99 €
74428179H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA CL LARDINES 0020	1 00 F DIV	IMP.BIENES INMU.	1999	55,31 €
22942770V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO			1999	92,86 €
22942770V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO			1999	43,99 €
22942770V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO			1999	92,86 €
22942770V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO			1999	92,86 €
22942770V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO			1999	92,86 €
22912842N	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE			1999	43,99 €
22910258G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA			1999	43,99 €
22910258G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUANA			2000	43,99 €
13878363W	ROIZ VAZQUEZ AGUSTIN FIDEL			1999	43,99 €
13878363W	ROIZ VAZQUEZ AGUSTIN FIDEL			1999	92,86 €
22960811A	ROJO NAVARRO ANDRES JOSE CL ESPOZ Y MINA 0003	30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
22960811A	ROJO NAVARRO ANDRES JOSE	CL ESPOZ Y MINA 3 0	0 I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	128,30 €
38399874V	ROLDAN BLANCO MAGDALENA CL MAR JONICO 14 0	MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	213,74 €
075647881F	ROLDAN PEREZ SOFIA			1999	43,99 €
007498029Y	ROMERO CARRASCO FRANCISCO			1999	43,99 €
007498029Y	ROMERO CARRASCO FRANCISCO			2000	43,99 €
7468321Z	ROMERO CARRASCO JUAN ANTONIO			1999	92,86 €
7468321Z	ROMERO CARRASCO JUAN ANTONIO			2000	92,86 €
06161950C	ROMERO JIMENEZ MARIA LUISA BO UR PLAYA GRANDE 8 0	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	257,54 €
23214549M	ROMERO MARTINEZ PEDRO JOSE	0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,82 €
E30216535	ROMERO MARTINEZ PEDRO JOSE Y		IMP.BIENES INMU.	2000	92,01 €
41243682J	ROMERO PEREZ LUIS CL VIA 282 0	e/p/p/ /B0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	44,75 €
74591336J	ROMERO RODRIGUEZ MARCELINO			1999	43,99 €
08094669A	ROMERO SAN SEGUNDO FELIX CL CABO OYAMBRE-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	86,24 €
08094669A	ROMERO SAN SEGUNDO FELIX CL CABO OYAMBRE-ALAMILLO 57 0		IMP.BIENES INMU.	2000	87,96 €
00738093T	RONALD HALL MICHAEL LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	1999	59,63 €
22788326H	ROS AGUERA FRANCISCO		MERCADILLOS	1999	89,85 €
23122114F	ROS FERNANDEZ ISIDORO CL PINO, DEL 10 0	e/p/p/ /02	IMP.BIENES INMU.	2000	67,15 €
23212323X	ROS MOLINA JOSE CL LAVADERO 3 0	e/p/p/ /01	IMP.BIENES INMU.	2000	93,07 €
023203174S	ROSA SANCHEZ EULALIA			1999	92,86 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
22420733B	RUBIO GUARINOS FRANCISCO CL RIO SEGURA 48 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	96,01 €
74435722V	RUBIO MUNUERA PEDRO CL AIRE 0000 30000 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
74435722V	RUBIO MUNUERA PEDRO CL AIRE 0000 30000 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	115,06 €
74435722V	RUBIO MUNUERA PEDRO CL AIRE 0000 30000 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	104,08 €
22323108K	RUIZ CABALLERO PEDRO y CL TRAINA -PLAYASOL 2 145 0		IMP.BIENES INMU.	2000	48,82 €
00179328C	RUIZ ENDRINO GREGORIO CL SIERRA ALMENARA 20 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	111,97 €
00179328C	RUIZ ENDRINO GREGORIO CL SIERRA ALMENARA 0020 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	109,77 €
74403959V	RUIZ GARCIA PEDRO CL MAYOR 0037 e/p/p/ /06/0C		IMP.BIENES INMU.	1999	45,02 €
27458040L	RUIZ LORENTE MARIA DEL CARMEN CL MAYOR 0001 30870 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	62,99 €
23190869S	RUIZ MERLOS LOPE CR PLAYA GRANDE BOLNUEVO 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
23190869S	RUIZ MERLOS LOPE CR PLAYA GRANDE-BOLNUEVO 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	248,51 €
74324012H	RUIZ NICOLAS SEBASTIAN CL PIRAGUA -PLAYASOL 2 0007		IMP.BIENES INMU.	1999	287,54 €
74324012H	RUIZ NICOLAS SEBASTIAN CL PIRAGUA -PLAYASOL 2 7 0		IMP.BIENES INMU.	2000	293,29 €
02475281K	RUIZ TERUEL AMPARO CL CASTILLO 0051 e/p/p/ /01/0E		IMP.BIENES INMU.	1999	79,62 €
22437510K	RUIZ VIVO JOSE ANTONIO CL FUENSANTA 41 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	111,45 €
22452240P	SAEZ GOMEZ FERNANDO CL VIRIATO 4 0 e/p/p/ /03		IMP.BIENES INMU.	2000	72,08 €
22900156E	SAEZ GONZALEZ FCO JAVIER			1999	92,86 €
X1469022N	SAKET MOHAMED			2000	92,86 €
38055527A	SALAS ALBEROLA JORGE UR AIXA-ALAMILLO 87 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	84,03 €
38055527A	SALAS ALBEROLA JORGE UR AIXA-ALAMILLO 0087 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	82,38 €
23264587H	SALAS GONZALEZ BARTOLOME			1999	43,99 €
23264587H	SALAS GONZALEZ BARTOLOME			2000	43,99 €
074622039B	SALAZAR JIMENEZ M. DOLORES			1999	92,86 €
074622039B	SALAZAR JIMENEZ M. DOLORES			2000	92,86 €
17881598H	SALCEDO PEREZ ALMUDENA Y CL RIHUETE 127 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	58,56 €
23180367R	SALINAS ACOSTA CATALINA			1999	54,63 €
22923290H	SALINAS GALLEGO MARIA			1999	43,99 €
22923290H	SALINAS GALLEGO MARIA			1999	43,99 €
00156024S	SALINAS GUILLAMON ANGEL CL ANTONIO SEGADO DEL OLMO		IMP.BIENES INMU.	2000	45,21 €
023117536Y	SALINAS HERNANDEZ FRANCISCO			1999	107,52 €
023117536Y	SALINAS HERNANDEZ FRANCISCO			2000	107,52 €
A30220396	SALVADOR NADAL ROMERO Y AV CABO COPE-ALAMILLO 0214 A		IMP.BIENES INMU.	1999	124,33 €
B30463491	SALVADOR Y SABINA SL CL CASTILLA 0012 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
23223013M	SANCHEZ ACOSTA JUAN DS DISEMINADOS 0 0	0 I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)		2000	293,30 €
23223013M	SANCHEZ ACOSTA JUAN DS DISEMINADOS 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	318,80 €
74419292D	SANCHEZ AGUERA ROSA			1999	54,63 €
74417688S	SANCHEZ ARIAS MARIANO CL DISEMINADOS 0 0	0 I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)		2000	119,98 €
44259744Q	SANCHEZ BUENDIA JUAN JOSE CL CRUZ 0 0 ES/01 PL/0		IMP.BIENES INMU.	2000	94,28 €
44259744Q	SANCHEZ BUENDIA JUAN JOSE			1999	92,86 €
44259744Q	SANCHEZ BUENDIA JUAN JOSE			2000	92,86 €
27425924B	SANCHEZ CABALLERO JUAN BLAS AV MORO SANTO 0057 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	80,27 €
29061389S	SANCHEZ CABALLERO MARIA			1999	43,99 €
23195759Y	SANCHEZ GARCIA ALFONSO UR PLAYASOL 1 745 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	54,47 €
23195759Y	SANCHEZ GARCIA ALFONSO UR PLAYASOL 1 0745 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	53,40 €
00007682T	SANCHEZ GARCIA JOSEFA CL PERU 0009 e/p/p/ 1/00/01		IMP.BIENES INMU.	1999	90,96 €
00007682T	SANCHEZ GARCIA JOSEFA CL PERU 9 0 e/p/p/ 1/0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	92,78 €
22203531K	SANCHEZ GUERRERO CARMEN			2000	43,99 €
23643947Q	SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS CL FUENSANTA 2 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	144,75 €
23016917N	SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO			1999	43,99 €
22956494X	SANCHEZ LOPEZ JUAN MIGUEL PS MARITIMO 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	74,65 €
22956494X	SANCHEZ LOPEZ JUAN MIGUEL PS MARITIMO 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	74,65 €
22193665E	SANCHEZ MANZANARES CL GAMELA -PLAYASOL 2 24 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
22193665E	SANCHEZ MANZANARES CL GAMELA -PLAYASOL 2 0024		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
22292582Q	SANCHEZ MARTINEZ CONSOLACION CL TRAFALGAR 32 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	106,46 €
23007883V	SANCHEZ MARTINEZ JUAN MIGUEL			1999	43,99 €
74358506N	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL CL LARDINES 20 0 1 02 G DI		IMP.BIENES INMU.	2000	125,32 €
00160185J	SANCHEZ MERCHAN ANTONIO CL CABO PEQAS-ALAMILLO 467 0		IMP.BIENES INMU.	2000	79,29 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
01005855L	SANCHEZ MIÑARRO FRANCISCO		MERCADILLOS	1999	125,79 €
01005855L	SANCHEZ MIÑARRO FRANCISCO		MERCADILLOS	1999	125,79 €
01005855L	SANCHEZ MIÑARRO FRANCISCO		MERCADILLOS	1999	125,79 €
074431219E	SANCHEZ MOLINA ENCARNACION		IMP.BIENES INMU.	2000	99,56 €
27233269G	SANCHEZ MORATA DIEGO			1999	43,99 €
27233269G	SANCHEZ MORATA DIEGO			1999	43,99 €
27233269G	SANCHEZ MORATA DIEGO			2000	43,99 €
27233269G	SANCHEZ MORATA DIEGO			1999	43,99 €
27233269G	SANCHEZ MORATA DIEGO			2000	43,99 €
27233269G	SANCHEZ MORATA DIEGO			2000	43,99 €
22895009G	SANCHEZ MORENO ESTEBAN		MERCADILLOS	2000	107,82 €
22895009G	SANCHEZ MORENO ESTEBAN		MERCADILLOS	2000	107,82 €
74307218Z	SANCHEZ MORENO JUAN CL PUNTA FANGAR-ALAMILLO 0218		IMP.BIENES INMU.	1999	128,32 €
23189900N	SANCHEZ MUÑOZ PEDRO			1999	43,99 €
74431243T	SANCHEZ MUQOZ MARIA DP PASTRANA 2 0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	44,43 €
74426583D	SANCHEZ ORTIZ POLICARPO			1999	92,86 €
74426583D	SANCHEZ ORTIZ POLICARPO			1999	153,13 €
22855610G	SANCHEZ PEDRECO JUAN MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	98,76 €
42937511F	SANCHEZ PELLICER JUAN CL PUNTA DEL FARO-ALAMILLO		IMP.BIENES INMU.	1999	97,32 €
23183976E	SANCHEZ PEÑAS ANTONIO CL BOLNUEVO 0499 A		IMP.BIENES INMU.	1999	81,91 €
74425006L	SANCHEZ PEREZ JOSE CL S ANTONIO 0001 2 C 30870		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	128,30 €
74425006L	SANCHEZ PEREZ JOSE CL GRAN VIA 0081 e/p/p/ /-1/01		IMP.BIENES INMU.	1999	93,76 €
74425006L	SANCHEZ PEREZ JOSE CL GRAN VIA 81 0 e/p/p/ /-1		IMP.BIENES INMU.	2000	95,63 €
74434686Q	SANCHEZ PEREZ JUAN			1999	92,86 €
74434686Q	SANCHEZ PEREZ JUAN UR AIXA-ALAMILLO 91 0 e/p/p/ 5/0		IMP.BIENES INMU.	2000	116,78 €
23183976E	SANCHEZ PEÑAS ANTONIO CL BOLNUEVO 499 0 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	83,54 €
22653318C	SANCHEZ PUJANTE FRANCISCO CL FAJARDO 0015 e/p/p/ /02/0A		IMP.BIENES INMU.	1999	74,02 €
22653318C	SANCHEZ PUJANTE FRANCISCO CL FAJARDO 15 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	75,51 €
23046855G	SANCHEZ RAMIREZ FRANCISCA ANA			1999	92,86 €
00200370V	SANCHEZ RUIZ ANTONIO CL RIO MULA 0004 e/p/p/ /01/02		IMP.BIENES INMU.	1999	72,83 €
00200370V	SANCHEZ RUIZ ANTONIO CL RIO MULA 4 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	74,29 €
23170138F	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL			1999	54,63 €
74409297L	SANCHEZ SANCHEZ BALTASAR MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	53,20 €
23128629J	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO			1999	43,99 €
23170109R	SANCHEZ SANCHEZ JOSE			1999	43,99 €
22933945R	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO			2000	43,99 €
22933945R	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO			1999	43,99 €
22933945R	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO			1999	43,99 €
22933945R	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO			1999	43,99 €
22933945R	SANCHEZ SANCHEZ POLICARPO			2000	43,99 €
23119473B	SANCHEZ SANCHEZ SEBASTIAN			1999	43,99 €
34794151G	SANCHEZ SANTIAGO MARIA CL AIRE CR ISLA 0000 30860		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	106,13 €
34794151G	SANCHEZ SANTIAGO MARIA CL AIRE CR ISLA 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	106,13 €
23132208G	SANCHEZ TELLER BARTOLOME CL S GINES 2 0 e/p/p/ /02		IMP.BIENES INMU.	2000	107,41 €
38685943N	SANCHEZ TELLEZ JOSE			1999	54,63 €
32787098T	SANDERTOFT HUGHES LENA UR PUNTA VELA 0042 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	50,26 €
22407699H	SANDOVAL MARTINEZ JOSE UR CASTELLAR 1 201 0		IMP.BIENES INMU.	2000	83,36 €
022951574N	SANTIAGO CORTES ANTONIO			1999	43,99 €
022951574N	SANTIAGO CORTES ANTONIO			1999	92,86 €
022984963M	SANTIAGO CORTES FERNANDO			1999	43,99 €
022984963M	SANTIAGO CORTES FERNANDO			1999	43,99 €
00037966Q	SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO		MERCADILLOS	2000	125,79 €
27483729V	SANTIAGO FERNANDEZ JOSEFA			1999	43,99 €
27483729V	SANTIAGO FERNANDEZ JOSEFA			2000	43,99 €
22956847H	SANTIAGO GORRETA SALVADORA			1999	43,99 €
23248999R	SANTIAGO SAEZ JOSE MANUEL			1999	54,63 €
23248999R	SANTIAGO SAEZ JOSE MANUEL			1999	43,99 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
22939570Z	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES			1999	43,99 €
41731490Z	SANTIAGO SANTIAGO			1999	43,99 €
41731490Z	SANTIAGO SANTIAGO			2000	43,99 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			1999	43,99 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			2000	43,99 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			1999	92,86 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			1999	43,99 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			1999	43,99 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE UR PLAYASOL 1 0457 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	53,32 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			2000	43,99 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			2000	92,86 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			2000	43,99 €
22931048W	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE			2000	43,99 €
22980831J	SANTIAGO SANTIAGO PEDRO			1999	43,99 €
22984125H	SANTIAGO SANTIAGO SALVADOR			1999	43,99 €
22984125H	SANTIAGO SANTIAGO SALVADOR			1999	43,99 €
22984125H	SANTIAGO SANTIAGO SALVADOR			1999	92,86 €
52646662F	SANZ JIMENEZ JAVIER		MERCADILLOS	1999	132,70 €
22385221B	SAURA CUEVAS CARMEN CL RIO TAIBILLA 53 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	58,78 €
22385221B	SAURA CUEVAS CARMEN CL RIO TAIBILLA 0053 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	57,63 €
G30255202	SCDAD. COOP. BO LOMA CAÑADA DS IFRE-C.GALLEGO 0 0 05		IMP.BIENES INMU.	2000	137,51 €
00086132C	SCHEREN EVEPYNE RD ZORAHIDA-ALAMILLO 80 0		IMP.BIENES INMU.	2000	71,20 €
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZAR CL SIERRA LA PILA 43 0 e/p/p/ /01		IMP.BIENES INMU.	2000	146,34 €
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZAR CL SIERRA LA PILA 49 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	85,80 €
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZAR CL VIA 50 0 e/p/p/ /01 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	139,66 €
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZAR CL VIA 46 0 e/p/p/ /00 MAZARRON		IMP.BIENES INMU.	2000	85,80 €
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZARRON CL VIA 0050 e/p/p/ /01/05		IMP.BIENES INMU.	1999	136,93 €
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZARRON CL SIERRA LA PILA 0049 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	84,12 €
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZARRON CL VIA 0054 e/p/p/ /01/04		IMP.BIENES INMU.	1999	137,70 €
F30100069	SDAD COOP VILLAS DE MAZARRON CL VIA 0046 e/p/p/ /00/04		IMP.BIENES INMU.	1999	84,12 €
22309957A	SEGOVIA MATEO JUAN ANTONIO CL MAR DEL NORTE 0019 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	77,63 €
23099777A	SEGURA JIMENEZ ANTONIO CL DGO. VALDIVIEGO 4 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	44,50 €
46746480S	SEGURA LOPEZ CONSUELO			1999	54,63 €
74424938C	SEGURA MARQUEZ CONCEPCION			1999	107,52 €
02467929Y	SEMPERE GARCIA FRANCISCO CL OCEANO PACIFICO 32 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	97,16 €
23239333H	SERNA BELMONTE GINES		MERCADILLOS	2000	89,85 €
23222297W	SERNA BELMONTE JOSE		MERCADILLOS	1999	107,82 €
23222297W	SERNA BELMONTE JOSE		MERCADILLOS	2000	107,82 €
23222297W	SERNA BELMONTE JOSE		MERCADILLOS	1999	99,53 €
22398710E	SERRANO ALARCON BARTOLOME		MERCADILLOS	2000	107,82 €
22398710E	SERRANO ALARCON BARTOLOME		MERCADILLOS	2000	107,82 €
22398710E	SERRANO ALARCON BARTOLOME		MERCADILLOS	2000	107,82 €
23119855W	SERRANO BELENDEZ ANTONIA CL PROGRESO -PTO 0071		IMP.BIENES INMU.	1999	80,34 €
22344144N	SERRANO BELMONTE ANGEL CL CABO CULLERA-ALAMILLO 356		IMP.BIENES INMU.	2000	78,56 €
37323058S	SERRANO PEREZ JULIAN			1999	43,99 €
02095681J	SERRANO SANCHEZ MARIA NIEVES CL ERMITA LA 0 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,91 €
02095681J	SERRANO SANCHEZ MARIA NIEVES CL ERMITA LA 0000 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,91 €
26979154Q	SERRANO VELEZ ALFREDO			1999	43,99 €
A78667946	SERVICIO COMEDORES Y REST TR VIA AXIAL 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	144,95 €
A78667946	SERVICIO COMEDORES Y TR VIA AXIAL 0000 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	144,95 €
19397421A	SIERRA ESLAVA SALVADOR CL RIO GUADALENTIN 106 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	113,80 €
51321991K	SIGUERO PENA CARMEN CL CASASOL 0008 e/p/p/ 1/06/44		IMP.BIENES INMU.	1999	58,23 €
51321991K	SIGUERO PENA CARMEN CL CASASOL 8 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	59,39 €
22932101C	SILJESTROM TORRES JORGE CL CARMEN 0001 A 1 03 B DIV		IMP.BIENES INMU.	1999	71,98 €
22932101C	SILJESTROM TORRES JORGE CL CARMEN 1 0 1 03 B DIV		IMP.BIENES INMU.	2000	73,41 €
X1291787S	SMAILI AHMED			2000	43,99 €
X1291787S	SMAILI AHMED			1999	92,86 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
X1291787S	SMAILI AHMED			1999	43,99 €
X1291787S	SMAILI AHMED			2000	92,86 €
00138707V	SMITH THOMAS MICHAEL CL GAMELA -PLAYASOL 2 0005		IMP.BIENES INMU.	1999	101,66 €
G30029250	SOCIEDAD COOPERATIVA		IMP.BIENES INMU.	1999	457,56 €
G30029250	SOCIEDAD COOPERATIVA		IMP.BIENES INMU.	2000	466,72 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 0049		IMP.BIENES INMU.	1999	44,55 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 0045		IMP.BIENES INMU.	1999	44,55 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 51 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,66 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 49 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,44 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 47 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,51 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 45 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,44 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 0053		IMP.BIENES INMU.	1999	44,18 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 53 0		IMP.BIENES INMU.	2000	45,06 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 0025		IMP.BIENES INMU.	1999	75,45 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 25 0		IMP.BIENES INMU.	2000	76,96 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 0047		IMP.BIENES INMU.	1999	44,62 €
B30127765	SOL DEL MEDITERRANEO CL GALERA -PLAYASOL 2 0051		IMP.BIENES INMU.	1999	44,77 €
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS AV TIERNO GALVAN 0004 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	100,00 €
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS AV TIERNO GALVAN 4 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	100,00 €
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS AV TIERNO GALVAN 0004 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	157,41 €
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS AV TIERNO GALVAN 0004 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	100,59 €
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS AV TIERNO GALVAN 4 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	100,59 €
22923566H	SOLANO PAREDES MATIAS AV TIERNO GALVAN 4 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	157,41 €
25536720G	SORIANO SABORIDO JUAN			1999	43,99 €
22939720A	SOTO ALIAS MIGUEL			2000	43,99 €
34793317K	SOTO CANOVAS JOSE ANTONIO CL ESTRIBOR-CASTELLAR I 0004		IMP.BIENES INMU.	1999	64,72 €
22868873L	SOTO DIAZ ANTONIO UR CASTELLAR 1 24 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	107,60 €
23191240H	SOTO GARCIA JOSE CL PROGRESO -PTO 81 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	92,18 €
22998472J	SOTO PIVIDAL PEDRO UR PLAYASOL 1 0307 1 00 03		IMP.BIENES INMU.	1999	110,93 €
22998472J	SOTO PIVIDAL PEDRO UR PLAYASOL 1 307 0 1 00 03		IMP.BIENES INMU.	2000	113,15 €
00433145D	SUGDEN JOHN CRAMANT CL 24 CAMPOSOL 0003 1 00 02		IMP.BIENES INMU.	1999	99,51 €
B30715924	SUMINISTROS ALJORRA SL CR MAZARRON-PTO MAZARRON 2 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	766,37 €
B30715924	SUMINISTROS ALJORRA SL CR MAZARRON-PTO MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	766,36 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 4		IMP.BIENES INMU.	2000	112,32 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 0163 local 8		IMP.BIENES INMU.	1999	103,57 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 5		IMP.BIENES INMU.	2000	112,32 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 3		IMP.BIENES INMU.	2000	112,32 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 2		IMP.BIENES INMU.	2000	112,32 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 1		IMP.BIENES INMU.	2000	94,53 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 10		IMP.BIENES INMU.	2000	94,53 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 9		IMP.BIENES INMU.	2000	105,65 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 8		IMP.BIENES INMU.	2000	105,65 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 0163 local 7		IMP.BIENES INMU.	1999	92,67 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 7		IMP.BIENES INMU.	2000	107,87 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 0163 local 10		IMP.BIENES INMU.	1999	92,67 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 0163 local 9		IMP.BIENES INMU.	1999	103,57 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 7		IMP.BIENES INMU.	2000	94,53 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 6		IMP.BIENES INMU.	2000	107,87 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 0163 local 6		IMP.BIENES INMU.	1999	105,75 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 4		IMP.BIENES INMU.	2000	107,87 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 0163 local 5		IMP.BIENES INMU.	1999	105,75 €
A78508702	SUR 87 SA UR CASTELLAR 1 163 0 local 5		IMP.BIENES INMU.	2000	107,87 €
A03016722	SURHEY SA DP ALAMILLO 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	311,02 €
89002996B	SUZANNE SOUBIER PASCALE RD ZORAHIDA-ALAMILLO 0084		IMP.BIENES INMU.	1999	51,66 €
89002996B	SUZANNE SOUBIER PASCALE RD ZORAHIDA-ALAMILLO 84 0		IMP.BIENES INMU.	2000	52,69 €
A30020028	TALLERES MAZARRON S A			1999	43,99 €
A30020028	TALLERES MAZARRON S A			1999	43,99 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
A30020028	TALLERES MAZARRON S A			1999	43,99 €
A30020028	TALLERES MAZARRON S A			1999	92,86 €
00573168P	TEJADA DE LUNA MANUEL CL ISLA LANZAROTE-CASTELLARI		IMP.BIENES INMU.	1999	87,51 €
5265686C	TEMPLADO GONZALEZ DIEGO			1999	43,99 €
5265686C	TEMPLADO GONZALEZ DIEGO			2000	43,99 €
50299305F	TEMPLADO MIRA MARIA CRISTINA CL SIERRA MORERAS 24 0 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	2000	102,18 €
A30060040	TERRAZOS MAZARRON SA			1999	107,52 €
27439012N	TERUEL GALVEZ ANTONIO CL SIERRA LA PILA 65 0 e/p/p/ 7/0		IMP.BIENES INMU.	2000	72,32 €
52807634W	TERUEL ORTIZ JUAN CL ISLAS CANARIAS 0031 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	97,49 €
Q3069010A	TESORERIA TERRITORIAL DE LA CL MAYOR 3 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	382,14 €
22151927Y	TOMAS TOMAS BIENVENIDA CL BOLNUEVO 0282 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	77,13 €
03071586M	TOR-PLA SL CL CARTAGENA 4 0 e/p/p/ 1/0		IMP.BIENES INMU.	2000	93,19 €
23235149C	TORRECILLAS BELMONTE JULIA			1999	43,99 €
23235149C	TORRECILLAS BELMONTE JULIA			2000	43,99 €
7565296K	TORRES JATIVA CARLOS			1999	43,99 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			2000	43,99 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			2000	54,63 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			1999	43,99 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			1999	43,99 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			1999	54,63 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			1999	43,99 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			1999	43,99 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			2000	43,99 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			2000	43,99 €
38985558Y	TORRES OLIVER ALFONSO			2000	43,99 €
B30566681	TRANSFRANCE IBERICA SL CL C C COSTA CALIDA 0000 1		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	199,24 €
B30566681	TRANSFRANCE IBERICA SL CL C C COSTA CALIDA 0 1 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	199,24 €
22958462T	TRAVIESO PEREZ MARIA			1999	43,99 €
X1520483E	TRIFIRO VICENZO VP RIHUETE 0000 30000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	104,85 €
X1520483E	TRIFIRO VICENZO VP RIHUETE 0 0 0 MAZARRON		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	104,85 €
74423020B	TUDELA MUÑOZ PEDRO			1999	43,99 €
A28518868	TURISMO Y URB. DE MAZARRON BO UR PLAYA GRANDE 378 0		IMP.BIENES INMU.	2000	178,84 €
A28518868	TURISMO Y URB. DE MAZARRON BO UR PLAYA GRANDE 341 0		IMP.BIENES INMU.	2000	73,71 €
A28518868	TURISMO Y URB. DE MAZARRON BO UR PLAYA GRANDE 0341		IMP.BIENES INMU.	1999	72,26 €
A28518868	TURISMO Y URB. DE MAZARRON BO UR PLAYA GRANDE 0378		IMP.BIENES INMU.	1999	175,33 €
A78999273	URBASER S A			2000	153,13 €
74421134B	UREÑA ASENSIO FRANCISCO			1999	43,99 €
74421134B	UREÑA ASENSIO FRANCISCO			2000	43,99 €
74424969M	UREÑA ASENSIO JUAN FERMIN			1999	43,99 €
74424969M	UREÑA ASENSIO JUAN FERMIN			2000	43,99 €
22991704F	UREÑA CAMACHO JORGE			1999	92,86 €
74421134B	UREÑA ASENSIO FRANCISCO CL ALUMBRES DE ALMAZARRON		IMP.BIENES INMU.	1999	126,21 €
74424969M	UREÑA ASENSIO JUAN FERMIN			2000	43,99 €
23222331J	UREÑA DIAZ DOLORES AV COSTA CALIDA 0017 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	44,57 €
22895261A	UREÑA MARTINEZ FRANCISCO CL RIO SEGURA 0043 e/p/p/ /00/01		IMP.BIENES INMU.	1999	184,40 €
22895261A	UREÑA MARTINEZ FRANCISCO CL RIO SEGURA 0082 e/p/p/ /B0/01		IMP.BIENES INMU.	1999	93,30 €
74421134B	UREQA ASENSIO FRANCISCO CL ALUMBRES DE ALMAZARRON 5		IMP.BIENES INMU.	2000	128,73 €
23222331J	UREQA DIAZ DOLORES AV COSTA CALIDA 17 0 e/p/p/ /00		IMP.BIENES INMU.	2000	45,46 €
23194821B	URREA ACOSTA ANA			1999	92,86 €
23194821B	URREA ACOSTA ANA			1999	107,52 €
23181228B	URREA HERNANDEZ INES		IMP.BIENES INMU.	1999	82,70 €
22940096B	URREA PARRA SEBASTIAN CL JOAQUIN COSTA 0002 duplex B		IMP.BIENES INMU.	1999	130,44 €
023015278Y	VALDIVIA RAMOS VANESA			1999	43,99 €
023015278Y	VALDIVIA RAMOS VANESA			2000	43,99 €
77563994J	VALERA AZNAR DOMINGO			1999	92,86 €
77563994J	VALERA AZNAR DOMINGO			1999	107,52 €
74435411M	VALERA LOPEZ DOMINGO AV CONSTITUCION 0122 e/p/p/		IMP.BIENES INMU.	1999	106,42 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
74435411M	VALERA LOPEZ DOMINGO	CL GRAN VIA 113 0 e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	251,56 €
74435411M	VALERA LOPEZ DOMINGO	CL GRAN VIA 0113 A e/p/p/ 1/00/16	IMP.BIENES INMU.	1999	246,63 €
74435411M	VALERA LOPEZ DOMINGO			2000	92,86 €
74435411M	VALERA LOPEZ DOMINGO			2000	92,86 €
074401102N	VALERA LOPEZ FRANCISCO		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
074401102N	VALERA LOPEZ FRANCISCO			1999	107,52 €
074401102N	VALERA LOPEZ FRANCISCO		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
074401102N	VALERA LOPEZ FRANCISCO		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
022909934W	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
022909934W	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
74402211V	VALERA MENDEZ FERNANDO			1999	144,59 €
74402211V	VALERA MENDEZ FERNANDO			1999	43,99 €
74402211V	VALERA MENDEZ FERNANDO			2000	144,59 €
74402211V	VALERA MENDEZ FERNANDO			2000	43,99 €
27442976C	VALERA PUCHE DIEGO	UR CASTELLAR 1 0344 1 01 C	IMP.BIENES INMU.	1999	65,64 €
27442976C	VALERA PUCHE DIEGO	UR CASTELLAR 1 344 0 1 01 C	IMP.BIENES INMU.	2000	66,95 €
74416454T	VALERO ORTIZ DOMINGO			1999	54,63 €
74416454T	VALERO ORTIZ DOMINGO			1999	43,99 €
34826160C	VALLE GRIS MARIA CRISTINA	CL PANTANO PUENTES 20 0 e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	2000	106,41 €
34386293M	VALLEJO ROBLES SUSANA	CL VIA 80 0 e/p/p/ 3/0 MAZARRON	IMP.BIENES INMU.	2000	73,97 €
23228114T	VALVERDE LARA MARIA			2000	92,86 €
000000000	VALVERDE MUÑOZ JOSE ANTONIO		MERCADILLOS	2000	143,76 €
22964914N	VALVERDE PEREZ MARIA GLORIA			2000	43,99 €
05356878V	VALVERDE SOBRINO FRANCISCO J.	CU RESIDENCIAL BAHIA BLANCA	IMP.BIENES INMU.	1999	65,16 €
X2529653K	VAN NIEUWENHUYSS LEON			2000	78,19 €
X2529653K	VAN NIEUWENHUYSS LEON			2000	54,63 €
22895319S	VERA CONESA CONCEPCION	CL URB CUMBRE LA 0119 1/00/01	IMP.BIENES INMU.	1999	649,84 €
23131744T	VERA GARCIA JUANA			1999	43,99 €
23131744T	VERA GARCIA JUANA			1999	43,99 €
23235827P	VERA NAVARRO ANTONIO			2000	43,99 €
023235607H	VERA PAREDES GINES		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
023235607H	VERA PAREDES GINES		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
023235607H	VERA PAREDES GINES		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €
22208603X	VERA PAREDES JOSE	CL BOLNUEVO 76 0 e/p/p/ /02	IMP.BIENES INMU.	2000	101,79 €
19832045L	VERDEGUER JORDAN JOSE LUIS	AV COSTA CALIDA 0 1 1 0	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	46,66 €
19832045L	VERDEGUER JORDAN JOSE LUIS	AV COSTA CALIDA 0000 1 1 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	46,65 €
22931599R	VICENTE ARACIL JOSE MARIA	CL SANTIAGO 0051 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	226,34 €
22931599R	VICENTE ARACIL JOSE MARIA	CL SANTIAGO 0051 30860	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	96,41 €
22931599R	VICENTE ARACIL JOSE MARIA	CL SANTIAGO 0051 30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	96,41 €
22914735L	VIGUERAS LORENTE JOSE	CL FAJARDO 20 0 e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	58,19 €
74262912Y	VIGUERAS MARTINEZ JOSE	CL RIO SEGURA 3 0 e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	71,71 €
23261960J	VILAR GALVEZ ISABEL	CL TRIGO, DEL 5 0 VIV_01_B	IMP.BIENES INMU.	2000	111,04 €
75090567Y	VILAR ROMERO JOSE RAMON			2000	43,99 €
26461671X	VILCHEZ LOPEZ DIEGO			1999	43,99 €
26461671X	VILCHEZ LOPEZ DIEGO			2000	43,99 €
24475352V	VILCHEZ LOPEZ JOSE	CL AZUAGA 0047 e/p/p/ 1/00/01	IMP.BIENES INMU.	1999	124,22 €
24475352V	VILCHEZ LOPEZ JOSE			2000	92,86 €
25303276X	VILLA MONTILLA MARINA	CR PUERTO 0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	108,68 €
25303276X	VILLA MONTILLA MARINA	CR PUERTO 0000 30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	108,68 €
25303276X	VILLA MONTILLA MARINA	BO PUERTO 0000 30870	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	108,68 €
25303276X	VILLA MONTILLA MARINA	BO PUERTO 0 0 0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	108,68 €
22978980W	VILLARCLARAS MENCHON TOMAS			1999	43,99 €
22978980W	VILLARCLARAS MENCHON TOMAS			2000	43,99 €
A78553997	VILLAS DE MAZARRON SA	CL CABO ORTEGAL-ALAMILLO 463	IMP.BIENES INMU.	2000	64,01 €
A78553997	VILLAS DE MAZARRON SA	CL CABO ORTEGAL-ALAMILLO 0463	IMP.BIENES INMU.	1999	78,01 €
A78553997	VILLAS DE MAZARRON SA	CL CABO ORTEGAL-ALAMILLO 0463	IMP.BIENES INMU.	1999	62,75 €
A78553997	VILLAS DE MAZARRON SA	CL CABO ORTEGAL-ALAMILLO 463	IMP.BIENES INMU.	2000	79,57 €

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe	
50406655Q	VIÓUALES LUID NATIVIDAD CL S. ALGARROBO 0033	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	70,50 €	
74436579T	VIVANCOS ASENSIO FCO ALFONSO			1999	54,63 €	
74436579T	VIVANCOS ASENSIO FCO ALFONSO			1999	43,99 €	
74436579T	VIVANCOS ASENSIO FCO ALFONSO			2000	43,99 €	
74436579T	VIVANCOS ASENSIO FCO ALFONSO			2000	54,63 €	
23218115Y	VIVANCOS CANOVAS FERNANDO PS DE LA GARZA REAL-CUA PLUM		IMP.BIENES INMU.	1999	113,15 €	
74252727X	VIVANCOS CELDRAN GINESA PB PTO-EL CACHERO ISLA 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	98,67 €	
X2651342V	VIVANCOS MARCEL RAYMOND		IMP.BIENES INMU.	2000	65,41 €	
74357085V	VIVANCOS MENDEZ FLORENCIO			1999	54,63 €	
74357085V	VIVANCOS MENDEZ FLORENCIO			2000	54,63 €	
23201787P	VIVANCOS VERA JUAN			1999	107,52 €	
23201787P	VIVANCOS VERA JUAN DS URB.LA LOMA-CD.GALLEGO 1 0		IMP.BIENES INMU.	2000	136,59 €	
23201787P	VIVANCOS VERA JUAN			2000	92,86 €	
23201787P	VIVANCOS VERA JUAN			2000	43,99 €	
23201787P	VIVANCOS VERA JUAN			2000	43,99 €	
23201787P	VIVANCOS VERA JUAN			2000	107,52 €	
A28222693	VIVIENDAS DE VACACIONES SA LG ORDENACION BAHIA 0000		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	233,26 €	
A30133276	VIVIENDAS MAZARRON SA LG EL JUNCAL UR JUNCAL 0 0		I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	233,27 €	
00442261V	VUORENKOLO O Y LG RESDNICIAL PUERTO SOL-BAHI		IMP.BIENES INMU.	2000	62,28 €	
14473551L	WAKE JOHN DOUGLAS CL 11 CAMPOSOL 0006 1 00 09		IMP.BIENES INMU.	1999	160,98 €	
24148299R	WALINOT QUESADA ANTONIO			1999	43,99 €	
09051923C	WILLECKE LUCIA TR TIERNO GALVAN 0030	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	261,91 €	
09051923C	WILLECKE LUCIA TR TIERNO GALVAN 30 0	e/p/p/ 1/0	IMP.BIENES INMU.	2000	267,15 €	
X2534115K	WOLFGAN KARL HEINZ			1999	43,99 €	
X2660036V	YOUSFI MOHAMED			2000	43,99 €	
B30564306	YUDO ALY SL			2000	43,99 €	
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO CL MAYOR 0026	e/p/p/ /05/0A	IMP.BIENES INMU.	1999	152,49 €	
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO CL MAYOR 0 0	0 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	2000	238,72 €	
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO CL MAYOR 0026	e/p/p/ /04/0A	IMP.BIENES INMU.	1999	46,72 €	
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO CL CALDERON-PTO 0018	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	147,30 €	
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO PZ COMUNIDADES AUTONOMAS		IMP.BIENES INMU.	1999	50,94 €	
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO CL MAYOR 0022	e/p/p/ /05/0A	IMP.BIENES INMU.	1999	142,00 €	
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	CL MAYOR 26 0	e/p/p/ /04	IMP.BIENES INMU.	2000	47,65 €
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	CL MAYOR 26 0	e/p/p/ /05	IMP.BIENES INMU.	2000	155,54 €
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO	CL MAYOR 22 0	e/p/p/ /05	IMP.BIENES INMU.	2000	144,84 €
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO PZ COMUNIDADES AUTONOMAS		IMP.BIENES INMU.	1999	44,58 €	
41235862J	YUFERA GUIRAO MARIANO CL MAYOR 0000	30870 MAZARRON	I.A.E. (IMP.ACT.ECO.)	1999	238,72 €	
35087892N	YUFERA SANCHEZ MARIELA			2000	43,99 €	
22340712F	ZAMBUDIO CASTELLO FRANCISCO y CL REVUELTA 21 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	45,35 €	
22910878A	ZAMORA LORENTE MIGUEL			1999	54,63 €	
22910878A	ZAMORA LORENTE MIGUEL			1999	43,99 €	
22910878A	ZAMORA LORENTE MIGUEL			1999	107,52 €	
23011874Y	ZAMORA MARIN ANTONIO			1999	92,86 €	
74323200B	ZAMORA MORENO GINES		PUESTOS ABASTOS	2000	108,18 €	
22972238E	ZAMORA MORENO ISABEL MARIA			2000	43,99 €	
22939689H	ZAMORA MORENO JOSE			1999	92,86 €	
22939689H	ZAMORA MORENO JOSE			1999	43,99 €	
22939689H	ZAMORA MORENO JOSE			1999	43,99 €	
23271017P	ZAMORA NAVARRO DAVID			1999	54,63 €	
23271017P	ZAMORA NAVARRO DAVID			2000	54,63 €	
23170116P	ZAMORA NOGUERA JOSE			2000	153,13 €	
23170116P	ZAMORA NOGUERA JOSE			1999	153,13 €	
23200258C	ZAMORA NOGUERA ROGELIO			1999	107,52 €	
22998089K	ZAMORA PAREDES JOSE CL CARRASCO 14 0 1 00 01		IMP.BIENES INMU.	2000	114,89 €	
22910838D	ZAMORA RAEZ ANTONIO UR PUNTA VELA 31 0	e/p/p/ /B0	IMP.BIENES INMU.	2000	69,93 €	
23131045Z	ZAPATA REYE E CL PABLO NERUDA 0004	e/p/p/	IMP.BIENES INMU.	1999	71,53 €	
23131045Z	ZAPATA REYE E CL PABLO NERUDA 4 0	e/p/p/ /00	IMP.BIENES INMU.	2000	72,96 €	

N.I.F.	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	CONCEPTO	EJERCICIO	Importe
22958344C	ZAPATA SANMARTIN SALVADOR CL BOLNUEVO 165 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	87,93 €
22156874P	ZARAGOZA MUQOZ JUAN CL BOLNUEVO 109 0 e/p/p/ /B0		IMP.BIENES INMU.	2000	64,80 €
X2439890G	ZARMOUNI FATIMA			2000	92,86 €
001567997H	ZEMSKOV ALEXANDRE		IMP.BIENES INMU.	2000	101,64 €
001567997H	ZEMSKOV ALEXANDRE		IMP.BIENES INMU.	1999	99,64 €
X2220282T	ZOUINE HICHAM			2000	43,99 €
022946025Y	ZURITA AVILA LEONOR MARTA		IMP.BIENES INMU.	1999	113,59 €

Murcia

7162 Notificación de resolución sobre aprobación del pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria por ruina inminente de edificación sita en Avda. San Ginés, junto al n.º 34, San Ginés. Expte. 349/00.

Por desconocerse el domicilio actual de don Jesús Pacheco López, considerado como propietario de una edificación anteriormente existente en Avda. de San Ginés, junto al n.º 34, San Ginés, según los datos del expte., no ha sido posible notificar al mismo, o al titular actual en su caso, las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica a aquél o al titular actual, en su caso, que con respecto a la referida edificación, se dictó con fecha 24-7-00 Decreto declarando en ruina inminente la misma, siendo ratificado por el Consejo de Gerencia con fecha 21-9-03 y posteriormente se adoptó por Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo resolución con fecha 4-5-01 sobre aprobación del pago de factura presentada por Derribos Paredes, S.L. por importe de 300.000 pta. IVA incluido por obras de demolición subsidiaria de dicha edificación con cargo a la propiedad:

Modo de pago:

El ingreso del importe referido deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican.

Plazos:

Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre.

Periodo Voluntario:

Art. 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 de cada mes siguiente o al inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio:

Art. 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en período voluntario.

Art. 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el art. 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Art. 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Intereses de demora

Las deudas tributarias a la Hacienda Municipal devengarán intereses de demora desde el día siguiente del término del periodo voluntario hasta el cumplimiento de la obligación (Art. 10 Ley de Haciendas Locales en relación los arts. 36 de la Ley Gral. Presupuestaria y 61.2 de la Ley Gral. Tributaria).

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Director de Servicios.

Murcia

7163 Gerencia de Urbanismo. Multa urbanística. 1053/01 DU.

El Consejo de Gerencia en su sesión de 21-marzo-2003, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Resultando:

1.º Por Decreto de 29-abril-2002 se incoó procedimiento sancionador urbanístico a D.ª Trinidad Padilla Robledillo, por obras sin licencia o en contra de su contenido en Los Majales.- Cañadas de San Pedro, consistentes en reconstrucción de vivienda unifamiliar de 154 m² y porche de 28 m², y se declaró la imposibilidad de legalización de los actos realizados al ser contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales.

2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística informó que la obra conforme al Plan General vigente en el momento de su ejecución: Suelo Urbanizable no Programado. Sector X.- Según la norma 60, de régimen preventivo, en tanto no se aprueben programas de actuación urbanística, se tendrá presente el art. 85 de la Ley del Suelo. En este caso se aplicarán las normas de la zona 12. Rural.- La obra realizada: No cumple parcela mínima, se precisan 80.000 m² y dispone de 25.000 m².- 3.º Asimismo, el Servicio Técnico ha informado que, conforme al Plan General vigente, la obra: Zona SB.- Bordes Serranos con Aptitud Turística. Los propietarios tendrán derecho a promover la transformación urbanística presentando la documentación precisa y el planeamiento de desarrollo. Hasta tanto, el uso característico será el agropecuario. Se permitirán construcciones con tal destino, con una parcela mínima de 4 hectáreas y una ocupación máxima de 500 m²/Ha. Retranqueo mínimo a linderos 15 metros. Las instalaciones ganaderas deberán distar 500 metros de suelo urbano o urbanizable sectorizado y cumplir la reglamentación ambiental.-

Las obras realizadas: No cumple parcela mínima, posee 25.000 m² y se precisan 80.000 m².

Considerando:

1.º El promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos, habiéndose ejecutado la obra sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable.

2.º.- Esta actuación supone una infracción de los arts. 221 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, 12 de la Ley 12/86, de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del R.D. 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y de las normas urbanísticas aplicables para la zona de su emplazamiento; calificada de acuerdo con lo establecido en los arts. 237 de la Ley 1/2001 y 3 de la Ley 12/86; y es

sancionable a tenor de los arts. 237 y siguientes de la Ley 1/2001.

3.º El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular el art. 128, en cuanto a la aplicación de la normativa más favorable, así como al R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

4.º En la determinación de la sanción se ha aplicado la normativa más favorable, conforme al art. 128 de la Ley 30/92, y lo establecido en el R.D. 2187/78 y el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13-julio-95 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas, según el cual, si el exceso de edificabilidad u ocupación excede del 20% de la permitida o el incumplimiento de las normas sobre parcela mínima o distancia a linderos, excede del 60% de las requeridas, la sanción será del 20% del valor de la obra que incumple; Si el exceso de ocupación o edificabilidad se sitúa entre el 10% y el 20%, o el incumplimiento de las normas sobre parcela mínima y distancia a linderos entre el 30% y el 60% de las requeridas, la sanción será del 15% del valor de la obra que incumple; Si el incumplimiento no excede los límites señalados, la sanción será del 10%. - Vistas las normas citadas, el art. 9.3 de la Constitución Española, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación anterior y el Plan General vigente, y demás disposiciones de general aplicación,

Se acuerda:

1.º Imponer a D.ª Trinidad Padilla Robledillo una multa urbanística de 10.601,85 euros, correspondiente al 20% del valor establecido de acuerdo con el art. 43.b de la Ley 12/1986, por la comisión de una infracción urbanística grave, por las obras realizadas en Los Majales.- Cañadas de San Pedro, consistentes en reconstrucción de vivienda unifamiliar de 154 m² y porche de 28 m², sin licencia y con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.

2.º Se ordena la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas sin licencia y con incumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

3.º La ejecución se efectuará en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al de recibo de la notificación del presente acuerdo, bajo dirección de técnico competente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se ejecutará subsidiariamente a su costa, de acuerdo con lo establecido en el art. 98 de la Ley 30/1992. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 3.192»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de conformidad con los arts. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 C de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con los efectos previstos en el art. 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en los plazos previstos por el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 15 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

7164 Gerencia de Urbanismo. Multa urbanística. 1119/01.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo celebrada el 4-abril-2003, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Resultando:

1.º Por Decreto de 19 de junio de 2002 se incoó procedimiento sancionador urbanístico a D. Antonio Bernabé Garrigós, con n.º 1119/01, por las obras realizadas sin licencia o en contra de su contenido en Rambla del Carmen, Carril Borja, 5.- Cabezo de Torres, consistentes en construir cuadras de 90 m².

2.º El Servicio Técnico de la Gerencia informó las obras conforme al Plan General vigente en el momento de su ejecución: Zona NP.- Huerta Perimetral.- Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

4.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, hasta el día de la fecha no consta que el interesado haya obtenido licencia municipal para la ejecución

de las obras, incumpliendo los requerimientos que se le han formulado.

Considerando:

1.º Los actos realizados suponen una infracción de los arts. 221 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, 12 de la Ley 12/86, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia y 1 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y sancionables a tenor de lo establecido en la normativa citada, por cuanto que las obras se han ejecutado sin disponer de licencia municipal.- 2.º El procedimiento sancionador se ha instruido conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como al R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.- 3.º En la determinación de la sanción se ha tenido en cuenta la normativa más favorable, de acuerdo con el art. 128 de la Ley 30/92, y se ha atendido a lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 2187/78 y en el acuerdo del Consejo de Gerencia de 13-julio-95 sobre criterios en orden a la aplicación de sanciones urbanísticas, así como a la circunstancia de que el interesado no haya cumplimentado los requerimientos que se le han formulado en cuanto al restablecimiento de la legalidad urbanística vulnerada. -VISTAS las normas citadas, el art. 9.3 de la Constitución Española, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación, y demás disposiciones de general aplicación, SE ACUERDA: Imponer a D. Antonio Bernabé Garrigós una multa urbanística de 676'14 euros, correspondiente al 5% del valor establecido de acuerdo con el art. 43.b de la Ley 12/1986, por las obras en Rambla del Carmen, Carril Borja, 5.- Cabezo de Torres, consistentes en construir cuadras de 90 m², por haberlas realizado con incumplimiento de la ordenación urbanística aplicable.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de conformidad con los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.2 C de la Ley 39/1988, con los efectos previstos en el art. 14.2 L de ésta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en los plazos previstos en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El importe de la multa urbanística deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá

certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 15 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

7165 Gerencia de Urbanismo. Orden de ejecución. 1386/02 DU.

Con fecha 28 de febrero de 2003 se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Comprobado por la Inspección de esta Gerencia la existencia de parcela en estado abandono, en C/ Cresta del Gallo.- Santo Ángel, situación que incumple lo dispuesto en los arts. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 92 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.- El art. 80 de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado.- A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los arts. 225 de la Ley 1/2001; 10 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la legislación de régimen local y el art. 5 i) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º- Requerir a D.ª María del Carmen Martínez Navarro, como titular de parcela en estado abandono, en C/ Cresta del Gallo.- Santo Ángel, para que proceda a su limpieza y vallado en la forma indicada por la Ordenanza Municipal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente Decreto.-

2.º- En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 9.652'25 euros.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de publicación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

Murcia, 20 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

7174 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente nº: 1.040/2002.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente nº: 1.040/2002

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Ampliación centro social de mayores de Puente Tocinos (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 29 de fecha 5 de febrero de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo anual: 216.000 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 12 de marzo de 2003.

Contratista: U.T.E. Hormigones, Tierras y Proyectos, S.L y Terres Empresa Constructora, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: G-73235491.

Importe de Adjudicación: 199.500 euros.

Murcia, 28 de mayo de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7175 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 238/2003.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 238/2003.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón de Espinardo (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 76 de fecha 2 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 78.421,69 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 7 de mayo de 2003.

Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-80241789.

Importe de Adjudicación: 73.758,29 euros.

Murcia a 30 de mayo de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

7176 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 383/2003.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 383/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Mejora y refuerzo del pavimento y protección del azarbe mayor en el camino Orilla del Azarbe. El Raal-Santomera (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 84 de fecha 11 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 538.520,72 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 7 de mayo de 2003

Contratista: D. Miguel Ángel Pérez Sánchez.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 34.786.403-F.

Importe de Adjudicación: 359.597,14 euros.

Murcia a 2 de junio de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

7181 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 400/2003.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 400/2003

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparaciones interiores y exteriores en C.P. Ntra. Sra. del paso de La Ñora (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 89 de fecha 19 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo anual: 136.645,60 Euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de mayo de 2003.

Contratista: Inpal de Sangonera, S.L

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-30453096.

Importe de Adjudicación: 136.640 euros.

Murcia, 30 de mayo de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

7183 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 331/2003.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 331/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Rehabilitación integral de dos viviendas en planta baja sitas en carril torre caradoc, n.º 23 en el Barrio del Progreso (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 101 de fecha 5 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 65.612,35 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de mayo de 2003

Contratista: Rossan y Montoya, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73709907.

Importe de Adjudicación: 62.987,85 euros.

Murcia a 28 de mayo de 2003.—El Secretario General.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 130.000,00 €

5. Adjudicación.

Fecha: 28 de mayo de 2003

Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30558555.

Importe de adjudicación: 80.340 €.

Murcia, a 2 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7178 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 218/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Paso inferior del eje Ronda Norte-accesos Ronda Oeste bajo la Plaza de Castilla en Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M n.º 67 de fecha 22 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.285.814,27 €

5. Adjudicación.

Fecha: 7 de mayo de 2003

Contratista: Ferroviario Agromán, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28019206.

Importe de adjudicación: 2.293.070,00 €.

Murcia, 2 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7186 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 451/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzada y aceras en barrio del Puntarrón y otros. Sangonera La Seca. (Murcia).»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M n.º 108 de fecha 13 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Murcia

7179 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 295/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: «Servicio de orientación y formación para el empleo y el desarrollo local en el Centro Municipal de Recursos en Alquerías (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M n.º 89 de fecha 19 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 119.000 €

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de mayo de 2003.

Contratista: Instituto de Desarrollo Comunitario.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-30485858.

Importe de adjudicación: 114.240 €.

Murcia, 29 de mayo de 2003.—El Secretario General.

5. Adjudicación.

Fecha: 7 de mayo de 2003

Contratista: Cooperativa Eléctrica Murciana.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: F-30011423.

Importe de adjudicación: 68.760,00 €.

Murcia, 2 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7184 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 393/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparaciones interiores y exteriores en C.P. Ciudad Jardín La Paz en El Palmar (Murcia)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 89 de fecha 19 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo anual: 101.683,31 Euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de mayo de 2003.

Contratista: Cotexmur, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-30040158.

Importe de adjudicación: 95.582,31 Euros.

Murcia, 28 de mayo de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7177 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 344/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en Barqueros (III Fase). Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 89 de fecha 19 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 72.000,00 €

Murcia

7182 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 399/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparaciones interiores y exteriores en C.P. Escuelas Nuevas de El Palmar (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 89 de fecha 19 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo anual: 65.777,59 Euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de mayo de 2003.

Contratista: Cotexmur, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-30040158.

Importe de adjudicación: 61.830,93 Euros.

Murcia, 30 de mayo de 2003.—El Secretario General.

Contratista: Cnes. Damián Romero Ros, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-73020984.

Importe de adjudicación: 65.248,78 Euros.

Murcia, 28 de mayo de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7173 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º 1057/2002.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Remodelación de edificio municipal en San Pío X. Murcia (2.ª Fase)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 29 de fecha 5 de febrero de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo anual: 162.273,27 Euros.

5. Adjudicación

Fecha: 12 de marzo de 2003.

Contratista: U.T.E. Hormigones, Tierras y Proyectos, S.L. y Terres Empresa Constructora, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: G-73235491.

Importe de adjudicación: 151.800 Euros.

Murcia, 28 de mayo de 2003.—El Secretario General.

Murcia

7185 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 402/2003

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparaciones interiores y exteriores en C.P. Ntra. Sra. de las Lágrimas de Cabezo de Torres (Murcia)»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 89 de fecha 19 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe máximo anual: 68.682,93 Euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de mayo de 2003.

Murcia

7187 Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia y giro 0 (Gestión 2108GR02).

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 21 de febrero de 2003,

aprobó el documento de distribución de costes de urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia, y giro 0.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 6 de mayo de 2003.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7180 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 397/2003.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 397/2003

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparaciones interiores y exteriores en C.P. Ntra. Sra. de la Arrixaca de Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 89 de fecha 19 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo anual: 117.356,52 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 21 de mayo de 2003.

Contratista: Cotexmur, S.A.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: A-30040158.

Importe de Adjudicación: 109.141,56 euros.

Murcia a 30 de mayo de 2003.—El Secretario General.

Puerto Lumbreras

7167 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 109/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 109/2003, por doña Isabel M.ª Artero Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Camino Viejo del Puerto, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

7168 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 73/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 73/2003, por doña María Dolores García Cárceles, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

7170 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 77/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 77/2003, por don Cristóbal García Cárcelos, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

7169 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 74/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 74/2003, por don José Alcántara Sabater, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

7166 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 76/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 76/2003, por don José García Romera,

para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Huerta de Abajo y Sahués, Abanilla.

7335 Asamblea general ordinaria.

Don Salvador Marco Sánchez, Secretario del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués (Abanilla).

Certifica: Que de los datos obrantes en la Secretaría de esta Comunidad de Regantes, consta que el día 30 de mayo del presente, el Sindicato de Riegos de esta Comunidad celebró una reunión en la cual se aprobó, entre otros asuntos, el Orden del día para la asamblea General ordinaria de esta Comunidad que se celebrará el día 29 de junio del presente con los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Memoria general de las actividades del Sindicato.
3. Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio anterior.
4. Ruegos y preguntas.

En esta misma reunión se autorizó su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente en Abanilla a 30 de mayo de 2003.—El Secretario del Sindicato, Salvador Marco Sánchez.—V.º B.º, la Presidenta del Sindicato, Vicenta Ramírez Riquelme.